//DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD//

PARA EL ESTADO DE ZACATECAS 2018

Anexos

CONTENIDO

ANEXOS XII

Anexo II-1 Reporte de actividades 2018.02.12 - 16

Anexo III-1 Marco Legal Tabla 1

Anexo III-2 Marco Legal Tabla 2

Anexo V-1 Lista de Inmuebles Zacatecas - Guadalupe (evaluados)

Anexo V-2 Lista de Inmuebles Fresnillo (evaluados)

Anexo V-3 Lista de Inmuebles Jerez de García Salinas (evaluados)

Anexo V-4 Evaluaciones Inmuebles Zacatecas - Guadalupe

Anexo V-5 Evaluaciones Inmuebles Fresnillo

Anexo V-6 Evaluaciones Inmuebles Jerez de García Salinas

Anexo V-7 Evaluaciones Vía Pública Zacatecas

Anexo V-8 Evaluaciones Vía Pública Guadalupe

Anexo V-9 Evaluaciones Vía Pública Fresnillo

Anexo V-10 Evaluaciones Vía Pública Jerez de García Salinas

Anexo V-11 Evaluaciones Vía Pública Calera

Anexo V-12 Evaluaciones Transporte Público

Anexo V-13 Evaluaciones Transporte Especializado

ANEXOS XIII ARCHIVOS DIGITALES

Anexo XIII-1 Archivos Digitales Zacatecas - Guadalupe

Anexo XIII-2 Archivos Digitales Fresnillo

Anexo XIII-3 Archivos Digitales Jerez de García Salinas

Anexo XIII-4 Gestión

Anexo XIII-5 Talleres y Entrevistas

Notas:

Los archivos editables están en formato Word (*.doc).

La palabra Fotos puede referirse a archivos de fotos o de video.

Los archivos _E_ (entrevista) contienen las ideas más relevantes del contenido del audio.

Los audios estan en archivo (*.mp3).

XII
ANEXOS



Contenido

I. Justificación

II. Cronograma de trabajo

III. Lista de actividades realizadas

IV. Hallazgos

V. Presentación de hallazgos: Explicación

VI. Difusión del taller

VII. Conclusión general



I Justificación

El objetivo de las actividades realizadas durante la semana del 12 al 16 de febrero del 2018, fue el de entender el panorama y la percepción de la accesibilidad hacia las personas con discapacidad entre los diversos sectores, en materia de inmuebles, vía pública y transporte. Es un mapeo de los servicios que actualmente brinda el Estado de Zacatecas a las personas con discapacidad y tiene como fin, entender el sistema de los diferentes sectores involucrados en el mismo. El presente reporte forma parte del Diagnóstico de Accesibilidad para el Estado de Zacatecas 2018.

Las actividades forman parte del proceso de investigación de Diseño Centrado en las Personas (DCP), éste es un proceso de diseño centrado en el ser humano, que ofrece respuestas a problemas por sectores con necesidades específicas. Esto ayuda a las personas que brindan servicios, a tomar decisiones más informadas de las necesidades y contextos reales de las personas, ya que hace participes a los usuarios finales dentro de la investigación e ideación de propuestas.

Las actividades se centraron solamente en la etapa I del Diseño Centrado en las Personas. La etapa I consta de investigación, que se conforma por entrevistas grupales, individuales y talleres de co-creación. Dicho proceso se realizó a través de entrevistas con diferentes actores de la sociedad del sector público, privado, ciudadanos y talleres de Co-Diseño, en los cuales se invitó a un público diverso a ser partícipe de re-imaginar los servicios de accesibilidad en su estado.

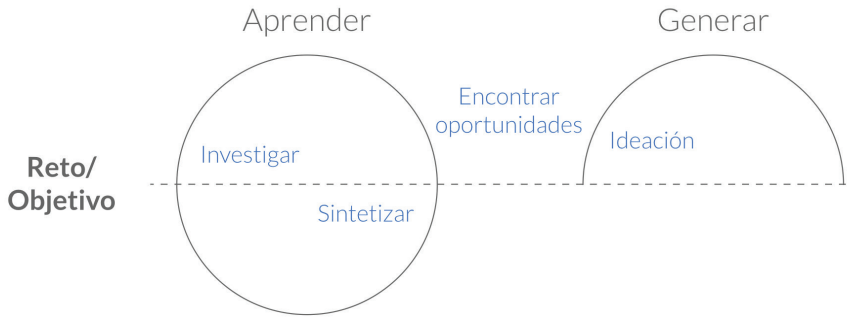

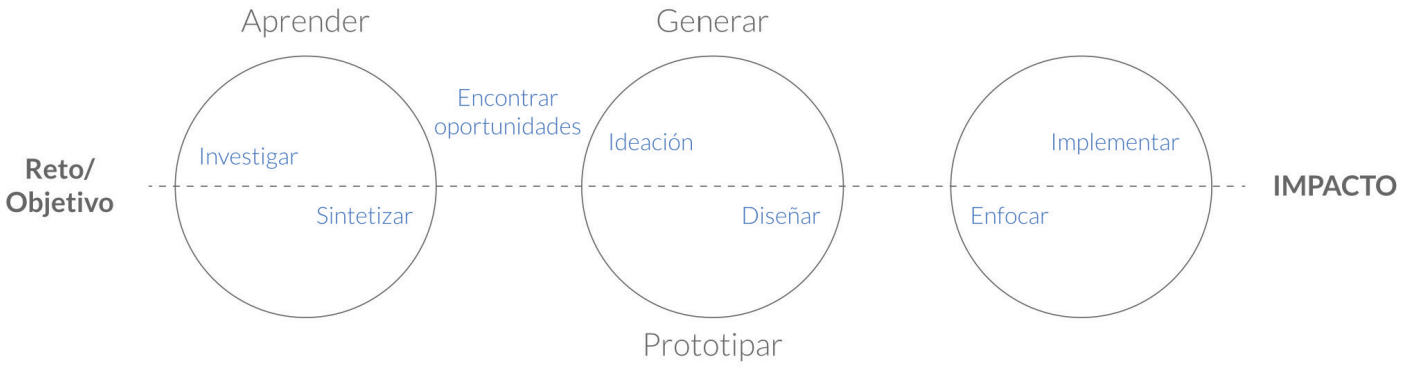

Google Design Sprint. (2015) Kit de diseño de Google 2015. Obtenido de <https://designsprintkit.withgoogle.com/>

II. Cronograma de trabajo



III. Lista de actividades realizadas

(EG) Entrevistas grupales

(EG1-IG) Entrevista grupal 1: Inmuebles del gobierno

Fecha: 12 de febrero de 2018

Lugar: Ciudad Administrativa Edificio J

Participantes:

Secretaría de la Función Pública (SFP)

Secretaría de Administración

SEDIF

SEDUVOT

Secretaría de Salud de Zacatecas

INCUFIDEZ

INZACE

Junta de Monumentos

Presidencia Municipal de Guadalupe

Instituto de Inclusión

SINFRA *No asistió**

(EG2-Mov) Entrevista grupal 2: Movilidad: Vía Pública y Transporte Público

Fecha: 12 de febrero de 2018

Lugar: Ciudad Administrativa Edificio J

Participantes:

SEDUVOT

Departamento de Policía y Seguridad Vial

Subsecretaria del Transporte Público

Servicio Nacional de Empleo (SNE) Zacatecas**

Concesionario y operador de autobuses urbanos

Concesionario taxi

Concesionario vehículos con rampa

Presidencia Municipal de Guadalupe

(EG3-IP) Entrevista grupal 3: Inmuebles privados

Fecha: 12 de febrero de 2018

Lugar: Ciudad Administrativa Edificio J

Participantes:

SECTUR

INZACE

Servicio Nacional del Empleo Zacatecas

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y de Alimentos Condimentados de Zacatecas (CANIRAC)

Atención Ciudadana del Gobierno

Presidencia Municipal de Guadalupe

CREE Guadalupe

Investigadores independientes para el turismo

Hotel Parador

Organización personas con discapacidad

Colegio de Arquitectos *No asistió**

Colegio de Ingenieros Civiles *No asistió**

(EG4-JcD) Entrevista grupal 4: jóvenes con discapacidad de educación especial

Fecha: 13 de febrero de 2018

Lugar: Centro de Atención Múltiple Número 1

Participantes:

Jóvenes de educación especial

Padres de familia de los jóvenes

Maestros

Directivos



Imagen: Entrevista grupal 4

* Se extendió la invitación ya que su participación era clave para el bloque de investigación sobre inmuebles públicos o privados.

** SNE fue muy participativa.

(EG5-PE) Entrevista grupal 5: personal de centros educativos de educación especial

Fecha: 13 de febrero de 2018

Lugar: Centro de Atención Múltiple número 1

Participantes:

Maestros

Directivos

Representantes del CAM No. 1 y CAM No. 29

Supervisor de zona (CAM y USAER)

(T) Talleres de Co-diseño

(T1-NcD) Taller de Co-diseño 1: niños con discapacidad

Fecha: 13 de febrero de 2018

Lugar: Centro de Atención Múltiple No. 1

Participantes:

Niños con discapacidad motriz

Niños con discapacidad visual

Niños con discapacidad auditiva

Padres de familia



Imagen: Taller de Codiseño 2 y 3 para adultos

(T2A-T2B) Taller de Co-diseño 2 y 3 para adultos Inmuebles, vía pública y transporte

Fecha: 14 de febrero de 2018

Lugar: Ciudad Administrativa Edificio J

Participantes:

Personas con discapacidad motriz

Personas con discapacidad auditiva

Personas con discapacidad visual

Personas con discapacidad cognitiva***

Secretaría de la Función Pública

Secretaría de Administración

SINFRA

Servicio Nacional de Empleo Zacatecas**

SEDESOL

Departamento de Policía y Seguridad Vial

Instancia de Trabajo Social

Subsecretaria del Transporte Público

INJUVENTUD

Procuraduría (PGJE) Zacatecas

UAZ

CREE

Escuela Educación Especial CAM No. 18

Biblioteca Mauricio Magdaleno Zacatecas

Instituto Braille

DIF Municipal Zacatecas

Presidencia Municipal de Guadalupe

Policía Municipal de Guadalupe

Unidad de Violencia de Guadalupe

Concesionario y operador de autobuses urbanos Ruta 17

Concesionario taxi

Instituto Inclusión

*** Durante el taller un asistente sufrió una crisis epiléptica.

(EI) Entrevistas individuales

(EI1-PC) Entrevista Individual 1: Protección Civil

Fecha: 15 de febrero de 2018

Lugar: Dirección de Protección Civil y Bomberos Zacatecas

Participantes:

Protección Civil

(EI2-TP) Entrevista Individual 2: Subsecretaría del Transporte Público

Fecha: 15 de febrero de 2018

Lugar: Subsecretaría de Transporte Público

Participantes:

Representante de dirección

Representante de subdirección de control de transporte público

Representante de la subdirección operativa

(EI3-SNE) Entrevista Individual 3: Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo

Fecha: 15 de febrero de 2018

Lugar: Ciudad Administrativa Edificio H

Participantes:

Representantes de dirección

(EI4-S/DC) Entrevista Individual 4: SINFRA Departamento de Construcción

Fecha: 15 de febrero de 2018

Lugar: Ciudad Administrativa Edificio F

Participantes:

Director del departamento

(EI5-S/DP) Entrevista Individual 5: SINFRA Departamento de Proyectos

Fecha: 15 de febrero de 2018

Lugar: Ciudad Administrativa Edificio F

Participantes:

Taller de proyectos

Área de normas

Presentación de hallazgos: evaluación de propuestas de soluciones

Fecha: 16 de febrero de 2018

Lugar: Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad

Participantes:

SEDUVOT

SEDIF

Servicio Nacional del Empleo

Instituto Inclusión

Representantes de secretarías y dependencias

Personas con discapacidad (usuarios de los servicios)

IV. Hallazgos

(EG) Entrevistas grupales

Objetivo(s): Capturar información mediante entrevistas grupales conformadas por miembros de diversas secretarías, ámbitos públicos, privados y servicios. Las preguntas van enfocadas a 3 ámbitos: Vía Pública y Transporte (movilidad) e Inmuebles.

Los asistentes demostrarán y compartirán sus conocimientos sobre el tema referente a la accesibilidad, evaluando así el conocimiento general que hay entorno al tema. Las estrategias de accesibilidad que maneja cada secretaría o área, si es posible desglosando el plan de gestión y la forma en la que implementan sus planes y procesos en materia de accesibilidad. De manera que se pueda entender y sintetizar para su mejor comprensión por parte de personas ajenas a las dependencias.

(T1-NcD) Taller de Co-diseño para niños

Objetivo(s): Con el fin de entender que opinan los padres de familia y los niños sobre la movilidad en su ciudad y cómo resuelven sus problemas en la actualidad, se llevó a cabo el taller de codiseño. En la actividad se solicita a los asistentes que describan cómo es su día a día para lidiar con los problemas que encuentran, qué soluciones propondrían y que les gustaría ver aplicado a corto plazo.

Material:

4 paquetes de Post-it de diferentes colores

1 paquete de hojas tamaño carta blancas

30 plumones sharpie negros

30 plumas negras o azules

30 lápices 120 etiquetas blancas

240 etiquetas circulares de colores (2 cm)

Paquete de etiquetas en forma de corazón

2 mesas largas con capacidad para 6-8 personas

15 sillas

Mapa de empatía (puntos de dolor, puntos de felicidad y deseos)

Hoja de historias

Mapa de soluciones (como funciona, como se llama)

Cuestionarios

Duración del bloque: 45 minutos

(T2 y T3) Taller de diseño Co-diseño para adultos

Objetivo(s): Conocer el contexto, los problemas, necesidades, anhelos de los usuarios con discapacidad, prestadores de servicio y servidores públicos, de manera didáctica y empática, entorno a la accesibilidad física en la ciudad de Zacatecas.

Se realizará una dinámica que consiste en diálogos grupales, cuestionamiento de cotidianidad e ideación de soluciones hipotéticas. Este taller está basado en la metodología de Design Sprint de Google. Se trabaja en sesiones rápidas de contextualización de usuarios e ideación.

Material:

4 paquetes de Post-it de diferentes colores

1 paquete de hojas tamaño carta blancas

30 plumones sharpie negros

30 plumas negras o azules

30 lápices 120 etiquetas blancas

240 etiquetas circulares de colores (2 cm)

Paquete de etiquetas en forma de corazón

1 proyector VGA o HDMI

2 micrófonos

2 bocinas

5 mesas largas con capacidad para 6-8 personas

40 sillas

Mapa de empatía (puntos de dolor, puntos de felicidad y deseos)

Hoja de historias

Mapa de soluciones (como funciona, como se llama)

Cuestionarios

Encuestas para medición de nivel socioeconómico (NSE)

A continuación se enlistan los principales hallazgos. Para cada uno se asignó un valor dependiendo del grado de complejidad de su solución.

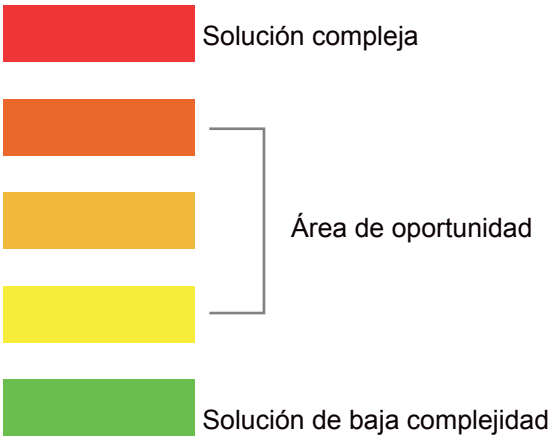

(EG1-IG) Entrevista grupal 1: Inmuebles del gobierno

Económicas e inmuebles:

- El INAH y la Junta de Monumentos no favorece la intervención de muchos espacios históricos, muchos proyectos se cancelan por la falta de apoyo de la institución al no darles alternativas de construcción.
- Hay un desconocimiento por parte de la mayoría de los asistentes en materia de accesibilidad, lo que implica y sus aplicaciones (normas, tecnología, signi cado, soluciones, etc).
- Desconocen cómo interactúan los proyectos al pasar entre secretarías e instituciones, es decir, acaban desintegrando la idea del proyecto al pasar por tantas formas de visto bueno.
- Los avances en los proyectos son lentos, ya que necesitan la aprobación de diferentes departamentos de gobierno.

Cultura y conocimiento:

- No existe comunicación entre dependencias de gobierno para ponerse de acuerdo en los requerimientos de un proyecto, alargando los tiempos de espera para implementarlo.
- El término accesibilidad se interpreta como hacer más fácil el desplazamiento de alguien en silla de ruedas y designar espacios para personas con discapacidad.
- Hay un acuerdo entre los asistentes donde aceptan que no saben como diseñar soluciones y servicios para discapacidades no motrices.
- La mayoría de los asistentes aseguraron saber que existen normas y leyes de accesibilidad, pero no se revisan con frecuencia, o se citan durante un proyecto.
- Se desconocen los beneficios y propuestas que tiene el gobierno para fomentar la accesibilidad como un derecho universal (Fondos, becas, pláticas, etc.)

Estrategia y desarrollo:

- Sector salud reconoce que no puede brindar atención completa a sus pacientes porque no sabe cómo atenderlos y solo cuentan con adecuaciones para discapacidad motriz.
- Cuando se licita un proyecto no saben cómo evaluarlo, se fían en la experiencia del que lo ejecutará.

(EG2-Mov) Entrevista grupal 2:
Movilidad: Vía Pública y Transporte Público

Movilidad:

- Los taxistas no tienen un modelo rentable de trabajo, pierden contra el sector privado.
- El servicio de transporte no puede satisfacer la demanda por que las unidades adaptadas no pueden trabajar con la topografía de la ciudad, y muchas unidades solo son adaptadas por el incentivo, más no cumplen su función.

Estrategia y desarrollo:

- La mayoría de las estrategias están centradas en la discapacidad motriz, siendo esta el foco de atención cuando se desarrolla un proyecto.

(EG3-IP) Entrevista grupal 3:
Inmuebles privados

Estrategia y desarrollo:

- No hay propuestas tecnológicas, digitales, ni servicios, se centran en propuestas físicas.
- El sector público no sabe medir el éxito de sus propuestas ni cuenta con bases de datos.
- El sector privado da seguimiento a sus propuestas de accesibilidad.

(EG4 y EG5) Entrevista grupal con jóvenes con discapacidad intelectual leve y personal del centro educativo de educación especial

Objetivo(s): Conocer los problemas, necesidades y anhelos existentes en el contexto de los jóvenes con educación especial a partir de dialogar con diferentes actores.

Procedimiento: Se realizaron dos entrevistas grupales, una con jóvenes con discapacidad intelectual leve dentro de una institución de educación especial, los padres de familia y maestros, y otra con el personal del centro educativo en sus distintos niveles (de directivos a maestros).

(EG4-JcD) Entrevista grupal 4: Jóvenes con Discapacidad de Educación Especial

Objetivo particular: Adquirir información de primera mano acerca de la calidad de vida de alumnos con discapacidades y padres de los mismos dentro y fuera del CAM.

Material: Guía de entrevista

Duración de la entrevista: 45 minutos

Económicas e inmuebles:

- El personal escolar está preparado para atender diferentes discapacidades, pero no cuenta con los recursos o tecnologías para terminar de adaptar su infraestructura.
- La escuela ha sido autogestiva en sus recursos y adaptaciones.

Viales:

- Ausencia de una parada de transporte público o cobertizo formal fuera de las instalaciones escolares, problema que provoca que los alumnos deban recorrer la avenida hasta llegar a una parada de transporte público.
- Remoción de topes reductores de velocidad en la avenida que conduce a la entrada principal, lo que ha producido accidentes viales en el pasado.

Sociales:

- Desconexión entre los programas de apoyo para niños con discapacidad y contactos con la iniciativa privada o secretarías gubernamentales para brindar una continuidad a los programas de inclusión; dicha desconexión ha motivado una alta tasa de desempleo en las personas con discapacidad, a su vez esto origina una incapacidad para mantenerse por sí mismos y alcanzar la independencia económica de quienes les cuidan. (Preocupación externada por la exdirectora y los padres de familia).

- Tratos violentos en escuelas regulares que incluyen apedreos y acoso sin que los niños con discapacidad sintieran apoyo por parte de los profesores o figuras de autoridad, reportando, incluso, ocasiones donde los profesores motivaban dichos actos.

(EG5-PE) Entrevista grupal 5:
Personal del centro educativo de educación especial

Económicas e inmuebles:

- El personal escolar está preparado para atender diferentes discapacidades, pero no cuenta con los recursos o tecnología para terminar de adaptar su infraestructura (son ellos mismos quienes juntan los recursos económicos para adaptaciones, sacándolo de sus propios sueldos).

- La escuela ha sido autogestiva en sus recursos y adaptaciones.

- El CAM ha sido víctima de múltiples robos a casa-habitación debido a la carencia de bardas que cumplan con el estándar de seguridad.

- Debido a que la escuela no es de tiempo completo su fundación no es beneficiaria de distintas ayudas que son otorgadas a niveles estatales ni federales.

Sociales:

- No existe un futuro laboral para los alumnos, existe una frustración entre el cuerpo docente al sentir que la formación de los alumnos no basta para ser contratados en un ambiente laboral, esto se complementa con los resultados de las entrevistas individuales donde Servicio Nacional de Empleo admite que la tasa de contratación de personas con discapacidad es muy baja.

- Se preocupan por la salud de los niños, expresan que se deben contemplar más aspectos en las personas con discapacidad, ya que la mayoría de las propuestas actuales se concentran en resolver el tema de transporte, es decir no se han explorado temas que cubran la salud emocional, la salud física y el entretenimiento.

- Los maestros denuncian que es posible abusar de los recursos y becas que da el Estado a los niños con discapacidad, ya que no hay vigilancia o control de los mismos una vez otorgados.

(T1-NcD)
Taller de co-diseño para niños

Hallazgos:

- Existe una percepción de discriminación y falta de apoyo por parte de las autoridades.

- Les gustaría un mejor trato por parte de los conductores, que se respeten las paradas y los descuentos para las PcD.

- Existe un condicionamiento hacia las leyes como solución a todo.

- Los niños no se sienten a gusto usando el transporte público, los padres dicen que es una mala experiencia usarlo, porque no respetan los lugares para PcD, los conductores no tienen paciencia para que los niños suban y bajen.

- Entre padres de familia y familiares se apoyan para transportar a los niños.
- El servicio de transporte acondicionado ha sido tan pobre que algunos no han podido experimentarlo.

Votos	Ideas de solución
4	Darles un curso intensivo sobre la discapacidad para que mejoren su trato y el servicio, también mejorar los vehículos para que se respeten los lugares designados.
4	Adaptar el transporte público para el traslado de sillas de ruedas.
3	Crear una ley que obligue el buen trato a las PcD y que se les dé seguimiento a los casos que infrinjan esta ley.

(T2 y T3)
Taller de co-diseño para adultos

(T2A-1Tr) Hallazgos Mesa 1 Transporte:

Hallazgos:

- Las primeras respuestas al problema por parte de los asistentes era pedir reformas y nuevas leyes, hubo que intervenir para que pudieran pensar fuera de la caja y empezaran a visualizar ideas que abarcaran tecnologías y servicios, tras la intervención los servidores públicos rápidamente ayudaron a motivar a la gente a que les exigieran que quisieran ver.
- Varios servidores públicos estaban tan inmersos en el tema de accesibilidad que aprendieron Lengua de Señas Mexicana y ayudaban como intérpretes traductores.
- Los servidores públicos aprovecharon para brindar tarjetas y datos de contacto a los asistentes para recabar información de los problemas detectados de manera directa con los asistentes
- Los asistentes de la mesa opinaron que sería bueno replantear la forma en la que actúa el servicio de transporte como poner horarios y cambiar los paraderos debido a que faltan en zonas importantes.
- Entre padres de familia y familiares se apoyan para transportar a los niños.
- El servicio de transporte acondicionado ha sido tan pobre que algunos no han podido experimentarlo.

Votos	Ideas
5	Crear un programa de sensibilización para niños y adultos para que aprendan a respetar los lugares designados, las tarifas y los desafíos de las personas con discapacidad.
5	Crear un sistema de seguimiento para sancionar a los operadores que no cumplan con su trabajo.
3	Poner un sistema auditivo que avise sobre las paradas y la información de ruta.

(T2 y T3)
Taller de co-diseño para adultos

(T2A-2VP) Hallazgos Mesa 2 Vía pública:

Hallazgos:

- La gente quisiera ver cambios en la señalización vial, creen que es un reflejo de la falta de conocimiento sobre el tema de la accesibilidad y de las personas con discapacidad.
- Los semáforos auditivos son una necesidad que la gente espera implementen con mayor regularidad.
- La gente es escéptica a que el gobierno invierta en tecnología, esto se ve reflejada en la votación de ideas de manera directa con los asistentes.
- La participación del público fue muy positiva, a pesar de tener dudas sobre los ejercicios tenían la confianza para participar y externar sus dudas.

Votos	Ideas de solución
5	Modificar las calles para adaptarlas a todas las discapacidades.
5	Combis con rutas 100% dedicadas a las personas con discapacidad.
3	Que se eduque a la sociedad para fomentar el respeto a las personas con discapacidad.

(T2 y T3)
Taller de co-diseño para adultos

(T2A-2I) Hallazgos Mesa 3 Inmuebles:

Hallazgos:

- A pesar de existir múltiples adaptaciones que facilitan la vida de personas con discapacidad, la mayoría de los esfuerzos son para discapacidad motriz, enfocándose en rampas y pasamanos, pero las personas con discapacidad auditiva consideran que los esfuerzos para volver accesibles los inmuebles para ellos son pocos, como ejemplo se mencionaron las funciones de cine que no tienen subtítulos descriptivos para que entiendan con mayor detalle las películas (CC, close caption).
- La mayoría de las personas buscan que se incluque la cultura de la accesibilidad en las personas que atienden en edificios públicos, ya que aunque consideran no haber recibido malos tratos, no los toman en consideración y a sus necesidades especiales, lo que dificulta el flujo normal de trabajo y de resolución de trámites.
- A los asistentes al taller les pareció bien que la manera como son atendidos en la Dirección de Atención Ciudadana fuera transmitida a otras dependencias de gobierno.
- A los asistentes de la mesa les gustó el taller y les gustaría que la idea se repitiera con otras dependencias.

Votos	Ideas
6	Llevar el taller de Co-diseño a diferentes dependencias y áreas de atención directa al público.
5	Poner gente en las dependencias y oficinas que ayude a traducir el LSM y poner señalética especializada para que la gente se oriente fácilmente.
3	Crear una escuela para sordos donde se enseñe el LSM y se atienda a personas con discapacidad auditiva.

(T2 y T3)
Taller de co-diseño para adultos

(T2B-1 TR) Hallazgos Mesa 1 Transporte:

Hallazgos:

- Las autoridades viales tienen un problema con las personas que no respetan los cajones para PcD, dicen que le dedican mucho tiempo a este problema lo que les dificulta apoyar en otros asuntos.
- Los transportistas quisieran tener una mejor preparación para atender mejor a personas con diferentes discapacidades.
- Los transportistas saben que están en una mala situación debido a que varios compañeros no hacen su trabajo, pero están dispuestos a aceptar nuevas ideas para servir mejor al público.
- A diferencia del taller anterior los participantes se inclinaron más por la tecnología en las unidades que en pedir nuevas leyes.

Votos	Ideas de solución
16	Rediseñar las unidades de transporte público con un sistema de audio y conectadas a una app.
9	Dos unidades de transporte público que cuenten con plataforma y priorizar la gestión de estas unidades, apoyando y promoviendo el uso de estas unidades accesibles.
3	Marcar un horario para el uso de los cajones para personas con discapacidad.

(T2 y T3)
Taller de co-diseño para adultos

(T2B-1 TR) Hallazgos Mesa 1 Transporte:

Hallazgos:

- No existe la cultura del trabajo multidisciplinario, transdisciplinario o similares dentro de gobierno.
- Existe un condicionamiento hacia las leyes como solución a todo.
- Las personas con discapacidad aportaban ideas tecnológicas interesantes que en su contexto no existen, por ejemplo un altavoz en el transporte público que indique la estación o rutas inteligentes que digan a qué hora pasa el camión.
- Se hizo mención de la molestia que provoca el contador infrarrojo de personas con los que cuentan los camiones a personas con discapacidad visual debido a que el pitido que emiten los confunden, en especial cuando se “quedan pegados” y el sonido no deja de ser emitido, lo que hace que pase de una confusión a una molestia general.
- Carencia generalizada de guías podotáctiles y paneles con información en braille dentro y fuera de edificios de gobierno.

Votos	Ideas de solución
12	Incluir a personas con discapacidad en la toma de decisiones del gobierno.
4	Crear un programa que sensibilice a las personas de gobierno que implique un rol donde las personas se pongan en el lugar de las personas con discapacidad, con el fin de que entiendan cómo perciben los servicios.
3	Crear una aplicación que ayude a comunicarse a las personas con discapacidad auditiva con las personas de gobierno para facilitar la atención a los usuarios, que esta aplicación sea obligatoria en todas las áreas de gobierno.

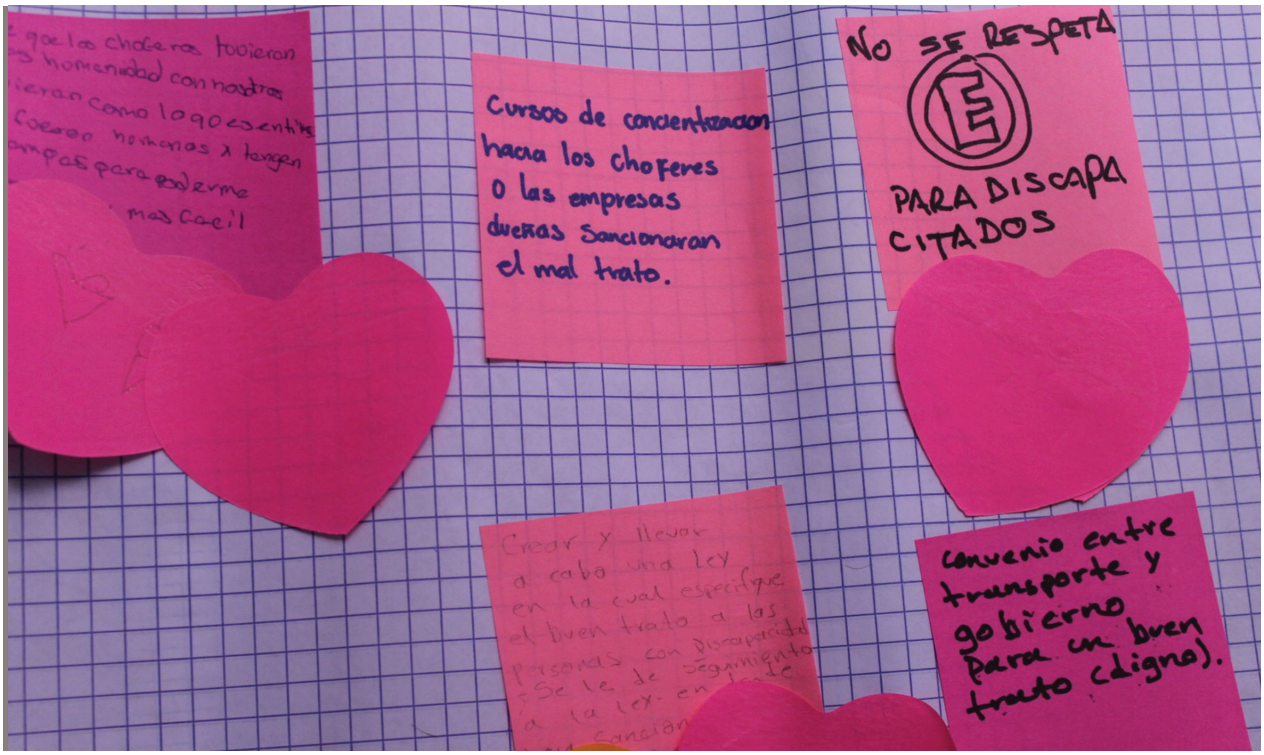



Imágenes: Mapas de empatía para la obtención de los hallazgos e ideas de soluciones.

Encuestas Individuales de Nivel Socioeconómico (ENI)

Para obtener el nivel socioeconómico de los asistentes a los talleres de Co-diseño se hizo uso de la regla 8x7 de la AMAI[1]. De acuerdo con esta regla, a cada respuesta se le asigna un valor numérico que facilita la interpretación y asignación de cada uno de los individuos en un nivel socioeconómico. Se obtuvieron los siguientes resultados:

A	B	C	D	E	F	G
0	0	0	0	8	0	0
16	16	16	16	16	16	16
10	10	10	0	10	10	10
27	15	27	0	15	15	0
11	0	11	0	0	11	0
41	32	32	0	0	0	0
20	20	20	20	20	20	20
22	0	22	0	0	0	52
147	93	138	36	69	72	98
C	D+	C	D	D	D	D+

H	I	J	K	L	M	N	O
0	0	8	0	0	0	0	
16	36	36	16	16	16	16	
10	10	10	10	10	10	10	
15	15	15	0	0	15	0	
0	11	0	0	0	0	11	
32	32	0	0	0	0	32	
20	20	20	20	20	20	20	
52	22	0	0	22	22	22	Promedio
145	146	89	46	68	83	111	95.78571429
C	C	D+	D	D	D+	C-	D+

Distribución del gasto

AB	C+	C	C-
Mayor proporción del gasto: - Educación - Entretenimiento - Comunicación - Ahorro - Adquisición de vehículos			

D+	D	E
Mayor proporción del gasto: - Alimentos y bebidas - Transporte - Cuidado personal		

1. ¿Cuál es el total de cuartos, piezas o habitaciones con que cuenta su hogar? (Por favor no incluya baños, medios baños, pasillos, patios y zotehuelas.)

Respuesta	Puntos
1	0
2	0
3	0
4	0
5	8
6	8
7 ó más	14

2. ¿Cuántos baños completos con regadera y W.C. (escusado) hay para uso exclusivo de los integrantes de su hogar?

Respuesta	Puntos
0	0
1	16
2	36
3	36
4 ó más	52

3. ¿En su hogar cuenta con regadera funcionado en alguno de los baños?

Respuesta	Puntos
No tiene	0
Sí tiene	10

4. Contando todos los focos que utiliza para iluminar su hogar, incluyendo los de techos, paredes y lámparas de buró o piso, ¿cuántos focos tiene su vivienda?

Respuesta	Puntos
0 a 5	0
6 a 10	15
11 a 15	27
16 a 20	32
21 ó más	46

1 AMAI NSE. (2011). ACTUALIZACIÓN REGLA AMAI NSE 8X7. Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado. Ciudad de México: Comité NSE AMAI. Recuperado el 19 de marzo de 2018, de <http://www.amai.org/congreso/2011/ponencias/heriberto_lopez.pdf>

5. ¿El piso de su hogar es predominantemente de tierra, o de cemento, o de algún otro tipo de acabado?

Respuesta	Puntos
Tierra o cemento (firme de)	0
Otro tipo de material o acabado	11

6. ¿Cuántos automóviles propios, excluyendo taxis, tienen en su hogar?

Respuesta	Puntos
0	0
1	32
2	41
3 ó más	58

7. ¿En este hogar cuentan con estufa de gas?

Respuesta	Puntos
No tiene	0
Sí tiene	20

8. Pensando en la persona que aporta la mayor parte del ingreso en este hogar, ¿cuál fue el último año estudios que completó? (Espere respuesta, y pregunte)

Respuesta	Puntos
No estudió	0
Primaria incompleta	0
Primaria completa	22
Secundaria incompleta	22
Secundaria completa	22
Carrera comercial	38
Carrera técnica	38
Preparatoria incompleta	38
Preparatoria completa	38
Licenciatura incompleta	52
Licenciatura completa	52
Diplomado o Maestría	72
Doctorado	72
No sabe o no contestó	0

(EI) Entrevistas individuales

Objetivo: Conocer los procesos y objetivos actuales del gobierno en materia de accesibilidad en inmuebles, vía pública y transporte público para la movilidad de personas con discapacidad. Así como quién y cómo se gestionan las regulaciones.

(EI1-PC) Entrevista 1: Protección Civil

Objetivo particular: Conocer si dentro de la Dirección de Protección Civil de Zacatecas existen procedimientos específicos para el trato con personas con discapacidad (PcD), además de saber si se tienen en consideración durante la elaboración de planes y herramientas.

Material: Guía de entrevista individual

Duración del bloque: 60 minutos

Hallazgos:

Para exigir adecuaciones en accesibilidad se realiza la pregunta ¿Tienes PcD en tu inmueble?

Con base en las respuestas se deben crear las adecuaciones correctas. Los edificios con PcD deben contar con personal capacitado para atender a las PcD.

Protección Civil no cuenta con el conocimiento para saber si las adecuaciones son correctas, una vez un letrero braille decía buen día en vez de salida de emergencia. Dependen de acuerdos gubernamentales para que los asistan en las evaluaciones.

Las PcD rara vez reciben capacitación de qué hacer en caso de siniestros.

Capacitan a las personas de piso, para que sepan cómo asistir a una PcD.

“Si participamos en mesas de trabajo podríamos compartir lo que sabemos y aprender más.”

(EI2-TP) Entrevista 2: Subsecretaría de Transporte Público

Objetivo particular: Descubrir los lineamientos y normativas específicas de esta área con respecto a la accesibilidad y si sus trabajadores las conocen.

Material: Guía de entrevista individual

Duración del bloque: 60 minutos

Hallazgos:

Están conscientes que no hay apoyo ni fomento a los taxistas como opción para las PcD.

Hace falta regular los viajes, los cobros y darle seguimiento a los transportistas.

Quisieran ver y conocer opciones tecnológicas para mejorar el servicio.

Los concesionarios establecen las rutas, el Estado solo otorga permisos. La Subsecretaría desearía que hubiera monitoreo de las mismas.

(EI3-SNE) Entrevista 3: Servicio Nacional de Empleo

Objetivo particular: Conocer las normativas utilizadas en esta área con respecto a las PcD, sus oportunidades laborales y los convenios estatales y federales para la capacitación y empleo de PcD en ámbitos públicos e iniciativa privada.

Material: Guía de entrevista individual

Duración del bloque: 60 minutos

Hallazgos:

Existen programas de capacitación para PcD, sin embargo no funcionan pues existe una deserción del 70% de los asistentes.

Las empresas no están capacitadas para trabajar y apoyar a las PcD, especialmente a las personas con discapacidad auditiva.

No existe una cultura del trabajo en las PcD debido a la sobreprotección con la que crecen.

Las empresas no invierten en infraestructura ni tecnología adecuada que permita a las PcD laborar.

(EI4-S/DC) Entrevista 4: Secretaría de Infraestructura Departamento de Construcción

Objetivo particular: Descubrir los lineamientos y normativas específicas de esta área con respecto a la accesibilidad y si sus trabajadores las conocen, además de ponerlas en práctica durante la elaboración y diseño de proyectos.

Material: Guía de entrevista individual

Diagrama de proceso de la secretaría

Duración del bloque: 30 minutos

Hallazgos:

No hay visión del proyecto, se apegan mucho a la información que encuentran en lugar de adecuarla a su contexto.

Los proyectistas no están capacitados para abordar el tema, sin embargo lo hacen.

(EI5-S/DP) Entrevista 5: Secretaría de Infraestructura Departamento de Proyectos

Objetivo particular: Descubrir los lineamientos y normativas específicas de esta área con respecto a la accesibilidad y si sus trabajadores las conocen, además de ponerlas en práctica durante la elaboración y diseño de proyectos.

Material: Guía de entrevista individual

Duración del bloque: 45 minutos

Hallazgos:

Hay un desconocimiento de normas federales aplicables para la accesibilidad. El área de proyectos realiza sus propuestas sin contemplar de manera integral la accesibilidad, las propuestas se mandan al Departamento de Construcción y el presupuesto a la Secretaría de la Función Pública.

La pintura a base de aceite que se utilizó para cubrir las rampas no cumple con los estándares de accesibilidad, debido a que su coeficiente de adherencia es menor al necesario, lo que es un riesgo a la seguridad de los usuarios, especialmente cuando la rampa está mojada.

La rampa que lleva al estacionamiento frente al edificio donde se ubica Inclusión conduce a tres escalones, por lo que una persona con discapacidad motriz tendría que recurrir al arroyo vehicular para poder ingresar al estacionamiento.

Hay falta de conocimiento sobre el tema de accesibilidad.

En general no solicitan ayuda externa de especialistas, son raros los casos en los que sucede esto.

Notas: Se entrevistó a dos personas diferentes en el departamento de proyectos, debido a que la primera persona carecía de los conocimientos sobre las normas de accesibilidad para el diseño.

Hallazgos generales

La gente está acostumbrada a pedir leyes, no nuevas tecnologías.

Los participantes esperan ver más desarrollo de este tipos de actividades colaborativas.

De acuerdo con la investigación realizada los funcionarios de gobierno desconocen herramientas de manejo y organización de proyectos de alto nivel (MS Project, etc.) y por ende las secretarías donde laboran no las utilizan ni son propuestas, no sabe cómo evaluar proyectos licitados y no da seguimiento a sus proyectos.

Se ha trabajado principalmente en adaptaciones para personas con discapacidad motriz, dejando de lado otras discapacidades.

Se debe trabajar con urgencia en materia laboral para personas con discapacidad.

Existe una constante sobre el transporte público como parte del problema del porqué las PcD no salen de sus casas, no trabajan o no asisten a la escuela.

La planificación de los proyectos muchas veces no contempla la geografía, topografía y ubicación del proyecto, lo que conlleva efectos negativos cuando se implementa (las paradas para los autobuses con plataforma no se pueden utilizar porque el terreno no cumple con las características para que funcione, pero se designó ese lugar para la parada porque está junto a un punto o servicio importante como el IMSS).
Las rutas más utilizadas por personas con discapacidad, de acuerdo con la información recabada en las herramientas de recolección de información cuantitativas, fueron las rutas 1, 2 y 17, información que concuerda con la obtenida en los NSE, ya que parten de o pasan por zonas con menores niveles socioeconómicos y se dirigen al centro de la ciudad donde se encuentran centros médicos en los cuales tienen citas programadas o acuden para terapia física, entre otras actividades que realizan en la ciudad.

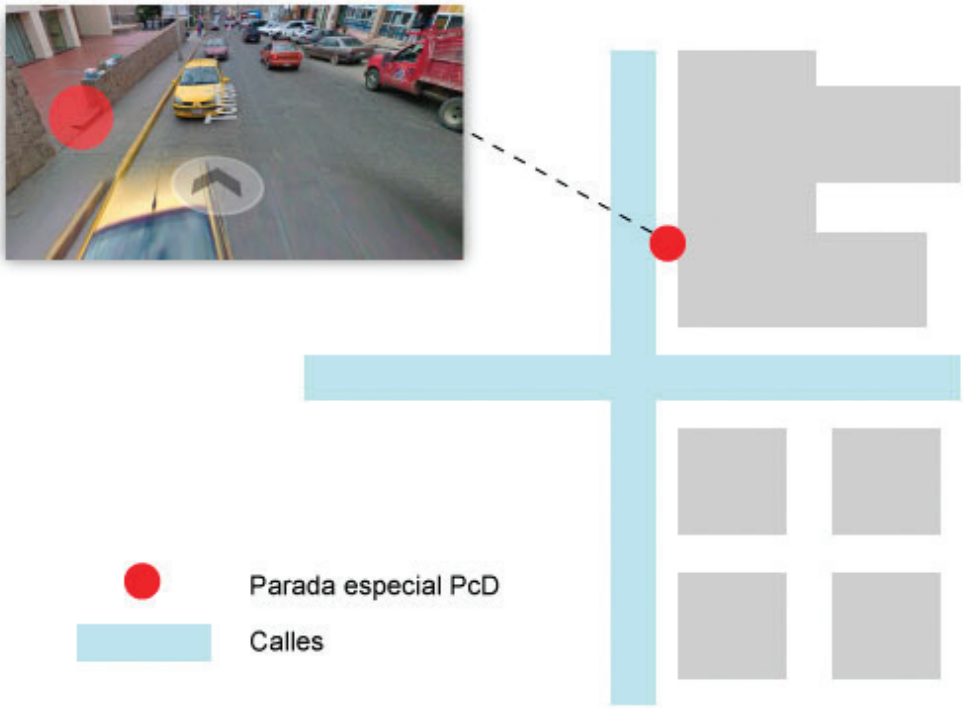

V. Presentación de hallazgos: explicación

Objetivo(s): Presentar frente a la Junta de Gobierno del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad, un público conformado por representantes de los diferentes sectores públicos y juntas representantivas, los hallazgos obtenidos de las actividades llevadas a cabo para dicho ejercicio en formato FODA, las ventajas y beneficios de aplicar el ECA y Co-diseño en los procesos de gobierno y obra pública, y ejemplos internacionales de casos de éxito de estos modelos de trabajo.

Desarrollo de la valoración: Esta es una sesión para mostrar a un grupo de personas integradas por usuarios, prestadores de servicios y servidores públicos algunas de las soluciones obtenidas del taller. Se habló del cronograma de trabajo con el que se trabajó durante la semana del 12 al 16 de Febrero del 2018, los resultados de puntos de dolor e incidencias más comunes entre los participantes de las entrevistas y talleres, de soluciones hipotéticas basadas en propuestas realizadas por los asistentes del taller más el equipo de diseño Xioma, los beneficios y aplicaciones de una metodología ágil como el ECA y Co-diseño en el sector gobierno y una reflexión sobre el principio del diseño centrado en las personas y los resultados positivos que conlleva.



Lámina 1:

Cronograma

Objetivo: Presentar las actividades realizadas durante la semana de los talleres de accesibilidad durante los días 12 a 16 de Febrero. Se presentó el cronograma y fotografías de las actividades.



Lámina 2:

Hallazgos e incidencias

Objetivo: Dar a conocer los problemas más comunes que resultaron durante el diagnóstico, estos puntos de dolor reflejan los focos rojos y áreas de oportunidad vistas en las secciones anteriores.



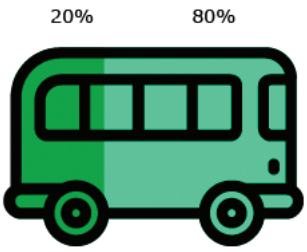

Camiones accesibles

Camiones estándar

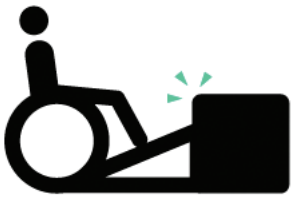

"No hay seguimiento a las propuestas de movilidad"

Lámina 3:

ECA[2] + Co-diseño

Objetivo: Explicar en qué consiste el modelo ECA, su relación con el Co-diseño y la administración pública.

Modelo de trabajo ECA

El ECA contempla 7 factores de éxito, para lograr que los proyectos sean viables:

Compromiso de los responsables.

Coordinación y continuidad.

Colaboración y participación.

Planificación estratégica.

Gestión del conocimiento y cualificación.

Optimización de recursos.

Comunicación y mercadotecnia.

Los casos de estudio de toda Europa han demostrado que existe un fuerte vínculo entre el éxito de los proyectos o iniciativas y la presencia simultánea de los 7 factores de éxito, especialmente cuando todos están presentes, se combinan y se toma en cuenta a la población local (Co-diseño). El Co-diseño es una metodología que tiene su origen en Escandinavia en los años 80, esta metodología hace partícipes dentro del proceso de diseño a las personas que recibirán el servicio o producto.

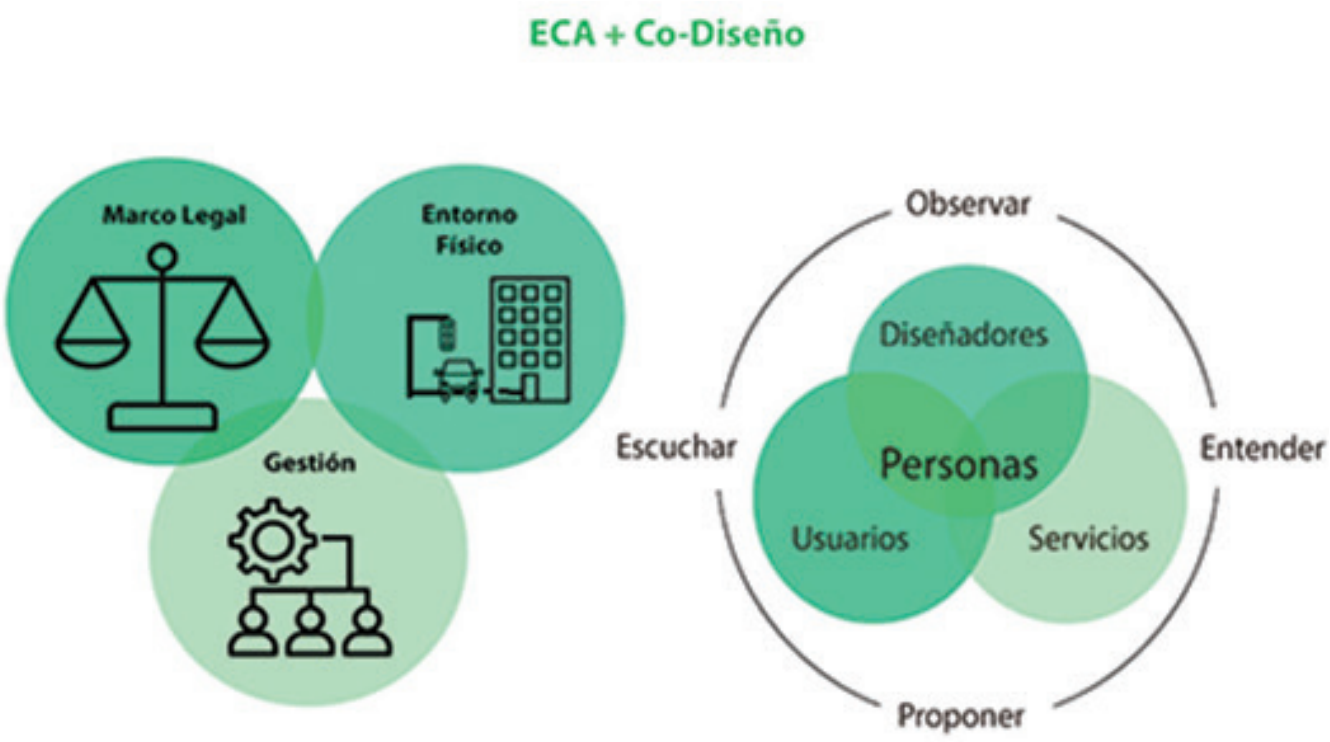

2 EuCAN. (2008). ECA for Administrators 2008. Luxemburg: European Concept for Accessibility Network. Obtenido de www.eca.lu

Lámina 4:

<u>Beneficios de involucrar a las personas con discapacidad en los procesos</u>

Objetivo: Explicar los puntos positivos que conlleva el involucrar a las PcD durante la etapa de ideación y pruebas. Como explica el ECA y el Co-diseño en el punto anterior, es importante darle voz al beneficiado del proyecto, en este punto se habla del aprovechamiento de recursos que conlleva involucrar a las PcD.

A. Agilización del desarrollo del proyecto
B. Aumento en la tasa de uso del servicio o producto
C. Disminución de costos
D. Mayor innovación en las propuestas

BENEFICIOS DE INVOLUCRAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADEN EL PROCESO DE DISEÑO

- Mejores ideas, creatividad mejorada, mayor entendimiento de como las Personas con Discapacidad interactuan con el servicio.
- Servicios adaptados a las Personas con Discapacidad.
- Mayor satisfacción, mejor experiencia de servicio, tasa mayor de uso, mejora en las relaciones con las Personas con Discapacidad.
- Disminución de costos, mejores resultados económicos.

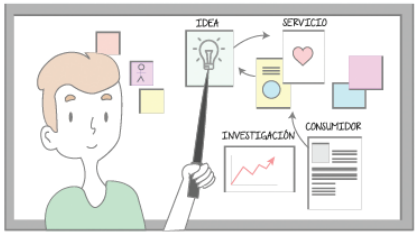



Lámina 5:

Prototipos, productos mínimos viables y programas piloto

Objetivo: Explicar qué son los prototipos, productos mínimos viables y programas piloto.

Los prototipos son una representación limitada de un producto, permite a las partes probarlo en situaciones reales o explorar su uso, creando así un proceso de diseño de iteración que genera calidad.
Un producto mínimo viable permite establecer qué ideas son válidas y cuáles deben descartarse antes de iniciar la producción. Al descubrir las funciones en las que realmente vale la pena invertir, es posible avanzar con mucha más claridad en el proyecto, sólo debe considerarse como una estrategia para probar un producto rápidamente, incluyendo funcionalidades necesarias para probar una o varias hipótesis.

Un programa piloto consta en aplicar una versión reducida, controlada y monitoreada de un programa mucho más grande. Los programas pilotos buscan explorar si la propuesta aplicada en el mundo real funciona, su función es mantener el gasto al mínimo y recuperar la mayor cantidad de datos para el producto final.



Lámina 6:

Metodologías ágiles

Objetivo: Explicar las ventajas de las metodologías ágiles vs. las metodologías tradicionales de trabajo.
Las metodologías ágiles son aquellas que permiten adaptar la forma de trabajo a las condiciones del proyecto, consiguiendo flexibilidad e inmediatez en la respuesta para amoldar el proyecto y su desarrollo a las circunstancias específicas del entorno.

Ventajas:

a) Las metodologías ágiles mejoran la satisfacción del cliente dado que se involucrará y comprometerá a lo largo del proyecto. En cada etapa del desarrollo se informará al cliente sobre los progresos del mismo. De ese modo, el cliente puede sumar su experiencia para optimizar las características del producto final. Se pueden evitar así numerosos malentendidos dado que el cliente poseerá en todo momento una completa visión del estado del producto.

b) Se trabaja con mayor velocidad y eficiencia. En las metodologías ágiles se trabaja realizando entregas parciales pero funcionales del producto. De ese modo, es posible entregar en el menor intervalo de tiempo posible una versión funcional del producto.

c) Gracias a las entregas parciales (centradas en entregar en primer lugar aquellas funcionalidades que en verdad aportan valor) y a la implicación del cliente será posible eliminar aquellas características innecesarias del producto.

d) Las metodologías ágiles permiten mejorar la calidad del producto. La continua interacción entre los desarrolladores y los clientes tienen como objetivo asegurar que el producto final sea exactamente lo que el cliente quiere y necesita. Además, este enfoque permite abrazar la excelencia tecnológica, lo que permite obtener un producto tecnológicamente superior.

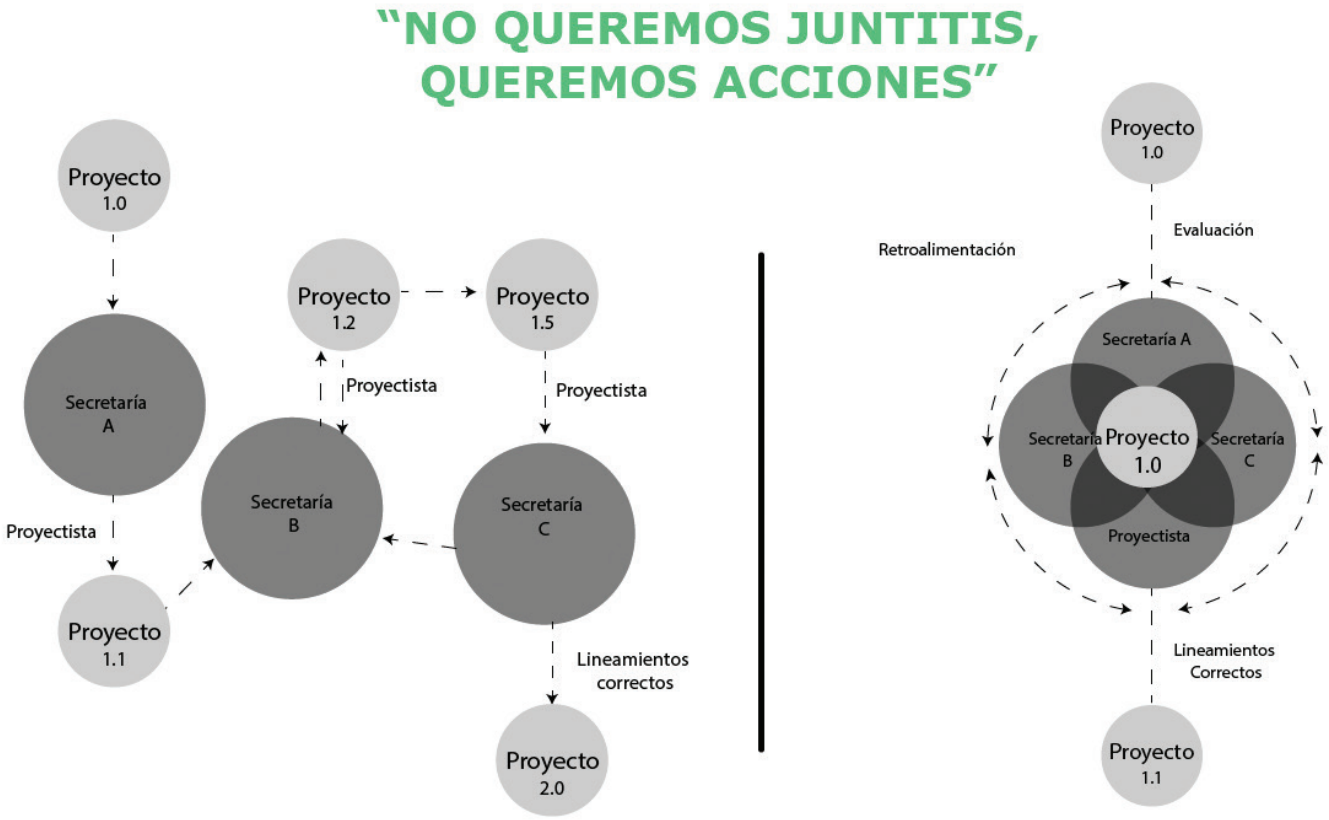

Lámina 7:

Ejemplos del eca alrededor del mundo (Casos de éxito)

Objetivo: Demostrar que el modelo planteado por el ECA funciona en varios países incluyendo algunos de Latinoamérica.

EJEMPLOS DEL ECA ALREDEDOR DEL MUNDO

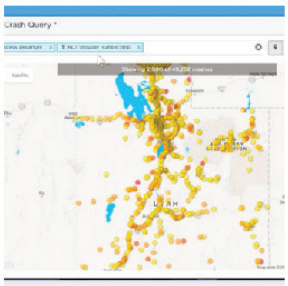

Rutas Inteligentes y Datificación

Toronto, Canadá



Laboratorio de Gobierno

Chile



Movilidad Radical

Curitiba, Brasil



Rediseño del Servicio Médico

Gales, Reino Unido

Lámina 8:

Ejemplos de propuestas locales y su justificación

Objetivo: Explicar como se llegó a estas propuestas hipotéticas de rediseño de un parabús y el diseño de una rampa plegable. Con estas láminas se busca demostrar que la información recabada de los talleres de los días anteriores puede ser transformada en nuevas ideas para que el gobierno aborde las soluciones, dándoles herramientas para que puedan evaluar la efectividad de los proyectos que licitan y sea el gobierno el que ponga los estándares y puntos que debe cumplir el proyecto.

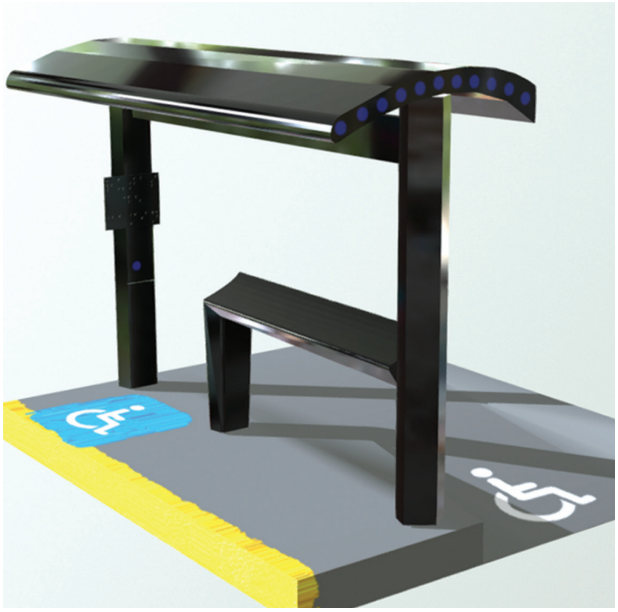

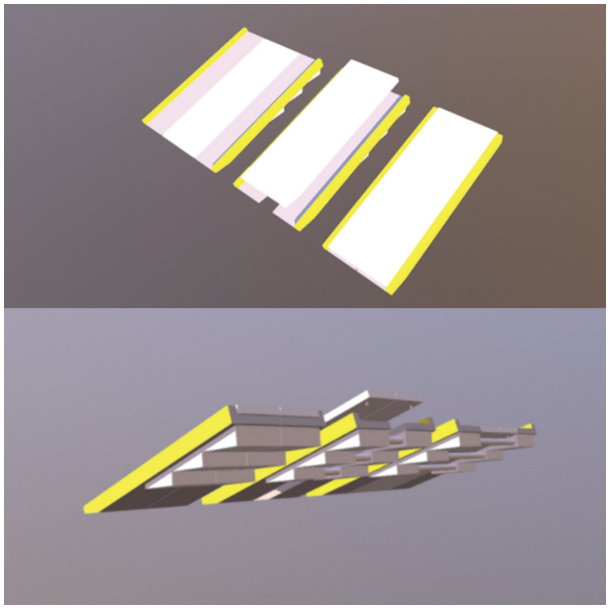

Justificación

Usando como base la regla 8x7 de la AMAI (AMAI NSE, 2011) con la cual se obtuvieron los resultados que se muestran a continuación se tomó la decisión de presentar una propuesta de implementación con los recursos que actualmente se encuentran disponibles para los beneficiarios de los programas sociales, como las personas con discapacidad. Con la consideración que la mayoría de las personas se encuentran por debajo de la línea de pobreza una propuesta digital no brindaría una asistencia fehaciente para las personas que son el objetivo principal de este estudio; propuestas como la implementación de una aplicación para contactar servicios de taxis accesibles serían desaprovechados debido a que esa mayoría de personas con discapacidad que se encuentran debajo de la línea de pobreza no tiene acceso a un teléfono inteligente con servicio de internet móvil para poder hacer uso de la aplicación.

El padrón cuenta con un aproximado de 31,000 personas con discapacidad de un estimado de 79,000 en la totalidad del estado[3]. Las personas pertenecientes al padrón cuentan con una tarjeta de identificación (credencial para personas con discapacidad). Hacer uso de esa tarjeta para implementar un sistema completo de identificación y optimización de rutas de transporte público es una alternativa viable, ya que el hacer un cambio en estas tarjetas para que incluyan un chip NFC, mismo chip que se encuentra en las tarjetas del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México y en el servicio EcoBici. El siguiente paso es la instalación de lectores NFC en cada parada a la altura de la mano de una persona con silla de ruedas para facilidad de acceso a él, una vez que la tarjeta entra en contacto con el lector una serie de LEDs color azul en el techo de la parada de camiones se encenderán para alertar a los vehículos en el arroyo vehicular, incluyendo vehículos de transporte público con rampa, sobre la necesidad de la persona esperando. Al mismo tiempo se registra el punto de subida de la persona, el tiempo que esperó desde que puso su tarjeta en el lector hasta que abordó una unidad apropiada para su transporte, su destino y punto de partida, afluencia de personas con discapacidad en las distintas rutas y las zonas calientes, que son donde más se necesita de un servicio.
Conociendo esta información se puede proceder a optimizar los recursos que se tienen, como la cantidad de autobuses con plataforma en rutas donde hay una mayor o menor demanda, los horarios en los que son más necesarios y los puntos donde se tiene que preparar con antelación las paradas.

La segunda parte de la propuesta es la modificación de las paradas de autobuses (parabuses) para mejorar su accesibilidad, incluyendo guías podotáctiles para guiar a las personas con discapacidad visual, al igual que un panel escrito en braille con las especificaciones de la ruta de camiones, apoyos isquiáticos para personas en muletas que reducen el esfuerzo para ponerse de pie, espacio para las sillas de ruedas y para el despliegue de la plataforma de los autobuses.

Costos estimados de las propuestas base:
Cada tarjeta con chip NFC puede tener un costo inferior a los 4 pesos de adquirirse por mayoreo con un manufacturero establecido en China. La instalación de lectores NFC en los parabuses con todo y mano de obra ascendería a 750 pesos por cada parabús adaptado.

VI. Difusión mediática y relevancia

Este proyecto fue difundido en las siguientes redes redes oficiales de gobierno: Facebook <https://www.facebook.com/incluzac/posts/1437971682978292>, Twitter, la página oficial del Instituto y la página de Gobierno de Zacatecas, es importante darle difusión a este tipo de eventos. Los gobiernos exitosos han dejado de lado el modelo tradicional de leyes, por ejemplo en Canadá por cada nueva ley deben eliminar dos leyes antiguas, en Europa tienen el modelo del Co-diseño o diseño participativo, ¿quién mejor que el mismo ciudadano para diseñar soluciones ciudadanas?. Asia le apuesta a las ciudades inteligentes y al big data science para planificar sus servicios e infraestructura. Ahora México tiene la oportunidad de desarrollar estrategias similares con el modelo el ECA y Co-diseño.



Imagen: <https://www.zacatecas.gob.mx/da-gobierno-del-estado-continuidad-al-proyecto-de-diagnostico-estatal-de-accesibilidad>

3 Gobierno del estado de Zacatecas. (2017). Padrón de personas con discapacidad creció 6.2% en 2016. Gobierno del estado de Zacatecas. Recuperado el 19 de marzo de 2018, de https://www.zacatecas.gob.mx/padron-de-personas-con-discapacidad-crecio-6-2-en-2016/

VII. Conclusión general

La inclusión de la metodología de co-diseño como parte del Diagnóstico de Accesibilidad significó un parteaguas para todos los involucrados. Los asistentes quedaron deseosos de darle seguimiento a este tipo de dinámicas, las personas que llegaron a opinar en su mayoría quisieran saber que etapa sigue, qué es lo que pasará con los datos recabados.

Como se expuso el día de la presentación de hallazgos (sección VI) el co-diseño es una poderosa herramienta de cambio que vale la pena implementar para llevar los servicios públicos hacia una verdadera innovación en beneficio de las personas.



FORTALEZAS

F

Cobertura de la mayoría de la población con identificaciones de PcD.
El tener la motivación de cambiar las cosas para mejorar la accesibilidad universal a nivel estatal.
Existencia de un departamento de inclusión dentro del gbierno estatal.

OPORTUNIDADES

O

Darle un uso a los recursos e infraestructura ya desarrollados en el estado para ahorrar recursos y facilitar el logro del diseño accesible universal (uso de parabuses, tarjetas de identificación PcD con chips NFC y ciencia de información para optimizar el transporte público en general y sus rutas.)

DEBILIDADES

D

Falta de implementación de accesibilidad con planeación, ya que hay punto accesibles con rampas que conducen a escalones o están bloqueados por postes o bolardos.

Desconocimiento de procesos por parte de servidores públicos de múltiples niveles.

Desconeción entre dependencias que vuelven redundantes los procesos de implementación y ralentizan los tiempos de entrega de proyectos.

AMENAZAS

A

La descontinuidad de los proyectos que se llevan a cabo en la actualidad y los planeados a futuro debido a cambio de personal o de administración.

Recortes presupuestales a proyectos de mejora para la inclusión y accesibilidad.

Desaprovechamiento de la información aquí reportada.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
(POGZ 1998.07.11)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 25. El Estado dictará las normas que regulen la institución de la familia …. Las autoridades estatales y municipales colaborarán con la familia en la adopción de medidas para propiciar el desarrollo físico y mental de la población infantil y de la juventud; establecer un sistema permanente de apoyo e integración social de los ancianos, que les permita una vida digna y decorosa; promover el tratamiento, la rehabilitación e integración de las personas con algún grado de discapacidad, con el objeto de facilitar su desarrollo; y auspiciar la difusión de la cultura, el deporte y la recreación. …. III. Son derechos particulares de las personas de la tercera edad: …	Artículo 25. El Estado dictará las normas que regulen la institución de la familia …. Las autoridades estatales y municipales colaborarán con la familia en la adopción de medidas para propiciar el desarrollo físico y mental de la población infantil y de la juventud; establecer un sistema permanente de apoyo e **inclusión** social de **las personas mayores**, que les permita una vida digna y decorosa; promover el tratamiento, la rehabilitación e **inclusión de las personas con discapacidad**, con el objeto de facilitar su **pleno** desarrollo; y auspiciar la difusión de la cultura, el deporte y la recreación. …. III. Son derechos particulares de las **personas mayores**: …

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 1998.05.26)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 13.- … … III. Los requerimientos de los programas de conservación, mantenimiento y ampliación de la capacidad de los servicios públicos Artículo 29.- … Las convocatorias a que se refiere este artículo, contendrán: I. … En el ejercicio de sus respectivas atribuciones, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado y las dependencias coordinadoras de sector podrán intervenir en todo el proceso de adjudicación del pedido o contrato; en el caso de obras municipales la Auditoría Superior del Estado y los Ayuntamientos intervendrán de conformidad a las disposiciones de esta Ley.	Artículo 13.- … … III. Los requerimientos de los programas de conservación, mantenimiento, **accesibilidad** y ampliación de la capacidad de los servicios públicos Artículo 29.- … Las convocatorias a que se refiere este artículo, contendrán: I. … En el ejercicio de sus respectivas atribuciones, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado y las dependencias coordinadoras de sector podrán intervenir en todo el proceso de adjudicación del pedido o contrato; en el caso de obras municipales la Auditoría Superior del Estado y los Ayuntamientos intervendrán de conformidad a las disposiciones de esta Ley.

	Toda convocatoria pública, deberá contar con formatos accesibles de la misma para garantizar efectivamente la igualdad de condiciones entre los interesados que vivan con alguna discapacidad.

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2007.04.05)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 10.- Para los efectos de esta Ley, se entienden como servicios básicos en materia de asistencia social, además de los previstos por la Ley Nacional, los siguientes: I. La atención a personas con discapacidad que se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo; … IX. La prevención de discapacidades y su rehabilitación en centros especializados;	Artículo 10.- Para los efectos de esta Ley, se entienden como servicios básicos en materia de asistencia social, además de los previstos por la Ley Nacional, los siguientes: I. La atención a personas con discapacidad que se vean impedidas por la presencia de cualquier tipo de barreras en la actitud y el entorno, para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo. … IX. Proporcionar los servicios de salud que necesiten las personas con discapacidad específicamente como consecuencia de su condición, incluidas la pronta detección e intervención, cuando proceda, y servicios destinados a prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas discapacidades, incluidos los niños, las niñas y las personas mayores;
Artículo 21.- El Organismo, además de los objetivos a que se refieren los artículos anteriores, tendrá en forma enunciativa, más no limitativa, los siguientes: … XXI. La prevención de la discapacidad y su rehabilitación; …	Artículo 21.- El Organismo, además de los objetivos a que se refieren los artículos anteriores, tendrá en forma enunciativa, más no limitativa, los siguientes: … XXI. Proporcionar los servicios de salud que necesiten las personas con discapacidad, específicamente como consecuencia de su condición tal y como la rehabilitación y la habilitación, y cuando proceda, servicios destinados a prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas discapacidades, incluidos los niños y las niñas y las personas mayores;

LEY GENERAL DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2015.12.14)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, de interés social y observancia en el estado de Zacatecas, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales celebrados y ratificados por el Estado Mexicano, la Constitución Política del Estado, la Ley General de Víctimas y demás disposiciones aplicables. Esta Ley será de aplicación complementaría y en su	Artículo1.- La presente Ley es de orden público, de interés social y observancia en el estado de Zacatecas, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales celebrados y ratificados por el Estado Mexicano, la Constitución Política del Estado, la Ley General de Víctimas y demás disposiciones aplicables. Esta Ley será de aplicación complementaría y en su

caso supletoria a la Ley General de Víctimas. La presente Ley obliga en sus respectivas competencias a las autoridades estatales y municipales, a los poderes constitucionales del Estado, así como a cualquiera de sus oficinas, dependencias, organismos o instituciones públicas o privadas que velen por la protección de las víctimas, a proporcionar ayuda, asistencia o reparación integral. Artículo 5.- Los mecanismos, medidas y procedimientos establecidos en esta Ley, serán diseñados, implementados y evaluados aplicando los principios siguientes: … Máxima protección.- Toda autoridad de los órdenes de gobierno debe velar por la aplicación más amplia de medidas de protección a la dignidad, libertad, seguridad y demás derechos de las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos. Las autoridades adoptarán en todo momento, medidas para garantizar la seguridad, protección, bienestar físico y psicológico e intimidad de las víctimas. … Participación conjunta.- Para superar la vulnerabilidad de las víctimas, el Estado deberá implementar medidas de ayuda, atención, asistencia y reparación integral con el apoyo y colaboración de la sociedad civil y el sector privado, incluidos los grupos o colectivos de víctimas. La víctima tiene derecho a colaborar con las investigaciones y las medidas para lograr superar su condición de vulnerabilidad, atendiendo al contexto, siempre y cuando las medidas no impliquen un detrimento a sus derechos. … Trato preferente.- Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de garantizar el trato digno y preferente a las víctimas.	caso supletoria a la Ley General de Víctimas. La presente Ley obliga en sus respectivas competencias a las autoridades estatales y municipales, a los poderes constitucionales del Estado, así como a **cualquier ente público o privado** que velen por la protección de las víctimas, a proporcionar ayuda, asistencia o reparación integral. Artículo 5.- Los mecanismos, medidas y procedimientos establecidos en esta Ley, serán diseñados, implementados y evaluados aplicando los principios siguientes: … Máxima protección.- Toda autoridad de los órdenes de gobierno debe velar por la aplicación más amplia de medidas de protección a la dignidad, libertad, seguridad y demás derechos de las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos. Las autoridades adoptarán en todo momento, medidas para garantizar **la accesibilidad**, la seguridad, protección, bienestar físico y psicológico e intimidad de las víctimas. … Participación conjunta.- Para superar **toda situación que vulnere a** las víctimas, el Estado deberá implementar medidas de ayuda, atención, asistencia y reparación integral con el apoyo y colaboración de la sociedad civil y el sector privado, incluidos los grupos o colectivos de víctimas. La víctima tiene derecho a colaborar con las investigaciones, **a que se le provean todos los medios necesarios para el efectivo acceso a ésta**, y las medidas para lograr superar su condición de vulnerabilidad, atendiendo al contexto, siempre y cuando las medidas no impliquen un detrimento a sus derechos. … Trato preferente.- Todo ente público en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de garantizar el trato digno y preferente a las víctimas y, en **especial, a aquellas que se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad, adoptando las medidas necesarias efecto de proveer el mejor trato a éstas.**
Artículo 8.- Los derechos de las víctimas que prevé la presente Ley son de carácter enunciativo y deberán ser interpretados de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, los tratados y las leyes aplicables en materia de atención a víctimas, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de sus derechos.	Artículo 8.- Los derechos de las víctimas que prevé la presente Ley son de carácter enunciativo y deberán ser interpretados de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, los tratados y las leyes aplicables en materia de atención a víctimas, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de sus derechos.

Las víctimas tendrán, entre otros, los siguientes derechos: … XXXVI.A ser inmediatamente notificada y recibir la protección correspondiente, en caso de fuga del autor o autores del delito del que fue víctima, y XXXVII. Los demás señalados por la Constitución, los Tratados Internacionales, La Ley General de Víctimas, esta Ley y cualquier otra disposición aplicable en la materia o legislación especial.	Las víctimas tendrán, entre otros, los siguientes derechos: Las víctimas tendrán, entre otros, los siguientes derechos: … XXXVI.A ser inmediatamente notificada y recibir la protección correspondiente, en caso de fuga del autor o autores del delito del que fue víctima, **XXXVII. A que se le provean los ajustes razonables necesarios, tratándose de personas con discapacidad, con el objeto de que se le garanticen de manera efectiva el pleno acceso al ejercicio de sus derechos, y** **XXXVIII. Los demás señalados por la Constitución, los Tratados Internacionales, La Ley General de Víctimas, esta Ley y cualquier otra disposición aplicable en la materia o legislación especial.**
Artículo 13. Para el cumplimiento de su objeto, el Sistema tendrá las siguientes atribuciones: … XVIII. Promover la uniformidad de criterios jurídicos, y XIX. Las demás que le otorga esta Ley y otras disposiciones aplicables.	Artículo 13. Para el cumplimiento de su objeto, el Sistema tendrá las siguientes atribuciones: … XVIII. Promover la uniformidad de criterios jurídicos, **XIX. Solicitar, en su caso, los ajustes razonables que resulten necesarios para garantizar el pleno acceso al Sistema de las personas con discapacidad así como aquellas provenientes a comunidades indígenas, y** **XX. Las demás que le otorga esta Ley y otras disposiciones aplicables.**
Artículo 23.- Los diagnósticos que elabore la Comisión Ejecutiva deberán ser situacionales y focalizados a situaciones específicas que se enfrenten en determinada región o municipio o que enfrentan ciertos grupos de víctimas tales como niños y niñas, indígenas, migrantes, mujeres, personas con discapacidad, de delitos tales como violencia familiar, sexual, secuestro, homicidios o de determinadas violaciones a derechos humanos tales como desaparición forzada, ejecución arbitraria, tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, detención arbitraria, entre otros.	Artículo 23.- Los diagnósticos que elabore la Comisión Ejecutiva deberán ser situacionales y focalizados a situaciones específicas que se enfrenten en determinada región o municipio o que enfrentan ciertos grupos de víctimas tales como niños y niñas, indígenas, migrantes, mujeres, personas con discapacidad, **personas mayores, personas defensoras de los derechos humanos, periodistas, personas en situación de desplazamiento interno,** de delitos tales como violencia familiar, sexual, secuestro, homicidios o de determinadas violaciones a derechos humanos tales como desaparición forzada, ejecución arbitraria, tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, detención arbitraria, entre otros; **En todo momento, la Comisión Ejecutiva, deberá actuar conforme al principio pro persona y atendiendo en todo momento al interés superior del menor y de la personas con discapacidad.**
Artículo 39.- Cualquier autoridad, así como los particulares que tengan conocimiento de un delito o violación a derechos humanos, tendrá la obligación de ingresar el nombre de la víctima al Registro Estatal, aportando con	Artículo 39.- Cualquier autoridad, así como los particulares que tengan conocimiento de un delito o violación a derechos humanos, tendrá la obligación de ingresar el nombre de la víctima al Registro Estatal, aportando con

ello los elementos que tenga. … En los casos de víctimas menores de 12 años, se podrá solicitar su ingreso, a través de su representante legal o a través de las autoridades mencionadas en el artículo 29.	ello los elementos que tenga. … En los casos de víctimas menores de 12 años, se podrá solicitar su ingreso, a través de su representante legal o a través de las autoridades mencionadas en el artículo 29. **La edad y la discapacidad no serán motivos para restringir los derechos de persona alguna, por lo que cualquier ente público se encuentra obligado a proporcionar la asistencia necesaria para que ésta ejerza su derecho plenamente.**

LEY PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS
(POGZ 2016.08.25)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 2.- Son objeto de protección de esta Ley, las especies de animales siguientes: I. Animales domésticos de compañía; II. Animales domésticos de producción; III. Animales de entretenimiento; IV. Animales ferales y silvestres, y V. Animales para enseñanza e investigación.	Artículo 2.- Son objeto de protección de esta Ley, las especies de animales siguientes: I. Animales domésticos de compañía; II. Animales domésticos de producción; III. Animales de entretenimiento; IV. Animales ferales y silvestres; V. Animales para enseñanza e investigación; **y** **VI. Perros de Asistencia.**
Artículo 6.- Los animales que asistan a personas con alguna discapacidad, o que por prescripción médica deban acompañarse de algún animal, tienen libre acceso a todos los lugares y servicios públicos.	Artículo 6.- Los animales que asistan a personas con alguna discapacidad, o que por prescripción médica deban acompañarse de algún animal, tienen libre acceso a todos los lugares y servicios públicos, **y por ningún motivo se le deberá negar la entrada.** **Para efectos de la presente ley, constituye discriminación el negarle a un animal de asistencia el acceso a cualquier lugar, ya sea público o privado, y serán aplicables las sanciones correspondientes que para tal efecto las leyes prevean.**
Artículo 10.- Son facultades de la Secretaría: … VIII. Expedir certificados de venta de animales a los establecimientos comerciales, ferias y exposiciones que se dediquen a la venta de mascotas de especies domésticas, y	Artículo 10.- Son facultades de la Secretaría: … VIII. Expedir certificados de venta de animales a los establecimientos comerciales, ferias y exposiciones que se dediquen a la venta de mascotas de especies domésticas;

IX. Las demás que le confiera esta Ley, el Reglamento y las disposiciones legales aplicables.	**IX. Garantizar por todos los medios posibles que los perros que asistan a personas con discapacidad sean reconocidos y protegidos como medios de apoyo de estas personas, sancionando cualquier restricción o prohibición del uso de éstos; y** X. Las demás que le confiera esta Ley, el Reglamento y las disposiciones legales aplicables.
Artículo 61.- Se considerará como infractor a toda persona o autoridad que, por un hecho, acto u omisión, directo, intencional o imprudencial, colabore de cualquier forma, o bien, induzca directa o indirectamente a alguien a infringirla, contravenga las disposiciones de la presente Ley, el Reglamento y demás ordenamientos aplicables. Los padres, madres o tutores de menores de edad son responsables por las faltas que estos cometan. Las personas discapacitadas o sus tutores legales, cuando sea el caso, son responsables por los daños que provoquen a un animal, así como los daños físicos que sus animales causen a terceros.	Artículo 61.- Se considerará como infractor a toda persona o autoridad que, por un hecho, acto u omisión, directo, intencional o imprudencial, colabore de cualquier forma, o bien, induzca directa o indirectamente a alguien a infringirla, contravenga las disposiciones de la presente Ley, el Reglamento y demás ordenamientos aplicables. Los padres, madres o tutores de menores de edad son responsables por las faltas que estos cometan. Las **personas con discapacidad y, en su caso, los** tutores legales **de ésta,** cuando sea el caso, son responsables por los daños que provoquen a un animal, así como los daños físicos que sus animales causen a terceros.

LEY DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS

(POGZ 2006.03.12)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 12.- El Sistema Estatal de Bibliotecas, tendrá como propósito conjuntar los esfuerzos para lograr la coordinación dentro del sector público y la participación voluntaria de los sectores social y privado a través de la concertación, a fin de integrar y ordenar la información bibliográfica, impresa o digital, disponible en apoyo a las labores educativas, de investigación y cultural en general, para el desarrollo integral del Estado y de sus habitantes.	Artículo 12.- El Sistema Estatal de Bibliotecas, tendrá como propósito conjuntar los esfuerzos para lograr la coordinación dentro del sector público y la participación voluntaria de los sectores social y privado a través de la concertación, a fin de integrar y ordenar la información bibliográfica, impresa, digital, **así como adaptada para aquellas personas con discapacidad que así lo soliciten,** disponible en apoyo a las labores educativas, de investigación y cultural en general, para el desarrollo integral del Estado y de sus habitantes.
Artículo 16.- Las bibliotecas de estantería abierta tendrán la separación necesaria a fin de facilitar su uso a personas con discapacidad, principalmente a aquellas que requieran movilizarse en silla de ruedas, aparatos ortopédicos, muletas u otros, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas de la materia. Por lo menos el treinta por ciento del acervo en las bibliotecas públicas deberá estar disponible en el sistema de escritura braille y en audio, tomando en consideración criterios de biblioteconomía. Asimismo, se preverá que los acervos digitales estén al alcance de las personas con discapacidad.	Artículo 16.- Las bibliotecas de estantería abierta tendrán la separación necesaria a fin de facilitar su uso a personas con discapacidad, principalmente a aquellas que requieran movilizarse en silla de ruedas, aparatos ortopédicos, muletas u otros, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas de la materia. Por lo menos el treinta por ciento del acervo en las bibliotecas públicas deberá estar disponible en el sistema de escritura **braille, audio-libros y lectura fácil, para personas con discapacidad visual, intelectual y mental,** tomando en consideración criterios de biblioteconomía. Asimismo, se preverá que los acervos digitales estén al alcance de las personas con discapacidad, **para lo cual también deberán contar con intérpretes de Lengua de Señas Mexicano y, en su caso, intérpretes para personas que vivan con sordo-ceguera.**

LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS
(POGZ 2003.08.17)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 13.- Le corresponde al Sistema Estatal de Desarrollo Cultural: … VII. Promover la creación de una comisión especial de cultura, que se instalará en el seno del COPLADEZ; y VIII. Las demás que de manera especial se le confieran.	Artículo 13.- Le corresponde al Sistema Estatal de Desarrollo Cultural: … VII. Promover la creación de una comisión especial de cultura, que se instalará en el seno del COPLADEZ; **VIII. Garantizar el total y efectivo acceso a la cultura a todas las personas en situación de vulnerabilidad, y proveer los ajustes razonables necesarios para las personas con discapacidad y pertenecientes a comunidades indígenas, cuando estas así lo soliciten; y** **IX. Las demás que de manera especial se le confieran.**
Artículo 17.- Las estrategias de Desarrollo Cultural en el Estado son: … IV. De investigación para producir nuevos conocimientos y mejor valoración del hecho cultural; V. De promoción y estímulo a la participación ciudadana; …	Artículo 17.- Las estrategias de Desarrollo Cultural en el Estado son: … IV. De investigación para producir nuevos conocimientos y mejor valoración del hecho cultural; V. De promoción y estímulo a la participación **de toda persona en igualdad de condiciones sin importar su condición;**
Artículo 29.- En el Estado de Zacatecas, se reconocen las organizaciones y redes de vinculación ciudadana a la cultura; a través de sus aportaciones, se propician los mecanismos adecuados que faciliten el acceso de la comunidad, del barrio, de la colonia o de la región, a los programas y acciones gubernamentales en materia de fomento y desarrollo cultural.	Artículo 29.- En el Estado de Zacatecas, se reconocen las organizaciones y redes de vinculación ciudadana a la cultura; a través de sus aportaciones, se propician los mecanismos adecuados que faciliten el acceso **de toda persona en igualdad de condiciones sin importar su condición, así como** de la comunidad, del barrio, de la colonia o de la región, a los programas y acciones gubernamentales en materia de fomento y desarrollo cultural.

LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2011.03.03)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 4.- Durante el procedimiento, el Juez deberá dictar de oficio las providencias encaminadas a que la justicia sea pronta y expedita.	Artículo 4.- Durante el procedimiento, el Juez deberá dictar de oficio las providencias encaminadas a que la justicia sea accesible, pronta y expedita, **para toda persona en igualdad de condiciones y sin importar su condición.**
Artículo 60.- Deberán notificarse personalmente: … IV. Las sentencias definitivas.	Artículo 60.- Deberán notificarse personalmente: … IV. Las sentencias definitivas.

Las demás notificaciones se realizarán a través de la lista que publique el Juzgado respectivo.	Las demás notificaciones se realizarán a través de la lista que publique el Juzgado respectivo. **Tratándose de personas con discapacidad y personas pertenecientes a comunidades indígenas, las notificaciones deberán realizarse proporcionando los ajustes razonables y las traducciones en las lenguas indígenas que sean necesarias, de lo contrario éstas se entenderán por no realizadas.**
Artículo 72.- Cuando el afectado lo solicite, por cualquier medio, el Juez le designará un defensor de oficio, quien realizará todas las diligencias para garantizar la audiencia y el debido proceso. Cuando comparezcan terceros y la víctima, en caso de requerirlo, tendrán derecho a que se les garantice defensa adecuada. En todo caso en el que los afectados, terceros, víctimas u ofendidos pertenezcan a algún grupo de la población vulnerable, tales como integrantes de las comunidades indígenas, discapacitados, tercera edad, ejidatarios y comuneros, entre otros, la defensoría pública les orientará en cuanto al contenido, alcance y consecuencias de esta Ley y del proceso que se siga, así como sobre las garantías y derechos que les concede, y sobre la posibilidad de ser representados por esa defensoría en el juicio, de lo que se dejará constancia en el expediente respectivo.	Artículo 72.- Cuando el afectado lo solicite, por cualquier medio, el Juez le designará un defensor de oficio, quien realizará todas las diligencias para garantizar la audiencia y el debido proceso. Cuando comparezcan terceros y la víctima, en caso de requerirlo, tendrán derecho a que se les garantice defensa adecuada. En todo caso en el que los afectados, terceros, víctimas u ofendidos pertenezcan a algún grupo de población en situación de vulnerabilidad, tales como integrantes de las comunidades indígenas, personas con discapacidad, personas mayores, ejidatarios y comuneros, entre otros, la defensoría pública les orientará en cuanto al contenido, alcance y consecuencias de esta Ley y del proceso que se siga, así como sobre las garantías y derechos que les concede, y sobre la posibilidad de ser representados por esa defensoría en el juicio, de lo que se dejará constancia en el expediente respectivo.
Artículo 84.- La Procuraduría desarrollará un programa de difusión permanente del contenido y efectos de la presente Ley, con la finalidad de que la población esté en posibilidad de tomar las medidas de prevención del uso ilícito de los bienes para proteger los derechos que tengan sobre los mismos. … Este programa de difusión deberá poner énfasis para los destinatarios integrantes de grupos vulnerables de la comunidad tales como indígenas, discapacitados, tercera edad, ejidatarios y comuneros y demás que regulen la legislación.	Artículo 84.- La Procuraduría desarrollará un programa de difusión permanente del contenido y efectos de la presente Ley, con la finalidad de que la población esté en posibilidad de tomar las medidas de prevención del uso ilícito de los bienes para proteger los derechos que tengan sobre los mismos. … Este programa de difusión deberá poner énfasis para los destinatarios **integrantes de grupos en situación de vulnerabilidad, tales como pueblos indígenas, personas discapacidad, personas mayores,** ejidatarios y comuneros y demás que regulen la legislación.

LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS
(POGZ 2004.07.15)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 1.- La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto fomentar las actividades que realizan las organizaciones de la sociedad civil encargadas de apoyar en: … VI. La aportación de servicios para la atención a grupos	Artículo 1.- La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto fomentar las actividades que realizan las organizaciones de la sociedad civil encargadas de apoyar en: … VI. La aportación de servicios para la atención a

sociales con capacidades diferentes; … XVII. Las que determinan otras leyes que respalden la organización social en beneficio de la colectividad.	**personas con discapacidad;** … XVII. Las que determinan otras leyes que respalden la organización social en beneficio de la colectividad, **y en especial a aquellas personas pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**
Artículo 16.- El Registro tendrá las funciones siguientes: … IV. Ofrecer a las dependencias, entidades y a la ciudadanía en general, elementos de información que les ayuden a verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere esta ley por parte de las organizaciones y, en su caso, solicitar a la Comisión la imposición de las sanciones correspondientes.	Artículo 16.- El Registro tendrá las funciones siguientes: … IV. Ofrecer a las dependencias, entidades, **a la ciudadanía en general, y en especial a aquellas personas en situación de vulnerabilidad,** elementos de información que les ayuden a verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere esta ley por parte de las organizaciones y, en su caso, solicitar a la Comisión la imposición de las sanciones correspondientes.
Artículo 18.- Para ser inscritas en el Registro, las organizaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos: … VI. Informar al Registro la denominación de las Redes de las que formen parte, así como cuando deje de pertenecer a las mismas;	Artículo 18.- Para ser inscritas en el Registro, las organizaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos: … VI. Informar al Registro la denominación de las Redes de las que formen parte, así como cuando deje de pertenecer a las mismas; **VII. Tratándose de personas con discapacidad, informar al Registro que tipo de ajustes razonables son requeridos para que el acceso a la información sea pleno y efectivo.**
Artículo 22.- El Sistema de Información del Registro funcionará mediante una base de datos distribuida y compartida entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, relacionadas con las actividades señaladas en el Artículo Primero.	Artículo 22.- El Sistema de Información del Registro funcionará mediante una base de datos distribuida y compartida entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, relacionadas con las actividades señaladas en el Artículo Primero**, y deberá contar con la información en formatos accesibles para personas con discapacidad y personas pertenecientes a comunidades indígenas, cuando ésta así lo amerite.**
Artículo 24.- Todas las dependencias y entidades, así como las organizaciones inscritas, tendrán acceso a la información existente en el Registro, con el fin de estar enteradas del estado que guardan los procedimientos del mismo.	Artículo 24.- Todas las dependencias y entidades, así como las organizaciones inscritas, tendrán acceso a la información existente en el Registro, con el fin de estar enteradas del estado que guardan los procedimientos del mismo, **por lo que se deberá contar con la información en formatos accesibles cuando algún solicitante sea persona con discapacidad y/o pertenezca a alguna comunidades indígena, para garantizar el pleno y efectivo acceso a dicha información.**

LEY DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2010.12.05)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 2.- Para efectos de la presente Ley, se entenderá por: … II. Desarrollo metropolitano: Es una condición plena del crecimiento económico, social y cultural, que procura la calidad de vida de sus habitantes en las demarcaciones vinculadas con dos o más municipios; …	Artículo 2.- Para efectos de la presente Ley, se entenderá por: … II. Desarrollo metropolitano: Es una condición plena del crecimiento económico, social y cultural, **procurando incrementar progresivamente la** calidad de vida de sus habitantes en las demarcaciones vinculadas con dos o más municipios; …
Artículo 10.- El Consejo, a propuesta de la mayoría de los consejeros, podrá invitar a las sesiones a representantes populares, funcionarios y servidores públicos de la Federación, el Estado y municipios, así como representantes de los sectores social y privado, los cuales sólo tendrán derecho a voz.	Artículo 10.- El Consejo, a propuesta de la mayoría de los consejeros, podrá invitar a las sesiones a representantes populares, funcionarios y servidores públicos de la Federación, el Estado, **municipios, organismos constitucionales autónomos,** así como representantes de los sectores social y privado, los cuales sólo tendrán derecho a voz.
Artículo 12.- Son facultades del Consejo: I. Orientar la dinámica de urbanización de la zona metropolitana, hacia un proceso de desarrollo sostenible y sustentable, con el objeto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes; II. Diseñar y establecer los mecanismos que permitan la construcción de obras de infraestructura y equipamiento de impacto metropolitano; … X. Participar, dentro del ámbito de su competencia, en la planeación y ejecución de obras y proyectos en las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, saneamiento, tratamiento de aguas residuales, recolección y disposición final de residuos sólidos; b) Preservación del medio ambiente; c) Asentamientos humanos, desarrollo urbano, vivienda, regularización de la tenencia de la tierra y reservas territoriales; d) Educación y salud; e) Transporte público, tránsito y vialidad; f) Prevención del delito, seguridad pública y procuración de justicia;	Artículo 12.- Son facultades del Consejo: I. Orientar la dinámica de urbanización de la zona metropolitana, hacia un proceso de desarrollo **accesible, sostenible** y sustentable, con el objeto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes; II. Diseñar y establecer los mecanismos que permitan la construcción de obras de infraestructura y equipamiento de impacto metropolitano, **bajo el principio de accesibilidad y diseño universal;** … X. Participar, dentro del ámbito de su competencia, en la planeación y ejecución de obras y proyectos en las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, saneamiento, tratamiento de aguas residuales, recolección y disposición final de residuos sólidos; b) Preservación del medio ambiente; c) Asentamientos humanos, desarrollo urbano, vivienda, regularización de la tenencia de la tierra y reservas territoriales; d) Educación y salud; e) Transporte público, tránsito y vialidad; f) Prevención del delito, seguridad pública y procuración de justicia;

g) Desarrollo económico, competitividad, desregulación y simplificación de trámites administrativos; h) Protección civil; i) Turismo, promoción de la cultura y cuidado del patrimonio cultural; j) Deporte y cultura física, y k) Otras que considere necesarias el Consejo;	g) Desarrollo económico, competitividad, desregulación y simplificación de trámites administrativos; h) Protección civil; i) Turismo, promoción de la cultura y cuidado del patrimonio cultural; j) Deporte y cultura física, **k) Accesibilidad para personas con discapacidad y personas mayores; y** j) Otras que considere necesarias el Consejo;
Artículo 16.- Los recursos asignados a través del Fondo se destinarán, exclusivamente, a financiar la ejecución de estudios, programas, proyectos, acciones y obras de carácter metropolitano que oportunamente sean presentados. Deberán ser viables y sustentables y serán resultado de la planeación del desarrollo regional y urbano, así como de los programas de ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio, por lo que deberán tener congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales de desarrollo, los programas regionales, sectoriales, especiales y operativos anuales.	Artículo 16.- Los recursos asignados a través del Fondo se destinarán, exclusivamente, a financiar la ejecución de estudios, programas, proyectos, acciones, **ajustes razonables y modificaciones tendientes a garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad y personas mayores** y obras de carácter metropolitano que oportunamente sean presentados. Deberán ser viables y sustentables y serán resultado de la planeación del desarrollo regional y urbano, así como de los programas de ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio, por lo que deberán tener congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales de desarrollo, los programas regionales, sectoriales, especiales y operativos anuales.

LEY DE EXPROPIACIÓN PARA EL ESTADO DE ZACATECAS

(POGZ 1944.09.23)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 1.- Se consideran, para los efectos de esta Ley, causas de utilidad pública: … XII. La creación, fomento o conservación de una Empresa para beneficio de la colectividad. … XVII. Las demás que especialmente fijen las leyes.	Artículo 1.- Se consideran, para los efectos de esta Ley, causas de utilidad pública: … XII. La creación, fomento o conservación de una Empresa para beneficio de la colectividad, **en especial de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad.** … **XVII. La ejecución de todo tipo de acciones para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad y personas mayores.** **XVIII.** Las demás que especialmente fijen las leyes.
Artículo 6.- El precio que deba fijarse como indemnización a la cosa expropiada se basará en el valor fiscal con que ésta figure en el Catastro del Estado; pero si el propietario no ha presentado las manifestaciones correspondientes o no se ha llegado a fijar dicho valor de	Artículo 6.- El precio que deba fijarse como indemnización a la cosa expropiada se basará en el valor fiscal con que ésta figure en el Catastro del Estado; pero si el propietario no ha presentado las manifestaciones correspondientes o no se ha llegado a fijar dicho valor de

acuerdo con la Ley respectiva, y en cualquier otro caso, el expediente se turnará al Juez de Primera Instancia, en cuya jurisdicción territorial se encuentre ubicado el bien de que se trate para que fije la indemnización de acuerdo con las siguientes disposiciones.	acuerdo con la Ley respectiva, y en cualquier otro caso, el expediente se turnará al Juez de Primera Instancia, en cuya jurisdicción territorial se encuentre ubicado el bien de que se trate para que fije la indemnización de acuerdo con las siguientes disposiciones. **Cuando los afectados de la expropiación sean persona con discapacidad, personas adultas mayores o pertenezcan a cualquier otro grupo en situación de vulnerabilidad, el precio que deba fijarse como indemnización a la cosa expropiada deberá contemplar además todos aquellos costos directos e indirectos que por razón de la expropiación generan a los afectados en virtud de su condición.**

LEY DE BECAS, ESTÍMULOS EDUCATIVOS Y APOYOS FINANCIEROS DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2010.02.04)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 34.- Salvo el requerimiento específico de algún nuevo programa de becas o la especificidad de algún programa federal en sus reglas de operación, los criterios generales de selección de las y los becarios independientes de los que se establezcan en las convocatorias correspondientes a cada programa serán los siguientes: … III. Quienes habiten en zonas rurales, urbano marginadas y en condiciones de pobreza extrema, pero con calificaciones aprobatorias; … VI. A las o los alumnos de padre o madre incapacitados o que viven con alguna enfermedad, que no les permite trabajar de manera normal; …	Artículo 34.- Salvo el requerimiento específico de algún nuevo programa de becas o la especificidad de algún programa federal en sus reglas de operación, los criterios generales de selección de las y los becarios independientes de los que se establezcan en las convocatorias correspondientes a cada programa serán los siguientes: … III. Quienes habiten en zonas rurales, urbano marginadas, en condiciones de pobreza extrema, **o vivan con alguna discapacidad,** pero con calificaciones aprobatorias; … VI. A las o los alumnos de padre o madre **con discapacidad,** o que viven con alguna enfermedad, que no les permite trabajar de manera **regular;** …
Artículo 35.- Los procedimientos para el otorgamiento de las becas, estímulos educativos y apoyos financieros, se establecerán en las convocatorias correspondientes que se emitan y se guiarán por los principios de publicidad, claridad, calidad, equidad y excelencia académica.	Artículo 35.- Los procedimientos para el otorgamiento de las becas, estímulos educativos y apoyos financieros, se establecerán en las convocatorias correspondientes que se emitan y se guiarán por los principios **de igualdad de oportunidades, accesibilidad,** publicidad, claridad, calidad, equidad y excelencia académica.
Articulo 36.- Las convocatorias deberán publicarse en los centros educativos y en los medios de comunicación social que se determine por la Comisión Estatal, con una anticipación mínima de dos meses a la fecha en que se inicie el proceso de selección de becarios.	Articulo 36.- Las convocatorias deberán publicarse en los centros educativos y en los medios de comunicación social que se determine por la Comisión Estatal, con una anticipación mínima de dos meses a la fecha en que se inicie el proceso de selección de becarios. **La Comisión deberá contar con convocatorias en formatos accesibles para personas con discapacidad y pertenecientes a comunidades indígenas, por si cualquier de estas personas llegara a solicitarlos, se les pueda proporcionar de manera inmediata.**

Articulo 36.- Las convocatorias deberán publicarse en los centros educativos y en los medios de comunicación social que se determine por la Comisión Estatal, con una anticipación mínima de dos meses a la fecha en que se inicie el proceso de selección de becarios.	Articulo 36.- Las convocatorias deberán publicarse en los centros educativos y en los medios de comunicación social que se determine por la Comisión Estatal, con una anticipación mínima de dos meses a la fecha en que se inicie el proceso de selección de becarios. **La Comisión deberá contar con convocatorias en formatos accesibles para personas con discapacidad y pertenecientes a comunidades indígenas, por si cualquier de estas personas llegara a solicitarlos, se les pueda proporcionar de manera inmediata.**
Artículo 51.- Los derechos de las y los becarios serán los siguientes: … V. Interponer inconformidad en los términos de esta Ley y cuando lo juzgue pertinente, por la suspensión o cancelación de la beca o apoyo financiero, y VI. Ser informado de cualquier modificación en los procedimientos operativos del SIBEZ.	Artículo 51.- Los derechos de las y los becarios serán los siguientes: … V. Interponer inconformidad en los términos de esta Ley y cuando lo juzgue pertinente, por la suspensión o cancelación de la beca o apoyo financiero; VI. Ser informado de cualquier modificación en los procedimientos operativos del SIBEZ, **y** **VII. Tratándose de becarios con discapacidad y pertenecientes a comunidades indígenas, tendrán derecho a solicitar los ajustes razonables que sean necesarios para cumplir con los requisitos de la beca en igualdad de condiciones.**

LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2006.05.14)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 12.- Para el cabal cumplimiento de su objetivo el COCZYT, tendrá las siguientes facultades y obligaciones: … XXXII. Conocer, revalorar y preservar los conocimientos tradicionales de las zonas rurales y urbanas de la entidad y coadyuvar con las instituciones responsables para el resguardo de sus derechos; y XXXIII. Las demás que le confiera la presente Ley y otras disposiciones legales aplicables.	Artículo 12.- Para el cabal cumplimiento de su objetivo el COCZYT, tendrá las siguientes facultades y obligaciones: … XXXII. Conocer, revalorar y preservar los conocimientos tradicionales de las zonas rurales y urbanas de la entidad y coadyuvar con las instituciones responsables para el resguardo de sus derechos; **XXXIII. Fomentar mediante estímulos económicos el desarrollo de investigaciones y tecnología de impacto social, tendientes a la mejora de las condiciones de vida de todas aquellas personas pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad; y** XXXIV. Las demás que le confiera la presente Ley y otras disposiciones legales aplicables.
Artículo 32.- Los principios que regirán los apoyos que el Ejecutivo del Estado otorgue para fortalecer la	Artículo 32.- Los principios que regirán los apoyos que el Ejecutivo del Estado otorgue para fortalecer la

investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general, así como en particular los proyectos de ciencia y tecnología, serán los siguientes: I. Los proyectos propuestos deberán atender las demandas y problemáticas que surjan dentro de la ciencia, la tecnología y la innovación del Estado y sus diversos sectores y se orientarán, en su caso, hacia la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico; …	Artículo 32.- Los principios que regirán los apoyos que el Ejecutivo del Estado otorgue para fortalecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general, así como en particular los proyectos de ciencia y tecnología, serán los siguientes: I. Los proyectos propuestos deberán atender las demandas y problemáticas que surjan dentro de la ciencia, la tecnología y la innovación del Estado y sus diversos sectores y se orientarán, en su caso, hacia la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico. **Asimismo, los proyectos deberán atender en todo momento problemáticas sociales y buscar la mejora de las condiciones de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad;** …
Artículo 36.- En el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con las necesidades del Estado, la demanda social y los recursos disponibles, los sectores gubernamental, académico, laboral y social procurarán: … III. Impulsar la creación de programas y espacios formativos, recreativos e interactivos, con la finalidad de desarrollar en la población en general, el interés por la formación científica y tecnológica, haciendo énfasis en las y los niños y jóvenes; y IV. Promover la producción y emisión a través de medios escritos, auditivos, audiovisuales y electrónicos, de los materiales generados por instituciones y organismos dedicados al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.	Artículo 36.- En el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con las necesidades del Estado, la demanda social y los recursos disponibles, los sectores gubernamental, académico, laboral y social procurarán: … III. Impulsar la creación de programas y espacios formativos, recreativos e interactivos, con la finalidad de desarrollar en la población en general, el interés por la formación científica y tecnológica, haciendo énfasis en las y los niños y jóvenes, **así como en los grupos en situación de vulnerabilidad; y** IV. Promover la producción y emisión a través de medios escritos, auditivos, audiovisuales y electrónicos, de los materiales generados por instituciones y organismos dedicados al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, **y contar con versiones de dichos materiales en formatos accesibles para personas con discapacidad y pertenecientes a comunidades indígenas.**
Artículo 40.- Corresponde al COZCYT integrar, administrar, actualizar y operar el Sistema Estatal de Información Científica, Tecnológica e Innovación, mismo que será accesible al público en general, sin perjuicio de los derechos de propiedad industrial e intelectual y las reglas de confidencialidad que al efecto se establezcan.	**Artículo 40.- Corresponde al COZCYT integrar, administrar, actualizar y operar el Sistema Estatal de Información Científica, Tecnológica e Innovación, mismo que será accesible al público en general, sin perjuicio de los derechos de propiedad industrial e intelectual y las reglas de confidencialidad que al efecto se establezcan.** **El Sistema Estatal de Información Científica, Tecnológica e Innovación, deberá contar con versiones en formatos accesibles para personas con discapacidad y pertenecientes a comunidades indígenas de toda la información que este resguarde.**

LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2015.06.18)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 20.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: … II. Establecer, conforme al programa sectorial, lo relativo al impulso de políticas específicas en materia de cultura física y deporte destinadas al desarrollo e integración de las personas con discapacidad;	Artículo 20.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: … II. Establecer, conforme al programa sectorial, lo relativo al impulso de políticas específicas en materia de cultura física y deporte destinadas al desarrollo **e inclusión** de las personas con discapacidad;
Artículo 28.- Corresponde a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, las siguientes atribuciones: … IX. Elaborar programas de adecuación física y deportiva para personas de la tercera edad y con alguna discapacidad funcional; X. Destinar, planificar y construir instalaciones para la práctica deportiva, para las poblaciones vulnerables, especialmente personas con discapacidad. …	Artículo 28.- Corresponde a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, las siguientes atribuciones: … IX. Elaborar programas de adecuación física y deportiva para **personas mayores y con discapacidad;** X. Destinar, planificar y construir instalaciones para la práctica deportiva, para las poblaciones **en situación de vulnerabilidad,** especialmente personas con discapacidad. …

LEY DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS
(POGZ 2016.06.02)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 17.- El Consejo Consultivo estará integrado por: … III. Vocalías: a. Un Presidente Municipal, representante de cada una de las regiones establecidas por el COPLADEZ; b. Dos representantes del sector académico, relacionados con el ramo de la construcción; c. Un representante de las cámaras, legalmente constituidas en el Estado, relacionadas con el ramo de la construcción; y d. Tres representantes de colegios o asociaciones de profesionistas, legalmente constituidos en el Estado, vinculados al ramo de la construcción.	Artículo 17.- El Consejo Consultivo estará integrado por: … III. Vocalías: a. Un Presidente Municipal, representante de cada una de las regiones establecidas por el COPLADEZ; b. Dos representantes del sector académico, relacionados con el ramo de la construcción; c. Un representante de las cámaras, legalmente constituidas en el Estado, relacionadas con el ramo de la construcción; d. Tres representantes de colegios o asociaciones de profesionistas, legalmente constituidos en el Estado, vinculados al ramo de la construcción; y **e. El o la titular del Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas.**

Artículo 33.- Las obras que a continuación se señalan, no requerirán de licencia de construcción, por tratarse de obras menores: … XIII. Construcción, previo aviso por escrito a la Dirección de Obras Públicas, de la primera piedra de un local de carácter provisional hasta de cuatro por cuatro metros y sus servicios sanitarios correspondientes, siempre y cuando se respeten los alineamientos y las restricciones del predio; y XIV. Obras similares a las anteriores cuando no afecten elementos estructurales.	Artículo 33.- Las obras que a continuación se señalan, no requerirán de licencia de construcción, por tratarse de obras menores: … XIII. Construcción, previo aviso por escrito a la Dirección de Obras Públicas, de la primera piedra de un local de carácter provisional hasta de cuatro por cuatro metros y sus servicios sanitarios correspondientes, siempre y cuando se respeten los alineamientos y las restricciones del predio; **XIV. Ajustes razonables para personas con discapacidad, incluyendo sin limitar, la colocación de rampas, elevadores, superficies podo-táctiles, o cualquier otro elemento o adecuación que garantice la accesibilidad de estas personas; y** **XV.** Obras similares a las anteriores cuando no afecten elementos estructurales.
Artículo 64.- Los Municipios podrán autorizar la construcción de instalaciones de infraestructura urbana aéreas y subterráneas en la vía pública o instalaciones subterráneas en aceras o camellones, éstas deberán contar con la distancia del alineamiento oficial, que establezca el Reglamento General y demás disposiciones aplicables, cuando la naturaleza de las obras lo requiera.	Artículo 64.- Los Municipios podrán autorizar la construcción de instalaciones de infraestructura urbana aéreas y subterráneas en la vía pública o instalaciones subterráneas en aceras o camellones, éstas deberán contar con la distancia del alineamiento oficial, que establezca el Reglamento General y demás disposiciones aplicables, cuando la naturaleza de las obras lo requiera. **Asimismo, los Municipios deberán garantizar que ninguna construcción de instalaciones de infraestructura urbana aéreas y subterráneas en la vía pública o instalaciones subterráneas en aceras o camellones, obstruya cualquier acceso para personas con discapacidad o limite la movilidad de estas personas.**

LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2009.01.18)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 2.- Esta Ley tiene por objeto: … IV. Implementar acciones que busquen la plena equidad social para los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica o racial, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra; …	Artículo 2.- Esta Ley tiene por objeto: … IV. Implementar acciones que busquen la plena equidad social para los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica o racial, características físicas, **discapacidad,** preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra; …

Artículo 22.- La política estatal y municipal de desarrollo social, tiene los siguientes objetivos: … V. Promover acciones y programas de desarrollo social con enfoque de género; …	Artículo 22.- La política estatal y municipal de desarrollo social, tiene los siguientes objetivos: … V. Promover acciones y programas de desarrollo social con enfoque de género y **perspectiva de discapacidad;** …
Artículo 26.- El Programa y los programas municipales de desarrollo social contendrán como mínimo, además de lo señalado en el artículo anterior, lo siguiente: I. Los esquemas de atención para los grupos sociales en situación de marginación, vulnerabilidad y pobreza con enfoque de género; …	Artículo 26.- El Programa y los programas municipales de desarrollo social contendrán como mínimo, además de lo señalado en el artículo anterior, lo siguiente: I. Los esquemas de atención para los grupos sociales en situación de marginación, vulnerabilidad y pobreza con enfoque de género **y garantizando la accesibilidad para personas con discapacidad;** …
Artículo 32.- Para la formulación de los programas de desarrollo social son prioritarios: I. Los programas dirigidos a personas en condiciones de marginación, vulnerabilidad o pobreza, con enfoque de género; …	Artículo 32.- Para la formulación de los programas de desarrollo social son prioritarios: I. Los programas dirigidos a personas en condiciones de marginación, vulnerabilidad o pobreza, con enfoque de género **y garantizando la accesibilidad para personas con discapacidad;**
Artículo 38.- La Secretaría en coordinación con la Subsecretaría de las Personas con Discapacidad, promoverán la publicación en sistema braille, de los programas de desarrollo social y contarán con personal capacitado para dar asesoría sobre los mismos a las personas con discapacidad visual y auditiva	Artículo 38.- La Secretaría en coordinación con **Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas,** promoverán **la visualización de textos, la publicación en sistema braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación para personas con discapacidad,** de los programas de desarrollo social y contarán con personal capacitado para dar asesoría sobre los mismos a las personas con discapacidad **física, visual, auditiva, intelectual y mental.**

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS

(POGZ 2014.04.03)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 4.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: … IV. Educación inclusiva, a la educación que propicia la integración de personas con discapacidad a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos, proporcionándoles programas educativos apropiados,	Artículo 4.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: … IV. Educación inclusiva, a la educación **que propicia el desarrollo máximo de la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas, y que además hace posible que las personas con**

estimulantes y adecuados a las necesidades específicas de cada tipo de discapacidad; …	**discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.** **…**
Artículo 19.- El Estado tomará las medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, aprendizaje y permanencia en los servicios educativos. Estas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago o que enfrenten condiciones de discapacidad, económicas y sociales de desventaja.	Artículo 19.- El Estado tomará las medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, aprendizaje y permanencia en los servicios educativos. Estas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago, **a personas con discapacidad, o aquellas que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja.**
Artículo 20.- Para cumplir lo dispuesto en el artículo anterior, el Estado llevará a cabo las acciones siguientes: … V. Fortalecerá la educación especial y la educación inicial, incluyendo a las personas con discapacidad; … XX. Realizará ajustes razonables para la eliminación de las barreras de aprendizaje y participación que enfrentan los educandos, en especial las personas con discapacidad.	Artículo 20.- Para cumplir lo dispuesto en el artículo anterior, el Estado llevará a cabo las acciones siguientes: … V. Fortalecerá **la educación inclusiva, especial e inicial, según sea el caso, garantizando la inclusión efectiva de las personas con discapacidad en el sector educativo;** **…** XX. **Garantizará la efectiva provisión de todos aquellos** ajustes razonables **que resulten necesarios** para la eliminación de las barreras de aprendizaje y participación que enfrentan los educandos, en especial las personas con discapacidad.
Artículo 48.- El Estado garantizará la educación inclusiva para personas con discapacidad en educación básica y demás subsistemas de educación. Las personas con discapacidad, sus padres o tutores podrán elegir si la persona con discapacidad cursa sus estudios en escuela regular o en algún otro servicio de atención que preste la Secretaría. La decisión que tome la persona con discapacidad, sus padres o tutores, deberá ser respetada y respaldada por la escuela elegida, quien deberá adoptar los ajustes razonables necesarios para lograr la inclusión educativa plena de las personas con discapacidad. Cualquier acto de rechazo o negativa del servicio educativo a las personas con discapacidad en las escuelas regulares, será considerado un acto discriminatorio, lo anterior independientemente del tipo y grado de discapacidad de la persona que solicite la inclusión educativa.	Artículo 48.- **El Estado garantizará la educación inclusiva para personas con discapacidad.** Las personas con discapacidad, sus padres o tutores podrán elegir si la persona con discapacidad cursa sus estudios en escuela regular o en algún otro servicio de atención que preste la Secretaría. La decisión que tome la persona con discapacidad, sus padres o tutores, deberá ser respetada y respaldada por la escuela elegida, quien deberá adoptar los ajustes razonables necesarios para lograr la **efectiva** inclusión educativa de las personas con discapacidad. Cualquier acto de rechazo o negativa del servicio educativo a las personas con discapacidad en las escuelas regulares, será considerado un acto discriminatorio, **lo anterior independientemente del tipo de discapacidad de la persona.**
Artículo 52.- La orientación y contenidos de la educación serán definidos en proyectos curriculares, planes y programas de estudio. En los currículos deberá establecerse: … III. Una explicación de la propuesta metodológica que permita desarrollar los planes y programas de estudio,	Artículo 52.- La orientación y contenidos de la educación serán definidos en proyectos curriculares, planes y programas de estudio. En los currículos deberá establecerse: … III. Una explicación de la propuesta metodológica que permita desarrollar los planes y programas de estudio,

así como el esquema de evaluación para dar seguimiento y comprender el éxito o fracaso del proyecto curricular en cuestión.	así como el esquema de evaluación para dar seguimiento y comprender el éxito o fracaso del proyecto curricular en cuestión. IV. El diseño de los proyectos curriculares, planes y programas de estudio, deberá garantizar a inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás personas.
Artículo 65.- La Secretaría o los organismos descentralizados, respecto de las escuelas a su cargo, en el ámbito de la educación media superior y respecto al servicio profesional docente, tendrán las atribuciones siguientes: … XX. Establecer los mecanismos mediante los cuales los representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia participarán como observadores en los procesos de evaluación que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación determine, conforme a las reglas que al efecto expida; y XXI. Las demás que establezcan la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y otras disposiciones aplicables.	Artículo 65.- La Secretaría o los organismos descentralizados, respecto de las escuelas a su cargo, en el ámbito de la educación media superior y respecto al servicio profesional docente, tendrán las atribuciones siguientes: … XX. Establecer los mecanismos mediante los cuales los representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia participarán como observadores en los procesos de evaluación que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación determine, conforme a las reglas que al efecto expida; **XXI. Proveer a todo el personal docente con las herramientas y capacitación suficiente para que éste desarrolle las habilidades necesarias para garantizar la educación inclusiva de las personas con discapacidad; y** **XXII.** Las demás que establezcan la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y otras disposiciones aplicables.
Artículo 125.- Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela: … IX. Tener la facultad única de decidir, cuando se trate de la educación de personas con discapacidad, la escuela, sea regular o especial, para su escolarización. …	Artículo 125.- Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela: … IX. **Decidir,** cuando se trate de la educación de personas con discapacidad, la escuela, sea regular o especial, para su escolarización, **debiendo atender en todo momento las decisiones que para tal efecto realice la propia persona con discapacidad.** …

LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PRIVATIVAS Y RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD DEL ESTADO DE ZACATECAS

(POGZ 1993.07.11)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 2.- El funcionamiento, supervisión y control del sistema integral de reclusión, readaptación y reintegración social se sujetará a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su parte relativa; así como a los lineamientos y recomendaciones de las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos	Artículo 2.- El funcionamiento, supervisión y control del sistema integral de reclusión, readaptación y reintegración social se sujetará a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su parte relativa **y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos;** así como a los lineamientos y

Humanos. En consecuencia: I.- En la fase de reclusión y readaptación, el tratamiento penitenciario se aplicará sin discriminaciones ni privilegios por circunstancias de nacionalidad, raza, condición económica o social, ideología o creencia religiosa de los internos; …. X.- Debe rescribir el interno al determinarse su excarcelación en virtud de haber cumplido con la pena, por parte de la Dirección de Prevención y Readaptación Social, constancia que acredite que se considera un individuo readaptado y, por tanto, apto para su reinserción a la vida social y productiva. En el caso de los condenados que no fueran objeto de prisión preventiva, de igual manera, al cumplir la pena que les fue impuesta, recibirán su constancia en el mismo sentido.	recomendaciones de las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos. En consecuencia: I.- En la fase de reclusión y readaptación, el tratamiento penitenciario se aplicará sin discriminaciones ni privilegios por circunstancias de **origen étnico o nacional, el género, la edad, la discapacidad, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de los internos;** **….** X.- Debe rescribir el interno al determinarse su excarcelación en virtud de haber cumplido con la pena, por parte de la Dirección de Prevención y Readaptación Social, constancia que acredite que se considera un individuo readaptado y, por tanto, apto para su reinserción a la vida social y productiva. En el caso de los condenados que no fueran objeto de prisión preventiva, de igual manera, al cumplir la pena que les fue impuesta, recibirán su constancia en el mismo sentido; **y** **XI.- Tratándose de internos que vivan con discapacidad, se les deberá proveer todos aquellos apoyos y ajustes razonables que resulten necesarios para que éste goce de condiciones plenas y suficientes de accesibilidad durante todo el tiempo que dure la sanción privativa y restrictiva de la libertad a la que éste hubiera sido condenado.**
Artículo 34.- Para los ancianos, enfermos mentales, sordomudos, invidentes o forma diversa de discapacitación, se establecerán regímenes educativos especiales, acordes a cada caso.	Artículo 34.- Para **las personas mayores y con discapacidad** se establecerán regímenes educativos especiales, acordes a cada caso.

LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2003.08.17)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 2.- La reglamentación a que se refiere al artículo anterior, incluye la obligación que el Estado tiene, respecto a la acción de articular el desarrollo democrático, fundado en el constante mejoramiento de las condiciones de vida en lo económico, lo social y cultural, y tiene por objeto definir las bases para: … XXVII. Promover figuras asociativas para fomentar la formación de empresas rentables capaz competir en el mercado nacional e internacional.	Artículo 2.- La reglamentación a que se refiere al artículo anterior, incluye la obligación que el Estado tiene, respecto a la acción de articular el desarrollo democrático, fundado en el constante mejoramiento de las condiciones de vida en lo económico, lo social y cultural, y tiene por objeto definir las bases para: … XXVII. Promover figuras asociativas para fomentar la formación de empresas rentables capaz competir en el mercado nacional e internacional; **XXXVIII. Promover la creación y desarrollo de**

	entornos laborales incluyentes que permitan el ingreso en igualdad de condiciones al mercado laboral de todas aquellas personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad.

LEY DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2015.12.27)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 3.- Para efectos de esta Ley, se entiende por: I. … ... XIII. Vehículo: Todo medio terrestre motorizado, de propulsión humana o de tracción animal, en el cual se transporten personas o bienes materiales.	Artículo 3.- Para efectos de esta Ley, se entiende por: I. … … **XIII.** Vehículo: Todo medio terrestre motorizado, de propulsión humana o de tracción animal, en el cual se transporten personas o bienes materiales; **XIV. Persona con Discapacidad: Toda persona que tenga deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.**
Artículo 5.- En los estacionamientos públicos deberán observarse las siguientes disposiciones: I. … … VII. Colocar, a la entrada del establecimiento, un anuncio que indique cuando se encuentren ocupados todos los cajones autorizados; y VIII. Las demás que señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	Artículo 5.- En los estacionamientos públicos deberán observarse las siguientes disposiciones: I. … … **VII.** Colocar, a la entrada del establecimiento, un anuncio que indique cuando se encuentren ocupados todos los cajones autorizados; **VIII. Reservar espacios de estacionamiento de acuerdo al género de edificio, para personas con discapacidad; y** **IX.** Las demás que señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
Artículo 7.- Son obligaciones de los prestadores de servicio: I. … … X. Contar con suficiente provisión de dinero en efectivo para las operaciones diarias con los usuarios de servicio.	Artículo 7.- Son obligaciones de los prestadores de servicio: I. … … X. Contar con suficiente provisión de dinero en efectivo para las operaciones diarias con los usuarios de servicio; y **XI. Proveer los ajustes razonables necesarios para prestar el servicio a personas con discapacidad. La negación de dichos ajustes será considerada como discriminación.**

Artículo 11.- Los estacionamientos públicos deberán cumplir con los siguientes requisitos: I. …. …. V. Contar con baños para hombres y mujeres; y VI. Aquellos que fijen las autoridades municipales.	Artículo 11.- Los estacionamientos públicos deberán cumplir con los siguientes requisitos: I. …. …. **V. Contar con lavamanos, inodoro y mingitorios accesibles para hombres y mujeres;** **VI. Reservar espacios de estacionamiento para personas con discapacidad; y** **VII.** Aquellos que fijen las autoridades municipales.

LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2009.01.01)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 5.- Son principios rectores de la Justicia Alternativa los siguientes: I. … … VIII. Honestidad. En la aplicación se valorarán las capacidades y limitaciones del personal para conducirlos.	Artículo 5.- Son principios rectores de la Justicia Alternativa los siguientes: I. … … **VIII. Accesible. Grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.** **IX.** Honestidad. En la aplicación se valorarán las capacidades y limitaciones del personal para conducirlos.
Artículo 11.- En los juicios del orden civil, familiar o mercantil en los que proceda el trámite de procedimientos alternativos, el Juez tendrá la obligación de hacer del conocimiento a las partes de los beneficios y bondades que les brindan los procedimientos alternativos, en consecuencia, al emitir el auto de radicación se expondrá por escrito esta información, indicando el domicilio del Centro Estatal o Centro Regional correspondiente y notificando este auto a las partes. … En caso de que las partes manifiesten su conformidad en someterse a algún procedimiento alternativo, se procederá en términos del artículo anterior. Si nada manifestaran al respecto, continuará el proceso, sin perjuicio de que manifiesten posteriormente, por escrito, su voluntad de someterse a un procedimiento no jurisdiccional para resolver el conflicto.	Artículo 11.- En los juicios del orden civil, familiar o mercantil en los que proceda el trámite de procedimientos alternativos, el Juez tendrá la obligación de hacer del conocimiento a las partes de los beneficios y bondades que les brindan los procedimientos alternativos, en consecuencia, al emitir el auto de radicación se expondrá por escrito esta información, indicando el domicilio del Centro Estatal o Centro Regional correspondiente y notificando este auto a las partes. … En caso de que las partes manifiesten su conformidad en someterse a algún procedimiento alternativo, se procederá en términos del artículo anterior. Si nada manifestaran al respecto, continuará el proceso, sin perjuicio de que manifiesten posteriormente, por escrito, su voluntad de someterse a un procedimiento no jurisdiccional para resolver el conflicto. **Toda notificación, en términos del párrafo primero del presente artículo, deberá garantizar las condiciones de accesibilidad necesarias para que**

	cualquier persona, sobre todo tratándose de personas con discapacidad y personas pertenecientes a comunidades indígenas, sea notificada atendiendo a sus condiciones de vida y necesidades, por lo que en ningún momento se les deberá negar la provisión de ajustes razonables o adecuaciones durante el procedimiento.
Artículo 77.- Son faltas del personal directivo y especialistas públicos que merecen la aplicación de las sanciones administrativas, independientemente de la responsabilidad penal que pudiera surgir: I. … … XIX. Revelar a terceros información confidencial, respecto a los procedimientos alternativos en que intervengan, salvo los relativos a los acuerdos alcanzados, cuando lo solicite una autoridad o los mismos interesados, y XX. Las demás que determinen las normas legales aplicables.	Artículo 77.- Son faltas del personal directivo y especialistas públicos que merecen la aplicación de las sanciones administrativas, independientemente de la responsabilidad penal que pudiera surgir: I. … … XIX. Revelar a terceros información confidencial, respecto a los procedimientos alternativos en que intervengan, salvo los relativos a los acuerdos alcanzados, cuando lo solicite una autoridad o los mismos interesados, **XX. Denegar cualquier ajuste razonable y/o ajuste al procedimiento a cualquier persona perteneciente a un grupo en situación de vulnerabilidad, especialmente a personas con discapacidad o pertenecientes a comunidades indígenas, y** **XXI.** Las demás que determinen las normas legales aplicables.

LEY DE JUSTICIA COMUNITARIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2002.07.11)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 20.- Son infracciones comunitarias: I. Injuriar u ofender a cualquier persona con palabras o movimientos corporales; … IV. Impedir o estorbar, sin motivo justificado, el uso de la vía pública y la libertad de tránsito de las personas; …	Artículo 20.- Son infracciones comunitarias: I. **Injuriar, ofender o discriminar** a cualquier persona con palabras o movimientos corporales; … IV. Impedir o estorbar, sin motivo justificado, el uso de la vía pública y la libertad de tránsito de las personas, **así como obstruir rampas de acceso o lugares reservados para personas con discapacidad;** …
Artículo 38.- Cuando el presunto infractor padezca alguna enfermedad o discapacidad mental, a consideración de opinión médica el juez comunitario suspenderá el procedimiento y citará a las personas obligadas a la custodia del enfermo o persona con discapacidad mental y, a falta de éstos, lo remitirá a las autoridades de salud o instituciones de asistencia social competentes.	Artículo 38.- Cuando el presunto infractor padezca alguna enfermedad o **viva con discapacidad mental,** a consideración de opinión médica el juez comunitario suspenderá el procedimiento y citará a las personas obligadas a la custodia del enfermo o persona con discapacidad mental, **según sea el caso, para que le proporcionen todos los apoyos necesarios para que la persona pueda, de manera autónoma, ser parte del procedimiento.**

	Sólo a falta de éstos, lo remitirá a las autoridades de salud o instituciones de asistencia social competentes, **como última opción y tras haber agotado cualquier otra posibilidad.**
Artículo 39.- Cuando el presunto infractor no hable español, o se trate de un sordo mudo, se le proporcionará un traductor, sin cuya presencia el procedimiento administrativo no podrá dar inicio.	Artículo 39.- Cuando el presunto infractor hable alguna lengua indígena, o se trate de una persona con discapacidad auditiva, se le proporcionará un traductor o intérprete, según sea el caso, sin cuya presencia el procedimiento administrativo no podrá dar inicio.
Artículo 44.- Al iniciar la audiencia, el juez comunitario verificará que las personas citadas se encuentren presentes; si lo considera necesario, dará intervención a un médico que auxilie las labores del juzgado, quien determinará el estado físico y mental de los comparecientes. En su caso, el juez comunitario verificará que las personas ausentes hayan sido citadas legalmente.	Artículo 44.- Al iniciar la audiencia, el juez comunitario verificará que las personas citadas se encuentren presentes; si lo considera necesario, dará intervención a un médico que auxilie las labores del juzgado, quien determinará el estado físico y mental de los comparecientes. En su caso, el juez comunitario verificará que las personas ausentes hayan sido citadas legalmente. **Asimismo, el juez deberá verificar las condiciones de accesibilidad durante la audiencia y a lo largo de todo el procedimiento, cuando sean parte del procedimiento personas con discapacidad, personas pertenecientes a comunidades indígenas o a cualquier grupo en situación de vulnerabilidad, debiendo proveer todo tipo de acciones afirmativas que resulten necesarias para garantizar la igualdad de condiciones de las partes.**

LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2017.11.30)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 13.- Para los efectos de esta Ley se entiende por interés superior del adolescente el principio dirigido a asegurar el disfrute pleno y efectivo de todos sus derechos y garantías. Para determinar el interés superior del adolescente en una situación concreta, se debe valorar: I. La opinión del adolescente; … V. La condición específica del adolescente como persona que está en proceso de desarrollo.	Artículo 13.- Para los efectos de esta Ley se entiende por interés superior del adolescente el principio dirigido a asegurar el disfrute pleno y efectivo de todos sus derechos y garantías. Para determinar el interés superior del adolescente en una situación concreta, se debe valorar: I. La opinión del adolescente; … V. La condición específica del adolescente como persona que está en proceso de desarrollo; **y** **VI. En su caso, la condición de vida particular cuando se trate de adolescentes con discapacidad, para que le sean provistos todos los ajustes razonables que éste requiera.**
Artículo 22.- En todas las etapas procesales serán respetadas al adolescente las garantías que la Constitución General de la República y la del Estado establecen, con especial énfasis en las de debido proceso, así como los principios, derechos y garantías contemplados en este capítulo.	Artículo 22.- En todas las etapas procesales serán respetadas al adolescente las garantías que la Constitución General de la República y la del Estado establecen, con especial énfasis en las de debido proceso, así como los principios, derechos y garantías contemplados en este capítulo.

Se asegurará un sistema de enjuiciamiento acusatorio, oral, contradictorio, continuo, concentrado y expedito.	Se asegurará un sistema de enjuiciamiento acusatorio, oral, contradictorio, continuo, concentrado y expedito, **y durante el todo el proceso se garantizará la accesibilidad y la provisión de ajustes al procedimiento tratándose de personas en situación de vulnerabilidad y, en especial, cuando se trate de personas con discapacidad y personas pertenecientes a comunidades indígenas.**

LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 1993.01.28)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
SEPTIMO. - Que entre las características de este Organismo se derivan las siguientes: a) … … d) La fe en los Derechos Humanos, las libertades fundamentales, los principios de paz, igualdad y valor de la persona humana de aquéllos que hasta ahora han sido los más desprotegidos: los niños, mujeres, ancianos y discapacitados nos obligan a propiciar las condiciones para crear un entorno en el que prive el espíritu de paz, igualdad, tolerancia y solidaridad. e) …	SEPTIMO. - Que entre las características de este Organismo se derivan las siguientes: a) … … d) La fe en los Derechos Humanos, las libertades fundamentales, los principios de paz, igualdad y valor de la persona humana de aquéllos que hasta ahora han sido los más desprotegidos: los niños, mujeres, **personas mayores y de personas con discapacidad** nos obligan a propiciar las condiciones para crear un entorno en el que prive el espíritu de paz, igualdad, tolerancia y solidaridad. e) …
Artículo 8.- La Comisión tendrá las siguientes atribuciones: I. … … XVI. La Comisión pondrá especial interés en la asistencia y protección de los Sectores Sociales más desprotegidos. En particular de los menores, mujeres, ancianos y discapacitados. La defensa del Sistema Ecológico así como los derechos de los campesinos, etnias y grupos de identidad serán igualmente prioritarios; … XX. Las demás que le otorgue la presente ley y otros ordenamientos legales.	Artículo 8.- La Comisión tendrá las siguientes atribuciones: I. … … XVI. La Comisión pondrá especial interés en la asistencia y protección de los Sectores Sociales más desprotegidos. En particular de los menores, mujeres, **personas mayores y personas con discapacidad.** La defensa del Sistema Ecológico así como los derechos de los campesinos, etnias y grupos de identidad serán igualmente prioritarios; … **XX. Fungir como mecanismo estatal de monitoreo sobre la implementación y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas en el Estado; y** **XXI.** Las demás que le otorgue la presente ley y otros ordenamientos legales.

LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2014.05.04)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 15.- Son derechos de los jóvenes con discapacidad, los siguientes: I. Acceder a una educación adecuada a su discapacidad por parte del Estado; …	Artículo 15.- Son derechos de los jóvenes con discapacidad, los siguientes: I. Acceder a una educación adecuada a su discapacidad e incluyente, por parte del Estado …
Artículo 19.- El diseño de las políticas públicas en materia de juventud, así como el Sistema Estatal, deberá considerar la planeación, programación y la elaboración del presupuesto necesario para su implementación y con estricto apego a las siguientes consideraciones: I… V. Promover la inclusión de jóvenes con alguna discapacidad y la equidad entre los géneros en toda política pública orientada al sector que se aborda en la presente Ley, por medio de la sensibilización de los servidores públicos y la asignación presupuestal regida bajo los criterios establecidos por el Ejecutivo; y …	Artículo 19.- El diseño de las políticas públicas en materia de juventud, así como el Sistema Estatal, deberá considerar la planeación, programación y la elaboración del presupuesto necesario para su implementación y con estricto apego a las siguientes consideraciones: I…. V. **Garantizar** la inclusión de **jóvenes con discapacidad** y la equidad entre los géneros en toda política pública orientada al sector que se aborda en la presente Ley, por medio de **la toma de conciencia** de los servidores públicos y la asignación presupuestal regida bajo los criterios establecidos por el Ejecutivo; y …
Artículo 60.- El Programa contendrá como mínimo los siguientes objetivos y estrategias: I. … … XI. Mecanismos para que los jóvenes discapacitados desarrollen sus potencialidades y participen activamente en la comunidad;	Artículo 60.- El Programa contendrá como mínimo los siguientes objetivos y estrategias: I. … … XI. Mecanismos para que los jóvenes **con discapacidad** desarrollen sus potencialidades, **participen activamente y sean incluidos** en la comunidad;

LEY DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2015.04.23)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 44.- Son conductas prohibidas y sujetas a la imposición de las sanciones las siguientes: I. ... X. Ser omiso en el desempeño del servicio en el cuidado y protección de los menores de edad, adultos mayores, enfermos, débiles o incapaces y que, en razón de ello, se coloquen en una situación de riesgo, amenaza o peligro; XI. … XXIX. Mostrar un comportamiento discriminatorio en perjuicio de personas en razón de su sexo, preferencia sexual, raza, condición física, edad, nacionalidad,	Artículo 44.- Son conductas prohibidas y sujetas a la imposición de las sanciones las siguientes: I. ... X. Ser omiso en el desempeño del servicio en el cuidado y protección de los menores de edad, **personas** mayores, enfermos, **personas con discapacidad** y que, en razón de ello, se coloquen en una situación de riesgo, amenaza o peligro; XI. … XXIX. Mostrar un comportamiento discriminatorio en perjuicio de personas en razón de su sexo, **discapacidad,** preferencia sexual, raza,

nacionalidad, condición social, económica, religiosa o étnica; XXX. …	condición física, edad, nacionalidad, condición social, económica, religiosa o étnica; XXX. …

LEY PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL ESTADO DE ZACATECAS[1]
(POGZ 2005.01.01)

EXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 1.- La presente ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Zacatecas y tiene por objeto establecer las bases para: .. VIII. Promover el turismo social, cultural, deportivo, de aventura y alternativo en el Estado, procurando la integración de personas con capacidades diferentes y personas mayores. …	Artículo 1.- La presente ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Zacatecas y tiene por objeto establecer las bases para: .. VIII. Promover el turismo social, cultural, deportivo, de aventura y alternativo en el Estado, procurando la **inclusión** de personas con **discapacidad y personas mayores, y de toda persona en general sin distinción alguna.** …
Artículo 2.- El desarrollo turístico de la Entidad constituye una prioridad en los planes, programas y acciones del Gobierno del Estado y de los municipios en materia de desarrollo económico y social, de conformidad con los siguientes principios: … V. Las autoridades estatales y municipales, así como los prestadores de servicios turísticos y particulares interesados, concurrirán en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones de la presente ley, denunciando de inmediato ante la autoridad competente las anomalías e irregularidades que observen en el trato al turista y, en general, en todo lo relativo al desarrollo turístico del Estado. …	Artículo 2.- El desarrollo turístico de la Entidad constituye una prioridad en los planes, programas y acciones del Gobierno del Estado y de los municipios en materia de desarrollo económico y social, de conformidad con los siguientes principios: … V. Las autoridades estatales y municipales, así como los prestadores de servicios turísticos y particulares interesados, concurrirán en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones de la presente ley, denunciando de inmediato ante la autoridad competente las anomalías e irregularidades que observen en el trato al turista, **así como la falta de instalaciones accesibles para las personas con discapacidad,** en general, en todo lo relativo al desarrollo turístico del Estado. …
Artículo 10.- En la planeación del desarrollo turístico se tomarán en cuenta los siguientes aspectos: I. ... III. El desarrollo turístico del Estado se fundará esencialmente en la coordinación de acciones con el gobierno federal, con otras entidades federativas y con los municipios, así como en la concertación con los sectores social y privado.	Artículo 10.- En la planeación del desarrollo turístico se tomarán en cuenta los siguientes aspectos: I. ... III. El desarrollo turístico del Estado se fundará esencialmente en la coordinación de acciones con el gobierno federal, con otras entidades federativas y con los municipios, así como en la concertación con los sectores social y privado; **y** **IV. Las condiciones de todos los grupos de población, en especial de aquellos que viven en situación de vulnerabilidad. Asimismo, el desarrollo turístico deberá siempre realizarse con una perspectiva de pleno respeto a los derechos humanos y**

1 Ley de Turismo POGZ 2018.03.07

	considerando al turismo como mecanismo de incidencia social.
Artículo 16.- El Turismo Social comprende todos aquellos programas que implemente la Secretaría a través de los cuales se facilite la participación en el turismo de los grupos de trabajadores, jóvenes, niños, estudiantes, personas con capacidades diferentes, personas adultas mayores, jubilados, pensionados y otros que por razones físicas, económicas, sociales o culturales, que no tengan acceso a disfrutar de los sitios de interés y servicios turísticos y cuyo objeto sea lograr el descanso y esparcimiento familiar, en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad.	Artículo 16.- El Turismo Social comprende todos aquellos programas que implemente la Secretaría a través de los cuales se facilite la participación en el turismo de los grupos de trabajadores, **jóvenes e infantes,** estudiantes, personas con **discapacidad,** personas adultas mayores, jubilados, pensionados y otros que por razones físicas, económicas, sociales o culturales, que no tengan acceso a disfrutar de los sitios de interés y servicios turísticos y cuyo objeto sea lograr el descanso y esparcimiento familiar, en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad.
Artículo 18.- La Secretaría promoverá inversiones que tiendan a incrementar las instalaciones destinadas al turismo social y que tengan por objeto la prestación de servicios turísticos accesibles a la población.	Artículo 18.- La Secretaría promoverá inversiones que tiendan a incrementar las instalaciones destinadas al turismo social y que tengan por objeto la prestación de servicios turísticos accesibles a la población, **que garanticen el pleno acceso y disfrute de los servicios a cualquier persona sin importar su condición.**
Artículo 28.- La Secretaría en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes, promoverá la creación, conservación o ampliación de zonas de desarrollo turístico prioritario que fomenten el turismo social. Asimismo, que permitan recuperar o habilitar el patrimonio turístico ubicado en barrios, pueblos y comunidades de la Entidad. Tanto en las propuestas de políticas como en la promoción de acciones relacionadas con la creación, conservación o ampliación de zonas de desarrollo turístico prioritario, la Secretaría deberá considerar las necesidades arquitectónicas que requieran las personas con capacidades diferentes.	Artículo 28.- La Secretaría en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes, promoverá la creación, conservación o ampliación de zonas de desarrollo turístico prioritario que fomenten el turismo social. Asimismo, que permitan recuperar o habilitar el patrimonio turístico ubicado en barrios, pueblos y comunidades de la Entidad. Tanto en las propuestas de políticas como en la promoción de acciones relacionadas con la creación, conservación o ampliación de zonas de desarrollo turístico prioritario, la Secretaría deberá considerar las necesidades arquitectónicas que requieran las **personas con discapacidad.**
Artículo 34.- A fin de cumplir con los objetivos de la promoción y fomento del desarrollo turístico en el Estado, la Secretaría deberá: … V. Gestionar en las dependencias y entidades correspondientes, la oportuna y eficaz atención al turista en servicios de información, señalización, transportación, seguridad pública, procuración de justicia y demás servicios que requieran los turistas; … IX. Desarrollar las acciones tendientes al equipamiento turístico.	Artículo 34.- A fin de cumplir con los objetivos de la promoción y fomento del desarrollo turístico en el Estado, la Secretaría deberá: …. V. Gestionar en las dependencias y entidades correspondientes, la oportuna y eficaz atención al turista en servicios de información, señalización, **accesibilidad, y eliminación de obstáculos y barreras de acceso** transportación, seguridad pública, procuración de justicia y demás servicios que requieran los turistas; … IX. Desarrollar las acciones tendientes al equipamiento turístico, **garantizando que las entidades privadas que sean propietarias de instalaciones y servicios abiertos al público cubran los aspectos de accesibilidad mínimos para la atención a personas con discapacidad.**
Artículo 39.- La Secretaría gestionará ante la Secretaría de Desarrollo Económico y demás dependencias	Artículo 39.- La Secretaría gestionará ante la Secretaría de Desarrollo Económico y demás dependencias

y entidades competentes, el otorgamiento de facilidades, beneficios e incentivos a los prestadores de servicios turísticos que inviertan en: I. La ampliación, remodelación, equipamiento, rehabilitación y modernización de la infraestructura o servicio turístico, y II. La adquisición de equipos que contribuyan al ahorro del agua y la energía eléctrica, así como en el tratamiento de aguas residuales y desechos de cualquier tipo.	y entidades competentes, el otorgamiento de facilidades, beneficios e incentivos a los prestadores de servicios turísticos que inviertan en: I. La ampliación, remodelación, **adecuaciones para garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad** y personas mayores, equipamiento, rehabilitación y modernización de la infraestructura o servicio turístico, y II. La adquisición de equipos que contribuyan al ahorro del agua y la energía eléctrica, **que sean destinados a la accesibilidad de personas con discapacidad y personas mayores,** así como en el tratamiento de aguas residuales y desechos de cualquier tipo.
Artículo 53.- La Secretaría promoverá con los ayuntamientos de los municipios con vocación turística, o en su caso, aquellas en que se desarrollen actividades turísticas, la celebración de convenios y acuerdos destinados a proporcionar mejores servicios de estacionamiento público, seguridad al turista, limpieza en las vialidades y en general los necesarios para el mejoramiento de los servicios públicos, con el objeto de brindar una atención integral al turista.	Artículo 53.- La Secretaría promoverá con los ayuntamientos de los municipios con vocación turística, o en su caso, aquellas en que se desarrollen actividades turísticas, la celebración de convenios y acuerdos destinados a proporcionar mejores servicios de estacionamiento público, **accesibilidad para personas con discapacidad y personas mayores,** seguridad al turista, limpieza en las vialidades y en general los necesarios para el mejoramiento de los servicios públicos, con el objeto de brindar una atención integral al turista.
Artículo 57.- La Secretaría promoverá, en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura, la implementación de planes y programas educativos para que a través de los libros de texto o cualquier otro medio didáctico, se incida sobre el significado de la actividad turística y su importancia para el Estado. Asimismo, promoverá el establecimiento de escuelas, centros de educación y capacitación para la formación de profesionales y técnicos en todas las ramas de la actividad turística, contemplando en los programas a las personas con capacidades diferentes y adultos mayores.	Artículo 57.- La Secretaría promoverá, en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura, la implementación de planes y programas educativos para que a través de los libros de texto o cualquier otro medio didáctico, se incida sobre el significado de la actividad turística y su importancia para el Estado. Asimismo, promoverá el establecimiento de escuelas, centros de educación y capacitación para la formación de profesionales y técnicos en todas las ramas de la actividad turística, contemplando en los programas a las personas con **discapacidad y personas** mayores.
Artículo 59.- Para elevar la calidad y excelencia de los servicios turísticos del Estado, la Secretaría podrá: I. … VIII. Realizar las demás acciones necesarias para la formación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo turístico del Estado.	Artículo 59.- Para elevar la calidad y excelencia de los servicios turísticos del Estado, la Secretaría podrá: I. … VIII. **Proporcionar la formación suficiente en materia de accesibilidad para personas con discapacidad enfocada a la prestación de servicios turísticos de calidad, y** IX. Realizar las demás acciones necesarias para la formación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo turístico del Estado.
Artículo 66.- Los prestadores de servicios turísticos tendrán las siguientes obligaciones: I…	Artículo 66.- Los prestadores de servicios turísticos tendrán las siguientes obligaciones: I…

XIV. Vigilar el buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, así como dar un trato adecuado a los usuarios, brindando las facilidades a las personas con capacidades diferentes y adultos mayores. Estas facilidades garantizarán el libre acceso, desplazamiento, instalaciones higiénico-sanitarias apropiadas y ubicaciones preferenciales que aseguren su libre evacuación en caso de contingencia;	XIV. Vigilar el buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, así como dar un trato adecuado a los usuarios, brindando las facilidades a las **personas con discapacidad y personas mayores**. Estas facilidades garantizarán el libre acceso, desplazamiento, instalaciones higiénico-sanitarias apropiadas y ubicaciones preferenciales que aseguren su libre evacuación en caso de contingencia;

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2005.12.19)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 25.- Para la planeación de la obra pública, los entes públicos deben considerar: I. … II. Las necesidades estatales, regionales y municipales; III…. V. Lo dispuesto por la legislación en materia urbanística y de asentamientos humanos.	Artículo 25.- Para la planeación de la obra pública, los entes públicos deben considerar: I. … II. Las necesidades estatales, regionales y municipales, **así como de la población en general, en particular, de los grupos en situación de vulnerabilidad;** III. … V. Lo dispuesto por la legislación en materia urbanística y de asentamientos humanos, así como en los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano[2].
Artículo 135.- Los Comités de las dependencias y entidades se integrarán por: I. … VI. Un representante de los colegios de profesionistas relacionados con la construcción, debidamente acreditado.	Artículo 135.- Los Comités de las dependencias y entidades se integrarán por: I. … VI. Un representante de los colegios de profesionistas relacionados con la construcción, debidamente acreditado; **y** **VII. Un representante de las organizaciones de la sociedad civil del Estado de Zacatecas.**

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2015.09.29)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 43.- Niñas, niños y adolescentes con un potencial intelectual superior al normal, déficit de atención, hiperactividad, discapacidad o situación de vulnerabilidad tienen derecho a la educación especial en las escuelas, para adecuar los métodos de enseñanza a sus necesidades particulares.	Artículo 43.- Niñas, niños y adolescentes con un potencial intelectual superior al normal, déficit de atención, hiperactividad, discapacidad o situación de vulnerabilidad tienen derecho a la **educación incluyente** en las escuelas, para adecuar los métodos de enseñanza a sus necesidades particulares.
Artículo 45.- La Secretaría de Educación del Estado celebrará convenios de coordinación	Artículo 45.- La Secretaría de Educación del Estado celebrará convenios de coordinación

2 Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana

con los diferentes niveles de gobierno e instituciones públicas o privadas, con el objeto de: I … III. Garantizar la inclusión educativa y protección integral hacia niñas y niños que no asisten a la escuela debido a que trabajan o tienen alguna discapacidad; IV …	con los diferentes niveles de gobierno e instituciones públicas o privadas, con el objeto de: I … III. Garantizar el **derecho a la educación, la inclusión educativa** y la protección integral hacia **niñas, niños y adolescentes** que no asisten a la escuela debido a que trabajan **o viven con discapacidad;** IV …
Artículo 68.- Niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen derecho a desarrollar plenamente sus aptitudes, a gozar de una vida digna que les permita integrarse a la sociedad, participando en la medida de sus posibilidades, en los ámbitos escolar, laboral, cultural, recreativo y económico y a disfrutar, en igualdad de condiciones con las demás niñas, niños y adolescentes, plenamente de todos los derechos humanos contenidos en la presente Ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal, los tratados internacionales, la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y demás disposiciones jurídicas aplicables .	Artículo 68.- Niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen derecho a desarrollar plenamente sus aptitudes, a gozar de una vida digna que les permita **incluirse plenamente** en la sociedad, participando en la medida de sus posibilidades, en los ámbitos escolar, laboral, cultural, recreativo y económico y a disfrutar, en igualdad de condiciones con las demás niñas, niños y adolescentes, plenamente de todos los derechos humanos contenidos en la presente Ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal, los tratados internacionales, la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y demás disposiciones jurídicas aplicables .
Artículo 69.- Las autoridades estatales a través de la Subsecretaría de las Personas con Discapacidad en coordinación con los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán normas pertinentes para: I. ... V. Fomentar centros educativos especiales y proyectos de educación especial que permitan a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, integrarse en la medida de su capacidad a los sistemas educativos regulares. Disponer de cuidados elementales gratuitos, acceso a programas de estimulación temprana, servicios de salud, rehabilitación, esparcimiento, actividades ocupacionales, as! como a la capacitación para el trabajo, para lo cual se promoverá, de no contarse con estos servicios, a su creación; … X. Prevenir la ocultación, abandono, negligencia y segregación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; …	Artículo 69.- Las autoridades estatales a través del **Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas** en coordinación con los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán normas pertinentes para: I. ... V. **Desarrollar centros educativos** y proyectos de **educación incluyente** que garanticen a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, **incluirse plenamente en el sistema educativo.** Disponer de cuidados elementales gratuitos, acceso a programas de estimulación temprana, servicios de salud, rehabilitación, esparcimiento, actividades ocupacionales, as! como a la capacitación para el trabajo, para lo cual se promoverá, de no contarse con estos servicios, a su creación; … X. Prevenir **y castigar** la ocultación, abandono, negligencia y segregación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; …

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2001.09.09)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 39.- Ubicación de casillas	Artículo 39.- Ubicación de casillas

1.- El Instituto, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la convocatoria, dará a conocer la ubicación y el número de casillas a instalar. 2.- Los lugares para la ubicación de las casillas deberán reunir los requisitos que establece el Código; preferentemente se buscará utilizar los lugares habituales en los procesos electorales.	1.- El Instituto, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la convocatoria, dará a conocer la ubicación y el número de casillas a instalar. 2.- Los lugares para la ubicación de las casillas deberán reunir los requisitos que establece el Código; preferentemente se buscará utilizar los lugares habituales en los procesos electorales. **3.- Toda casilla deberá contar con las condiciones de accesibilidad indispensables para garantizar el derecho al voto de cualquier persona sin importar su condición, en especial el de las personas con discapacidad y aquellas pertenecientes a comunidades indígenas.**
Artículo 41.- Formato de la boleta 1.- El Consejo General, al aprobar el formato de la boleta que habrá de utilizarse, tomará las medidas que estime necesarias para garantizar la certeza en la emisión del voto. La boleta deberá contener, cuando menos, los siguientes datos: I. …	Artículo 41.- Formato de la boleta 1.- El Consejo General, al aprobar el formato de la boleta que habrá de utilizarse, tomará las medidas que estime necesarias para garantizar la certeza en la emisión del voto. La boleta deberá contener, cuando menos, los siguientes datos: I. … **IV. Garantizar la emisión de boletas en formatos accesibles para personas con discapacidad y personas pertenecientes a comunidades indígenas.**
Artículo 44.- Concepto de propaganda 1.- Se consideran campañas propagandísticas al conjunto de acciones de difusión realizadas por las autoridades o los ciudadanos para promover la participación en los procesos de consulta, buscando obtener el apoyo para lograr la aprobación o rechazo de las normas generales o de los actos de gobierno, materia del Referéndum o de Plebiscito.	Artículo 44.- Concepto de propaganda 1.- Se consideran campañas propagandísticas al conjunto de acciones de difusión realizadas por las autoridades o los ciudadanos para promover la participación en los procesos de consulta, buscando obtener el apoyo para lograr la aprobación o rechazo de las normas generales o de los actos de gobierno, materia del Referéndum o de Plebiscito. **2.- Toda propaganda, por ser un medio que materializa el acceso a la información para el efectivo ejercicio del derecho al voto, deberá ser accesible para cualquier persona, en particular tratándose de personas con discapacidad y pertenecientes a comunidades indígenas.**

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS
(POGZ 2011.01.03)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 9.- Requisitos de validez del acto administrativo: I. …	Artículo 9.- Requisitos de validez del acto administrativo: I. …

IX. Tratándose de actos administrativos que deban notificarse, ésta deberá apegarse a los ordenamientos en vigor aplicables y, en su caso, publicados; mencionarse la oficina en que se encuentra y pueda ser consultado el expediente respectivo;	IX. Tratándose de actos administrativos que deban notificarse, ésta deberá apegarse a los ordenamientos en vigor aplicables y, en su caso, publicados; mencionarse la oficina en que se encuentra y pueda ser consultado el expediente respectivo; **y, cuando sean personas con discapacidad o personas pertenecientes a comunidades indígenas las que deban ser notificadas, un requisito de validez del acto administrativo será que la notificación se realice mediante medios accesibles que garanticen su efectiva comprensión.**
Artículo 39.- La actuación administrativa en el procedimiento se desarrollará con arreglo a los principios de legalidad, seguridad jurídica, certeza jurídica, justicia, economía, celeridad, eficacia, publicidad y buena fe.	Artículo 39.- La actuación administrativa en el procedimiento se desarrollará con arreglo a los principios de accesibilidad, legalidad, seguridad jurídica, certeza jurídica, justicia, economía, celeridad, eficacia, publicidad y buena fe. **Asimismo, se garantizará que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante ajustes de procedimiento y adecuados a la edad, para facilitar el desempeño de las funciones efectivas de esas personas como participantes directos e indirectos.**

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS
(POGZ 2011.01.03)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 9.- Requisitos de validez del acto administrativo: I. … IX. Tratándose de actos administrativos que deban notificarse, ésta deberá apegarse a los ordenamientos en vigor aplicables y, en su caso, publicados; mencionarse la oficina en que se encuentra y pueda ser consultado el expediente respectivo;	Artículo 9.- Requisitos de validez del acto administrativo: I. … IX. Tratándose de actos administrativos que deban notificarse, ésta deberá apegarse a los ordenamientos en vigor aplicables y, en su caso, publicados; mencionarse la oficina en que se encuentra y pueda ser consultado el expediente respectivo; **y, cuando sean personas con discapacidad o personas pertenecientes a comunidades indígenas las que deban ser notificadas, un requisito de validez del acto administrativo será que la notificación se realice mediante medios accesibles que garanticen su efectiva comprensión.**

LEY PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2013.12.01)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 5.- El Gobierno Estatal, a través de la Secretaría, en coordinación con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales, impulsará políticas, programas y acciones en el medio rural con un enfoque integral sustentable, que serán considerados prioritarios para el desarrollo del Estado y que estarán orientados a los	Artículo 5.- El Gobierno Estatal, a través de la Secretaría, en coordinación con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales, impulsará políticas, programas y acciones en el medio rural con un enfoque integral sustentable, que serán considerados prioritarios para el desarrollo del Estado y que estarán orientados a los

siguientes objetivos: I. ... IV. Influir en la formación de capital humano para que hombres, mujeres y jóvenes del medio rural tengan mejores oportunidades de desarrollo a través de procesos de formación educativa integrales; V. Promover el desarrollo de actividades alternativas como el turismo rural, las artesanías, los servicios, la actividad extractiva; como alternativa de empleo para hombres, mujeres y jóvenes del campo, y	siguientes objetivos: I. ... IV. Influir en la formación de capital humano para **que cualquier persona** del medio rural **sin importar su condición, tenga** mejores oportunidades de desarrollo, a través de procesos de formación educativa integrales; V. Promover el desarrollo de actividades alternativas como el turismo rural, las artesanías, los servicios, la actividad extractiva; como alternativa de empleo para **cualquier persona sin importar su condición que habite en el campo,** y
Artículo 6.- Los Programas y acciones, que el Estado promueva para garantizar un desarrollo rural sustentable, contendrán criterios de igualdad social y equidad de género atendiendo a los siguientes principios:	Artículo 6.- Los Programas y acciones, que el Estado promueva para garantizar un desarrollo rural sustentable, contendrán criterios de igualdad social, **no discriminación, inclusión,** equidad de género atendiendo a los siguientes principios:
Artículo 29.- Los Ayuntamientos, de conformidad con la presente Ley, tendrán las atribuciones siguientes: I. ... II. Fomentar la amplia participaciόn y representaciόn de las mujeres y los hombres de la sociedad rural en el Consejo Municipal por medio de sus organizaciones y grupos de trabajo, y	Artículo 29.- Los Ayuntamientos, de conformidad con la presente Ley, tendrán las atribuciones siguientes: I. ... II. Fomentar la amplia participaciόn y representación **de cualquier persona, sin importar su condición,** de la sociedad rural en el Consejo Municipal por medio de sus organizaciones y grupos de trabajo, y
Artículo 55.- Las y los productores rurales, en condiciones de pobreza, serán considerados como sujetos de atención prioritaria en todos los programas, con base a los lineamientos establecidos por el CONAPO y los lineamientos de interés particular para el Estado por medio del Consejo Zacatecano.	Artículo 55.- Las y los productores rurales, en condiciones de pobreza, así como las **personas personas mayores y las personas con discapacidad,** serán considerados como sujetos de atención prioritaria en todos los programas, con base a los lineamientos establecidos por el CONAPO y los lineamientos de interés particular para el Estado por medio del Consejo Zacatecano.
Artículo 67.- La capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología se formularán y ejecutarán bajo criterios de sustentabilidad, integralidad, inclusión y participación. Se deberán vincular a todas las fases del proceso de desarrollo, es decir, el diagnóstico, planeación, producción, organización, transformación, comercialización y desarrollo humano; incorporando en todos los casos a hombres, mujeres y a los diversos agentes del sector rural. Para ello, atenderá con prioridad a aquellos que se encuentran en zonas con mayor rezago económico y social.	Artículo 67.- La capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología se formularán y ejecutarán bajo criterios de sustentabilidad, integralidad, inclusión y participación. Se deberán vincular a todas las fases del proceso de desarrollo, es decir, el diagnóstico, planeación, producción, organización, transformación, comercialización y desarrollo humano; incorporando en todos los casos **a cualquier persona del sector rural, sin importar su condición.** Para ello, atenderá con prioridad a aquellos que se encuentran en zonas con mayor rezago económico y social.
Artículo 103.- El Ejecutivo del Estado, de acuerdo a los principios del artículo 6o de la presente Ley, coordinará la actuación de las diversas dependencias estatales, para dotar de servicios básicos a la población rural. Para ello, el Consejo Zacatecano hará compromisos de actuación conjunta con las dependencias y organismos paraestatales que la conforman, para integrar las inversiones que requiere el mejoramiento de la calidad de vida en el medio rural;	Artículo 103.- El Ejecutivo del Estado, de acuerdo a los principios del artículo 6o de la presente Ley, coordinará la actuación de las diversas dependencias estatales, para dotar de servicios básicos a la población rural. Para ello, el Consejo Zacatecano hará compromisos de actuación conjunta con las dependencias y organismos paraestatales que la conforman, para integrar las inversiones que requiere el mejoramiento de la calidad de vida en el medio rural;

estas acciones tienen por objeto mejorar los siguientes servicios: ... V.Construcción de Espacios Públicos.- Para la recreación y el esparcimiento entre estos, unidades deportivas y culturales, parques, museos, teatros, entre otros;	estas acciones tienen por objeto mejorar los siguientes servicios … V. Construcción de Espacios Públicos.- Para la recreación y el esparcimiento entre estos, unidades deportivas y culturales, parques, museos, teatros, entre otros, **y que deberán adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso a éstos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás;**

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

(POGZ 2006.09.23)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 149.- Corresponde a la Comisión de Igualdad de Género, el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes: I. … IV. Los que se relacionen con la discriminación o maltrato de la mujer o del varón, por razones de sexo, raza, edad, credo político o religioso y situación socioeconómica, entre otros; …	Artículo 149.- Corresponde a la Comisión de Igualdad de Género, el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes: I. … IV. Los que se relacionen con la discriminación o maltrato de la mujer o del varón, por razones de sexo, raza, edad, **discapacidad,** credo político o religioso y situación socioeconómica, entre otros; …
Artículo 17.- Las atribuciones de la Legislatura en lo general son: I. … XII. Fomentar el respeto de los derechos humanos de mujeres y hombres, bajo los principios de imparcialidad, objetividad, igualdad y no discriminación. ...	Artículo 17.- Las atribuciones de la Legislatura en lo general son: I. … XII. Fomentar el respeto de los derechos humanos **de toda persona sin importar su condición,** bajo los principios de imparcialidad, objetividad, igualdad y no discriminación. ...
Artículo 78.- El Síndico, además de la representación jurídica del Ayuntamiento, en todo tipo de juicios, tendrá específicamente las siguientes facultades y obligaciones: I. … X. Proteger los intereses sociales e individuales de los menores discapacitados, de las personas de la tercera edad y de los ausentes, en los términos que determinen las leyes; XI. …	Artículo 78.- El Síndico, además de la representación jurídica del Ayuntamiento, en todo tipo de juicios, tendrá específicamente las siguientes facultades y obligaciones: I. … X. Proteger los intereses sociales e individuales de los menores **con discapacidad,** de las personas **mayores** y de los ausentes, en los términos que determinen las leyes; XI. …
Artículo 209.- Los Alcaides estarán bajo las órdenes directas del Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal. Darán cumplimiento a las siguientes obligaciones: I. …	Artículo 209.- Los Alcaides estarán bajo las órdenes directas del Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal. Darán cumplimiento a las siguientes obligaciones: I. …

V. Evitar que las personas detenidas sufran incomunicación, maltrato, molestia, o que se les imponga contribución alguna;	V. Evitar que las personas detenidas sufran incomunicación, maltrato, molestia, **discriminación** o que se les imponga contribución alguna;
Artículo 99.- Son obligaciones y facultades del Director de Desarrollo Económico y Social: I. … IV. Promover la organización de grupos indígenas, campesinos y urbanos; de mujeres de comunidades campesinas y zonas urbanas marginadas, a efecto de que se involucren en las actividades de su propio desarrollo, a través de actividades relacionadas tanto con el desarrollo económico, como el social; V. ...	Artículo 99.- Son obligaciones y facultades del Director de Desarrollo Económico y Social: I. … IV. Promover la organización de grupos indígenas, campesinos y urbanos; de mujeres de comunidades campesinas y zonas urbanas marginadas, **así como personas con discapacidad,** a efecto de que se involucren en las actividades de su propio desarrollo, a través de actividades relacionadas tanto con el desarrollo económico, como el social; V. ...
Artículo 49.- En los términos de la presente ley, las facultades y atribuciones de los Ayuntamientos son las siguientes: I. … … XXXVI. Las demás que les señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y demás disposiciones jurídicas aplicables.	Artículo 49.- En los términos de la presente ley, las facultades y atribuciones de los Ayuntamientos son las siguientes: I. … … **XXXVI. Velar por el pleno respeto de los derechos humanos de cualquier persona sin importar su condición, garantizando la inclusión y accesibilidad en todo el Municipio; y** **XXXVII.** Las demás que les señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y demás disposiciones jurídicas aplicables.

LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2015.06.07)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 27 Consejo General. Atribuciones 1. Son atribuciones del Consejo General: A. ... L. Implantar y fomentar permanentemente la educación democrática y la cultura de equidad entre los géneros, con enfoque de igualdad sustantiva y paridad entre mujeres y hombres; así como cursos de capacitación dirigidos a servidores públicos del Instituto, partidos políticos y en general, a mujeres, ciudadanos, jóvenes, niñas y niños del Estado, de conformidad con los programas aprobados y los convenios que en esta materia se celebren con el Instituto Nacional; ...	ARTÍCULO 27 Consejo General. Atribuciones 1. Son atribuciones del Consejo General: A. ... L. Implantar y fomentar permanentemente la educación democrática y la cultura de equidad entre los géneros, con enfoque de igualdad sustantiva y paridad entre mujeres y hombres; así como cursos de capacitación dirigidos a servidores públicos del Instituto, partidos políticos y en general, a mujeres, ciudadanos, jóvenes, **personas con discapacidad,** niñas y niños del Estado, de conformidad con los programas aprobados y los convenios que en esta materia se celebren con el Instituto Nacional; …

LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2014.09.03)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 59.- Para salvaguardar la certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos en el desempeño de sus funciones, son obligaciones de los Agentes del Ministerio Público, Oficiales Secretarios, Facilitadores, Agentes de la Policía Ministerial y Peritos, las señaladas en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y las siguientes: I. … III. Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna por su raza, religión, sexo, condición económica o social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo;	Artículo 59.- Para salvaguardar la certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos en el desempeño de sus funciones, son obligaciones de los Agentes del Ministerio Público, Oficiales Secretarios, Facilitadores, Agentes de la Policía Ministerial y Peritos, las señaladas en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y las siguientes: I. … III. Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna por su raza, religión, sexo, condición económica o social, preferencia sexual, ideología política, **discapacidad** o por algún otro motivo;

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS"
(POGZ 2001.06.14)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO[3]
Artículo 6°.- Las libertades de cátedra, investigación, expresión y asociación serán los principios y condiciones que rijan las actividades universitarias.	Artículo 6°.- Las libertades de cátedra, investigación, expresión y asociación serán los principios y condiciones que rijan las actividades universitarias. **La Universidad, garantizará en todo momento el acceso efectivo a los materiales y contenidos educativos, para lo cual proveerá los ajustes razonables que sean necesarios tratándose de personas con discapacidad, y procurará tener versiones de su acervo bibliográfico y materiales que la Universidad produzca.**

LEY ORGÁNICA DE LA FERIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE ZACATECAS
(POGZ 1981.09.17)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO[3]
Artículo 26°.- El Patronato tendrá amplias facultades para supervisar la correcta aplicación de los fondos a que se refieren los artículos anteriores, y practicar las auditorías que estime pertinentes, sin perjuicio de las facultades que se le conceden para proceder en contra de quienes cometan un acto delictuoso, en relación con dichos fondos.	Artículo 26°.- El Patronato tendrá amplias facultades para supervisar la correcta aplicación de los fondos a que se refieren los artículos anteriores, y practicar las auditorías que estime pertinentes, sin perjuicio de las facultades que se le conceden para proceder en contra de quienes cometan un acto delictuoso, en relación con dichos fondos. **Asimismo, el Patronato velará porque las instalaciones de la Feria sean accesibles**

3 Incluir accesibilidad en el entorno físico y transporte accesible

	para cualquier persona sin importar su condición en especial tratándose de personas con discapacidad.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ZACATECAS
(POGZ 2017.01.01)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 26.- A la Secretaría de Administración corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. … XIII. Dar trámite preferente a las solicitudes de trabajo presentadas por personas con alguna discapacidad física procurando que las fases de selección, capacitación y ubicación estén de acuerdo a sus habilidades; …	Artículo 26.- A la Secretaría de Administración corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. … XIII. Dar trámite preferente a las solicitudes de trabajo presentadas por **personas con discapacidad** procurando que las fases de selección, capacitación y ubicación estén de acuerdo a sus habilidades; …
Artículo 32.- A la Secretaría de Turismo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. …. XIV. Fomentar el desarrollo del turismo alternativo, social, cultural, deportivo, de aventura y otros similares, procurando la integración de personas con discapacidad y adultos mayores; …	Artículo 32.- A la Secretaría de Turismo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. …. XIV. Fomentar el desarrollo del turismo alternativo, social, cultural, deportivo, de aventura y otros similares, **garantizando la efectiva inclusión de las** personas con discapacidad **y las personas mayores**; …
Artículo 33.- A la Secretaría de Educación le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. … III. Prestar servicios de educación básica, especial y normal, incluyendo la educación para los adultos; …	Artículo 33.- A la Secretaría de Educación le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. … III. Prestar servicios de educación básica, especial y normal, incluyendo la educación para los adultos **y para las personas con discapacidad;** …

LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2011.08.21)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 8.- Para la formulación y conducción de la Política de Protección Civil, la Administración Pública Estatal y Municipal se sujetará a lo siguiente: A. Principios rectores: I. … … VII. Honradez y respeto a los derechos humanos. …	Artículo 8.- Para la formulación y conducción de la Política de Protección Civil, la Administración Pública Estatal y Municipal se sujetará a lo siguiente: A. Principios rectores: I. … … VII. Honradez y respeto a los derechos humanos; y **VIII. Garantizar la seguridad y la protección de toda persona, en particular de personas con discapacidad y personas mayores, en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado,**

	emergencias humanitarias y desastres naturales. …

LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2006.06.25)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 5.- Son principios rectores en la observancia y aplicación de esta Ley: I. … VI. La dignificación y el respeto. Que habrán de orientar y dirigir los planes y programas gubernamentales, así como las acciones que emprendan a favor de las personas adultas mayores las organizaciones sociales y privadas.	Artículo 5.- Son principios rectores en la observancia y aplicación de esta Ley: I. … VI. La dignificación y el respeto. Que habrán de orientar y dirigir los planes y programas gubernamentales, así como las acciones que emprendan a favor de las personas adultas mayores las organizaciones sociales y privadas; **y** **VII. La accesibilidad, entendida ésta como el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.**
Artículo 6.- De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce y garantiza a las personas adultas mayores, los siguientes derechos: I. La integridad, dignidad y preferencia, por tanto, se reconoce que tienen derecho a: a) … … II. A la certeza jurídica, teniendo derecho a: a) El disfrute pleno de sus derechos, con perspectiva de género y sin discriminación ni distinción alguna, sea cual fuere su condición personal; … VI. A la asistencia social, por tanto, se reconoce que tienen derecho a: … d) Disfrutar de los servicios públicos con perspectiva de género y con calidad y calidez, en igualdad de circunstancias que cualquier otro ciudadano; …	Artículo 6.- De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce y garantiza a las personas adultas mayores, los siguientes derechos: I. La integridad, dignidad y preferencia, por tanto, se reconoce que tienen derecho a: a) … … II. A la certeza jurídica, teniendo derecho a: a) El disfrute pleno de sus derechos, con perspectiva de género **y discapacidad,** y sin discriminación ni distinción alguna, sea cual fuere su condición personal; … VI. A la asistencia social, por tanto, se reconoce que tienen derecho a: … d) Disfrutar de los servicios públicos con perspectiva de género y discapacidad, y con calidad y calidez, en igualdad de circunstancias que cualquier otro ciudadano; …
Artículo 11.- El Estado y los municipios promoverán y coadyuvarán para que existan las condiciones	Artículo 11.- El Estado y los municipios promoverán y coadyuvarán para que existan las condiciones

necesarias para que las personas adultas mayores logren un mayor bienestar físico, social y mental, a fin de que puedan ejercer plenamente sus capacidades en el seno de la familia y de la sociedad, incrementando su autoestima y preservando su dignidad como ser humano.	necesarias para que las personas adultas mayores logren un mayor bienestar físico, social y mental, a fin de que puedan ejercer plenamente sus capacidades en el seno de la familia y de la sociedad, incrementando su autoestima y preservando su dignidad como ser humano. **En atención al párrafo anterior, se garantizará la provisión de todo tipo de ajustes razonables que las personas mayores con discapacidad llegaren a requerir para que éstas vivan en igualdad de condiciones con las demás.**
Artículo 28.- La planeación, diseño y formulación de los programas estatales dirigidos a la atención de las personas adultas mayores, deberá atender los objetivos siguientes: I. … VII. Impulsar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores observando el principio de equidad de género, por medio de programas y acciones a fin de garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades, su revalorización en la vida social, económica, política, cultural y familiar, así como la no discriminación individual y colectiva; …	Artículo 28.- La planeación, diseño y formulación de los programas estatales dirigidos a la atención de las personas adultas mayores, deberá atender los objetivos siguientes: I. … VII. Impulsar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores observando el principio de equidad de género **y máxima inclusión en la sociedad,** por medio de programas y acciones a fin de garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades, su revalorización en la vida social, económica, política, cultural y familiar, así como la no discriminación individual y colectiva; …

LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2015.06.07)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 209. El derecho de voto 1. … … 4. Las personas con discapacidad si así lo solicitan, tendrán derecho preferencial para emitir su voto; el presidente de la mesa directiva de casilla acordará las medidas necesarias para hacer efectivos estos derechos de las personas con discapacidad.	Artículo 209. El derecho de voto 1. … … 4. Las personas con discapacidad si así lo solicitan, tendrán derecho preferencial para emitir su voto; el presidente de la mesa directiva de casilla **garantizará que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar.**
Artículo 36. Naturaleza y Objeto 1. … ... 6. Los partidos políticos promoverán los valores cívicos, la cultura democrática y la cultura para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, entre toda la población, incluyendo las niñas, niños y adolescentes, y buscarán la participación efectiva y paritaria de ambos géneros en la integración de sus órganos,	Artículo 36. Naturaleza y Objeto 1. … ... 6. Los partidos políticos promoverán los valores cívicos, la cultura democrática y la cultura para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, entre toda la población, incluyendo las niñas, niños y adolescentes, **así como personas con discapacidad y personas mayores,** y buscarán la participación efectiva y paritaria

así como en la postulación de candidatas y candidatos.	de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidatas y candidatos.

LEY QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 1987.08.13)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO SEGUNDO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas tendrá por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al bachillerato en sus características propedéuticas y terminal y tendrá las siguientes facultades: I. Establecer, organizar, administrar y sostener planteles en los lugares del Estado que estime convenientes; …	ARTÍCULO SEGUNDO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas tendrá por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al bachillerato en sus características propedéuticas y terminal y tendrá las siguientes facultades: I. Establecer, organizar, administrar y sostener planteles en los lugares del Estado que estime convenientes, **los cuales deberán ser accesibles para toda persona sin importar su condición;** **…**
ARTÍCULO DÉCIMO.- Son facultades y obligaciones del Director General: I. … … VI. Adquirir bienes que requieran las necesidades del Colegio, de conformidad con el Presupuesto aprobado. …	ARTÍCULO DÉCIMO.- Son facultades y obligaciones del Director General: I. … … VI. Adquirir bienes que requieran las necesidades del Colegio, **debiendo ser éstos accesibles para cualquier persona sin importar su condición, y** de conformidad con el Presupuesto aprobado;

LEY PARA PREVENIR, ATENDER, COMBATIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2015.03.01)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 10º.- Corresponde al Ejecutivo Estatal atender y ejecutar atribuciones y responsabilidades, derivadas de esta Ley por medio de los titulares de: I. … … V. Secretaría de Desarrollo Social: a. Subsecretaría de la Juventud. b. Subsecretaría para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. …	Artículo 10º.- Corresponde al Ejecutivo Estatal atender y ejecutar atribuciones y responsabilidades, derivadas de esta Ley por medio de los titulares de: I. … … V. Secretaría de Desarrollo Social: a. Subsecretaría de la Juventud. b. **Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas.** …
Artículo 19.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de las Subsecretarías de la Juventud y de Inclusión para las Personas con Discapacidad:	Artículo 19.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de las Subsecretarías de la Juventud y **del Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas:**

LEY DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2013.12.15)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: I. … … X. Rutas de Acceso: Vía de comunicación terrestre, físicamente determinada y caracterizada por poseer su propia dinámica y funcionalidad histórica, con acceso a las Zonas Típicas, Monumentos, Zonas de Monumentos y Paisajes Culturales; …	Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: I. … … X. Rutas de Acceso: Vía de comunicación terrestre, físicamente determinada y caracterizada **por ser accesible para cualquier persona,** poseer su propia dinámica y funcionalidad histórica, con acceso a las Zonas Típicas, Monumentos, Zonas de Monumentos y Paisajes Culturales; …
Artículo 8.- La Junta tendrá las más amplias facultades consultivas y ejecutivas y específicamente las siguientes atribuciones: I. … … III. Ordenar y, en su caso, ejecutar las obras necesarias para la restauración, rescate, conservación, mejoramiento y aseo de las fincas, construcciones y calles, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley; …	Artículo 8.- La Junta tendrá las más amplias facultades consultivas y ejecutivas y específicamente las siguientes atribuciones: I. … … III. Ordenar y, en su caso, ejecutar las obras necesarias para la restauración, rescate, conservación, mejoramiento, **accesibilidad de personas con discapacidad** y aseo de las fincas, construcciones y calles, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley **y los Tratados Internacionales y mediando siempre con consulta pública tratándose de acciones que involucre a grupos en situaciones de vulnerabilidad;** …

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS
(POGZ 2013.02.07)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 12.- De conformidad al artículo anterior, las dependencias y entidades realizarán un diagnóstico previo al establecer acciones permanentes para delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.	Artículo 12.- De conformidad al artículo anterior, las dependencias y entidades realizarán un diagnóstico previo al establecer acciones permanentes para delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. **Para efectos del diagnóstico antes referido, las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad deberán ser consideradas como de atención prioritaria para garantizar la igualdad de éstos en igualdad de condiciones con las demás personas.**
Artículo 17.- La notificación podrá realizarse mediante cédula que se fijará en estrados o por edictos, en caso de que no se tenga el domicilio del servidor público. …	Artículo 17.- La notificación podrá realizarse mediante cédula que se fijará en estrados o por edictos, en caso de que no se tenga el domicilio del servidor público. …

La notificación por edictos se hará publicando el requerimiento, acuerdo o resolución, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Entidad.	La notificación por edictos se hará publicando el requerimiento, acuerdo o resolución, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Entidad. **En aquellos casos en que el servidor público sea persona con discapacidad, se deberán proveer todos los ajustes razonables necesarios para que la persona sea debidamente notificada.**

LEY DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2001.07.01)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 12.- El Consejo Estatal de Salud será el órgano de gobierno de los Servicios de Salud y estará integrado por: a). … … g). Un Comisario público, y su suplente, designados respectivamente, por los titulares de los ramos de Finanzas y Contraloría. …	Artículo 12.- El Consejo Estatal de Salud será el órgano de gobierno de los Servicios de Salud y estará integrado por: a). … … g). Un Comisario público, y su suplente, designados respectivamente, por los titulares de los ramos de Finanzas y Contraloría; y **h). El o la titular del Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas.** …

LEY DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 1986.01.26)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley, se entiende: I. … …. Los hijos mayores de dieciocho años incapacitados física o psíquicamente, que no puedan trabajar para obtener su subsistencia, lo que comprobará mediante certificado médico expedido por el Instituto y por medios legales procedentes. El esposo o concubinario de la trabajadora o pensionista siempre que fuese mayor de cincuenta y cinco años de edad, o esté incapacitado física o psíquicamente y dependa económicamente de ella. …	Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley, se entiende: I. … …. Los hijos mayores de dieciocho años **con incapacidad legal,** que no puedan trabajar para obtener su subsistencia, lo que comprobará mediante certificado médico expedido por el Instituto y por medios legales procedentes. El esposo o concubinario de la trabajadora o pensionista siempre que fuese mayor de cincuenta y cinco años de edad, **o viva con discapacidad** y dependa económicamente de ella. …
Artículo 69.- El otorgamiento de la pensión por invalidez queda sujeto a la satisfacción de los siguientes requisitos:	Artículo 69.- El otorgamiento de la pensión por invalidez queda sujeto a la satisfacción de los siguientes requisitos:

I. Que la solicite el trabajador, la Entidad Pública donde preste sus servicios o su representante legal. También puede formular dicha solicitud el cónyuge o alguno de los derechohabientes del incapacitado a falta de los primeros; …	I. Que la solicite el trabajador, la Entidad Pública donde preste sus servicios o su representante legal. También puede formular dicha solicitud el cónyuge o alguno de los derechohabientes **de la persona con discapacidad** a falta de los primeros; …
Artículo 87.- Al fallecimiento del trabajador el Instituto hará entrega a sus beneficiarios designados en el pliego testamentario, una póliza de defunción no menor del equivalente a 200 cuotas del salario mínimo vigente en el Estado. Dicha cantidad podrá ser aumentada por acuerdo unánime del Consejo. Asimismo, el instituto establecerá una póliza de orfandad, para los hijos menores de edad o mayores que estén estudiando hasta el nivel de licenciatura como alumno regular en escuelas públicas o con discapacidad física o psíquica, en caso de fallecimiento de padre o madre derecho habientes, que será igual a 1.5 salarios mínimos diarios vigentes en para el estado de Zacatecas, que se otorgará siempre y cuando el trabajador fallecido hubiera cumplido por lo menos dieciséis años de cotización al Instituto.	Artículo 87.- Al fallecimiento del trabajador el Instituto hará entrega a sus beneficiarios designados en el pliego testamentario, una póliza de defunción no menor del equivalente a 200 cuotas del salario mínimo vigente en el Estado. Dicha cantidad podrá ser aumentada por acuerdo unánime del Consejo. Asimismo, el instituto establecerá una póliza de orfandad, para los hijos menores de edad o mayores que estén estudiando hasta el nivel de licenciatura como alumno regular en escuelas públicas **o con discapacidad**, en caso de fallecimiento de padre o madre derecho habientes, que será igual a 1.5 salarios mínimos diarios vigentes en para el estado de Zacatecas, que se otorgará siempre y cuando el trabajador fallecido hubiera cumplido por lo menos dieciséis años de cotización al Instituto.

LEY DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO INFANTIL DE ZACATECAS
(POGZ 2013.07.04)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Menores con Discapacidad Artículo 53.- Para efectos de esta ley, se entenderá por menores con discapacidad aquellos que tengan alguna restricción o ausencia de la capacidad de realizar una actividad de la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano, mismos que necesitarán cuidado o atención especializada, distinta a la que se describe en las disposiciones de la presente ley y su reglamento.	**Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad** Artículo 53.- Para efectos de esta ley, se entenderá por **niñas, niños y adolescentes que viva con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas,** mismos que necesitarán cuidado o atención especializada, distinta a la que se describe en las disposiciones de la presente ley y su reglamento.
Artículo 55.- El ingreso de menores con discapacidad quedará sujeto a la disponibilidad de lugares con que cuenta cada centro de servicio, con respecto de la admisión general. Para menores con discapacidad, cada centro de servicios reservará al menos el 10% de su cupo.	Artículo 55.- El ingreso de menores con discapacidad quedará sujeto a la disponibilidad de lugares con que cuenta cada centro de servicio, con respecto de la admisión general. Para **niñas, niños y adolescentes** con discapacidad, cada centro de servicios reservará al menos el **12%** de su cupo.
Artículo 83.- Son causas de suspensión temporal, de conformidad con lo dispuesto por el reglamento, los siguientes casos: I. …	Artículo 83.- Son causas de suspensión temporal, de conformidad con lo dispuesto por el reglamento, los siguientes casos: I. …

IX. La negativa de inscripción o de ingreso de algún menor, atribuida al personal, cuando se invoque el padecimiento de alguna discapacidad; …	IX. La negativa de inscripción o de ingreso de algún menor, atribuida al personal, cuando se invoque **la discapacidad como causa de lo anterior;** …

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2016.06.03)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por: I. … … XXV. VERSIÓN PÚBLICA.- Documento elaborado por el sujeto obligado, a fin de proteger la información confidencial o reservada que contiene la fuente de origen de la información.	Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por: I. … … **XXV. VERSIÓN PÚBLICA.-** Documento elaborado por el sujeto obligado, a fin de proteger la información confidencial o reservada que contiene la fuente de origen de la información. **XXVI. PERSONA CON DISCAPACIDAD.- aquellas que viven con alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.** **XXVII.- ACCESIBLE.- grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.**
Artículo 73.- El interesado presentará su solicitud de acceso a la información pública de manera directa ante la unidad de enlace, vía telefónica o de aquellos mecanismos que establezcan los sujetos obligados para tal propósito. La solicitud de corrección de datos personales a través de sistemas electrónicos se presentará en la forma y mecanismos que establezca la Comisión.	Artículo 73.- El interesado presentará su solicitud de acceso a la información pública de manera directa ante la unidad de enlace, vía telefónica o de aquellos mecanismos que establezcan los sujetos obligados para tal propósito, **los cuales deberán contemplar opciones accesibles tratándose de aquellas personas pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad, en especial tratándose de personas con discapacidad, personas mayores y comunidades indígenas.** La solicitud de corrección de datos personales a través de sistemas electrónicos se presentará en la forma y mecanismos que establezca la Comisión.
Artículo 74.- Cuando el solicitante posea alguna discapacidad que dificulte su acceso físico a las unidades de enlace, y por la naturaleza de la información deba acudir personalmente para realizar ante ellas alguna gestión, los sujetos obligados tomarán las medidas pertinentes para facilitar o posibilitar su atención.	Artículo 74.- Cuando el solicitante **viva con** discapacidad, **los sujetos obligados tomarán las medidas pertinentes para facilitar o posibilitar su atención, por lo que deberán en todo momento proveer los ajustes razonables que la persona necesite o, en su caso, realizar los ajustes al procedimiento que resulten pertinentes que garanticen el pleno acceso al solicitante.**

Artículo 84.- El ejercicio del derecho de acceso a la información pública se tendrá por satisfecho, cuando los sujetos obligados pongan a disposición del solicitante los documentos en el sitio donde se encuentren, o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas, digitalizadas o cualquier otro medio, incluido el electrónico. El acceso a la información pública se dará solamente en la forma en que lo permita el documento que obre en los archivos del sujeto obligado. En el caso que la información pública solicitada por la persona ya esté disponible en publicaciones oficiales a través de medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos o históricos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, salvo que la solicitud verse respecto del original.	Artículo 84.- El ejercicio del derecho de acceso a la información pública se tendrá por satisfecho, cuando los sujetos obligados pongan a disposición del solicitante los documentos en el sitio donde se encuentren, o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas, digitalizadas o cualquier otro medio, incluido el electrónico, **así como formatos accesibles para personas con discapacidad y pertenecientes a comunidades indígenas.** El acceso a la información pública se dará solamente en la forma en que lo permita el documento que obre en los archivos del sujeto obligado, **siempre respetando los principios de máxima publicidad y accesibilidad, en especial tratándose de personas con discapacidad y pertenecientes a comunidades indígenas.** En el caso que la información pública solicitada por la persona ya esté disponible en publicaciones oficiales a través de medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos o históricos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, salvo que la solicitud verse respecto del original. **Asimismo, el sujeto obligado deberá proveer en todo momento los ajustes razonables que el solicitante, en caso de ser persona con discapacidad y/o perteneciente a alguna comunidad indígena, requiera para que se le garantice el efectivo derecho de acceso a la información pública.**

LEY DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2015.02.18)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 8.- Los principios rectores, eje de acción del Instituto, serán: I. … … VIII. Continuidad: El Instituto procurará la continuidad de la defensa evitando sustituciones innecesarias.	Artículo 8.- Los principios rectores, eje de acción del Instituto, serán: I. … … **VIII. Continuidad:** El Instituto procurará la continuidad de la defensa evitando sustituciones innecesarias. **IX. Accesible: El Instituto procurará que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.**
Artículo 54.- Los servidores públicos adscritos al Instituto serán sujetos de responsabilidad en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, sin perjuicio de responsabilidad penal	Artículo 54.- Los servidores públicos adscritos al Instituto serán sujetos de responsabilidad en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, sin perjuicio de responsabilidad penal

o civil, en los supuestos siguientes: I. … … XI. Incumplimiento de cualquier disposición prevista en esta Ley, el Estatuto Orgánico y otras leyes aplicables.	o civil, en los supuestos siguientes: I. … … **XI. Denegar o no solicitar ante la autoridad competente algún ajuste razonable o al procedimiento cuando se trate de una persona con discapacidad o perteneciente a una comunidad indígena, siempre que éste sea necesario para garantizar la igualdad de condiciones de la persona en el transcurso del procedimiento; e** XII. Incumplimiento de cualquier disposición prevista en esta Ley, el Estatuto Orgánico y otras leyes aplicables.

LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS
(POGZ 2015.01.01)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por: I. … … X. Fe de Erratas: La corrección inserta en la impresión en el Periódico Oficial, de las publicaciones que en el mismo se hayan realizado.	Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por: I. … … X. Fe de Erratas: La corrección inserta en la impresión en el Periódico Oficial, de las publicaciones que en el mismo se hayan realizado. **XI. Formato Accesible: Reproducción del Periódico Oficial, de una manera o forma alternativa que dé a los beneficiarios acceso a ella, siendo dicho acceso tan viable y cómodo como el de las personas sin discapacidad o sin otras dificultades para acceder al texto impreso.**
Artículo 7.- El Periódico Oficial se editará y publicará en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, sin perjuicio de establecer o habilitar enlaces regionales para recibir documentos a publicar.	Artículo 7.- … **Asimismo, para que se garantice el efectivo derecho de acceso a la información, el Periódico Oficial contará con formatos accesibles para personas con discapacidad y pertenecientes a comunidades indígenas, mismos que estarán disponibles a petición de parte interesada.**

LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2012.05.06)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 37.- El Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, es el órgano de apoyo del Secretariado Ejecutivo, que establecerá mecanismos eficaces para que la sociedad participe en el seguimiento, evaluación y supervisión del Sistema, en los términos de esta Ley y tendrá las siguientes atribuciones:	Artículo 37.- El Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, es el órgano de apoyo del Secretariado Ejecutivo, que establecerá mecanismos eficaces para que la sociedad participe en el seguimiento, evaluación y supervisión del Sistema, en los términos de esta Ley y tendrá las siguientes atribuciones:

I. … … IV. Promover la inclusión de contenidos relativos a la Prevención del Delito en los programas educativos, de salud, de desarrollo social y en general en los diversos programas de las instituciones de la administración pública estatal, así como colaborar con los municipios en esta materia, participando activamente en los subprogramas de Prevención del Delito, derivados del Programa, y …	I. … … IV. Promover la inclusión de contenidos relativos a la Prevención del Delito **y a los Derechos Humanos** en los programas educativos, de salud, de desarrollo social y en general en los diversos programas de las instituciones de la administración pública estatal, así como colaborar con los municipios en esta materia, participando activamente en los subprogramas de Prevención del Delito, derivados del Programa, y …
Artículo 51.- Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, cumplirán las siguientes obligaciones: I. … … VI. Observar un trato respetuoso con todas las personas, debiendo abstenerse de todo acto arbitrario y de limitar, indebidamente, las acciones o manifestaciones que en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población; … IX. Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas; …	Artículo 51.- Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, cumplirán las siguientes obligaciones: I. … … VI. Observar un trato respetuoso con todas las personas, debiendo abstenerse de todo acto **discriminatorio,** arbitrario y de limitar, indebidamente, las acciones o manifestaciones que en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población; … IX. Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas, **procurando especialmente las necesidades de aquellas que pertenezcan a algún grupo en situación de vulnerabilidad;** …

LEY DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y DE EJECUCUÓN DE SANCIONES DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2011.06.19)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 5.- Los principios que orientan a esta Ley son: I. … … V. Gobernabilidad y seguridad institucional: la Dirección General y la Dirección del Centro respectivo establecerán las medidas necesarias para garantizar la gobernabilidad y la seguridad institucional de los Centros, así como la seguridad de los propios internos y del personal que labora en los mismos, de los familiares de los internos y de otros visitantes, así como de las víctimas y de las personas que viven próximos a los Centros, aunque lo anterior implique la limitación de ciertas garantías de las personas que se encuentran internas en instituciones preventivas o de cumplimiento de sanciones, siguiendo siempre los preceptos de dignidad, respeto y	Artículo 5.- Los principios que orientan a esta Ley son: I. … … V. Gobernabilidad y seguridad institucional: la Dirección General y la Dirección del Centro respectivo establecerán las medidas necesarias para garantizar la gobernabilidad y la seguridad institucional de los Centros, así como la seguridad de los propios internos y del personal que labora en los mismos, de los familiares de los internos y de otros visitantes, así como de las víctimas y de las personas que viven próximos a los Centros, aunque lo anterior implique la limitación de ciertas garantías de las personas que se encuentran internas en instituciones preventivas o de cumplimiento de sanciones, siguiendo siempre los preceptos de dignidad, respeto y

trato humano estipulados en (sic) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la Constitución Política del Estado Libre (sic) Soberano de Zacatecas y las leyes y reglamentos aplicables.	trato humano estipulados en (sic) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la Constitución Política del Estado Libre (sic) Soberano de Zacatecas y las leyes y reglamentos aplicables. **VI. Accesible: la Dirección General y la Dirección del Centro respectivo garantizarán que todos los internos puedan utilizar un objeto, desplazarse y/o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.**
Artículo 24.- Los internos tendrán derecho a: I. … XIV. Los demás que se establezcan en esta Ley o en otras disposiciones legales o normativas.	Artículo 24.- Los internos tendrán derecho a: I. … XIV. **Tratándose de personas con discapacidad, recibir los ajustes razonables necesarios que garanticen una estancia digna durante su estancia en el Centro; y** **XV.** Los demás que se establezcan en esta Ley o en otras disposiciones legales o normativas.
Artículo 18.- Toda persona es igual ante la ley, por lo que bajo ninguna circunstancia se discriminará a los privados de su libertad por motivos de su raza, origen étnico, nacionalidad, color, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad física, mental o sensorial, género, orientación sexual, o cualquiera otra condición social. En consecuencia, se prohíbe cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga por objeto o por resultado, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos reconocidos. No serán consideradas discriminatorias las medidas que se destinen a proteger exclusivamente los derechos de las mujeres, en particular de las mujeres embarazadas y de las madres lactantes; de las personas adultas mayores; de las personas enfermas; de las personas con discapacidad física, mental o sensorial; así como las pertenecientes a los pueblos indígenas.	Artículo 18.- Toda persona es igual ante la ley, por lo que bajo ninguna circunstancia se discriminará a los privados de su libertad por motivos de su raza, origen étnico, nacionalidad, color, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad física, mental o sensorial, género, orientación sexual, o cualquiera otra condición social. En consecuencia, se prohíbe cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga por objeto o por resultado, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos reconocidos. No serán consideradas discriminatorias las medidas que se destinen a proteger exclusivamente los derechos de las mujeres, en particular de las mujeres embarazadas y de las madres lactantes; de las **personas mayores**; de las personas enfermas; de las **personas con discapacidad**; así como las pertenecientes a los pueblos indígenas.
Artículo 77.- No podrán ser recluidos en áreas de alta seguridad los enfermos psiquiátricos, quienes muestren una discapacidad grave, los enfermos terminales o cualquier otra persona que no se encuentre dentro de los criterios establecidos en el artículo anteriormente referido.	Artículo 77.- No podrán ser recluidos en áreas de alta seguridad las **personas con discapacidad mental,** los enfermos terminales o cualquier otra persona que no se encuentre dentro de los criterios establecidos en el artículo anteriormente referido.
Artículo 119.- El Juez de Ejecución tendrá las facultades y obligaciones siguientes: I. …	Artículo 119.- El Juez de Ejecución tendrá las facultades y obligaciones siguientes: I. …

VII. Visitar los Centros con el fin de constatar el respeto de los derechos humanos y penitenciarios de los internos y proponer las medidas correctivas que estime convenientes dándoles el seguimiento correspondiente; …	VII. Visitar los Centros con el fin de constatar el respeto de los derechos humanos y penitenciarios de los internos y proponer las medidas correctivas que estime convenientes dándoles el seguimiento correspondiente, **así como la provisión de ajustes razonables y/o ajustes al procedimiento, en su caso, tratándose de personas con discapacidad y/o pertenecientes a pueblos indígenas;** …

LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS
(POGZ 2001.04.02)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 21.- Toda promoción deberá ser firmada por quien la formule, requisito sin el cual se tendrá por no hecha. Cuando el promovente no sepa o no pueda firmar, lo hará otra persona a su ruego y el interesado estampará su huella digital. Ante el Tribunal no procede la gestión oficiosa; quien promueva a nombre de otro deberá acreditar legalmente la personalidad en su primer escrito.	Artículo 21.- Toda promoción deberá ser firmada por quien la formule, requisito sin el cual se tendrá por no hecha. Cuando el promovente no sepa o no pueda firmar, lo hará otra persona a su ruego y el interesado estampará su huella digital. **Asimismo, el Tribunal en ningún momento podrá desechar una demanda que haya sido presentada en algún formato accesible tratándose de promoventes con discapacidad.** Ante el Tribunal no procede la gestión oficiosa; quien promueva a nombre de otro deberá acreditar legalmente la personalidad en su primer escrito.
Artículo 23.- Las actuaciones judiciales y los ocursos deberán escribirse en español. Cuando se exhiban en juicio documentos redactados en otro idioma, deberán acompañarse con la correspondiente traducción al español. Si es objetada por parte interesada o se estima necesario por el Tribunal, se designará perito traductor para su cotejo. Cuando deba oírse a persona que no hable el idioma español, el tribunal lo hará por medio de intérprete que designará al efecto.	Artículo 23.- Las actuaciones judiciales y los ocursos deberán escribirse en español. Cuando se exhiban en juicio documentos redactados en otro idioma, deberán acompañarse con la correspondiente traducción al español. Si es objetada por parte interesada o se estima necesario por el Tribunal, se designará perito traductor para su cotejo. Cuando deba oírse a persona que no hable el idioma español, el tribunal lo hará por medio de intérprete que designará al efecto. **Tratándose de personas con discapacidad, el Tribunal deberá permitir la presentación de ocursos en formatos accesibles, o bien, asegurar la provisión de aquellos ajustes razonables que sean necesarios y adecuados para la persona.**
Artículo 31.- Los particulares deberán señalar en el primer escrito o en la primera diligencia, domicilio para oír y recibir notificaciones, y harán saber el cambio del mismo. A falta de señalamiento o aviso de cambio, las notificaciones se harán por lista.	Artículo 31.- Los particulares deberán señalar en el primer escrito o en la primera diligencia, domicilio para oír y recibir notificaciones, y harán saber el cambio del mismo. A falta de señalamiento o aviso de cambio, las notificaciones se harán por lista. **Tratándose de personas con discapacidad o pertenecientes a comunidades indígenas que no hablen español, éstas deberán señalar en el primer escrito,**

	los ajustes razonables y/o formatos accesibles mediante las cuales requieren ser notificados, así como la lengua indígena que hablan y mediante la cual requieren ser notificadas, estando obligado el Tribunal a proporcionar dichos ajustes y/ adecuaciones, según sea el caso.

LEY PARA FOMENTAR LA CREACIÓN, DESARROLLO, UTILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL SOFTWARE LIBRE Y DE CÓDIGO ABIERTO DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2013.09.15)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 4º.- Para los efectos de esta Ley los siguientes términos se entenderán en la forma que a continuación se indica: I. Código Fuente: … … V. Software Libre y de Código Abierto: Los programas de cómputo cuya licencia garantizan al usuario final el acceso al código fuente del programa y lo autoriza a ejecutarlo con cualquier propósito, modificarlo y redistribuir copias tanto del programa original como de sus modificaciones, en las mismas condiciones de licenciamiento acordadas al programa original.	Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley los siguientes términos se entenderán en la forma que a continuación se indica: I. Código Fuente: … … V. Software Libre y de Código Abierto: Los programas de cómputo cuya licencia garantizan al usuario final el acceso al código fuente del programa y lo autoriza a ejecutarlo con cualquier propósito, modificarlo y redistribuir copias tanto del programa original como de sus modificaciones, en las mismas condiciones de licenciamiento acordadas al programa original. **VI. Accesible: grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.**
Artículo 5°.- El COZCYT, por conducto del Laboratorio, realizará las actividades conducentes para detectar las necesidades de creación de Software Libre y de Código Abierto en los sectores público, privado y social del Estado de Zacatecas.	Artículo 5°.- El COZCYT, por conducto del Laboratorio, realizará las actividades conducentes para detectar las necesidades de creación de Software Libre y de Código Abierto en los sectores público, privado y social del Estado de Zacatecas, **garantizando en todo momento las condiciones de accesibilidad suficientes para cualquier persona sin importar su condición.**
Artículo 19.- El Laboratorio ejercerá las atribuciones siguientes: I. … … X. Suscribir, por conducto del COZCYT, convenios con dependencias, instituciones y organizaciones, con objetivos afines, a efecto de fomentar la creación, desarrollo, utilización y difusión del Software Libre y de Código Abierto, y XI. …	Artículo 19.- El Laboratorio ejercerá las atribuciones siguientes: I. … … X. Suscribir, por conducto del COZCYT, convenios con dependencias, instituciones y organizaciones, con objetivos afines, a efecto de fomentar la creación, desarrollo, utilización y difusión del Software Libre y de Código Abierto, **así como la plena y efectiva accesibilidad de éste para cualquier persona sin importar su condición, y** XI. …

LEY PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y EL LIBRO
(POGZ 2014.09.04)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderán por: I. … … XI. Instituto. Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde».	Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderán por: I. … … XI. Instituto. Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde». **XII. Formatos Accesibles. Reproducción de los libros de una manera o forma alternativa que dé a los beneficiarios acceso a ella, siendo dicho acceso tan viable y cómodo como el de las personas sin discapacidad o sin otras dificultades para acceder al texto impreso.**
Artículo 7.- Corresponde al Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde»: I. … … IV. Garantizar la existencia de materiales escritos que respondan a los distintos intereses de los usuarios de la red de bibliotecas públicas y los programas dirigidos a fomentar la lectura en la población abierta, tales como salas y casas de lectura, maratones de lectura en espacios públicos como jardines, plazas, kioscos, plazuelas, teatros y aquellos que siendo privados, sea posible acondicionar para talleres de lectura colectiva; V. …	Artículo 7.- Corresponde al Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde»: I. … … IV. Garantizar la existencia de materiales escritos, **en formatos accesibles para personas con discapacidad, así como en lenguas indígenas,** que respondan a los distintos intereses de los usuarios de la red de bibliotecas públicas y los programas dirigidos a fomentar la lectura en la población abierta, tales como salas y casas de lectura, maratones de lectura en espacios públicos como jardines, plazas, kioscos, plazuelas, teatros y aquellos que siendo privados, sea posible acondicionar para talleres de lectura colectiva; V. …

LEY PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2012.09.30)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 5.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: I. Adulto Mayor: Persona que cuenta con sesenta años o más de edad y que, por cualquier motivo, se encuentre domiciliada o en tránsito en el territorio del Estado, sea cual fuere su condición socioeconómica, física o mental; …	Artículo 5.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: I. **Persona Mayor:** Persona que cuenta con sesenta años o más de edad y que, por cualquier motivo, se encuentre domiciliada o en tránsito en el territorio del Estado, sea cual fuere su condición socioeconómica, física o mental; …

VIII. Discapacitado: Persona que padece alguna deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que puede ser agravada por el entorno económico y social, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria. … XIX. Reglamento: Reglamento de la Ley para la Inversión y el Empleo de Zacatecas.	**VIII. Persona con Discapacidad: Toda persona que viva con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.** **…** XIX. Reglamento: Reglamento de la Ley para la Inversión y el Empleo de Zacatecas. **XX. Discapacidad: Concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.**
Artículo 6.- La presente Ley tiene los siguientes objetivos estratégicos: I. … … XVI. Favorecer la generación y conservación de empleos estables, bien remunerados y preferentemente de alto valor; …	Artículo 6.- La presente Ley tiene los siguientes objetivos estratégicos: I. … … XVI. Favorecer la generación y conservación de empleos estables, bien remunerados, **de alto valor y sin importar la condición de la persona garantizando la igualdad de condiciones;** …
Artículo 109.- La Comisión considerará y razonará sus resoluciones en materia de otorgamiento de incentivos en base a los siguientes factores: I. … II. Cantidad de empleos directos a generar para discapacitados y adultos mayores; III. …	Artículo 109.- La Comisión considerará y razonará sus resoluciones en materia de otorgamiento de incentivos en base a los siguientes factores: I. … II. Cantidad de empleos directos a generar **para personas con discapacidad y personas** mayores; III. …

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2015.04.12)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 4.- Podrán ser personas protegidas: las víctimas, los ofendidos, los testigos y en general quienes intervengan en el procedimiento penal; así como otros sujetos que) con motivo del mismo, se encuentren en situación de riesgo, en los términos de la presente Ley. …	Artículo 4.- Podrán ser personas protegidas: las víctimas, los ofendidos, los testigos y en general quienes intervengan en el procedimiento penal; así como otros sujetos que) con motivo del mismo, se encuentren en situación de riesgo, en los términos de la presente Ley. … **Asimismo, a todas aquellas personas pertenecientes a un grupo en situación de vulnerabilidad, en especial las personas con discapacidad y**

	pertenecientes a comunidades indígenas, se les otorgarán todas las medias especiales de protección contempladas en el artículo 12 de esta ley y en los tratados internacionales y que sean necesarias para asegurar efectivamente la igualdad de condiciones de éstas durante el procedimiento penal.
Artículo 12.- Las medidas de protección de carácter provisional o permanente podrán ser, entre otras, las siguientes: I. … … XIII. Proveer los servicios necesarios para asistir a la persona protegida; y	Artículo 12.- Las medidas de protección de carácter provisional o permanente podrán ser, entre otras, las siguientes: I. … … XIII. Proveer los servicios necesarios para asistir a la persona protegida, **incluyendo sin limitar, la provisión de ajustes razonables y ajustes al procedimiento, según sea el caso; y**

LEY PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2003.02.20)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 16.- Compete a los Servicios de Salud: I. … VIII. Promover investigación cualitativa a fin de obtener mayor precisión sobre las causas y contextos en que se da la violencia familiar; la dinámica del abuso y comprender mejor la forma en que esta violencia afecta la salud y el desarrollo de cada uno de los miembros de la familia, en especial las mujeres, niños, y personas de edad avanzada o discapacitadas. Esta investigación deberá hacerse con perspectiva de género.	Artículo 16.- Compete a los Servicios de Salud: I. … VIII. Promover investigación cualitativa a fin de obtener mayor precisión sobre las causas y contextos en que se da la violencia familiar; la dinámica del abuso y comprender mejor la forma en que esta violencia afecta la salud y el desarrollo de cada uno de los miembros de la familia, en especial las mujeres, niños, **personas mayores y personas con discapacidad.** Esta investigación deberá hacerse con perspectiva de género.

LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2003.02.20)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 12.- Ningún órgano público, estatal o municipal, autoridad, servidor público, persona física o moral, realizará actos o desplegará conductas que discriminen a cualquier persona con discapacidad, incluyendo entre otras, las conductas siguientes: I. … … XII. Ofender, ridiculizar, hostigar o promover la violencia en su contra a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación.	Artículo 12.- Ningún órgano público, estatal o municipal, autoridad, servidor público, persona física o moral, realizará actos o desplegará conductas que discriminen a cualquier persona con discapacidad, incluyendo entre otras, las conductas siguientes: I. … … IX. Negar o condicionar el derecho de participación política **por su condición de ser persona con discapacidad;** …

	XII. Ofender, ridiculizar, hostigar o promover la violencia en su contra a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación; y **XIII. Negar la provisión de ajustes razonables o ajustes al procedimiento, según sea el caso, que garanticen la igualdad de condiciones de las personas con discapacidad.** **XIV. Obstruir cualquier rampa, acceso o lugar reservado para personas con discapacidad que impida la accesibilidad de éstas.**
Artículo 22.- Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad de conformidad con la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad, vigente en el Estado: I. …	Artículo 22.- Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad de conformidad con la **Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas:** I. …

NOTA: Si bien no se utilizaron los documentos vigentes, es una guía de lo que se puede incluir para cada instrumento legislativo.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
(POGZ 2016.09.14)

Palabra	Comentario
Discapacidad	Art. 21 Lo menciona como “las discapacidades” en el contexto de no discriminación. Art. 25 Integración de las personas con algún grado de discapacidad.
Accesibilidad (universal)	No se menciona.
Vía pública	No se menciona.

Observaciones	
Inclusión	No se menciona el principio de inclusión.
Transporte	No se menciona en términos de accesibilidad, pero a nivel general sobre la elaboración de programas de transporte público de pasajeros.
Vivienda	Se menciona de manera general sobre el derecho a la vivienda y como necesidad básica.
Alimentación	Se menciona a nivel general como necesidad básica.
Salud	Se menciona a nivel general como necesidad básica.
Educación	Se menciona a nivel general como necesidad básica.
Deporte	Se menciona a nivel general como necesidad básica.
Educación	Se menciona a nivel general como necesidad básica.
Infraestructura para el desenvolvimiento de la vida económica y social.	Se menciona a nivel general como necesidad básica.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SU MUNICIPIOS
(POGZ 2017.08.09)

Palabra	Comentario
Discapacidad	No se menciona.
Accesibilidad	No se menciona.
Transporte	No se menciona.

Observaciones	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Con enfoque transversal.
Derechos humanos	Con enfoque transversal.
Sectores vulnerables	Prioriza la acción gubernamental en función de ellos.
Inclusión	No se menciona como un principio en la planeación.
Movilidad urbana	No se menciona (entre el transporte y vía pública).
Vivienda	Se entiende como área prioritaria del desarrollo; la apoyarán el sector público, con el concurso de los sectores social y privado.
Inmuebles	Infraestructura para la vida económica y social.
Espacios (físicos) sustentables	Si se menciona.
Igualdad	Se menciona en términos de género.
Sustentabilidad	Se menciona particularmente en términos del medio ambiente.

Instrumentos	Sistema Estatal de Planeación (COPLADEZ) Sistema Estatal de Información Estadística y Geografía (CEIEG) Sistema de Planeación Regional para el Desarrollo (Consejo) Sistema Estatal de Inversión Pública Sistema Estatal de Evaluación (Consejo) Plan Estatal de Desarrollo Programa General Prospectivo para el Estado de Zacatecas (indicador de impacto con prioridades de atención y líneas de política pública) Programas sectoriales (con indicadores, mecanismos de evaluación y seguimiento) Programas de desarrollo regional y territorial Programas especiales (tema específico, intervención de dos o más dependencias o sectores) Programas institucionales Programas presupuestarios Padrón Único de Beneficiarios (planeación y evaluación de las políticas públicas, programas y proyectos).
Acceso a la educación y cultura	Obligación del estado de propiciarla en todos sus niveles.
Perspectiva de género	Como política pública transversal.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017 – 2021
(POGZ 2017.01.07)
(Slogan: Escuchando a la gente. Trabajemos diferente)

Palabra	**Comentario**
Discapacidad	Eje estratégico 2. Se menciona en el contexto de derechos humanos. Se reconoce como personas en situaciones de vulnerabilidad.
Discapacidad - estadísticas	Identificar a personas en escuelas.
Accesibilidad - salud	2.4.4 Acceso a los servicios básicos de salud.
Accesibilidad - justicia	2.6.2 Acceso a la justicia.
Inclusión	2.9 En la vida social y productiva.
Inclusión	2.9.1 Al desarrollo cultural, académico, productivo y social.
Inclusión - educación	2.9.1 Educación con equidad. Generar condiciones desde preescolar hasta nivel superior. 3.1.3 Ampliar la infraestructura física educativa pertinente y de calidad.
Inclusión - laboral Accesibilidad	2.9.1 En el sector empresarial y gubernamental. Adecuación de espacios. 2.9 Indicador: % de centros de trabajo registrados para obtener el Distintivo Empresa Incluyente. 3.4.1 Fortalecer los esquemas de capacitación para el trabajo.
Accesibilidad - rehabilitación	2.9 Instalar y remodelar 12 unidades básicas de rehabilitación física
Accesibilidad - educación	Datos CEMABE 2013: en educación básica menos del 80% no tienen rampas y menos con sanitarios amplios 3.1.3 Garantizar construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reconstrucción y habilitación en la infraestructura física educativa Indicador: % escuelas accesibles
Accesibilidad - turismo	3.9.2 Adecuación de atractivos y zonas turísticas
Accesibilidad – vía pública	4.7.6 Equipamiento urbano y servicios

Accesibilidad – vivienda	4.8.2 Adecuación
Accesibilidad	2.9.2 Incrementar el diseño universal y la accesibilidad Elaborar programa de diseño universal y accesibilidad
Accesibilidad – transporte	2.9.2 Adecuaciones

Observaciones	
Inmuebles	Se menciona a nivel general la accesibilidad en salud, educación y laboral, para personas con discapacidad. Meta de educación: no indica que en la construcción y rehabilitación de la infraestructura educativa se considere la accesibilidad. Meta de empleo: No esta contemplada la inclusión laboral. Meta de infraestructura y equipamiento: no menciona la accesibilidad. Meta turismo: No menciona que el desarrollo se haga con criterios de accesibilidad Meta cultura: No menciona que para incrementar la asistencia a museos, eventos, talleres de haga de una manera accesible Meta cultura y economía: No menciona el tomar en cuenta la accesibilidad. Meta: 70% de instalaciones ocupadas por instancias de Gobierno sean accesibles
Inmuebles – históricos	Meta cultura: No menciona que para la realización del inventario de inmuebles se considere la accesibilidad.
Vivienda	Se menciona la vivienda para personas con discapacidad a nivel general.
Transporte	Menciona la accesibilidad en el transporte a nivel general. No menciona la accesibilidad en el transporte escolar o de personal. Para el público en general, contempla que exista un transporte de calidad y eficiente, reestructuración del sistema de transporte urbano para reducir distancia, duración y costos de traslados.
Vía pública	Menciona la movilidad peatonal y habilitación de zonas peatonales.
Espacio público	Menciona el crear espacios público de calidad y seguros, incrementarlos en zonas vulnerables, espacios verdes y de recreación al aire libre.
Movilidad urbana	Incluye el concepto de movilidad urbana, planes de movilidad y conectividad en las ciudades. Movilidad en las vialidades, transporte y peatonal.
Instrumentos	Planes Municipales de Desarrollo Programas presupuestarios municipales Programas especiales municipales

LEY PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2017.05.03)

Palabra	**Comentario**
Accesibilidad - definición	Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información, a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.
Ajustes razonables - definición	Modificaciones y adaptaciones necesarias y suficientes que no representen una carga desproporcionada, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos.

Discapacidad - definición	No solo es una deficiencia de carácter físico, intelectual o sensorial, sino que además es el resultado de una interacción con las barreras que le impone el entorno social, las cuales pueden impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.
Inclusión	Tiene que concentrarse en que todas las acciones de gobierno consideren a las personas con discapacidad como sujetos de derechos.
Accesibilidad	Art. 13 Que sea de carácter universal, obligatoria y adaptada para todas las personas.
Accesibilidad - complementos	Art. 13 Que incluya el uso de señalización, facilidades arquitectónicas, tecnologías, información, sistema braille, lengua de señas mexicana, ayudas técnicas, perros de asistencia o animal de servicio.
Transporte	Art. 14 Las concesiones del autotransporte de pasajeros del Estado, prevendrán cláusulas o apartados sobre la reserva de lugares que serán distinguidos con el Símbolo Internacional de Accesibilidad
Recreación	Art. 14 Reservarán en áreas preferentes, espacios adecuados y accesibles para personas con discapacidad.
Estacionamientos	Art. 14 Zonas preferentes con espacios suficientes, seguros y adecuados para vehículos en los que viajen personas con discapacidad.
Estacionamiento en comercios - Descuento	Art. 14 Incluir en las disposiciones jurídicas y reglamentarias en materia de estacionamientos aplicable a centros comerciales, plazas, comercios, escuelas, mercados, hospitales, restaurantes, hoteles y todo aquel comercio que tenga estacionamientos para consumidores, se contemple 50% de descuento en las tarifas para personas con discapacidad.
Barreras arquitectónicas	Art. 15 Menciona que deberán ser eliminadas
Movilidad	Art. 18 Movilidad a un costo asequible Facilitar el acceso a formas de asistencia humana o animal e intermediarios, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad. Ofrecer a las personas con discapacidad y al personal especializado que trabaje con estas personas, capacitación en habilidades relacionadas con la movilidad.
Transporte	Art. 19 Para las dependencias en materia de transporte público, tránsito y seguridad vial. Promover la accesibilidad, seguridad, comodidad, calidad y funcionalidad en los medios de transporte público terrestre. Promover entre los concesionarios de transporte público, la utilización de unidades adaptadas. Promover que en el otorgamiento de concesiones o permisos para prestar el servicio de transporte público en todas sus modalidades, se garantice a las personas con discapacidad que las unidades, instalaciones y bases, sean accesibles para el desplazamiento, espera, ascenso y descenso. Programas y campañas de educación vial, cortesía urbana y respeto. Adecuaciones a las unidades de manera progresiva. 50% de descuento en las tarifas.
Transporte – asientos prioritarios	Art. 21 Por lo menos uno de cada 10 identificado con el SIA. Lo más cerca posible de la puerta de acceso del vehículo. Facilitar el acceso a las personas que utilizan perros de asistencia o animales de servicio. Capacitación a conductores para sensibilizarlos en la atención a las personas con discapacidad.
Medios de comunicación - LSM	Art. 22 Los medios de comunicación implementarán el uso de tecnología y, en su caso, de intérpretes de la Lengua de Señas Mexicana.
Justicia	Art. 25 Derecho al acceso a la justicia.

Sensibilización	Art. 27 Las instituciones en materia de administración, procuración e impartición de justicia, realizarán acciones para la capacitación, actualización y sensibilización de su personal.
Ajustes razonables	Art. 28 El Ejecutivo del Estado, la Fiscalía General de Justicia del Estado y el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán que los órganos y autoridades en materia de seguridad pública y de administración, procuración e impartición de justicia, realicen ajustes razonables.
Educación	Art 31. Faculta a la Secretaría de Educación del Estado para: Diseñar, ejecutar, implementar y evaluar un sistema de educación inclusiva en todos los niveles educativos. Promover la utilización de la Lengua de Señas Mexicana, el Sistema Braille y otros modos, medios y formatos aumentativos y alternativos de comunicación; Equipar los planteles y centros educativos con libros en Braille, materiales didácticos, apoyo de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana o especialistas en sistema Braille.
Bibliotecas	Art. 32 Equipación de bibliotecas con tecnologías que permitan su uso a las personas con discapacidad. (Formatos alternativos)
Habilitación y rehabilitación	Art. 36 Derecho a la habilitación y rehabilitación.
Trabajo	Art. 40 Derecho al trabajo.
Capacitación	Art. 42 Derecho a la capacitación. La Secretaría de Economía está facultada para capacitar en materia de discapacidad, a los sectores empresarial y comercial; Gestionar en colaboración con el Instituto, el otorgamiento de incentivos fiscales, subsidios y otros apoyos a las personas físicas o morales, que contraten personas con discapacidad.
Deporte y recreación	Art. 52 Derecho a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural, deportiva, de recreación y turística, adoptando todas las medidas pertinentes para asegurar que tengan acceso a material cultural, deportivo y recreativo en formatos accesibles.
Perro de asistencia o animal de servicio – definición	Son aquellos que han sido certificados para el acompañamiento, conducción y auxilio de personas con discapacidad, los cuales pueden ser: perros guía, de señalización de sonidos, de servicio psiquiátrico, de respuesta médica o de aviso, de asistencia en autismo, de terapia, entre otros.
Perro de asistencia o animal de servicio	Art. 12 Promover que las personas con discapacidad que tengan como apoyo para la realización de sus actividades ordinarias, un perro de asistencia o animal de servicio tengan derecho a que éstos accedan y permanezcan con ellos en todos los espacios en donde se desenvuelvan.
Perro de asistencia o animal de servicio	Art. 13 Para asegurar la accesibilidad en la infraestructura básica, equipamiento, entorno urbano y espacios públicos en general, se contemplará: que incluya el uso de señalización, facilidades arquitectónicas, tecnologías, información, sistema braille, Lengua de Señas Mexicana, ayudas técnicas, perros de asistencia o animal de servicio y otros apoyos.

Observaciones	
Derechos	Art. 1 Promoción, respeto y protección de los derechos fundamentales.
Instituto	Creación del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas
Asamblea consultiva	Creación de una Asamblea Consultiva integrada por representantes de organizaciones de la sociedad civil
Políticas públicas	Principios a observarse en la planeación, diseño y ejecución de políticas públicas.

Políticas públicas	Transversalidad
Comunicación	Se definen los sistemas de comunicación para personas con discapacidad auditiva y visual.
Derechos humanos	I. Igualdad y no discriminación; II. Derecho a la vida; III. Accesibilidad y vivienda; IV. Movilidad personal; V. Transporte público y medios de comunicación; VI. Igual reconocimiento como persona ante la ley; VII. Acceso a la justicia; VIII. A ser protegido en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias; IX. Libertad y seguridad de la persona; X. Protección contra la explotación, la violencia y el abuso; XI. Protección de la integridad personal; XII. Libertad de desplazamiento; XIII. A vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad; XIV. Respeto de la privacidad; XV. Respeto del hogar y de la familia; XVI. Educación; XVII. Salud; XVIII. Habilitación y rehabilitación; XIX. Trabajo y empleo; XX. Nivel de vida adecuado y desarrollo social; XXI. Libertad de expresión, opinión y acceso a la información; XXII. Participación en la vida política y pública; XXIII. Participación en el deporte, recreación, cultura y turismo; XXIV. Al goce de acciones afirmativas en la emisión de planes, programas y servicios públicos; XXV. A ser incluido de manera preferente en los programas gubernamentales; XXVI. Al respeto y convivencia, eliminando los prejuicios, estereotipos y otras actitudes discriminatorias; XXVII. A tener acceso a información en formatos accesibles; XXVIII. A la asistencia social en caso de ser necesario, y XXIX. Los demás derechos que les reconozcan otros ordenamientos jurídicos.

CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2014.12.03)

Palabra	**Comentario**
Discapacidad	Art. 224 Rampas en banquetas para personas con discapacidad Pasamanos en calles Cruces con los arroyos vehiculares rampas “especiales” para silla de ruedas (ancho 90 cm, %15, no resbaladizo y normas para cada centro de población en su programa de desarrollo urbano).
Andadores	Ancho 4 m, con el 40% del ancho con área jardinada. Art. 224 La postería de la red de electrificación, alumbrado público, teléfonos, señalamiento, indicadores, letreros o cualquier otro tipo similar, deberán ubicarse en su caso, en el área jardinada de las banquetas, sin interferir el área de circulación de peatones.
Accesibilidad	No se menciona
Vía pública - definición	Art. 195 La superficie de uso común, destinada a la circulación de personas y vehículos, que incluye calles y avenidas.

Vía pública	Art. 157 El Gobierno del Estado y el Ayuntamiento respectivo determinarán: Las limitaciones de aprovechamiento de la vía pública; y las especificaciones para modificar definitiva o temporalmente la vía pública.
Vía pública	Art. 167 Es patrimonio cultural del estado.

Observaciones	
Movilidad	Menciona sobre la organización y control de la infraestructura vial, del tránsito, los estacionamientos y del sistema de transporte.
Programa sectorial de desarrollo urbano	Regula elementos y componentes y acciones de desarrollo urbano, tales como la vivienda, transporte, equipamiento, infraestructura, servicios y ecología urbana.
Servicios urbanos	Incluye el transporte.
Equipamiento urbano	Inmuebles destinados a prestar servicios administrativos, financieros, educativos, comerciales y de abasto, de salud y asistencia, recreativos, jardines, sean públicos o privados.
Transporte	Los permisos que brinda el código deben tomar en cuenta la estructura vial y el sistema de transporte.
Estudio de una solicitud	Incluye la estructura vial y el sistema de transporte.
Protección al ambiente	Regular las actividades de transporte.
Predios	Propiciar la integración y adecuada operación del sistema de vialidad y transporte en los centros de población.
Fraccionamientos habitacionales urbanos y especiales (comerciales)	Para dar autorización con normas técnicas del proyecto: diseño urbano, sistemas de agua potable y alcantarillado, vialidad, y de electrificación y alumbrado público.
Fraccionamiento - Normas de vialidad	Regulan el proyecto de fraccionamiento en cuanto a las características, especificaciones y dimensiones de las calles y andadores, pavimentos, banquetas y guarniciones, nomenclatura y circulación.
Banquetas	Anchos, material, % área jardinada y franja de instalaciones en área jardinada, guarniciones material.
Manifestación de Impacto Ambiental	Áreas para equipamiento urbano con memoria descriptiva.
Vivienda	Sistema Estatal de Vivienda (Sistema Nacional de Vivienda). Programa Estatal de Vivienda.
Vivienda	Normas de diseño arquitectónico y tecnología para la vivienda formuladas por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado con apoyo de la Secretaria y las comisiones Estatales y Municipales.
Vivienda	La regulación del mercado de los terrenos y el de la vivienda.
Vivienda	Otorgamiento de crédito y asignación de vivienda.
Acta final	De las notificaciones, términos e inspecciones.
Sanciones	De las medias de seguridad, infracciones y sanciones (bases de las sanciones). Comisión del Patrimonio Cultural. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.
Inconformidad	Del recurso de inconformidad.
Inmuebles patrimonio cultural	Registrarse en el Registro de la Propiedad y del Comercio del Estado.
Inmuebles	Régimen de propiedad en condominio. Inmuebles de construcción vertical.

LEY DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2015.12.26)

Palabra	Comentario
Discapacidad	Art. 4 Los Ayuntamientos del Estado definen el número de cajones de estacionamiento destinados a personas con discapacidad en estacionamientos públicos de conformidad con las leyes de tránsito.
Accesibilidad	No se menciona

Observaciones	
Normas	Asegurarse que las leyes de tránsito en los municipios contemplen las especificaciones para los estacionamientos destinados para personas con discapacidad.

LEY DE FRACCIONAMIENTOS RURALES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2018.01.27)

Palabra	Comentario
Discapacidad	No se menciona
Accesibilidad	No se menciona
Transporte	No se menciona

Observaciones	
Accesibilidad en fraccionamientos	No se menciona el tema de accesibilidad en los fraccionamientos de vivienda, particularmente en vía pública.

PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LA ZONA METROPOLITANA ZACATECAS GUADALUPE (PIMUS) 2016 – 2040
(POGZ 2004.09.01)

Palabra	Comentario
Discapacidad	Se reconoce que no hay infraestructura adecuada para personas con discapacidad para débiles visuales o motriz para desplazarse en espacios públicos, a pesar de que están regulados.
Discapacidad – definición	Temporal o permanente, cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad.
Espacio Público	Temporal o permanente, cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad.
Discapacidad – libre tránsito	Alrededor del lienzo charro, libre tránsito de las personas con discapacidad.
Accesibilidad	Evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacio públicos y del mobiliario urbano.
Accesibilidad - normas	Las normas y criterios para las vías, espacio público y mobiliario urbano, y en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública y privada deberán sujetarse a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y su Reglamento.

Discapacidad - barreras arquitectónicas - definición	Elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan el libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores del sector público, social o privado a las personas con discapacidad, entre ellas se encuentran: aceras y banquetas, intersecciones de aceras o calles, estacionamientos, escaleras o rampas, teléfonos públicos, contenedores para basura, etc.
Discapacidad – estacionamiento exclusivo - general	Zona preferente para vehículos donde viajen personas con discapacidad, tanto en la calle como en lugares con acceso al público. Las personas con discapacidad tendrán derecho a ocupar los espacios de estacionamiento que sean destinados para ellos, siempre que su vehículo se identifique plenamente con el logotipo oficial reconocido.
Discapacidad – estacionamiento exclusivo - general	Los predios o edificios destinados a estacionamientos, ya sean de uso público o privado, deberán cumplir los lineamientos relativos a facilidades para personas con discapacidad.
Discapacidad – estacionamiento exclusivo – estacionamiento público	Los sitios abiertos al público 2% del total. Un cajón por cada 25 vehículos, reservado para personas con discapacidad. Según el tamaño del estacionamiento, los cajones reservados deberán estar ubicados en el nivel de acceso a la salida del edificio, procurando que se evite el uso de escaleras. Estos cajones deberán tener un ancho mínimo de 3.50 m y estar claramente señalizados para su uso exclusivo.
Discapacidad – estacionamiento exclusivo y área de ascenso y descenso – vía pública	Los estacionamientos de vehículos en la vía pública donde las actividades comerciales o de servicios múltiples sean predominantes, deberán de contar, por lo menos con un espacio por manzana para el ascenso y descenso de personas con discapacidad y personas mayores. Dichos espacios deberán diseñarse de acuerdo con los requerimientos específicos y encontrarse claramente señalados como reservados para uso exclusivo.
Discapacidad – rampas en banqueta	Se prohíbe estacionarse frente a rampas especiales de acceso a la banqueta para personas con discapacidad.
Discapacidad – vía pública	Las aceras deben permitir, en las esquinas o sitios para el cruce de personas, facilidades para que las personas en sillas de ruedas puedan, en forma independiente y con un máximo de seguridad, descender o ascender de las mismas, para lo cual los pavimentos deberán ser resistentes, antiderrapantes y rugosos, de tal manera que permitan servir también de señalamiento para la circulación de invidentes o débiles visuales. Las juntas deberán encontrarse bien selladas y libres de arena o piedras sueltas. Todas las rutas o senderos peatonales, sean banquetas, andadores o pasajes deberán cumplir con los siguientes lineamientos: contar en los puntos de cruce vehiculares con rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm y una pendiente máxima del 15%, para salvar el desnivel de la guarnición de 15 cm, con un acabado terso pero no resbaladizo. Cuando existan cambios de nivel en los espacios exteriores públicos, haciéndose necesario el uso de circulaciones verticales, se colocarán escaleras con pasamanos o rampas.
Discapacidad – vía pública	En las intersecciones o cruces de aceras o de calles, que se encuentren construidas a distintos niveles, las superficies de ambas deberán llevarse al mismo nivel mediante el uso de rampas, con la finalidad de hacer factible el tránsito a personas en sillas de ruedas, con aparatos ortopédicos o con locomoción disminuida por algún padecimiento somático o avanzada edad. Las zonas de cruce peatonal deben estar señalizadas en forma visible y adecuada.
Discapacidad – vía pública	También se recomienda colocar pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12% y las condiciones de la calle lo permitan. Estas consideraciones y otras deberán de ser incluidas en las obras de urbanización, fraccionamientos, edificios públicos, calles, callejones y avenidas existentes y en proyecto.

	En los andadores peatonales se deberá prever que existan áreas de descanso al menos a cada 50 m de distancia, que no interfieran con la circulación peatonal. La pendiente máxima en los andadores será del 5%.
Discapacidad – inmuebles acceso	En circulaciones verticales, los edificios que tengan escaleras en su acceso desde la vía pública, deberán contar con una rampa para dar servicio a personas que se transporten en sillas de ruedas, o que usen muletas, bastones o aparatos ortopédicos, o que por cualesquiera otras circunstancias tengan disminuidas o afectadas sus facultades de locomoción. Esta área especial de acceso deberá tener una pendiente suave, no mayor de 12%, exceptuando cuando el desnivel sea menor a 60 cm, en donde las pendiente podrá incrementarse a 17%, ser antiderrapante, de 95 cm de ancho, por cada 5 m de extensión de la rampa, y con un pasamanos o barandal continuo, colocado a una altura de 80 cm del piso. Asimismo, estará dotada por ambos lados, de un bordo o guarnición longitudinal, de 10 cm de alto por 10 cm de ancho, contra el cual pueda detenerse la bajada precipitada de una silla de ruedas.
Discapacidad – acceso a servicios	Se deberá prever que todas las personas tengan acceso y facilidades para el desplazamiento en los espacios laborales, oficiales, educativos, culturales, de salud, asistenciales, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, comerciales, de abasto, administrativos, turísticos, religiosos y de servicios en general, mediante la construcción de las instalaciones arquitectónicas apropiadas.
Discapacidad – espacio público	Los espacios urbano-arquitectónico deberán adecuarse, diseñarse y construirse de manera que se facilite el acceso y tránsito seguro de la población en general y en especial a personas con discapacidad.
Discapacidad – inmuebles	Las escaleras exteriores de los edificios deberán contar con una pendiente suave, así como un acabado antiderrapante y estar dotadas de pasamanos o barandales a efecto de facilitar el acceso a personas invidentes o débiles visuales, con prótesis o afectadas de cualquier estado de invalidez somático o de avanzada edad. La construcción, ampliación y remodelación de los edificios abiertos al públicos sean estos públicos o privados, se adaptarán de manera progresiva, de tal forma que deberá además contar con pasamanos al menos en uno de sus dos laterales.
Discapacidad – señalización de adecuaciones	Se deberá prever una clara señalización en todos los lugares destinados para el uso de personas con problemas de discapacidad, tales como: cajones de estacionamiento, rampas, elevadores, sanitarios y teléfonos.
Discapacidad - peatonalización	Beneficio impacto social por parte de grupos vulnerables (personas con discapacidad), ciudad como espacio para todos.
Accesibilidad (movilidad)	El concepto de Movilidad Urbana Sustentable es incluyente y considera a todas las personas y su accesibilidad a las actividades que realizan a través de diferentes modos de transporte (equidad en el uso del espacio para circular y para accede al espacio.
Accesibilidad	5.3.7 CALIBRACIÓN A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS MODELO DEL AÑO BASE. Esta sección, se refiere fundamentalmente a la calibración de la etapa de asignación de la demanda a la red vial y de transporte, de los modelos desarrollados en TransCAD. La interacción entre actividades en el espacio da lugar a la demanda por transporte, el modelo de transporte, por su parte, representa el equilibrio de la demanda con la oferta. El resultado de este proceso produce indicadores de accesibilidad entre zonas, denominados des utilidades de transporte, los cuales a su vez afectan la interacción entre actividades. Claramente se trata de un proceso cíclico, que se resuelve de manera iterativa.

Accesibilidad	Programa permanente de accesibilidad: incorporación de semáforos sonoros, rampas en la vía pública, integración de texturas en pavimentos, marcas para débiles visuales y otras acciones complementarias. (acción inmediata, a corto plazo, mediano plazo, largo plazo.
Accesibilidad-impacto deseado	Accesibilidad e inclusión a las personas con capacidades diferentes.
Calles peatonales	Desplazamiento libre y autónomo de las personas.
Vialidades carriles de estacionamiento	Ancho 2.50 m.
Banquetas	Mínimo ancho 1.20 m.
Rutas de transporte público	En arterias y calles colectoras. Paraderos a cada 500 m.
INEGI 2014	Entorno urbano: 4.2% con rampa para silla de ruedas, 43% con letrero con nombre de la calle.
Propuesta para mejoramiento vial	Tener rampas para personas con capacidades diferentes.
Diseño universal	La zonas peatonales en nuevos desarrollos habitacionales debe considerar el diseño universal, andadores mínimo de 4 m de ancho, colocación de mobiliario urbano y vegetación.

Observaciones	
Discapacidad - terminología	Uso del término “persona con discapacidad”, “persona con discapacidad visual” y definición conforme a la CDPD.
Ley personas con discapacidad	Actualizar
Accesibilidad	El concepto de accesibilidad a veces se refiere al contexto de acceso a servicios y a veces a concepto de accesibilidad (personas con discapacidad).
Diseño universal	El concepto solo se maneja en desarrollos de vivienda y no para el resto de los espacios.
Rampa	Revisar especificaciones técnicas, por ejemplo, la rampa del 17%.
Inclusión	Incluir el concepto de inclusión, las adecuaciones no sean especiales para las personas con discapacidad.
Inmuebles - adaptación	Adaptar de manera progresiva la accesibilidad y no nada mas los pasamanos en las escaleras.
Señalización	La señalización para el uso de personas con discapacidad se coloca solo cuando es de uso exclusivo.
Parabus	No menciona la accesibilidad (personas con discapacidad).
Accesibilidad (personas con discapacidad)	Considera en la proyección de vialidades, peatonalizaciones y sincronización de semáforos.

Instrumentos	PIMUS cumple con procedimientos de Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad (2013). Código Urbano. Planes Integrales de Movilidad Urbana Sustentable (zonas urbanas del Estado). Sistema Integrado de Transporte.
Organización Institucional para el transporte y movilidad	SINFRA, Agencia Estatal para la Movilidad Urbana y Transporte, Consejo Estatal de Transporte y Vialidad, Sistema Integral de Tránsito Metropolitano (Director de Transporte Público y Vialidad, Subsecretaría de Desarrollo Urbano SINFRA).
Consejo Estatal de Transporte y Vialidad	Cámaras, Universidades, Organismos No Gubernamentales, Transportistas, Municipios.

REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

(POGZ 2017.08.02)

Palabra	**Comentario**
Discapacidad	Art. 20 (VI.) Corresponde a la Dirección de Movilidad Urbana: Elaborar la normatividad y proponer reformas de ley o reglamentos en la materia de movilidad en coordinación con las instancias responsables de la infraestructura, tránsito, vialidad y personas con discapacidad.
Discapacidad	Art. 20 Corresponde a la Dirección de Movilidad Urbana: Fomentar, normar y diseñar alternativas de diseño universal y accesibilidad para personas con discapacidad, para su adecuado y libre desplazamiento.
Discapacidad - vivienda	Art. 26 Promover la integración de los grupos sociales susceptibles de marginación por su vulnerabilidad originada por edad, pobreza y/o discapacidad; para ser incluidos en los Programas de Apoyo a la Vivienda Social mediante el diseño, seguimiento y evaluación permanente de los programas dirigidos a estos estratos de la población;
Discapacidad - vivienda	Art. 26 Coordinarse con la Dirección de Gestión Social para la inclusión de personas con discapacidad para que sean consideradas en los diferentes programas de vivienda dirigidos a estos estratos sociales vulnerables;
Accesible	Art. 17 Propiciar hábitats seguros, resilientes y sostenibles, en donde haya acceso universal a un suministro de servicios asequibles;
Accesible	Art. 15 Fomentar, normar y diseñar alternativas de diseño universal y accesibilidad para personas con discapacidad, para su adecuado y libre desplazamiento;
Accesible	Art. 22 Gestionar, promover, incentivar y ejecutar la diversidad y acceso a la vivienda y rescate de espacios públicos de calidad haciendo énfasis en la población vulnerable;
Diseño universal	Art. 15 Ejecutar los programas de obra en materia de equipamiento, infraestructura, suelo, movilidad, imagen, diseño universal, protección al medio ambiente y en materia de prevención de riesgos;
Diseño universal	Art. 17 Propiciar hábitats seguros, resilientes y sostenibles, en donde haya acceso universal a un suministro de servicios asequibles;
Diseño universal	Art. 18 Coordinarse con la Dirección de Ordenamiento Territorial en temas del medio físico natural, medio ambiente y riesgos; con la Dirección de Administración Urbana en el seguimiento a las restricciones de ocupación del territorio y cumplimiento de trámites; con la Dirección de Movilidad Urbana en temas de transporte, red vial, peatonal, ciclista y diseño universal e impactos viales; y con el Centro de Inteligencia Territorial en el tema de cartografía e indicadores.

Diseño universal	Art. 20 Corresponde a la Dirección de Movilidad Urbana: Promover que las acciones que se realicen en la Secretaría garanticen el diseño universal.
Diseño universal	Art. 25 Fomentar la investigación en materia de mejoramiento de vivienda, incorporando diseño universal, eco tecnologías y nuevos materiales.
Diseño universal	Art. 10 Funciones del Secretario: Diseñar, definir y ejecutar los planes, programas y acciones de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, planeación regional, metropolitana, de conurbaciones, de centros de población, colonias y barrios, investigación del urbanismo y vivienda, sistemas de inteligencia territorial, movilidad urbana, transporte público, diseño universal, atención al mejoramiento, ampliación y construcción de vivienda, conformación de reserva territorial y regularización de la tenencia de la tierra, en estricto apego a la legislación vigente y los lineamientos que al efecto emita el Gobernador.

Observaciones	
Órganos auxiliares	Consejo Estatal para las Personas con Discapacidad; Consejo Estatal de Transporte y Tránsito; La Comisión para la Preservación del Patrimonio Cultural del Estado; Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda; Comisión Intersecretarial para la Estrategia Nacional de Inclusión.
Ciclovías	Art. 20 Corresponde a la Dirección de Movilidad Urbana: Fomentar la creación y proponer diseños de redes de ciclovías;
Ciclovías	Art. 20 Corresponde a la Dirección de Movilidad Urbana: Emitir opinión sobre el diseño y ubicación de vialidades primarias, secundarias, locales, peatonales y ciclovías que se realicen en el territorio estatal;
Investigación	Art.21 Proporcionar información para que las áreas responsables de intervenir el territorio, tengan elementos para el diseño de un plan de acción;
General-estacionamientos	Art. 20 Corresponde a la Dirección de Movilidad Urbana: Regular la ocupación de estacionamientos en la vía pública y la edificación privada;
General-referencia normatividad	Código Urbano del Estado de Zacatecas, Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Fraccionamientos Urbanos, Ley del Instituto Zacatecano de la Vivienda Social y Ley del Régimen de Propiedad en Condominio.
General - SIT	Art. 20 Implementar, dar seguimiento y evaluar los proyectos de sistemas de transporte integrado;
General-transporte	Art. 20 Coordinar con el ente responsable de tránsito y vialidad en materia de transporte público, semaforización y movilidad no motorizada;
General-transporte	Art. 20 Promover la innovación tecnológica para la creación de un sistema de información de la movilidad y para aportar insumos para el desarrollo de aplicaciones, servicios y gestión eficiente del transporte;
General-transporte	Art. 21 Implementar modelos de simulación integral de localización de actividades, usos de suelo y de transporte, que sirvan para el desarrollo de políticas de intervención;

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2016.11.30)

Palabra	**Comentario**
Discapacidad	Exposición de motivos. Creación de 2 nuevos Organismos Públicos Descentralizados: el Instituto de la Juventud y el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas.

Discapacidad – inclusión	Exposición de motivos. Dado que la atención a las personas con discapacidad es un tema rezagado en la Entidad, se vuelve necesaria la creación de una Entidad que goce autonomía de gestión y patrimonio propio para que atienda de manera específica y sensible las necesidades del sector, dirigiendo sus acciones hacia la inclusión social de estas personas, otorgándoles herramientas para su desarrollo cultural, académico, productivo y social.
Discapacidad	Art. 29 Secretaría de Administración: Dar trámite preferente a las solicitudes de trabajo presentadas por personas con alguna discapacidad física procurando que las fases de selección, capacitación y ubicación estén de acuerdo con sus habilidades;
Discapacidad	Discapacidad Art. 32 Secretaría de Turismo: Promover el desarrollo del turismo alternativo, de aventura y otros similares procurando la integración de las personas con discapacidad y adultos mayores;
Discapacidad	Art. 33 Secretaría de Infraestructura: Cumplir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de derecho al libre tránsito en los espacios públicos abiertos y cerrados para las personas con discapacidad, con base en lo establecido en la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad;
Discapacidad	Art. 7 Transitorio. Las atribuciones conferidas a la Secretaría de Desarrollo Social dispuestas en las fracciones XV, XXI, XXII, XXIII de la Ley Orgánica que se abroga y demás contenidas en diversas disposiciones en materia de atención e inclusión a personas con discapacidad y de atención a los jóvenes del Estado de Zacatecas, seguirán vigentes hasta en tanto entren en vigor las Leyes que crearán los Institutos para la Atención e Inclusión a las Personas con Discapacidad, así como el Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas.
Accesibilidad (universal)	No se menciona.
Accesibilidad en el transporte	No se menciona.

Observaciones	
Inclusión laboral	III. 2. Secretaría de Economía: promover la igualdad y la inclusión laboral a través del impulso de la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en el ámbito laboral a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Acceso a la salud - género	Art. 40 Secretarái de las mujeres: Acceso efectivo a los servicios de salud de calidad establecidos en el marco legal vigente, en coordinación con la Secretaría de Salud;
Acceso a la justicia - género	Art. 40 Secretarái de las mujeres: Acceso a la justicia en condiciones de igualdad de mujeres, adolescentes y niñas; así como al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad;
Acceso al financiamiento - género	Art. 40 Secretarái de las mujeres: Empoderamiento y desarrollo económico de las mujeres bajo los ejes de acceso al financiamiento, tenencia de la tierra y consolidación patrimonial;
Ley de acceso de las Mujeres	Art. 40 Proporcionar acompañamiento a las mujeres en condición de violencia que así lo soliciten, en términos que establezca la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas;
Transporte	Motivos. Secretaría General de Gobierno, contempla dentro de sus atribuciones la dirección de la política pública en materia de transporte público en la Entidad, misma que anteriormente era ejercida por la Secretaría de Seguridad Pública, quedando en ésta, las acciones en materia de tránsito y seguridad vial. Dicha separación obedece a la necesidad apremiante de atender, de manera específica, el tema de transporte público que es de suma relevancia en nuestro Estado dado el alto índice de usuarios, así como elevar la calidad del servicio;

	toda vez que es responsabilidad del Estado otorgar las condiciones necesarias para el tránsito seguro de las personas.
Transporte	Art. 26 La Secretaría General de Gobierno tiene como atribución: Coordinar con los concesionarios y permisionarios la elaboración de programas que tiendan a mejorar el desarrollo del transporte público en la Entidad; Proponer al Gobernador los dictámenes de procedencia, respecto del otorgamiento, modificación, renovación, transmisión, suspensión, revocación y cancelación de concesiones y permisos experimentales de transporte público; Instruir el procedimiento para otorgar concesiones en materia de transporte público;
Transporte	Art. 33 Secretaría de Infraestructura: Ejecutar obras federales convenidas con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

LEY DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2014.08.09)

Palabra	**Comentario**
Discapacidad	Cap III. Derechos de las personas con discapacidad en material vial. Art. 46 Independientemente de los derechos de preferencia establecidos en el Capítulo de peatones, los discapacitados tendrán los siguientes derechos: I. Que las autoridades de tránsito, transporte y vialidad instalen las señales que se requieran para facilitar la protección, acceso y desplazamiento de tales personas; II. Preferencia en el paso en las zonas con semáforos o sin éstos; III. Que los conductores detengan sus vehículos hasta que dichas personas alcancen a pasar cuando habiendo intentado, el tiempo del semáforo no les alcance; IV. A ser auxiliados por la Policía Preventiva de Tránsito del Estado y peatones para el cruce de calles e intersecciones; V. A obtener las seguridades, ayuda y tiempo necesarios al abordar y descender de los vehículos; VI. A que, cuando utilicen vehículos automotores, ya sea por sí mismos o por conductor autorizado, dispongan de placas y tarjetas de circulación distintas a las ordinarias, que deban portar en lugar visible del vehículo a fin de priorizar el trato digno que merecen; VII. A circular por las banquetas aunque se desplacen en carros de mano, sillas con ruedas o aparatos similares o aún cuando se trasladen auxiliados por otras personas; VIII. A que en los vehículos de transporte colectivo se les asigne por lo menos el 10% del total de asientos de la unidad, inmediatos o cercanos a la puerta de abordaje que, en el caso de ellos, podrá servir también de salida; IX. A que en todos los estacionamientos públicos, permitidos en las calles, se les asignen, con los debidos señalamientos, tres cajones o espacios para tres vehículos mínimamente; X. A que en todos los estacionamientos o pensiones de paga se les destinen lugares especiales donde puedan estacionar o ser estacionados sus vehículos y que aquellos se ubiquen en el primer piso y en los lugares de más fácil acceso o salida, y XI. En general, a que las autoridades encargadas de aplicar esta Ley y sus reglamentos, pongan especial interés en la ejecución de los anteriores y similares medidas que tiendan a facilitar el acceso y circulación de vehículos o aparatos que utilicen en su desplazamiento los discapacitados, también, a concientizar a peatones, usuarios y conductores a fin de que den a aquellas el trato preferente que su dignidad exige.

	Art. 47 Queda prohibido obstruir o utilizar espacios destinados al estacionamiento de los vehículos para personas con capacidades diferentes, así como los de sus rampas de acceso a las banquetas y vías peatonales. Los conductores que ocupen, nieguen, impidan u obstaculicen el acceso de los cajones de estacionamiento o espacios destinados para las personas con discapacidad serán sancionados de conformidad con lo establecido en los reglamentos de la presente Ley. Art. 48 La Policía Preventiva de Tránsito del Estado podrá permitir el uso temporal de espacios no autorizados para estacionamiento, a vehículos para personas con discapacidad cuando éstas así lo soliciten y sea necesario para su acceso a su casa habitación, escuela o trabajo.
Discapacidad	Art. 85 Regirán la naturaleza de las concesiones los siguientes principios: Las que se consideren patrimonio de familia no podrán ser enajenadas, sino con la previa autorización del Gobernador y existiendo discapacidad física o mental del titular, debidamente comprobada;
Accesibilidad - Transporte	Art. 87 Serán obligaciones de los concesionarios: Dar el mantenimiento adecuado a sus sitios y bases de servicio, a fin de conservarlos con buena imagen, facilitando la accesibilidad para personas con discapacidad;
Transporte	Art. 87 Destinar el diez por ciento de los asientos de la unidad de transporte público, para lugares exclusivos de personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas y contar con mecanismos adecuados de acceso y salida;
Discapacitados	La Dirección y las autoridades competentes en la materia, deberán garantizar a los usuarios discapacitados, espacios en los vehículos del servicio público de transporte, asimismo el respeto a los lugares destinados para el estacionamiento, los destinados al ascenso y descenso de las unidades del servicio público de transporte.
Discapacitados	Art. 15 Director de Transporte Público y Vialidad: Respeto a los derechos de los niños, adultos mayores, mujeres gestantes y discapacitados, incluyendo las medidas de infraestructura urbana que permita hacer efectivos tales derechos;
Discapacitados	Art. 32 Además de los derechos que correspondan a los peatones, en general, específicamente tendrán preferencia de paso en todos los cruceros o zonas de espacio peatonal los siguientes tipos de personas: niños, adultos mayores, mujeres en notorio estado de embarazo y discapacitados. De igual forma, se deberá dar prioridad en el abordaje y descenso de vehículos de transporte público.
Discapacitados	Art. 62 Para efectos legales el servicio público de transporte se clasifica en las siguientes modalidades: De discapacitados;

Observaciones	
Terminología	Uso de los términos “discapacitados” y “capacidades diferentes”.

DECRETO NO. 146. SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS

(POGZ 2017.05.31)

Palabra	**Comentario**
Discapacidad	Con la reforma a la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad, será el Gobernador, a través de la Secretaría General de Gobierno, que será la encargada de garantizar espacios en los vehículos de transporte a los usuarios cuyas personas tengan alguna discapacidad, las mujeres gestantes y los adultos mayores.

Transporte	Será el Gobernador, a través de la Secretaría General de Gobierno, que será el encargado de hacere énfasis en la preservación del medio ambiente, el respeto a los derechos de los niños, adultos mayores, mujeres, mujeres gestantes y personas con discapacidad para acceder al servicio público de transporte.
Transporte	Art. 6 La Secretaría General garantizará espacios en los vehículos del servicio público de transporte a los usuarios que sean personas con discapacidad, las mujeres gestantes y los adultos mayores. Art. 6 Bis. La Secretaría de Seguridad vigilará que se respeten los lugares destinados para el estacionamiento de vehículos que transporten personas con discapacidad, mujeres gestantes y adultos mayores, así como los destinados para el ascenso y descenso de las unidades del servicio público de transporte.
Transporte	Art. 10 Impulsar que en el servicio público de transporte de pasajeros se destinen espacios para personas con discapacidad, personas adultas mayores y mujeres gestantes;
Transporte	Art. 12 Son atribuciones de la Secretaría General: organizar programas de aplicación permanente de respeto a los derechos de los niños, adultos mayores, mujeres gestantes y personas con discapacidad para acceder al servicio público de transporte;
Vía pública - cruce peatonal	Art. 32 Además de los derechos que correspondan a los peatones, en general, específicamente tendrán preferencia de paso en todos los cruceros o zonas de espacio peatonal: los niños, los adultos mayores, las mujeres en estado de embarazo y las personas con discapacidad. De igual forma, se deberá dar prioridad en el abordaje y descenso de vehículos de transporte público.
Vía pública	Art. 33 La Secretaría de Seguridad ordenará e instalará en las vías públicas reguladas por esta Ley y sus reglamentos, las señales para facilitar la protección, el acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad. Para tal efecto se establecerá la coordinación necesaria con otras autoridades que resulten competentes con el objetivo de que en las modificaciones urbanas o en las nuevas urbanizaciones se incluya la construcción de rampas y cajones especiales de estacionamiento que contribuyan a tal finalidad.
Estacionamiento exclusivo	Art. 47 Queda prohibido obstruir o utilizar espacios destinados al estacionamiento de los vehículos para personas con discapacidad, así como los de sus rampas de acceso a las banquetas y vías peatonales.
Estacionamiento	Art. 48 La Secretaría de Seguridad podrá permitir el uso temporal de espacios no autorizados para estacionamiento, a vehículos para personas con discapacidad cuando éstas así lo soliciten y sea necesario para su acceso a su casa habitación, escuela o trabajo.
Derechos	Art. 14 Respeto a los derechos de los niños, adultos mayores, mujeres gestantes y personas con discapacidad, incluyendo las medidas de infraestructura vial que permitan hacer efectivos tales derechos;
Derechos	Art. 46 Las personas con discapacidad tendrán los siguientes derechos: Que las autoridades que coordinen el servicio público de transporte, el tránsito y la seguridad vial, instalen las señales que se requieran para facilitar la protección, acceso y desplazamiento de tales personas, según lo que corresponda a cada autoridad; A ser auxiliados por la Secretaría de Seguridad y peatones para el cruce de calles e intersecciones; A que las autoridades encargadas de aplicar esta Ley y sus reglamentos, pongan especial interés en la ejecución de los anteriores y similares medidas que tiendan a facilitar el acceso y circulación de vehículos o aparatos que utilicen en su desplazamiento las personas con discapacidad, también, a concientizar a peatones, usuarios y conductores a fin de que den a aquellas el trato preferente que su dignidad exige.

Accesibilidad	No se menciona

Observaciones	
La Reforma a la Ley de Transporte	Con la reforma a la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad, será el Gobernador, a través de la Secretaría General de Gobierno, a quien le corresponda aprobar los planes, organizar y administrar el régimen de concesiones y la prestación del servicio público de transporte.

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2017.06.07)

Palabra	**Comentario**
Discapacidad	Considerando. Establecer las facultades y obligaciones de las autoridades competentes, los derechos y obligaciones de los conductores, peatones y personas con discapacidad.
Discapacidad	Art. 1 La protección y respeto de los derechos de las personas con discapacidad de acuerdo a las normas aplicables vigentes.
Discapacidad - credencial	Art. 2 Credencial de Persona con Discapacidad: Documento de identificación expedido por la Secretaría de Desarrollo Social que acredita al portador una condición de discapacidad.
Discapacidad - placas	Art. 2 Placas Distintivas de Discapacidad: Matriculas metálicas otorgadas por la Secretaría de Finanzas para la identificación de vehículos que sean conducidos por personas con discapacidad.
Discapacidad	Art. 193 Se entenderá por infracciones leves, las cometidas por conductores, operadores, peatones o personas con discapacidad que no pongan en riesgo a los usuarios de las vías públicas y serán consideradas así, todas aquellas conductas contraventoras que no estén expresamente clasificadas como graves o muy graves.
Instituto – aplicación del reglamento	Art. 3 Corresponde la aplicación del presente reglamento, al Instituto para la Atención e Inclusión para las Personas con Discapacidad.
Discapacidad	Art. 11 Policia de Seguridad vial: Proteger y auxiliar a las personas de la tercera edad, con discapacidad y menores de edad al cruzar las vías públicas.
Transporte	Art 24. En el caso de los autobuses, contar con lugares exclusivos para las personas de la tercera edad y con discapacidad, los asignados a estas últimas deberán estar identificados con el logotipo universal de discapacidad.
Transporte	Art. 93 Los operadores del servicio público de transporte colectivo de sus diferentes modalidades, serán sujetos de sanción pecuniaria por la negación del servicio a personas con discapacidad, así como por no respetar el descuento a que tengan derecho.
Transporte - logotipo	Art. 126 Los espacios reservados para personas con discapacidad en el transporte público colectivo, deberán ser identificados con el logotipo universal y colocados de manera preferente en las primeras líneas de asientos para facilitar su ascenso y descenso.
Transporte	Art. 127 Los conductores del transporte público colectivo deberán en todo momento garantizar la seguridad física de las personas con discapacidad, tanto en el ascenso como en el descenso al vehículo y darán las facilidades al usuario para tal efecto.

Transporte – descuento	Art. 128 Las personas con discapacidad portadoras de la credencial emitida por el Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad gozarán de un 50% de descuento en la tarifa vigente por concepto del servicio público de transporte de personas. Art. 129 Los conductores del transporte público colectivo deberán respetar e informar a las personas con discapacidad de su derecho a recibir este descuento.
Transporte – taxi	Art. 130 Los operadores del servicio público de transporte en la modalidad de Taxi deberán proporcionar un 50% de descuento a las personas con discapacidad solamente con un acompañante, que presenten la credencial emitida por el Instituto, de igual forma deberán mantener un trato cordial y respetuoso a los usuarios en esta condición.
Transporte – descuento	Art. 131 Los operadores del servicio público de transporte colectivo de pasajeros y de taxis, serán sujetos de sanción pecuniaria por la negación del servicio a personas con discapacidad, así como por no respetar el descuento descrito en el Reglamento del Servicio Público de Transporte y en caso de reincidencia será objeto de suspensión temporal por el lapso que se determine.
Cruce peatonal	Art. 36 Derecho de asistencia o auxilio que se traduce en la obligación de los ciudadanos y la Policía de Seguridad Vial de ayudar a los peatones menores de doce años de edad, a los ancianos y a quienes no se encuentren en uso de sus facultades físicas o mentales para cruzar las calles, gozando de prioridad en el paso, en estos casos, los elementos de la Policía de Seguridad Vial, deberán acompañar a los menores y personas con discapacidad, hasta que se complemente el cruzamiento.
Cruce peatonal	Art. 117 Las personas con discapacidad gozarán de manera especial, de los derechos y preferencias de paso en las vías públicas. Los conductores de vehículos que se encuentren detenidos en los cruces, están obligados a no iniciar la marcha de sus automotores hasta percatarse de que dichas personas han cruzado totalmente la vía pública.
Cruce peatonal	Art. 118 Los conductores de vehículos están obligados a, en su caso, ceder el paso a todo peatón, en particular a las personas con discapacidad o de la tercera edad, efectuando su alto total.
Discapacidad - derechos	Art. 39 En las intersecciones sin semáforos, gozarán del derecho de preferencia de paso respecto de los vehículos; En las intersecciones con semáforos gozarán del derecho de paso cuando el semáforo de peatones así lo indique, en caso contrario, el Policía de Seguridad Vial que se encuentre presente estará obligado a detener el tráfico vehicular que circule por la vialidad que se pretende cruzar; Cuando correspondiéndoles el paso en intersecciones con semáforos no alcancen a cruzar, es obligación de los conductores mantenerse detenidos hasta que lo hubieran hecho, sin presionar con sonidos del claxon o del motor, ni mucho menos agredirlos o inculparlos por ello, y Los peatones que no se encuentren en completo uso de sus facultades y los menores de ocho años de edad deberán ser conducidos por personas aptas al cruzar las vías públicas.
Estacionamiento exclusivo	Art. 77 Se prohíbe estacionar vehículos en los lugares destinados a las personas con discapacidad, respetando en su totalidad la dimensión del lugar: ocupen, nieguen, impidan u obstaculicen, el uso y acceso a los cajones y a las rampas especiales para personas con discapacidad de acceso a la banqueta.
Estacionamiento exclusivo	Art. 79 La Dirección procurará no autorizar el estacionamiento exclusivo en la vía pública, salvo los lugares destinados para las personas con discapacidad, los que serán determinados por la Dirección.

	El Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad podrá solicitar a la Dirección la asignación de cajones de estacionamiento, presentando la justificación correspondiente.
Estacionamiento exclusivo	Art. 121 Queda prohibido obstruir o utilizar los espacios destinados al estacionamiento de los vehículos de personas con discapacidad, así como los de sus rampas de acceso a las banquetas y vías peatonales y serán sancionados pecuniariamente los conductores que violen este artículo.
Zonas exclusivas	Art. 123 En los estacionamientos públicos y privados, se delimitará el uso de zonas exclusivas para el aparcamiento de vehículos con el tarjetón o las placas distintivas para personas con discapacidad.
Estacionamiento exclusivo	Art. 191 Serán consideradas infracciones muy graves: estacionarse en los lugares destinados a las personas con discapacidad, ya sea que se ocupe, impida u obstaculice, el uso y acceso a los cajones y a las rampas especiales para personas con discapacidad de acceso a la banqueta. El conductor que haga uso indebido del tarjetón de discapacitados o utilice un tarjetón falsificado.
Estacionamiento exclusivo	77, fracción XVI: Estacionarse prohibitivamente en lugares destinados a personas discapacidad: Multa de 120 UMA.
Cajón estacionamiento exclusivo	Art. 122 A efecto de facilitar el estacionamiento de vehículos que ostenten el tarjetón o las placas distintivas para personas con discapacidad, se señalarán los lugares necesarios con las siguientes medidas: En batería 5.00 metros de largo por 3.70 metros de ancho; en cordón 5.00 metros de largo por 2.50 metros de ancho. Para el ascenso y descenso de personas con discapacidad en la vía pública, se permitirá que éstas lo hagan en zonas restringidas siempre y cuando no afecte sustancialmente la vialidad y el libre tránsito de vehículos que tendrá la señalización correspondiente, por lo que dicha parada deberá ser solo momentánea mientras se realiza la maniobra de ascenso o descenso de los discapacitados.
Estacionamiento exclusivo SEDUVOT	Art. 6 Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, evaluar, asesorar, diseñar y ejecutar, en coordinación con la Dirección, para desarrollar la construcción, reconstrucción y conservación de la infraestructura vial pública Estatales, lugares exclusivos de estacionamiento para personas con discapacidad, y señalética preventiva, informativa y restrictiva ya sea en dispositivos electrónicos o convencionales.
Discapacidad – tarjetón	Art. 115 Las personas con discapacidad que utilicen vehículos automotores por sí mismo o por interpósita persona, tendrá derecho a que se le expida un tarjetón con el logotipo universal de discapacidad y su uso será obligatorio en los espacios de estacionamientos asignados para este sector de la población. El tarjetón contará con diversos candados de seguridad y será expedido por el Instituto para la Atención e Inclusión para las Personas con Discapacidad y deberá ser refrendado anualmente.
Instituto - tarjetón	Art. 8 Al Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad le corresponde otorgar, denegar y cancelar identificaciones que acrediten como personas discapacitadas, así como gafetes o distintivos engomados vehiculares que permitan usar lugares exclusivos para discapacitados y hacer validos sus derechos como tales.
Estacionamiento	Art. 124 La Dirección permitirá el estacionamiento en zonas restringidas de vehículos que ostenten el tarjetón o las placas distintivas para personas con discapacidad, siempre y cuando sea por el menor tiempo posible y no afecten de manera sustancial la vialidad y el tránsito de los demás vehículos.

Estacionamientos privados	Art. 125 En el caso de estacionamientos privados, pero que otorgan servicio al público en general, como son establecimientos comerciales, tiendas departamentales, hoteles, hospitales, entre otros, se buscará la forma de realizar convenios entre la Dirección, la Secretaría de Desarrollo Social y con las empresas para que coadyuven con las autoridades a hacer respetar los cajones de destinados a las personas con discapacidad.
Accesibilidad	Art. 119 La Dirección, en ejercicio de las atribuciones propias de su competencia, promoverá que las unidades del servicio público de transporte de pasajeros cuenten con aditamentos especiales que permitan a usuarios con discapacidad usar el servicio público de transporte en condiciones de accesibilidad, seguridad, comodidad, higiene y eficiencia.

Observaciones	
Terminología	Uso del término “personas discapacitadas” y “discapacitados”

LEY DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS
(POGZ 2016.06.01)

Palabra	**Comentario**
Discapacidad	Las construcciones y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios públicos urbanos deberán garantizar la seguridad, libre tránsito y accesibilidad requeridas por las personas con discapacidad, estableciendo los procedimientos de consulta a dichas personas sobre las características técnicas de los proyectos.
Accsesibilidad – definición	La necesidad de contar con un ordenamiento que regule con toda precisión aspectos como la accesibilidad, entendiéndose como la condición que permite el fácil y seguro desplazamiento de la población sobre cualquier espacio físico, sin barreras, pues éstas son aquellas limitantes y obstáculos que entorpecen la libre circulación, así como de construcciones amigables al medio ambiente a través de las cuales se buscarán optimizar los recursos naturales y sistemas de edificación, de modo tal que se minimice el impacto sobre el medio ambiente, entre otros conceptos de gran importancia para el desarrollo del sector.
Accesibilidad (universal) – definición	Accesibilidad universal: Es la condición que permite el fácil y seguro desplazamiento de la población sobre cualquier espacio físico, sin barreras, pues éstas son aquellas limitantes y obstáculos que entorpecen la libre circulación;
Accesibilidad	Art. 5 Las construcciones y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios públicos urbanos deberán garantizar la seguridad, libre tránsito y accesibilidad requeridas por las personas con discapacidad, estableciendo los procedimientos de consulta a dichas personas sobre las características técnicas de los proyectos.
Accesibilidad – diseño universal	Art. 61 Las normas técnicas son aquellas disposiciones relativas a tipo y magnitud de construcción, reglas sobre instalaciones, seguridad, higiene, diseño bioclimático, accesibilidad y diseño universal, la calidad y cantidad de los materiales, los procedimientos, el destino, uso y ocupación de las construcciones y las especificaciones geométricas relativas, que son necesarias para la ejecución de las construcciones, considerando las características propias de la región y los adelantos técnico-científicos en la materia.
Accesibilidad – diseño universal – normas	Las normas técnicas serán aquellas disposiciones relativas a tipo y magnitud de la construcción, reglas sobre instalaciones, seguridad, higiene, diseño bioclimático, accesibilidad y diseño universal, calidad y cantidad de materiales y otras situaciones.

Accesibilidad	Tiene íntima conexión con lo argumentado el criterio asentado en la Tesis de Jurisprudencia pronunciada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que a la letra reza: *"…la Administración Pública del Distrito Federal, la cual tiene, entre otras, la facultad de fijar los requisitos técnicos a que deben sujetarse las construcciones e instalaciones en predios y vía pública, a fin de que se satisfagan las condiciones de habitabilidad, seguridad, higiene, comodidad, accesibilidad y buen aspecto…"*
Supletoriedad	Titulo primero. La Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad, por su naturaleza, podrán aplicarse de manera supletoria. Art. 2 En todo aquello no previsto en esta Ley, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio y la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad.

Observaciones	
Accesibilidad	Se menciona de manera general el derecho a la accesibilidad en la adquisición de un inmueble.
Transporte	Requiere de licencia de construcción específica: La instalación, modificación o reparación de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico, que alteren las especificaciones de la instalación, manejo, sistemas eléctricos o de seguridad.

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS

(POGZ 2017.08.23)

Palabra	**Comentario**
Discapacidad	Art. 67 Se requiere autorización expresa para cerrar y privar el libre tránsito por dicha vía, modificando la banqueta con rampas y escalones que luego interfieran en el libre desplazamiento de las personas con discapacidad.
Ruta accesible - PML	Art. 196 Los edificios de atención al público, deben garantizar que las personas con movilidad limitada puedan acceder mediante una ruta accesible, utilizando los mismos servicios que las otras personas, ya sean visitantes o empleados del inmueble considerando las medidas antropométricas indicadas en este Reglamento General.
PML	Art. 170 Cuando se trate de instituciones que prestan servicio al público, cuyo asentamiento se encuentra ubicado en edificios antiguos y sea imposible realizar adecuaciones arquitectónicas, es necesario instalar en la planta baja un módulo de información y gestión con personal capacitado para atender los requerimientos de las personas con movilidad limitada para el uso de ayudas técnicas y atendiendo las medidas antropométricas.
PML	Art. 169 Los espacios públicos y privados deberán adecuarse, diseñarse y construirse para garantizar el libre desplazamiento de todas las personas de tal forma que la circulación sea segura a la población y en particular con movilidad limitada.
Accesibilidad (universal)	Art. 25 Para obtener la acreditación como Director Responsable de Obra, será necesario: Acreditar ante la Autoridad Municipal que conoce la normatividad estatal y municipal en las materias de construcción, desarrollo urbano, protección y conservación de monumentos, vivienda, ecología, de accesibilidad universal, de asentamientos humanos y ordenamiento territorial, para lo cual podrá convenir los instrumentos idóneos con la Comisión.

Diseño universal – definición	Art. 156 Se entenderá por diseño universal la condición que permite el fácil y seguro desplazamiento de la población sobre cualquier espacio físico, eliminando las barreras que son limitantes y obstáculos para la libre circulación. El espacio puede ser utilizado por todas las personas sin necesidad de adaptación ni diseño especializado en lo posible, orientado a las personas con movilidad limitada temporal o permanente, tal es el caso de niños, embarazadas, adultos mayores, personas cargando y personas con discapacidad en donde para su desplazamiento requiere de ayuda técnica en silla de ruedas, muletas y bastón, andadera, bastón blanco y perros de asistencia, tales como: perros guía, perro de servicio y perro señal, para los edificios públicos y privados deberá considerarse las medidas establecidas en la NMX y en las Normas Técnicas Municipales.
Diseño universal – inclusión – vía pública	Art. 193 Todos los centros de reunión, deberán considerar medidas en términos de diseño universal, por lo que se dejarán las adecuaciones necesarias para las personas con movilidad limitada, niños, embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad y personas cargando.
Diseño universal – vía pública	Art. 67 Para garantizar la inclusión a través del diseño universal en la vía pública, para que todas las personas puedan transitar, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado y permitan el desplazamiento de personas que de forma temporal o permanentemente, debido a enfermedad, edad, accidente o alguna otra condición, realizan un desplazamiento lento, difícil o desequilibrado, se considerarán las medidas antropogénicas, los apoyos técnicos y materiales y diseños que sean equitativos, flexibles, simples e intuitivos, fácilmente perceptibles, con tolerancia al error, que impliquen mínimo esfuerzo físico y adecuado en tamaño de aproximación y uso, su diseño se ajustará a la NOM, NMX y las Normas Técnicas Municipales que correspondan.
Diseño universal – vías peatonales	Art. 66 Vías peatonales: Es el conjunto de espacios destinados al tránsito exclusivo o prioritario de peatones, con diseño universal y por lo tanto accesibles para personas con discapacidad y movilidad limitada, y con el suficiente espacio para alojar instalaciones y mobiliario urbano.
Vía pública	Art. 67 Los postes e instalaciones deberán ser identificados y diferenciados, de los demás servicios que se preste al público, por sus propietarios con una señal que apruebe la Autoridad Municipal. Los propietarios de postes e instalaciones colocadas en la vía pública, están obligados a conservarlos en buenas condiciones de servicio y a retirarlos cuando dejen de cumplir su función, y no obstruirán la circulación y accesibilidad de las personas;
Edificaciones	Art. 163 Las características y dimensiones de las circulaciones horizontales establecidas en el presente Reglamento General, requerirán los ajustes para permitir el desplazamiento de personas con movilidad limitada temporal o permanente y que debe considerar los siguientes requisitos mínimos: El acceso por lo menos debe ser a una entrada accesible a las edificaciones desde el alineamiento del inmueble y el área de estacionamiento; La ruta o rutas accesibles dentro del inmueble, a las diferentes edificaciones en el conjunto; Los espacios deben ser accesibles para personas con movilidad reducida, para las personas en sillas de ruedas, niños acompañados de un adulto, adultos mayores, personas con discapacidad motriz, visual, auditiva, de lenguaje, mental y múltiple y personas cargadas.
Especificaciones – desplazamiento PML	Art.168 Las edificaciones públicas existentes en el Estado se adecuarán de manera progresiva para que el desplazamiento de las personas, en particular cuando se presente una movilidad limitada, para que tengan una facilidad de acceso y evacuación, y deberá de contemplar las características siguientes:

Edificaciones – puertas	Art. 157 Para los edificios destinados para oficinas o departamentos, la anchura de los accesos, salidas ordinarias y de emergencia, y puertas que comuniquen con la vía pública, será siempre múltiplo de 0.60 metros y con un mínimo de 1.20 metros. Para determinar la anchura necesaria, se considerará que cada persona puede pasar por un espacio de 1.20 metros, incluyendo personas con movilidad limitada en sillas de ruedas, niños acompañados de un adulto, embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad, personas cargando, personas acompañadas de un perro de asistencia y personas con bastón blanco en un ancho de 1.20 a 0.95 metros. Se exceptúan de las disposiciones anteriores las puertas de acceso a casas habitación unifamiliares, de departamentos y oficinas ubicadas en el interior de edificios y a las aulas en edificios, las puertas interiores de comunicación o de áreas de servicio podrán tener una anchura libre mínima de 0.90 metros.
Saniario familiar	Art. 135 Consta de un inodoro y lavabo para personas con discapacidad o movilidad limitada y cambiador para infantes. Frente 1.80 x fondo 1. 70 m.
Sanitarios públicos	Art. 135 En los inodoros de uso público indicados en el presente artículo, se deberá destinar, por lo menos, un espacio para inodoros de cada 10 inodoros, a partir de cinco, para uso exclusivo de las personas con discapacidad o con movilidad limitada, en estos casos, las medidas del espacio para inodoro serán de 1.70 metros por 1.70 metros, y deberán colocarse pasamanos y otros dispositivos que establezca la NOM, NMX y Normas Técnicas Municipales que corresponda; En los inodoros de uso público se deberá destinar un espacio para inodoro de cada cinco, para personas con discapacidad y movilidad limitada, ubicados dentro de los locales para hombres y mujeres.
Baños públicos	Art. 136 Los baños públicos deberán de ser adecuados para el uso de cualquier persona y deberán estar señalizados, cumpliendo con las especificaciones siguientes: De la proporción de servicios sanitarios para personas con discapacidad y movilidad limitada:
Baños públicos	Art. 226 En edificios para baños públicos: El espacio mínimo para cada regadera será de 0.90 x 0.90 metros, y para regaderas de presión será de 1.20 x 1.20 metros, con altura mínima de 2.10 metros, en ambos casos. Se complementará con la accesibilidad en las edificaciones de servicio al público, para garantizar el adecuado manejo de personas con movilidad limitada y con discapacidad.
Vivienda	Art. 135 En las viviendas destinadas al servicio de huéspedes, deberá existir para cada cinco habitaciones o fracción que no tenga sus servicios privados completos, uno para hombres y otro para mujeres. El local para hombres tendrá un inodoro, un lavabo, una regadera con agua caliente y fría y un mingitorio; el local para mujeres contará con dos inodoros, separados por una mampara, dos lavabos y una regadera con agua caliente y fría, los cuales tendrán la dimensión suficiente para que sean accesibles para personas con discapacidad, aunado a considerar un área especial para cambiado de niños en baños para hombres y para mujeres;
Locales de trabajo	Art. 135 Los locales de trabajo y comercio, además de los no especificados con superficie hasta de 120.00 metros cuadrados y hasta 15 trabajadores o usuarios contarán, como mínimo, con un inodoro, un mingitorio y un lavabo o vertedero, para hombres y para mujeres dos inodoros y un lavado; en ambos casos con las dimensiones adecuadas para personas con discapacidad o movilidad reducida;
Templos y Locales Destinados al Culto Público	Art. 224 Por ser estos sitios centros de concentración masiva, las puertas y pasillos deberán observar las especificaciones y dimensiones necesarias para facilitar el acceso, movilidad y evacuación, establecidas en este Reglamento General, por lo que además de la puerta principal, deberá contar como mínimo con dos puertas adicionales de 1.20 metros, para el caso de establecimientos cuya capacidad sea de 300 personas o más se sujetará a lo dispuesto para salidas de emergencia establecidas en este Reglamento General, garantizando en todo momento la movilidad y accesibilidad para personas con capacidad limitada, niños, mujeres

	embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad y personas cargando.
Comercio y oficinas	Art. 250 Las circulaciones para usos del público entre mostradores, muebles de exhibición y venta de artículos en locales comerciales o en edificios destinados a comercios, tendrán un mínimo de 1.20 metros de ancho y se mantendrán libres de obstrucciones. Garantizando en todo momento la movilidad y accesibilidad para personas con capacidad limitada, niños, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad y personas cargando.
Hospitales	Art. 222 Las dimensiones mínimas en planta de los cuartos para enfermos serán de 2.70 metros libres y la altura de 2.40 metros. En todo caso, los cuartos para enfermos, individuales o generales, tendrán las dimensiones suficientes para permitir libremente los movimientos de las camillas y la accesibilidad en las edificaciones de servicio al público.
Hospitales	Art. 225 Independientemente de la observancia de este Reglamento General, los edificios para hospitales se regirán por las demás disposiciones legales en materia de salubridad, accesibilidad, diseño universal, NOM, NMX, y Normas Técnicas Municipales.
Educación	Art. 232 Las escaleras de edificios destinados para la educación, deberán satisfacer los requisitos que fija este Reglamento General en materia de accesibilidad, movilidad y evacuación.
Diseño de pavimento – ruta accesible	Art. 69 Deberá presentarse ante la Autoridad Municipal para su aprobación, el diseño estructural del pavimento, así como indicar expresamente el acabado del mismo, que puede ser: …Pavimentos accesibles, conocidos como señalizador, pavimento indicador o táctil… Se deberá incluir las especificaciones que indiquen la calidad de los materiales a utilizar en la pavimentación, grado de dureza, grado de deslumbramiento, resistencia mecánica, indicando además dimensiones, textura, color, geometría, desgaste, los procedimientos de construcción, equipo y herramienta a usar, que sean antiderrapante en seco y en mojado y demás características, incluyendo el carril para bicicletas en caso de que proceda y texturas de relieve e instalación de pavimento accesible, que permita el desplazamiento sin tropiezos.
Pavimento accesible, señalizador, indicador o táctil – definición	Art. 70 Son pavimentos accesibles, señalizador, indicador o táctil, aquellos con textura de fácil detección de información mediante el pie o el bastón para personas con discapacidad entre sus características, está la diferenciación de cruces peatonales, escaleras, rampas en los cruces y estacionamientos, a través de los pavimentos de botones en forma reticular ortogonal en relieve; indican advertencia o peligro; en tanto que el constituido por bandas longitudinales en paralelo y en relieve, sirven para guiar, por su capacidad direccional, el pavimento de acanaladuras rectas y paralelas dispuestas perpendicularmente al sentido de la marcha. Esta señalización sirve para indicar cambio de nivel. Para ubicar paradas de transporte público, fijar rutas o itinerarios, puntos de cruce vehiculares y peatonales. En todos los casos se permitirá el paso de elementos con ruedas y bastón. El pavimento indicador o táctil será aquel constituido por piezas o materiales con un acabado superficial continuo de acanaladuras rectas y paralelas, cuya profundidad máxima será de cinco milímetros, formando un alto relieve de manera que la parte profunda de la acanaladura se encuentre al mismo nivel que el resto de suelo, posibilitando la detección. El ancho de la franja de pavimento táctil en las áreas peatonales será de, por lo menos, 0.60 metros.
Pavimento de advertencia	Art. 168 El pavimento de advertencia se utiliza para indicar zona de alerta o peligro, aproximación a un objeto u obstáculo, cambio de dirección, cambio de nivel y fin de recorrido. Se compone de patrones de conos truncados o con las siguientes especificaciones:

	H= Altura del cono de 5 milímetros D1= Diámetro del cono entre 12 y 15 milímetros en la parte superior D2= Diámetro del cono 25 milímetros en la base C1= Separación entre centros de los conos 50 milímetros C2= Separación entre borde del cono al borde del módulo 12.5 milímetros La dimensión del módulo mínimo es de 0.30 x 0.30 metros;
Pavimento de guía de dirección	Art. 168 El pavimento de guía de dirección se utiliza para indicar el recorrido para una persona ciega o débil visual, se compone de barras paralelas a la dirección de marcha con las siguientes especificaciones: H= Altura de la barra 5 milímetros A=Ancho de la barra 25 milímetros L= Longitud de la barra en la dirección de la marcha boleada 0.275 metros C1= Separación entre centros de las barras 50 milímetros C2= Separación entre el borde de la barra al borde del módulo 12.5 milímetros Dimensión del módulo mínimo 0.30 x 0.30 metros.
Pavimento táctil – ruta accesible	Art. 168 En una edificación o conjunto de edificaciones, los pavimentos táctiles deberán seguir un mismo criterio en su disposición, forma y dimensión de módulos, independientemente de los materiales utilizados. Los pavimentos táctiles a lo largo de la ruta accesible se componen de la combinación de indicador de advertencia y guía de dirección. Deben de estar colocados en entornos urbanos, como son los cruces peatonales o en conjuntos de edificios que involucren recorridos exteriores. Deben estar colocados mínimo a 0.40 metros del paramento vertical al centro de la guía. A lo largo de la ruta accesible deben colocarse preferentemente al centro, respetando el espaciamiento señalado. La terminación de una guía de dirección, debe constar de una franja perpendicular de mínimo tres módulos de pavimento indicador de advertencia. Los cambios de dirección deben indicarse con un módulo o cuatro módulos de indicadores de advertencia dispuestos en forma cuadrada, en el eje del cruce que forman las guías direccionales. El límite de una banqueta con el cruce peatonal debe señalarse con la disposición de la marcha con indicadores de advertencia, colocando mínimo tres módulos a la terminación de la guía de dirección o límite de banqueta, puede ser de mayor número si el ancho es mayor. Los pavimentos táctiles deben dejar libre las guarniciones.
Edificaciones – cambio de textura	Art. 168 El cambio de nivel se puede realizar con la textura o tipo de pavimento, además se colocarán tiras táctiles o franja con diferencia de textura para indicar el camino a las personas con discapacidad visual. Los pavimentos táctiles deben ser de color contrastante, pueden ser integrados al acabado del piso, ser un elemento tipo loseta o sobrepuestos. Se dividen en dos: indicador de advertencia y guía de dirección y se colocarán de acuerdo a lo siguiente:
Estacionamiento	Art. 77 Se prohíbe ubicar cajones de estacionamiento en frente de rampas especiales de acceso a la banqueta para personas con discapacidad.
Estacionamiento	Art. 77 En los estacionamientos públicos, deberán adecuarse los espacios necesarios para el ascenso o descenso de las personas con discapacidad.
Estacionamiento	Art. 77 Los estacionamientos tendrán zonas preferentes para vehículos en los que viajen personas con discapacidad, tanto en la vía pública como en lugares de acceso al público.
Estacionamiento	Art. 78 Los estacionamientos públicos y privados señalados en la fracción I del presente artículo, deberán asignar un cajón por cada 25 cajones o fracción a partir de 12, para uso exclusivo de personas con discapacidad, ubicándolo lo más cerca posible de la entrada a la edificación, los cuales, las medidas del cajón serán de 3.50 metros x 5.50 metros;
Estacionamiento – ruta accesible	Art. 84 Las rampas para personas con discapacidad se colocarán a lo largo de las rutas accesibles y deben coincidir con las franjas reservadas en el arroyo para el cruce de peatones con un ancho igual al de la banqueta en su sentido transversal pero no menor a 1.20 metros;

Estacionamiento – SIA	Art. 84 En las rampas peatonales deberá colocarse el señalamiento vertical y horizontal con el símbolo internacional de accesibilidad, de acuerdo a lo que establece la NOM; Se señalizará una rampa con el Simbolo Internacional de Accesibilidad, para indicar su ubicación, la rampa deberá iniciar y terminar a nivel de piso terminado, el espacio horizontal al inicio y al final de la rampa deberá diseñarse para evitar la acumulación de agua.
Instalaciones	Art. 326 Se tendrán consideraciones en las instalaciones para prever el uso adecuado de personas con discapacidad visual, auditiva, de lenguaje, mental, motriz y múltiple, de acuerdo a la NMX y Normas Técnicas Municipales sobre diseño, en especial el diseño universal.
Casos no previstos	Art. 192 Los casos no previstos en esta sección, quedarán sujetos a las disposiciones que al efecto dicte la Autoridad Estatal y Municipal en materia de desarrollo urbano, en particular para la seguridad de las personas con movilidad reducida, teniéndose que tener en cuenta los requerimientos que por seguridad se tengan que tener para personas con discapacidad motriz, visual, auditiva, de lenguaje, mental y discapacidad múltiple.
Otras leyes	Art. 76 Los estacionamientos de servicio público o de uso privado deberán de satisfacer además de los requisitos que señala el presente Reglamento General, la Ley de Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y su Reglamento.

Observaciones	
Terminología	Uso del término “personas con movilidad reducida”.
Ayuda técnica – definición	No define el significado de ayuda técnica.
Medidas antropométricas.	No se indican las medidas antropométricas.

ACUERDO NO. 4.- DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DESTINE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA QUE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL PUEDA TENER LA CAPACIDAD DE ATENDER LAS OBRAS DE PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y MITIGACIÓN EN LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE DERRUMBE.
(POGZ 2017.08.30)

Palabra	**Comentario**
Discapacidad	No se menciona
Accesibilidad (universal)	No se menciona

Observaciones	
Acceso – inmigrantes	Motivos. La vida de un inmigrante indocumentado está caracterizada por no tener derechos, debido a que ven reducidos o sin acceso a los servicios de la salud pública, a poseer su propio alojamiento, a la educación y a los sistemas financieros. Se convierten en “ciudadanos muertos”.
Acceso	En general al acceso a diversas oficinas públicas.

LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS
(POGZ 2018.03.14)

Palabra	Comentario
Discapacidad - inclusión	Art. 12 El Sistema Estatal tendrá las siguientes prioridades: Considerar en sus decisiones y acciones, la inclusión de personas con discapacidad, reconociendo su alta vulnerabilidad durante los desastres naturales y las emergencias humanitarias.
Discapacidad	Art. 13 El Consejo Estatal de Protección Civil tendrá las atribuciones de promover acciones que permitan identificar la situación de riesgo, reducir la vulnerabilidad y garantizar la protección de las personas con discapacidad.
Discapacidad	Art. 22 La Coordinación Estatal tiene las siguientes atribuciones: Promover la difusión de los programas, planes y acciones de Protección Civil entre la población con discapacidad;
Discapacidad	Art. 23 En una situación de emergencia, el auxilio a la población es una función prioritaria de la Protección Civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma inmediata, conjunta y ordenada, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones aplicables. En las acciones de gestión de riesgos se dará prioridad a los grupos sociales vulnerables y personas con discapacidad.
Discapacidad	Art. 73 Promover la inclusión de las personas con discapacidad en la cultura de la Protección Civil, reconociendo que su vulnerabilidad no se debe a su condición de discapacidad, sino a la ausencia de accesibilidad e inclusión en su entorno;
Accesibilidad	Art. 22 La Coordinación Estatal tiene las siguientes atribuciones: Identificar las condiciones de accesibilidad en los inmuebles, con la finalidad de identificar los riesgos y definir las acciones de Protección Civil para las personas con discapacidad.
Inclusión	Art. 22 La Coordinación Estatal tiene las siguientes atribuciones: Promover la inclusión de las personas con discapacidad durante los simulacros de desastres naturales y emergencias, a fin de definir los mecanismos adecuados para su salvaguarda durante las contingencias.
Inclusión – accesibilidad	Art. 4 Las autoridades de Protección Civil deberán actuar con base en los siguientes principios rectores: Inclusión y accesibilidad, para proteger debidamente a las personas con discapacidad, especialmente a los niños, las niñas y las personas adultas mayores con discapacidad, para proteger su integridad, sus bienes y su entorno;

Observaciones	
Simulacros – transporte escolar	Art. 76 En los edificios públicos, escuelas, industrias, comercios, oficinas, unidades habitacionales, centros de espectáculos o diversiones, en todos los establecimientos abiertos al público y en vehículos de transporte escolar y de personal, deberán practicarse simulacros de Protección Civil, por lo menos dos veces al año, dando aviso a la Coordinación Estatal o Coordinación Municipal competente.
Transporte	Art. 108 En general de los vehículos de transporte público y privado que usen gas licuado de petróleo.

LEY DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2014.12.14)

Palabra	Comentario
Discapacidad	No se menciona
Accesibilidad (universal)	No se menciona
Transporte	No se menciona
Inclusión	No se menciona en términos de inclusión social.

Observaciones	
Ruta de acceso – definición	Vía de comunicación terrestre, físicamente determinada y caracterizada por poseer su propia dinámica y funcionalidad histórica, con acceso a las Zonas Típicas, Monumentos, Zonas de Monumentos y Paisajes Culturales;
Ruta de acceso	Se menciona en general de la protección de las rutas de acceso.

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2013.03.23)

Palabra	Comentario
Discapacidad	Motivos. El Pleno de esta Asamblea, al analizar y aprobar la Ley ha tomado en cuenta la política estatal que en materia de atención y equiparación de oportunidades se ha establecido a favor de las personas con discapacidad, principios que se han recogido en la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad, recientemente promulgada.
Discapacidad – inclusión laboral	Por ello, se ha incluido en este cuerpo normativo, una disposición que prevé que en los procedimientos de licitación en donde resulte que dos o más proposiciones son solventes por satisfacer los requisitos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a favor del contratista que en su plantilla laboral permanente cuente con el mayor número de personas con discapacidad. Este hecho ratifica una voluntad política de inclusión y nos permitirá, por un lado, integrar a las tareas productivas a quienes se encuentran en condiciones de discapacidad; y por otro, incentivar a las empresas a la contratación de personal con discapacidades.
Discapacidad – accesibilidad – inclusión social	De igual manera, se ha incluido la garantía de seguridad y eliminación de barreras arquitectónicas a favor de las personas con discapacidad, condiciones que deben ofrecer los sitios y edificios públicos. Para ello, se establece la obligación a cargo de las dependencias, entidades y municipios que realicen obra pública, de que las edificaciones cumplan con las normas oficiales que sobre diseño, señalización, accesibilidad, evacuación, servicios sanitarios y otros de naturaleza análoga, se han emitido a favor del libre tránsito de las personas que presentan discapacidad. Con estas disposiciones, se permite que la inclusión social sea una verdadera política de Estado que esté presente en todos los ámbitos de la vida pública.
Discapacidad	Art. 168 Los entes públicos deben: Cumplir con las normas de diseño y señalización emitidas sobre circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad.
Discapacidad	Art. 64 Efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

	Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará, en igualdad de condiciones, a quien tenga en su plantilla laboral permanente, el mayor porcentaje de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación de que se trate.
Accesibilidad	Art. 19 La obra pública que se realice en instalaciones con acceso al público debe: Asegurar la accesibilidad, evacuación y libre tránsito sin barreras arquitectónicas para todas las personas. Cumplir con las normas de diseño y señalización emitidas sobre circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad.

Observaciones	
Transporte	Se menciona en general de las obras para transporte colectivo.

LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE ESTADO DE ZACATECAS
(POGZ 2015.07.04)

Palabra	**Comentario**
Transporte	Art. 55 Se deberá privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental.
Transporte	Art. 139 Establecer requisitos y procedimientos para regular las emisiones del transporte público, excepto el federal, las medidas de tránsito y la suspensión de circulación, en casos graves de contaminación y promover el mejoramiento del parque vehicular;
Transporte	Art. 188 Se sancionará a los a los (sic) propietarios o poseedores de fuentes fijas, con multa por el equivalente a cien a cinco mil cuotas de salario mínimo general vigente en el Estado, cuando: presten el servicio público de transporte de pasajeros o carga que no utilice las fuentes de energía, sistemas y equipos determinados por la Secretaría o los Ayuntamientos correspondientes, para prevenir o minimizar sus emisiones contaminantes.

Observaciones	
Transporte	En general del transporte de residuos sólidos.

Anexo V-1

Lista de Inmuebles evaluados: ciudad de Zacatecas - Guadalupe

		Motivo de selección	Fecha evaluación	Archivo
I. Educación	CDPD Art 24			
Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” (UAZ)	Carretera Zacatecas-Guadalajara Km. 6, ejido “La Escondida”, Ciudad Universitaria *campus Siglo XXI.*	Concurrencia considerable de residentes y foráneos.	22 de enero 2018	Zac_I_1 Zac_E_1
CAM 1	Paseo Lomas de Bernardez S/N 98600 Guadalupe, Zacatecas Tel: 0033213	Asistencia a niños con discapacidad.	13 de febrero 2018	Zac_I_2 Zac_E_2
II. Cultura	CDPD Art 30			
Museo Rafael Coronel	S. Francisco, Zacatecas Centro, 98000 Zacatecas, Zac.	Concurrencia considerable de residentes y turistas.	21 de enero 2018	Zac_I_3 Zac_E_3
Museo de Guadalupe	Jardin Juarez Oriente S/N, Centro, 98600 Guadalupe, Zac.	Concurrencia considerable de residentes y turistas.	26 de enero 2018	Zac_I_4 Zac_E_4
III. Salud	CDPD Art 25 / 26			
Hospital General Zacatecas “Luz Gonzalez Cosio”	Circuito Ciudad Gobierno 410, Col. Ciudad Gobierno 98160 Zacatecas, Zac.	Concurrencia considerable de residentes.	22 de enero 2018	Zac_I_5 Zac_E_5
Hospital de la Mujer	Vialidad Arroyo de la Plata, Parque Industrial, 98600 Guadalupe, Zac.	Concurrencia considerable de residentes y foráneos.	26 de enero 2018	Zac_I_6 Zac_E_6
Centro De Seguridad Social (IMSS)	Interior Alameda 45, Zacatecas Centro, 98000 Zacatecas, Zac.	Concurrencia considerable de residentes.	25 de enero 2018	Zac_I_7 Zac_E_7
IV. Asistencia Social	CDPD Art 20 / 28			
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)	Paseo la Encantada 102, Zona A, La Encantada, 98088 Zacatecas, Zac.	Asistencia a población vulnerable.	25 de enero 2018	Zac_I_8 Zac_E_8
Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)	Calle Glz. Ortega 13, Centro, 98600 Guadalupe, Zac.	Asistencia a PcD.	26 de enero 2018	Zac_I_9 Zac_E_9
Casa del Abuelo	Av Begonias 406, Zona A, Felipe Angeles, 98054 Zacatecas, Zac.	Asistencia a personas mayores.	25 de enero 2018	Zac_I_10 Zac_E_10

Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar de Zacatecas (CAVIZ)	Roberto Cabral del Hoyo, Zona A, DIF, 98083 Zacatecas, Zac.	Asistencia a población vulnerable.	25 de enero 2018	Zac_I_11 Zac_E_11
V. Comercio y Abasto	CDPD Art 19			
Mercado Arroyo de la Plata	Arroyo de La Plata Zacatecas Centro 98000 Zacatecas, Zac.	Concurrencia considerable de residentes.	23 de enero 2018	Zac_I_12 Zac_E_12
Hotel Quinta Real	Avenida Ignacio Rayon 434, Centro, 98000 Zacatecas, Zac.	Concurrencia considerable turística.	23 de enero 2018	Zac_I_13 Zac_E_13
Walmart Campestre	Calz. Fco. G. Salinas 203, Lomas del Campestre, 98064 Zacatecas, Zac.	Concurrencia considerable de residentes.	25 de enero 2018	Zac_I_14 Zac_E_14
Grupo Modelo México Corporativo (planta no)	Carretera Guadalajara Km 1, La Escondida, 98160 Zacatecas, Zac.	Fuente importante trabajo.	22 de enero 2018	Zac_I_15 Zac_E_15
Pietras	Ramón López Velarde 319, Zacatecas Centro, 98000 Zacatecas, Zac.	Interés por implementar la inclusión.	24 de enero 2018	Zac_I_16 Zac_E_16
VI. Comunicación	CDPD Art 19			
Telmex	Av Morelos 419, Zacatecas Centro, 98000 Zacatecas, Zac.	Concurrencia considerable.		Zac_I_17
VII. Transporte				
Central de Autobuses de Zacatecas Roberto Díaz Herrera S.A. de C.V.	Jesús Reyes Heroles, Lomas de la Isabelica, Tecnologica, 98099 Zacatecas, Zac.	Concurrencia considerable de residentes y foráneos.	25 de enero 2018	Zac_I_18 Zac_E_18
VIII. Recreación	CDPD Art 30			
Parque Sierra de Alica	J. Jesús González Ortega 304, Sierra de Alica, 98050 Zacatecas, Zac.	Concurrencia considerable de residentes y turistas.	23 de enero 2018	Zac_I_19
IX. Deporte	CDPD Art 30			
Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas (INCUFIDEZ)	Paseo la Encantada, Zona A, 5 Señores, 98089 Zacatecas, Zac.	Concurrencia considerable de residentes.	25 de enero 2018	Zac_I_20 Zac_E_20

X. Administración Pública	CDPD Art 13 / 29			
Ciudad Administrativa de Zacatecas	Blvd. Héroes de Chapultepec 1902, Ciudad Administrativa, 98160 Zacatecas, Zac.	Concurrencia considerable de residentes.	22 de enero 2018	Zac_I_21 Zac_E_21
Presidencia Municipal de Zacatecas	Calz. Héroes de Chapultepec 1110, Frente Popular, 98040 Zacatecas, Zac.	Concurrencia considerable de residentes.	23 de enero 2018	Zac_I_22 Zac_E_22
Presidencia Municipal de Guadalupe y Auditorio	Av. H. Colegio Militar Ote. 96, Centro, 98600 Guadalupe, Zac.	Concurrencia considerable de residentes.	26 de enero 2018	Zac_I_23 Zac_E_23
Palacio de Justicia	Blvd. Heroes de Chapultepec #2002, Ciudad Gobierno, 98160 Zacatecas, Zac.	Concurrencia considerable de residentes.	22 de enero 2018	Zac_I_24
Servicio Nacional del Empleo	Plaza bicentenario	Asistencia a PcD.	23 de enero 2018	Zac_I_25 Zac_E_25
Secretaría de Turismo	Miguel Hidalgo 403, Centro, 98000 Zacatecas, Zac.	Estado turístico.	23 de enero 2018	Zac_I_26 Zac_E_26

A. Vivienda	CDPD Art 14			
Fraccionamiento Las Quintas	Las Quintas 98607 Guadalupe, Zacatecas		26 de enero 2018	Zac_I_27

Evaluaciones complementarias

II. Cultura	CDPD Art 30		
Teatro Calderón		25 de mayo 2017	Zac_I_28
Centro Platero		19 de diciembre 2017	Zac_I_29

VII. Recreación	CDPD Art 30		
Cerro de San Simón		19 de diciembre 2017	Zac_I_30
Ecoparque Centenario		19 de enero 2018	Zac_I_31

X. Administración Pública	CDPD Art 13 / 29		
Instituto Zacatecano de Ciencias Forenses		19 de enero 2018	Zac_I_32

V. Comercio y Abasto	CDPD Art 19		
Nieves la Ermita		26 de enero 2018	Zac_I_33 Zac_E_33

VII. Transporte			
Teleférico		14 de febrero 2018	Zac_I_34

X. Administración Pública	CDPD Art 13 / 29		
Procuraduría General de Justicia		23 de febrero 2018	Zac_I_35

Anexo V-2

Lista de Inmuebles Fresnillo (evaluados)

		Motivo de selección	Fecha evaluación	Archivo
I. Educación	CDPD Art 24			
Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo	Tecnológico 2000, Solidaridad, 99011 Fresnillo, Zac.	Concurrencia considerable de residentes y foráneos	19 de febrero 2018	Fres_I_1 Fres_E_1
II. Cultura	CDPD Art 30			
Teatro Echeverría	Allende, Centro, 99000 Fresnillo, Zac.	Concurrencia considerable de residentes.	21 de febrero 2018	Fres_I_2 Fres_E_2
Ágora José González Echeverría (Museo)	(6)86(6), Centro, 99000 Fresnillo, Zac.	Concurrencia considerable de residentes y turistas.	20 de febrero 2018	Fres_I_3 Fres_E_3
Santuario del Santo Niño de Atocha	Calle Hidalgo s/n, Poblado de Plateros, 99000 Fresnillo, Zac.	Concurrencia considerable de residentes y foráneos. Tercer centro religioso más visitado de México.	18 de febrero 2018	Fres_I_4 Fres_E_4
III. Salud	CDPD Art 25 / 26			
Obra del Hospital de la Mujer	Hospital de la Mujer Ejidal, Fresnillo, Zacatecas	(50% de construcción)	20 de febrero 2018	Fres_I_5 Fres_E_5
Hospital General Fresnillo Dr. José Haro Ávila	Carretera Fresnillo-Valparaiso Km 3.45, Centro, 99000 Fresnillo, Zac.	Hospital regional	20 de febrero 2018	Fres_I_6 Fres_E_6
IV. Asistencia Social	CDPD Art 20 / 28			
DIF Municipal (Oficinas)	Av. Plateros 301, Centro, 99070 Fresnillo, Zac.	Asistencia a población vulnerable.	19 de febrero 2018	Fres_I_7 Fres_E_7
UBR Fresnillo	Av. Enrique Estrada esquina con Manuel Acuña, 99000 Fresnillo, Zac.	Asistencia a PcD.	20 de febrero 2018	Fres_I_8 Fres_E_8
Centro de Desarrollo Comunitario (CDC)	José Martí 802, Patria y Libertad, 99014 Fresnillo, Zac.	Concurrencia considerable de residentes.	21 de febrero 2018	Fres_I_9 Fres_E_9
V. Comercio y Abasto	CDPD Art 19			
Mercado Hidalgo	Av M. Hidalgo 102, Centro, 99000 Fresnillo, Zac.	Concurrencia considerable de residentes. (Requiere intervención seria)	18 de febrero 2018	Fres_I_10 Fres_E_10

VI. Comunicación	CDPD Art 19			
Correos de México	Av. Juárez Poniente 9, Centro, Beleña, 99000 Fresnillo, Zac.	Concurrencia considerable de residentes.	21 de febrero 2018	Fres_I_11
VII. Transporte	CDPD Art 19			
Central de Autobuses de Fresnillo	Centro, 99000 Fresnillo, ZAC	Concurrencia considerable de residentes y foráneos.	19 de febrero 2018	Fres_I_12 Fres_E_12
VIII. Recreación	CDPD Art 30			
Jardín Obelisco	Obelisco Centro 99000 Fresnillo, Zac.	Concurrencia considerable de residentes.	18 de febrero 2018	Fres_I_13 Fres_E_13
IX. Deporte	CDPD Art 30			
Unidad Deportiva Solidaridad	El Vergel, 99030 Fresnillo, Zac.	Concurrencia considerable de residentes.	19 de febrero 2018	Fres_I_14 Fres_E_14
X. Administración pública	CDPD Art 13 / 29			
Presidencia Municipal de Fresnillo	Calle Juan de Tolosa 100, Centro, 99000 Fresnillo, Zac.	Concurrencia considerable de residentes.	21 de febrero 2018	Fres_I_15 Fres_E_15

A. Vivienda	CDPD Art 14			
Colonia Esparza	C.P. 99080 Fresnillo, Zac.	Colonia popular más antigua. Pobladores con residencia antigua.	18 de febrero 2018	Fres_I_16 Fres_E_16

Evaluaciones complementarias

X. Administración pública	CDPD Art 13 / 29			
Obra Presidencia municipal			18 de febrero 2018	Fres_I_17 Fres_E_17

Anexo V-3

Lista de Inmuebles Jerez de García Salinas (evaluados)

		Motivo de selección	Fecha evaluación	Archivo
I. Educación	CDPD Art 24			
Preparatoria N V de la U.A.Z. Universidad Autónoma de Zacatecas	Unidad Deportiva SN, Villa Fontana, 99360 Jerez, Zacatecas	Concurrencia considerable de residentes.	22 de febrero 2018	Jer_I_1 Jer_E_1
II. Cultura	CDPD Art 30			
Museo Interactivo Casa “Ramón López Velarde”	De La Parroquia 33, Zona Centro, 99300 Jerez de García Salinas, Zac., México	Concurrenciesidentes y turistas.	22 de febrero 2018	Jer_I_2 Jer_E_2
Museo La Quemada y Chicomostoc (arqueológico)	México 54 Km 34, 99500 Villanueva, Zac.	Proyecto piloto entre SECTUR-INAH	24 de febrero 2018	Jer_I_3 Jer_E_3
III. Salud	CDPD Art 25 / 26			
Cruz Roja Mexicana Delegación Jerez	Av. 20 de Noviembre S/N, Jardines de López Velarde, 99370 Jerez de García Salinas, Zac.	Concurrencia considerable de residentes.	22 de febrero 2018	Jer_I_4
IV. Asistencia Social	CDPD Art 20 / 28			
Centro de Rehabilitación Infantil y Juvenil de Jerez	Guillermo Prieto Lagunita 99340 Jerez de García Salinas, Zac.	Asistencia a niños con discapacidad.	22 de febrero 2018	Jer_I_5 Jer_E_5
V. Comercio y Abasto	CDPD Art 19			
Hotel Posada San Miguel	De La Parroquia 24, Zona Centro, 99300 Jerez de García Salinas, Zac.	Iconicidad turística	22 de febrero 2018	Jer_I_6 Jer_E_6
Restaurante del Hotel El Jardín	Plaza Principal 5 Pte., Centro, Zona Centro, 99300 Jerez de García Salinas, Zac.	Iconicidad turística	22 de febrero 2018	Jer_I_7
Mercado Municipal Lic. Benito Juárez	99300, De Los Libres 3, Zona Centro, 99300 Jerez de García Salinas, Zac.	Concurrencia considerable de residentes.	22 de febrero 2018	Jer_I_8 Jer_E_8
VI. Comunicación y Transporte	CDPD Art 19			
Central de Autobuses	Calle Insurgentes, 8, Lagunita, Jerez, 99340 Zac.	Concurrencia considerable en municipio turístico.	22 de febrero 2018	Jer_I_9 Jer_E_9

VIII. Recreación	CDPD Art 30			
Jardín Rafael Páez	S. Luis, Zona Centro, 99300 Jerez de García Salinas, Zac. (plaza principal)	Concurrencia considerable en municipio turístico.	22 de febrero 2018	Jer_I_10
X. Administración pública	CDPD Art 13 / 29			
Palacio Municipal de Jerez	Plaza Principal 11, Zona Centro, 99300 Jerez de García Salinas, Zac.	Concurrencia considerable de residentes.	22 de febrero 2018	Jer_I_11

A. Vivienda	CDPD Art 14			

Evaluaciones complementarias

XI. Servicios urbanos				
Panteón de Dolores			22 de febrero 2018	Jer_I_12

I. Educación
Zac_I_1 Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” (UAZ)
Zac_I_2 CAM 1

II. Cultura
Zac_I_3 Museo Rafael Coronel
Zac_I_4 Museo de Guadalupe

III. Salud
Zac_I_5 Hospital General Zacatecas “Luz Gonzalez Cosio”
Zac_I_6 Hospital de la Mujer
Zac_I_7 Centro De Seguridad Social (IMSS)

IV. Asistencia Social
Zac_I_8 Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)
Zac_I_9 Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)
Zac_I_10 Casa del Abuelo
Zac_I_11 Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar de Zacatecas (CAVIZ)

V. Comercio y Abasto
Zac_I_12 Mercado Arroyo de la Plata
Zac_I_13 Hotel Quinta Real
Zac_I_14 Walmart Campestre
Zac_I_15 Grupo Modelo México Corporativo (planta no)
Zac_I_16 Pietras

VI. Comunicación
Zac_I_17 Telmex

VII. Transporte
Zac_I_18 Central de Autobuses de Zacatecas Roberto Díaz Herrera S.A. de C.V.

VIII. Recreación
Zac_I_19 Parque Sierra de Alica

IX. Deporte
Zac_I_20 Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas (INCUFIDEZ)

X. Administración Pública
Zac_I_21 Ciudad Administrativa de Zacatecas
Zac_I_22 Presidencia Municipal de Zacatecas
Zac_I_23 Presidencia Municipal de Guadalupe y Auditorio
Zac_I_24 Palacio de Justicia
Zac_I_25 Servicio Nacional del Empleo
Zac_I_26 Secretaría de Turismo

A. Vivienda
Zac_I_27 Fraccionamiento Las Quintas

Evaluaciones complementarias
Zac_I_28 Teatro Calderón
Zac_I_29 Centro Platero
Zac_I_30 Cerro de San Simón
Zac_I_31 Ecoparque Centenario
Zac_I_32 Instituto Zacatecano de Ciencias Forenses
Zac_I_33 Nieves La Ermita
Zac_I_34 Teleférico
Zac_I_35 Procuraduría General de Justicia

I. Educación



Datos generales	
Fecha de recorrido	22 de enero 2018
Nombre del inmueble	Universidad Autónoma de Zacatecas
Administración	Pública
Dirección	Carretera Zacatecas-Guadalajara Km. 6, ejido "La Escondida", Ciudad Universitaria *campus Siglo XXI*.
Datos del contacto	Ing. José Daniel Muñoz Soto
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (INCLUZAC), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustin Ortiz Romero (SFP)

Modo de transporte	Transporte escolar Transporte público Transporte privado Peatonal

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2 3 4	Desde esquina más próxima	No hay cruce peatonal a banqueta opuesta (carretera). No hay ruta accesible entre arroyo vehicular y banqueta opuesta (lateral de carretera). No hay ruta accesible sobre banqueta. No hay cruce peatonal en acceso vehicular a la UAZ.	
5 6 7 8	Desde parada de transporte público	Se tiene gran afluencia. No se tiene un área de transferencia accesible entre banqueta y vehículo. La banqueta circundante al inmueble está obstaculizada por mobiliario o vegetación. No está homologado el símbolo de transporte público. No hay una parada con señal vertical en la banqueta opuesta (vanes). Algunas veces las rutas de transporte externo entran a la UAZ.	
9	Desde parada de autobús escolar CEBUAZ	No hay un área de transferencia accesible entre banqueta y vehículo. Ver archivo Zac_T_1(CEBUAZ)	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	(Ver **II. Cajón de estacionamiento para PcD**)	



Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5


Foto 6



Foto 7



Foto 8



Foto 9

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	Sería bueno hacer un estudio de la dotación del conjunto.	
10	Ruta desde cajones	Obstáculos en banquetas.	
11	Ruta entre banqueta y cajón	Algunos no tienen ruta accesible entre banqueta y cajón. (Repensar la ubicación de la ambulancia). Algunas rutas de cajones a banquetas tienen un ancho menor a 0.75 m.	
12	Franja peatonal	No está marcada.	
	Dimensiones	En general adecuadas.	✓
	Superficie del piso	En general adecuada.	✓
13	Señalización horizontal	Existente, no homologado con el SIA.	
14	Señalización vertical	Inexistente. Homologar con SIA.	
14	Ubicación	Cercanas a puertas de edificios.	✓
	Ubicación	En algunas ocasiones las rutas de edificios a cajones no son intuitivas. Señalizar rutas accesibles desde cajones hacia conjunto de edificios.	
	Visibilidad e iluminación	Visibles.	



Foto 10



Foto 11


Foto 12


Foto 13



Foto 14

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
15 16 17	Rutas exteriores: cruce peatonal	No hay continuidad en rutas de banquetas. Entre áreas de ascenso y descenso no son accesibles. Falta señalización peatonal y ciclista.	
18	Rutas exteriores: cruce peatonal: orientación PcDVis	Se tiene textura en arroyo por cruce peatonal.	✓
19 20 21	Rutas exteriores: circulaciones	No todas las rutas de banquetas a andadores son accesibles, faltan rutas alternas y otras pavimentadas para comunicar edificios.	
22	Rutas exteriores: transiciones	Algunas transiciones no cumplen con anchos mínimos necesarios.	
23	Rutas exteriores: superficie de piso	Faltan uniones entre superficies de pisos (algunas separaciones de 0.12 m).	
24	Rutas exteriores: lados abiertos	Hay algunos lados abiertos en circulaciones cuyas alturas al siguiente nivel de piso es mayor a 1 m, faltan bordes de protección para PcDVis.	
25	Rutas exteriores: obstáculos	Algunas veces hay encharcamientos.	
26	Rutas exteriores: obstáculos	Vegetación obstaculiza circulaciones.	
27	Rutas exteriores: desniveles	En algunas escaleras faltan pasamanos.	
28	Rutas exteriores: desniveles	En algunas escaleras hay peraltes abiertos.	
29	Rutas exteriores: rampas	Las rampas tienen anchos mínimos (algunas menores a 1 m).	
30	Orientación cromática	En ocasiones no hay orientación cromática.	
31	Iluminación	Energía solar.	✓
	Otros	Hace falta un estacionamiento para motos	
32	Otros	Si bien hay separación de basura, no se usa una señalética homologada.	


Foto 15


Foto 16



Foto 17


Foto 18


Foto 19


Foto 20


Foto 21


Foto 22


Foto 23


Foto 24


Foto 25


Foto 26


Foto 27


Foto 28



Foto 29



Foto 30



Foto 31



Foto 32

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
33	Rutas a entradas a edificios	Algunas circulaciones a puertas de entrada no son accesibles. Algunas rutas accesibles no son intuitivas.	
34	Rutas a entradas a edificios: superficie de piso	Rejillas en circulaciones donde se puede atorar rueda o tacón.	
35	Rutas a entradas a edificios: desniveles	Los pasamanos pueden mejorar su diámetro para asir y el mantenimiento de material.	
36 37 38 39 40	Rutas a entradas a edificios: rampas	Algunas rampas tienen longitud e inclinación pronunciada. Algunas no tienen pasamanos ni no tienen borde de protección. Algunas bloquean la circulación a PcDVis. Algunas áreas de aproximación a rampa se traslapan con el abatimiento de la puerta de entrada.	
39	Rutas a entradas a edificios: rampas	Algunos anchos de rampa están a todo lo ancho de la circulación.	✓
40 41	Puertas	Algunas sin franja contrastante a nivel de ojos. Hay puertas pesadas para abrir (requieren esfuerzo).	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 33


Foto 34


Foto 35


Foto 36



Foto 37



Foto 38



Foto 39

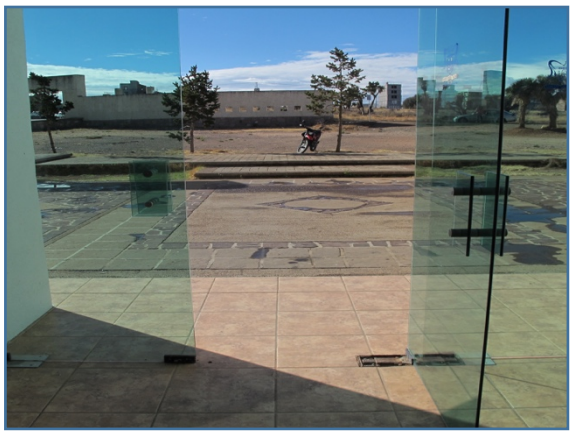

Foto 40



Foto 41

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena.	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	No están marcadas las rutas accesibles a PSdR.	
42 43 44	Señalización visual	Puede haber información contradictoria. La leyenda “Discapacitados” es inadecuada. Señalización no homologada en todo el conjunto. Algunas están en mal estado.	
42	Señalización visual	Color contrastante y tamaño adecuados.	✓
45	Información inmueble y servicios PcDVis	No hay información para PcDVis.	
	Apoyos PcDAud	Se gestionó la contratación de una interprete por un semestre, se está buscando quien cubrirá el recurso para la interprete el nuevo semestre.	✓



Foto 42



Foto 43


Foto 44



Foto 45

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Circulaciones internas	
46 47 48	Ruta ancho	No todos los edificios tienen circulaciones para PSdR. Algunos objetos sobresalen del paramento. Algunas circulaciones se reducen por temas de seguridad.	
49	Ruta superficie del piso	A algunas circulaciones le hace falta borde de protección en lados abiertos.	
	Ruta rampas	N/A	
50 51 52	Ruta desniveles	Algunas escaleras con peraltes abiertos. Algunas escaleras no tienen pasamanos continuos. Algunos pasamanos no tienen remates.	
53	Puertas	Algunos anchos de puertas disminuidos por mobiliario temporal.	
54 y 55	Orientación cromática	Si. En algunas escaleras falta color contrastante.	
56	Seguridad	Bajo escaleras hay cambio de textura como aviso de objeto volado.	✓
	Iluminación	Buena.	✓
57	Aulas	Algunas están escalonadas, no dejando espacio a PSdR.	


Foto 46


Foto 47


Foto 48


Foto 49


Foto 50


Foto 51


Foto 52


Foto 53


Foto 54


Foto 55



Foto 56



Foto 57

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
58 59	Sanitarios: circulaciones	Algunos anchos de puertas a sanitarios son menores a 0.80 m. Las aristas de las cubiertas de los lavabos pueden ser un obstáculo a la circulación de PcDVis.	
60 61	Sanitarios: lavabos	Algunos lavabos no pueden ser usados por PSdR.	
62 63	Sanitarios: cubículo de escusado	Se encontraron algunas puertas hinchadas por humedad. Algunos cubículos destinados a PcD no tienen área de transferencia. Algunos cubículos destinados a PcD no tienen barras de apoyo. En algunos cubículos destinados a PcD, la configuración de barras de apoyo y área de transferencia no es adecuada para el uso por PSdR. La barra de apoyo está fuera del alcance. La colocación adecuada de la barra vertical es por encima de la horizontal.	
64 65	Sanitarios: mingitorios	Algunos mingitorios no tienen barras verticales. El mingitorio tiene 0.57 m al área de uso, no es accesible para personas de talla baja, ni para vaciar la bolsa recolectora de orina.	
66	Sanitarios: accesorios	La mayoría de los accesorios se encuentran lejos del alcance de PSdR o de talla baja.	
67 68 69 70	Cafetería	Tiene alta demanda. La ruta hacia la entrada no es accesible. Hay escalones en el interior. Las mesas están muy juntas, dificulta el uso para PSdR.	
71 72 73 74 75 76	Centro de información	La rampa hacia la puerta de entrada, no tiene un aviso de limite o borde. El mostrador no tiene una altura adecuada para PSdR o de talla baja. Algunas circulaciones no tienen borde de protección hacia el vacío. A la escalera hace falta un borde anti-derrapante a todo lo ancho del escalón. Algunas puertas requieren esfuerzo para su uso. El ancho del control de acceso es de 0.65 m.	
77 78 79	Auditorio	Una de las hojas de la puerta de entrada tiene menos de 0.70 m. El espacio para una PSdR es muy angosto, no está asignado. El estrado no es accesible para PSdR, en muletas o andadera.	
80	Laboratorio de cultura física y deporte.	No hay ruta accesible para PSdR.	
81	Módulos de atención	Altura no adecuada para PSdR.	
82 83 84	Accionamiento de objetos.	La altura de distintos accionamientos no es adecuada para PSdR o de talla baja, por ejemplo, buzón de la SFP, mobiliario de servicio (1.80 m).	
	Elevador	Se encontraron elevadores fuera de servicio.	


Foto 58


Foto 59


Foto 60


Foto 61


Foto 62


Foto 63



Foto 64



Foto 65

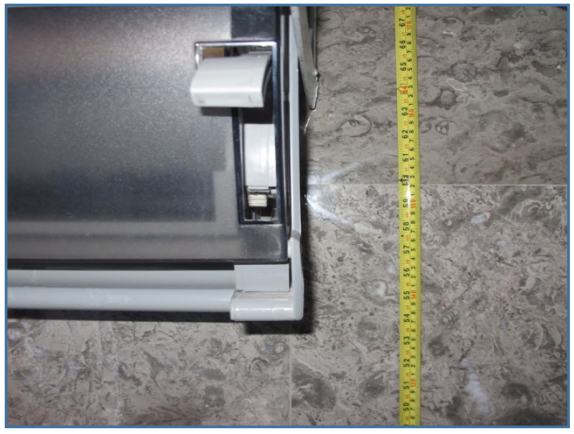

Foto 66



Foto 67



Foto 68



Foto 69


Foto 70


Foto 71


Foto 72


Foto 73


Foto 74


Foto 75



Foto 76


Foto 77


Foto 78


Foto 79


Foto 80



Foto 81



Foto 82


Foto 83


Foto 84

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó.	
85 86 87	Ruta de evacuación accesible	Las rutas de evacuación están marcadas con pictogramas no oficiales. La ruta de evacuación para PSdR no está clara. La decoración bloquea el pasamanos de la escalera, anulando su uso. Algunas rutas de evacuación del edificio tienen candado. Se encontraron escaleras de evacuación sin pasamanos.	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	



Foto 85


Foto 86


Foto 87

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
88	¿Laboran PcD?	José Daniel Muñoz Soto, 8 años laborando como responsable del Programa de Atención a Jóvenes Universitarios con Discapacidad.	
	Atención al público PcD	Se reporta una estudiante con prótesis.	
	Atención al público PcD	En el Programa de Atención a Jóvenes Universitarios con Discapacidad se busca de manera constante el apoyo a estudiantes con discapacidad.	✓
89 90 91	Otros	Autobuses de uso interno no son accesibles. No se observaron rutas accesibles que conecten edificios antes existentes con los nuevos. En el centro de información hay apoyos de bibliotecarios para bajar libros de estantes.	


Foto 88


Foto 89


Foto 90


Foto 91

I. Educación



Datos generales	
Fecha de recorrido	13 de febrero 2018
Nombre del inmueble	CAM I
Administración	Pública
Dirección	Bernárdez CAMELLON, Fraccionamiento de las Dependencias Federales, 98618 Guadalupe, Zac.
Datos del contacto	José Alejandro, Director del CAM I.
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), XIOMA.

Modo de transporte	Transporte privado (estacionamiento propio) Transporte público (a unas cuadras y en avenida principal) Peatonal

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2 3	Desde esquina más próxima	Sobre banqueta se tienen desniveles. La superficie del piso no es regular. El cruce peatonal desde la banqueta opuesta no está marcado ni es accesible para una PSdR; no es seguro.	
	Desde parada de transporte público	Hay un puente peatonal para llegar a la parada de transporte público, este puente no cubre la lateral de la avenida, por lo que es un cruce no seguro.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	Ver (**II. Cajón de estacionamiento para PcD**).	


Foto 1


Foto 2


Foto 3

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
4	Dotación	Uno	
5	Ruta entre banqueta y cajón	Se tiene una rampa adecuada habilitada por personal del centro educativo.	✓
	Franja peatonal	No está marcada.	
	Dimensiones	Adecuadas	✓
	Superficie del piso	Adecuada	✓
4	Señalización horizontal	Existente. Falta implementar el SIA. Falta dar mantenimiento.	
6	Señalización vertical	Existente. Falta implementar el SIA. Leyenda actual “EXCLUSIVO DISCAPACITADOS” Con pintura no reflejante.	
	Ubicación	Adecuada	✓
	Visibilidad e iluminación	Es visible.	✓


Foto 4


Foto 5


Foto 6

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
7	Ruta hacia el interior	Hay rampas desde la banqueta para entrar al inmueble.	✓
8	Circulaciones exteriores dentro del inmueble	Por lo general, se tiene una ruta continua por rampas que ha habilitado el personal del centro educativo.	✓
9	Circulaciones exteriores dentro del inmueble	En ocasiones, hace falta un borde de protección en circulaciones con lados abiertos.	
10	Circulaciones exteriores dentro del inmueble	En ocasiones, los pasamanos no abarcan todo el tramo de la escalera.	
10	Circulaciones exteriores dentro del inmueble	Los escalones tienen contraste entre huella y peralte.	✓
11 12 13	Circulaciones exteriores dentro del inmueble: rampas	En ocasiones hace falta un borde de protección en rampas así como pasamanos. En ocasiones, las rampas no son seguras. En ocasiones los tramos de rampa no estaban en línea recta.	
14	Circulaciones exteriores dentro del inmueble	Se soluciona de manera adecuada la canaleta de desagüe para dar continuidad a la ruta.	✓
15	Orientación cromática	Si	✓


Foto 7


Foto 8


Foto 9


Foto 10


Foto 11


Foto 12


Foto 13


Foto 14



Foto 15

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
16	Señalización visual	Adecuada	✓
	Información inmueble	Esta hecha manualmente con figuras, texto y color, haciéndola más fácil de entender.	✓



Foto 16

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
17	Actividad	Salones	
17	Ruta ancho	Adecuado	✓
17	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
	Ruta rampas	N/A	
	Ruta desniveles	N/A	
18	Puertas	Anchos adecuados. Manijas de tipo palanca.	✓
19	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Si	✓


Foto 17


Foto 18


Foto 19

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
21 22 23	Sanitarios	En lavabos se tiene maneral de tipo chapetón. Los mingitorios no tienen barras de apoyo. El cubículo de escusado no tiene suficiente área para la transferencia de una PSdR. El cubículo de escusado no tiene barras de apoyo.	
24	Oficinas	Se tiene buena iluminación y orientación cromática.	✓
25 26	Oficinas	Hay goteras cuando llueve, provocando encharcamientos y posibles resbalones en la superficie del piso, es necesario impermeabilizar.	
27 28	Rehabilitación	Ligero desnivel en la entrada. No se tiene buena iluminación. La superficie de piso requiere de mantenimiento.	
29	Canchas	Algunas canchas no son accesibles para PSdR.	


Foto 21


Foto 22


Foto 23


Foto 24


Foto 25



Foto 26


Foto 27


Foto 28


Foto 29

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó.	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%.	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	Si: 2 maestros con discapacidad auditiva y una maestra con discapacidad visual.	
	Atención al público PcD	Alrededor del 85% de los alumnos tienen discapacidad intelectual. El resto tiene visión baja, discapacidad auditiva y discapacidad motriz. Se reportó la falta de capacitación para el trato adecuado para la educación especial.	
30	Otros	En ocasiones los padres de familia no pasan a la hora de la salida por sus hijos.	



Foto 30

II. Cultura



Datos generales	
Fecha de recorrido	21 de enero 2018
Nombre del inmueble	Museo Rafael Coronel
Administración	Monumento histórico (INAH) Administración pública (Gobierno del estado)
Dirección	S. Francisco, Zacatecas Centro, 98000 Zacatecas, Zac.
Datos del contacto	Miguel Ángel Díaz Castorena (Director), Mateo Rivera
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustín Ortiz Romero (SFP)
Otros	Recurso federal, estatal o convenidos. Aplica SINFRA Instituto Zacatecano de Cultura

Modo de transporte	Peatonal (la mayoría) Transporte privado (estacionamiento propio) Transporte público (cuadra y media)

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2 3 4	Desde esquina más próxima	Reducciones en cruce peatonal con reductor de velocidad (ancho 1.23 m): • Rejillas abiertas (.05 m) • Canal entre rampa en banqueta y cruce (entre 0.25 y 0.35 m) Banqueta: • Anchos variables • Rampas en mal estado (ancho 1.25 m) • Áreas de espera angosta (0.56 m) • Guarnición de adoquín	
5 6 7 8	Desde parada de transporte público	No hay parada oficial, hay una habitual. Escalones sobresalen del alineamiento (banqueta). Desniveles por entrada a cochera (banqueta). Reducción de ancho banqueta por rampa vehicular (0.91-0.78 m).	
9 10 11 12	Desde cajones de estacionamiento PcD	Ruta sobre banqueta (ancho mínimo 1.10 m): • juntas no uniformes • desnivel • guarnición adoquín	


Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4


Foto 5


Foto 6


Foto 7


Foto 8


Foto 9


Foto 10


Foto 11


Foto 12

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
13	Dotación	Uno	
13	Ruta entre banqueta y cajón	Está al mismo nivel	
	Franja peatonal	N/A	
13	Dimensiones	Adecuadas	✓
13	Superficie del piso	Juntas no uniformes	
14	Señalización horizontal	Existente. Falta implementar el SIA	
15	Señalización vertical	Existente. Falta implementar el SIA. Leyenda actual “EXCLUSIVO DISCAPACITADOS” Con pintura no reflejante.	
16	Ubicación	Es adecuada.	✓
	Visibilidad e iluminación	Sin luminarias. Debido a que su horario de apertura es de 10 a 16 hrs este elemento no es prioritario, a excepción de eventos nocturnos.	


Foto 13


Foto 14



Foto 15


Foto 16

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
17	Ruta hacia taquilla	Adecuada	✓
18	Taquilla	No es accesible para PSdR	
17 19 20	Ruta intuitiva	Si	✓
19	Orientación cromática	Si	✓


Foto 17


Foto 18



Foto 19


Foto 20

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	No se evaluó, sin embargo hay eventos nocturnos.	
21	Información inmueble y servicios PSdR	Mapa sin información de la ruta accesible para PSdR (elevador) y sanitarios accesibles.	
22	Señalización visual	Señalización vertical con contraste de color (señal de taquilla).	
22 23	Señalización visual	Pictogramas dimensiones no adecuadas	
21	Información inmueble y servicios PcDVis	Mapa sin alto relieve. Audio guías para el público en general.	
	Información	Se comenta que existe una app con información del museo, sin embargo se busca y no se encuentra.	
24	Apoyos PcDAud	Los audiovisuales no tienen subtitulos en español.	



Foto 21


Foto 22


Foto 23


Foto 24

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Sala de exhibiciones	
	Ruta continuidad	Hace falta de ruta continua accesible para PSdR	
25	Ruta ancho	Adecuado	✓
26	Ruta superficie del piso	Exterior accidentada	
	Ruta superficie del piso	Interior adecuada	✓
27	Ruta rampas	No tienen pasamanos en rampas y algunas pendientes pronunciadas	
28	Ruta desniveles	Un elevador permite la accesibilidad al museo en un 80%	✓
	Puertas	Algunos anchos de 0.85 m	
	Puerta	Algunos umbrales con pequeño desnivel	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Si	✓


Foto 25


Foto 26


Foto 27


Foto 28

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
29	Sanitarios accesibles	Superficie del piso sin desnivel. Ancho de acceso 0.78 m. Ancho puerta al escusado 0.58 m. Cubículo escusado no adecuado para PSdR.	
30	Sala audiovisual	No se considera un área para estar para PSdR.	
31	Área de estar	Las bancas son adecuadas.	
32	Cafetería	Pequeño desnivel a la entrada.	
33 34	Cafetería	Anchos de circulación adecuados. Orientación cromática.	
35	Tienda	Anchos de circulación adecuados.	


Foto 29


Foto 30


Foto 31


Foto 32



Foto 33



Foto 34



Foto 35

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No, se recomienda abordar el tema de protección civil para PcD.	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No	
	Atención al público PcD	No se tiene registro de visitantes con discapacidad Al año cuentan con 50 mil visitas de personas. Si hay visitas con discapacidad, en su mayoría PSdR. Se otorga un 50% de descuento a PcD. El personal en taquillas informa a visitantes en silla de ruedas que tienen elevador disponible, el cual debe ser operado por personal. No hay capacitación para personal en cuanto a la atención de personas con discapacidad visual.	

II. Cultura



Datos generales	
Fecha de recorrido	26 de enero 2018
Nombre del inmueble	Museo de Guadalupe
Administración	Monumento histórico (INAH) Administración pública (Gobierno del estado)
Dirección	Jardín Juárez Oriente S/N, Centro, 98600 Guadalupe, Zac.
Datos del contacto	Antonio y Evaristo
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Ing. Silvia García Almaraz (SEDUVOT), Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustin Ortiz Romero (SFP)

Modo de transporte	Peatonal Transporte público Transporte privado

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Desde esquina más próxima	No se evaluó.	
	Desde parada de transporte público	No se evaluó ya que estaba en obra.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	No se observaron cajones de estacionamiento exclusivos para PcD o áreas de ascenso / descenso.	

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
13	Dotación	No se observaron.	
13	Ruta entre banqueta y cajón	N/A	
	Franja peatonal	N/A	
13	Dimensiones	N/A	
13	Superficie del piso	N/A	
15	Señalización horizontal	N/A	
16	Señalización vertical	N/A	
14	Ubicación	N/A	
	Visibilidad e iluminación	N/A	

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Ruta hacia Módulo de información	Adecuada, se cuenta con elevador para PSdR.	✓
	Módulo de información	La altura no es adecuada para PSdR.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓



Foto 1

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
2 3	Información inmueble y servicios PSdR	En el acceso no está señalizada la ruta accesible por elevador hacia el museo. La señal vertical tiene tamaño pequeño (0.20 m). El símbolo es pequeño (0.05 m).	
4	Señalización visual	Si bien hay un mapa de orientación sensorial, tiene material reflejante.	
5	Señalización visual	Señales de servicios adecuadas.	
6	Señalización visual	En la información visual falta color contrastante entre letras y el fondo.	
7	Señalización visual	Pictogramas no adecuados.	✓
	Información inmueble y servicios PcDVis	No hay información táctil (mapas y servicios). No se tienen audio guías, se está trabajando, en el plan maestro está planteado este tema, así como un video de introducción al inicio del recorrido.	
	Apoyos PcDAud	No	


Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5



Foto 6



Foto 7

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Recorrido al museo	
	Ruta ancho	Adecuado	✓
	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
8	Ruta rampas	El chaflán para salvar un escalón es correcto, sin embargo se recomienda a todo lo ancho del umbral.	
9	Ruta rampas	El pasamanos de la rampa no tiene una terminación adecuada.	
10	Ruta desniveles	En escaleras internas falta pasamanos en por lo menos 1 lado de la escalera. (No todas las escaleras tienen pasamanos).	
11	Ruta desniveles	Se reporta que un 80 % del museo es accesible.	✓
	Puertas	No se evaluó.	
12	Elevador	El elevador interior es operado solo bajo supervisión del personal. Este tiene dimensiones mínimas.	✓
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Buena	✓


Foto 8


Foto 9


Foto 10


Foto 11



Foto 12

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
13	Sanitarios familiares	El lavabo tiene la altura mínima en su superficie inferior para la aproximación de una PSdR.	✓
14	Sanitarios familiares	El escusado tiene una barra de apoyo inclinada.	
15	Sanitarios familiares	La altura de accionamiento de los accesorios en sanitarios es de 1.20 m.	
16	Sala audiovisual	Tiene un espacio destinado a PSdr.	✓
17	Cafetería	Tiene desnivel en el acceso, sin embargo tiene mesas al exterior.	


Foto 13


Foto 14

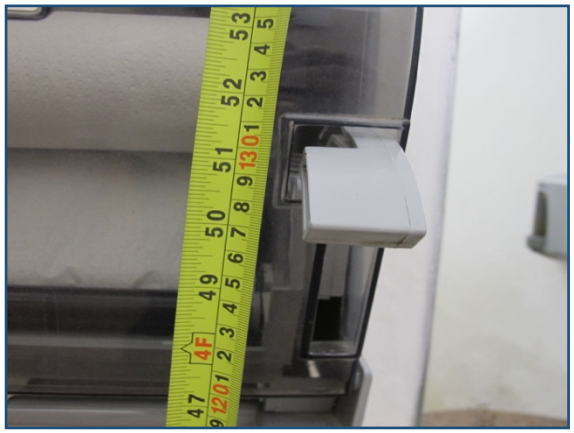
Foto 15


Foto 16



Foto 17

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó.	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	Si	
	Alarma luminosa	No	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No	
18	Atención al público PcD	Se tiene el servicio de préstamo de silla de ruedas.	✓


Foto 18

III. Salud



Datos generales	
Fecha de recorrido	22 de enero 2018
Nombre del inmueble	Hospital General Zacatecas Luz González Cosio
Administración	Administración pública (Gobierno del estado)
Dirección	Circuito Ciudad Gobierno 410, Col. Ciudad Gobierno 98160 Zacatecas, Zac.
Datos del contacto	José Ángel Gónzalez. Servicios Generales
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustin Ortiz Romero (SFP)

Modo de transporte	Transporte público (Autobuses urbanos y sitio taxis) Transporte privado (Área de ascenso-descenso) Peatonal Cajón de estacionamiento para PcD en vía pública

III. Salud



Estado actual

A Plaza de acceso
B Plazuela
C Posible paradero seguro
D Entrada a urgencias
E Entrada principal
F Falta cruce peatonal
G Sitio de taxis
H Parada de autobus urbano
I Cajones de estacionamiento para PcD
J Área de ascenso y descenso deshabilitada
K Acceso de camillas y algunas PSdR

Ruta PSdR
Ruta por escaleras
Acceso deshabilitado

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Desde esquina más próxima	Existe desnivel del arroyo vehicular hacia banqueta.	
2 G	Desde sitio de taxis	No hay ruta para PSdR desde el arroyo vehicular a banqueta. Se recomienda habilitar sitio de taxis con una ruta accesible hasta la puerta de entrada del inmueble.	
3 H	Desde parada de transporte en autobús urbano	Si tiene señalización vertical, mas no horizontal. El autobús no hace parada donde está señalizado por haber vehiculos estacionados.	
4	Desde parada de transporte en autobús urbano	En la parada no hay área de espera para sentarse.	
5 C	Desde parada de transporte en autobús urbano	Hay un área donde se pudiera hacer un paradero seguro. Se recomienda habilitar paradero de transporte de autobús urbano con una ruta accesible hasta la puerta de entrada del inmueble (con área de asientos).	
6	Desde parada de transporte en autobús urbano	No hay ruta para PSdR desde arroyo vehicular hacia banqueta.	
7 F	Desde parada de transporte en autobús urbano	No hay cruce peatonal hacia lados opuestos. Se recomienda habilitar cruces peatonales accesibles y seguros hacia las banquetas opuestas al inmueble sobre las dos vialidades hacia la parada de autobús opuesta.	
8	Desde parada de transporte en autobús urbano	La entrada vehicular interrumpe la continuidad de la banqueta (hay desniveles hacia la parada).	
9 I	Desde cajones de estacionamiento para PcD	Estacionamiento frente al Hospital sobre arroyo vehicular: No hay ruta desde el cajón hacia banqueta. En cruce peatonal no es accesible y esta obstruido por vehiculos.	
10 J 11	Desde área de ascenso-descenso de transporte privado	La puerta al área de ascenso-descenso original se encuentra deshabilitada por temas de seguridad. Actualmente se da através de la rampa vehicular de urgencias. Rehabilitar el área de ascenso-descenso de transporte privado.	



Foto 1



Foto 2



Foto 3


Foto 4


Foto 5



Foto 6


Foto 7


Foto 8


Foto 9


Foto 10


Foto 11

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
12	Dotación	Dos	
13	Ruta entre banqueta y cajón	El cruce peatonal no está señalizado. Se tienen desniveles.	
	Franja peatonal	No	
	Dimensiones	No se evaluaron.	
12 13	Superficie del piso	Adecuada	✓
12 13	Señalización horizontal	Existente. Falta implementar el SIA.	
13	Señalización vertical	Existente. Falta implementar el SIA. Leyenda actual “EXCLUSIVO DISCAPACITADOS”. Con pintura no reflejante.	
I	Ubicación	Frente a Hospital General	✓
	Visibilidad e iluminación	No se evaluó.	


Foto 12



Foto 13

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
14	Ruta PSdR	Por circulación vehicular de urgencias a plazuela.	
15 16 17	Ruta hacia plazuela	Escaleras: • Se genera un tropezón en banqueta por escaleras. • El borde del escalón no es visible. • No tiene pasamanos. • El peralte de los escalones es alto. En plazuela: faltan áreas de espera para sentarse.	
18	Ruta hacia puerta de entrada principal	El chaflán no esta a todo lo ancho de la circulación por lo que hay tropiezos.	
19	Ruta hacia puerta de urgencias	El chaflán no es adecuado para PSdR. El ancho de la puerta es de 0.75 m.	
20 21 22	Ruta hacia puerta por bahía de ascenso y descenso	El chaflán no es adecuado para PSdR. Ancho de puerta de una hoja 0.77 m.	
23	Módulo de atención	Tiene una altura de 0.85 m.	
24	Módulo de atención	Altura libre para aproximación de PSdR inexistente.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
25	Orientación cromática	Puertas de entrada al inmueble: hace falta franja a la altura de los ojos.	


Foto 14


Foto 15


Foto 16


Foto 17


Foto 18


Foto 19



Foto 20


Foto 21


Foto 22


Foto 23


Foto 24



Foto 25

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
26	Iluminación	Obscuro adentro de los sanitarios públicos.	
27	Señal visual	Adecuada	✓
28		Hace falta una franja contrastante en puertas de vidrio a nivel de ojos.	
	Mapas	No hay mapas de orientación sensorial.	
	Información inmueble y servicios PSdR	Las señales visuales son legibles, sin embargo no todos los servicios son accesibles.	
	Información inmueble y servicios PcDVis	No hay información en alto relieve (mapas y señales de servicios).	
	Apoyos PcDAud	No	



Foto 26

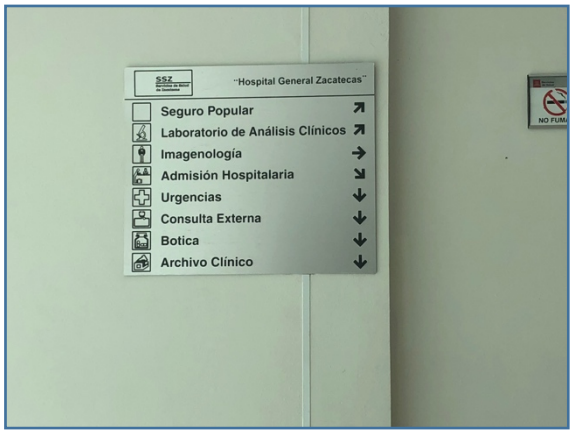

Foto 27



Foto 28

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
29 30	Sala de espera de urgencias	Reducción de ancho de pasillo por mobiliario. Falta área de estar para PSdR que no interrumpa el ancho libre de circulación.	
30	Superficie del piso	Adecuada	✓
31	Ruta rampas	Anchos adecuados	✓
31	Ruta rampas	Hace falta pasamanos. Superficie del piso derrapante. Algunos tramos con mucha inclinación y longitud.	
32	Ruta desniveles	Superficie continua en planta baja. Elevador a otros niveles. Al momento de la evaluación, el elevador de hospitalización no funcionaba.	✓
33	Elevador	La altura del botón de llamado es de 1.05 m.	
34	Elevador	El ancho de la puerta es de 0.99 m.	✓
35	Elevador	Dimensiones de cabina 1.57 m x 1.50 m.	✓
36	Elevador	Tiene barras de apoyo a una altura de 0.90 m.	✓
37	Elevador	Tiene señal luminosa.	✓
	Elevador	No se evaluó señal audible.	
36	Elevador	Altura de botones interiores de 0.90 a 1.30 m.	
	Elevador	Se reporta que seguido se descomponen los elevadores pues hay problemas de mantenimiento.	
38 39	Módulos de atención	El módulo de información fue desplazado por clima. Algunos módulos no son accesibles para PSdR. Altura de módulo (0.87 a 1.10 m).	
40 41	Circulación	Las escaleras tienen tiras antiderrapantes muy gastadas. En puentes la inclinación es muy pronunciada.	
	Iluminación	Buena	✓


Foto 29


Foto 30


Foto 31


Foto 32


Foto 33


Foto 34


Foto 35


Foto 36



Foto 37


Foto 38


Foto 39


Foto 40


Foto 41

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
42 43 44 45 46 47	Sanitarios accesibles	Superficie del piso sin desnivel. Manija tipo bola. Altura accesorios 1.20 m. Altura lavabo para aproximación de PSdR 0.70 m. Señalización de cubículo leyenda “sanitarios para personas con capacidades diferentes”. Cubículo escusado dimensiones mínimas para su uso por PSdR. Circulaciones: basurero como obstáculo.	
42	Sanitarios accesibles	Ancho de puerta adecuado.	✓
48 49 50 51 52 53	Consulta externa	Escaleras: no tienen pasamanos. Rampa: no tiene pasamanos. Circulación estrecha. Mesa de exploración: si bien tienen bancos, no está habilitada para la transferencia de una PSdR. Altura de mesa de exploración: 0.84 m.	
52	Consulta externa	Puerta con ancho adecuado. Se reportó una báscula para pesar a PSdR en el hospital. Varias camas en cuidados intensivos tienen báscula.	
54 55	Hospitalización	Escaleras: no tienen pasamanos a ambos lados. Las tiras antiderrapantes ya están muy gastadas.	
56 57	Sanitarios en hospitalización	Áreas pequeña que dificulta la maniobra con pacientes. Sin barras de apoyo. Llaves tipo bola.	
	Sanitarios en hospitalización	Hay algunas regaderas de tipo teléfono; cuidar que la altura de accionamiento de estas regaderas esté a 1.10 m o menos.	✓
58 59	Toma de muestras ginecológicas	Puerta: manija tipo bola. Altura de asiento para toma de muestra 0.90 m (se debe capacitar al personal para tomar las muestras). Puerta vestidor: ancho de 0.73 m. Sanitarios internos no accesibles para PcD (vestidor 1).	
60 61 62	Planificación familiar	Área de circulación interna se angosta hasta 0.46 m. Altura de la cama de exploración 0.80 m. Doctora y enfermeras apoyan a paciente en silla de ruedas a trasladarse a la cama de exploración (no tiene altura modulable).	
63 64 65	Cafetería	Desnivel a la entrada. Ancho de pasillos angostos para PSdR. Mostrador alto para PSdR.	
66	Auditorio	Escalones: el borde del escalón no es visible.	
67	Auditorio	Rampa exterior: • Larga y curva. • Pendientes inadecuadas.	
68	Acceso al auditorio	Rampa en el acceso: falta pasamanos y borde lateral.	


Foto 42

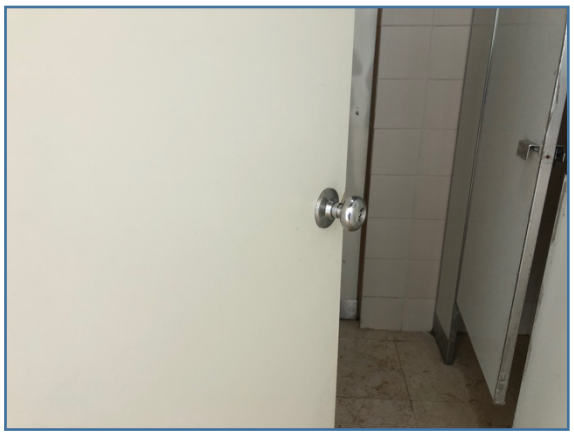
Foto 43


Foto 44


Foto 45


Foto 46


Foto 47

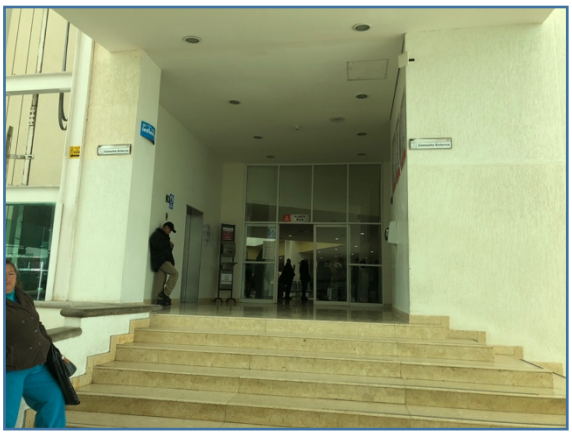
Foto 48


Foto 49

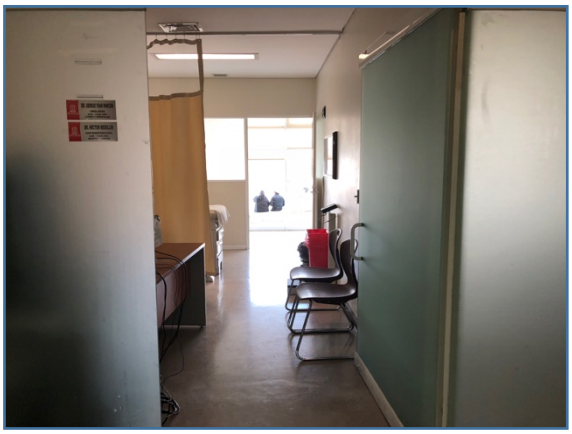
Foto 50


Foto 51


Foto 52


Foto 53


Foto 54


Foto 55

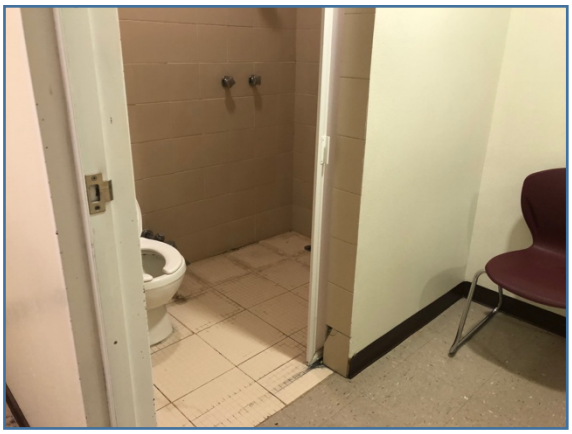
Foto 56

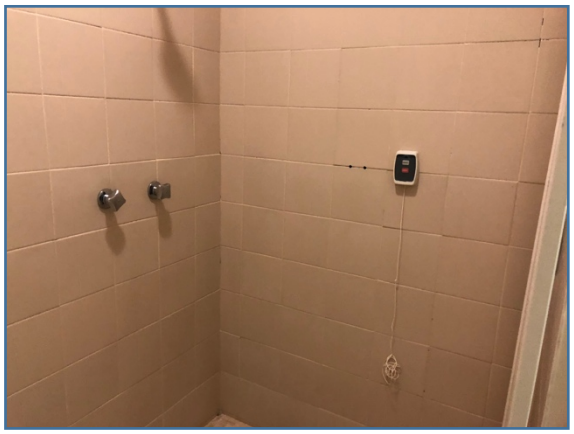
Foto 57


Foto 58


Foto 59


Foto 60

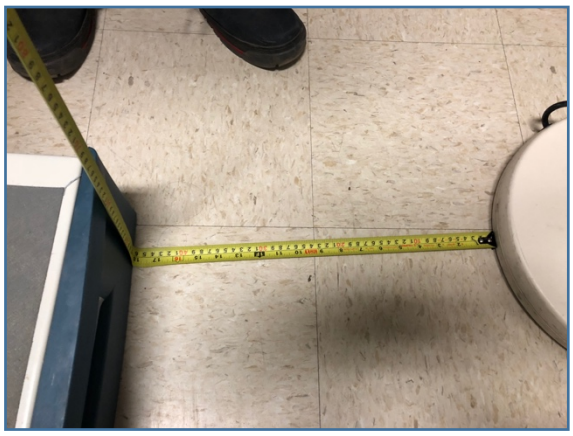
Foto 61

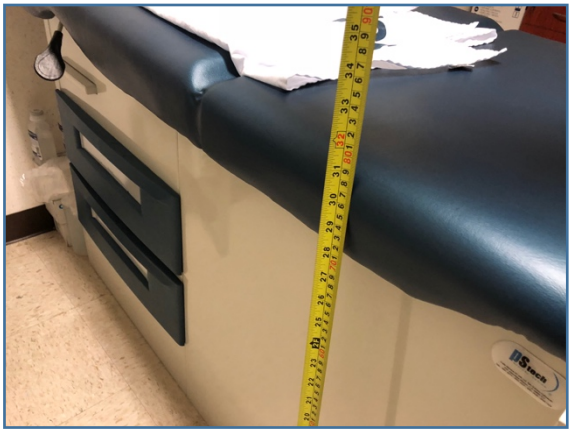
Foto 62


Foto 63


Foto 64


Foto 65



Foto 66



Foto 67


Foto 68

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	Se contempla a personas que pueden bajar escaleras. Se recomendó involucrar a los jefes del sindicato.	
	Ruta de evacuación accesible	No existe una ruta para evacuar PSdR.	
69 70	Obstáculos temporales en rutas de evvacuación	Se observan en hospitalización y al final de escaleras un módulo de información que desplazado por el clima.	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	Si existen. Hay mapas de evacuación.	✓
71 72	Esscaleras de servicio	Superficie del piso derrapante. No tienen pasamanos de los dos lados.	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	
71 72	Mapas	Falta información (ejemplo: usted está aquí), no es fácil de entender la información relevante.	


Foto 69


Foto 70

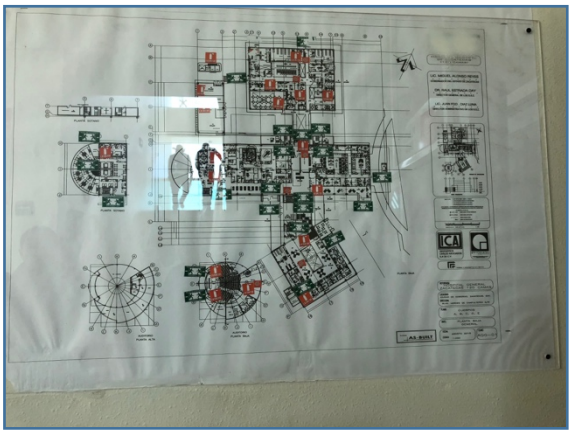
Foto 71

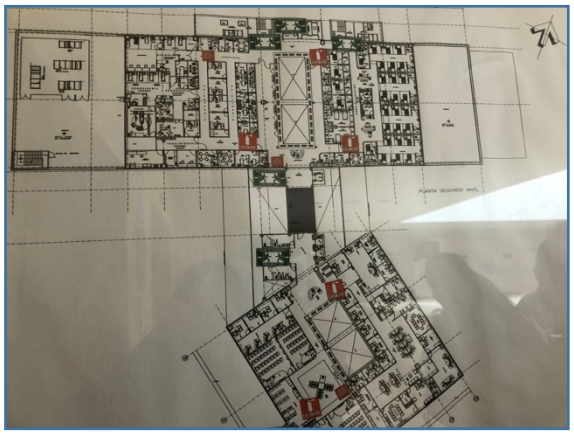
Foto 72

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	Anteriormente un doctor en silla de ruedas laboraba en el hospital. Actualmente hay una persona con el pie amputado trabajando en archivo.	
	Atención al público PcD	No se brinda capacitación a personal para atender a personas con discapacidad auditiva o peronas con dialeto indígena. Los guardias guían a PcD visual y PSdR hacia la entrada y salida al transporte. Los guardias reciben capacitación de cómo movilizar a PML de protección civil.	

III. Salud



Datos generales	
Fecha de recorrido	26 de enero 2018
Nombre del inmueble	Hospital de la Mujer
Administración	Administración pública (Gobierno del estado)
Dirección	Vialidad Arroyo de la Plata, Parque Industrial, 98600, Guadalupe, Zac.
Datos del contacto	Doctor Carlos Quevedo, Javier Barrón.
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Ing. Silvia García Almaraz (SEDUVOT), Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustin Ortiz Romero (SFP)

Modo de transporte	Transporte público (la mayoría) Transporte privado (estacionamiento general al exterior) Peatonal

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2	Desde esquina más próxima	Rampa desde arroyo vehicular a banqueta bloqueada por vehículo. No hay un cruce peatonal accesible y seguro.	
	Desde parada de transporte público	No se evaluó.	
3	Desde sitio de taxis	La señalización no es visible.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	No se evaluó.	
4	Desde estacionamiento público general	No hay ruta continua accesible hasta la entrada.	


Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
5	Dotación	Dos en el estacionamiento para personal del hospital.	
	Ruta entre banqueta y cajón	No se evaluó.	
	Franja peatonal	No se evaluó.	
	Dimensiones	No se evaluó.	
	Superficie del piso	No son visibles, hace falta repintarlos.	
	Señalización horizontal	Inexistente	
	Señalización vertical	Inexistente	
	Ubicación	Buena	✓
	Visibilidad e iluminación	No son visibles.	



Foto 5

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
6	Ruta hacia módulo de información	La superficie del piso es uniforme. El ancho de circulación es adecuado.	✓
7	Módulo de información	Varios módulos de información no tienen altura adecuada para su uso por PSdR.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓



Foto 6



Foto 7

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	No	
8	Señalización visual	Se tienen color contrastante y tamaño adecuados.	✓
	Información inmueble y servicios PcDVis	No	
	Apoyos PcDAud	No	



Foto 8

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Consultorios	
9	Ruta ancho	Algunos anchos de circulación son reducidos por objetos temporales.	
10	Ruta ancho	En algunas áreas para ultrasonido no hay suficiente área de maniobra.	
11	Ruta ancho	Circulación peatonal exterior bloqueada por diferentes mobiliarios.	
12	Ruta superficie del piso	Superficie del piso no continua.	
	Ruta rampas	N/A	
	Ruta desniveles	N/A	
13 14	Puertas	El ancho de algunos umbrales de puertas es menor a 0.80 m. Las manijas de algunas puertas son de tipo bola.	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Si	✓


Foto 9


Foto 10


Foto 11


Foto 12


Foto 13


Foto 14

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
15 16 17	Sanitarios accesibles	El lavabo no tiene altura adecuada para la aproximación de una PSdR. Accesorios fuera del alcance para PSdR. En escusado, la barra es diagonal y fuera del alcance si sentado en escusado.	
18	Sanitarios para residentes	Manerales en regaderas son de tipo chapetón.	
19	Urgencias	No hay ruta accesible desde el exterior hacia urgencias.	


Foto 15


Foto 16



Foto 17

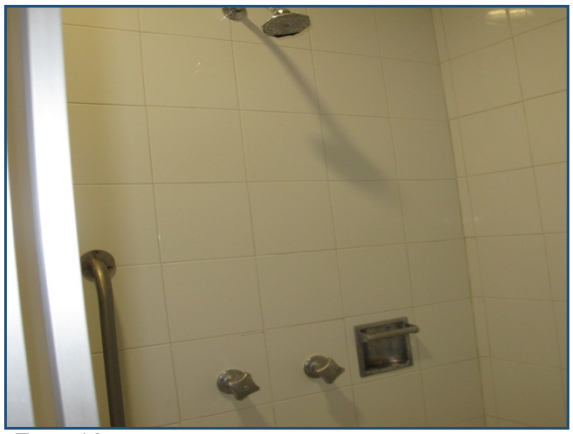
Foto 18


Foto 19

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	Para todos en general.	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%.	
20	Ruta de evacuación	Posible puerta de evacuación cerrada por haber tanques de gas y de oxigeno.	
21	Ruta de evacuación	Posible ruta de evacuación bloqueada por basura.	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	Si	✓
	Alarma luminosa	No	


Foto 20


Foto 21

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No	
22	Atención al público PcD	Se reporta que personas se quedan afuera del hospital por días.	



Foto 22

III. Salud



Datos generales	
Fecha de recorrido	25 de enero 2018
Nombre del inmueble	Centro de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social (CSS_IMSS)
Administración	Administración pública (Gobierno Federal)
Dirección	Interior Alameda 45, Colonia Centro, 98000, Del Carmen, Zacatecas Centro, C.P. 98000, Ojocaliente, Zac.
Datos del contacto	Director del Centro de de Seguridad Social
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustin Ortiz Romero (SFP)

Modo de transporte	Transporte público Transporte privado (estacionamientos aledaños) Peatonal

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2	Desde esquina más próxima	Ruta en banqueta obstruida por comercio ambulante. En cruce peatonal hay una canaleta de 0.16 m entre banqueta y reductor de velocidad.	
3	Desde esquina más próxima	Hay una entrada secundaria hacia el centro con diversos obstáculos.	
4	Desde parada de transporte público	No hay ruta accesible desde la parada. No hay cruce peatonal seguro hacia la parada opuesta.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	No se observaron cajones exclusivos para PcD.	
5	Otros	Hay estacionamientos alrededor del inmueble, sin embargo no son suficientes y tienen tarifas altas con respecto al costo de las clases del Centro.	


Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4


ESTACIONAMIENTO
TARIFA
$30.00
PESOS
TARIFA ÚNICA POR DÍA
07:00HRS. A 22:00HRS.
CLIENTES NO PAGAN
LOS PRIMEROS 30 MIN
MOSTRANDO TICKET DE
COMPRA MINIMA DE $20 PESOS
CERRAMOS A LAS 9:00PM
Foto 5

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	No se observaron.	
	Ruta entre banqueta y cajón	N/A	
	Franja peatonal	N/A	
	Dimensiones	N/A	
	Superficie del piso	N/A	
	Señalización horizontal	N/A	
	Señalización vertical	N/A	
	Ubicación	N/A	
	Visibilidad e iluminación	N/A	

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
6 7	Ruta hacia Centro de Seguridad Social (CSS)	Desde entrada principal de calle hacia la explanada interior no hay una ruta peatonal franca ni accesible. No hay ruta accesible al nivel de la explanada. Desde explanada interior no hay ruta accesible a escalinata del CSS.	
8	Ruta hacia CSS	Desde explanada interior a CSS sólo un tramo de escaleras tiene salva escaleras (no hay continuidad en ruta). No se sabe quién tiene la llave para hacer funcionar el salvaescaleras.	
9	Ruta hacia CSS	Hay una posible entrada accesible desde la calle porterior al inmueble.	
10	Ruta hacia CSS	Los bordes de las escaleras hacia la puerta principal del Centro no son visibles. Hace falta pasamanos central en escaleras.	
	Ruta hacia CSS desde Alameda	No hay ruta accesible a PSdR. Hace falta pasamanos central en escaleras.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 6


Foto 7


Foto 8


Foto 9



Foto 10

IV. Comunicación sensorial			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	Inexistente	
11	Señalización visual	La leyenda no es adecuada.	
11	Señalización visual	Color contrastante y tamaño adecuados.	✓
	Información inmueble y servicios PcDVis	No hay información táctil (mapas y servicios).	
	Apoyos PcDAud	No	



Foto 11

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Instalaciones del Centro de Seguridad Social.	
	Ruta ancho	Adecuados	✓
12	Ruta superficie del piso exterior	Rejillas con aberturas donde las ruedas de una silla de ruedas pueden atorarse.	
13	Ruta rampas	Rampas exteriores con inclinación excesiva. Es indispensable habilitar rampas seguras.	
14	Ruta desniveles	Algunos pasamanos de escaleras interiores no son asibles.	
15	Ruta desniveles	No todas las áreas interiores y exteriores al inmueble tienen circulaciones con ruta continua para PSdR.	
16	Ruta desniveles	Escalones en mal estado.	
17	Puertas	Algunos anchos de puertas son menores a 0.80 m.	
18	Puertas	Algunas puertas son muy pesadas.	


Foto 12


Foto 13


Foto 14


Foto 15


Foto 16


Foto 17


Foto 18

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
19 20	Sanitarios accesibles (baños y vestidores alberca)	En cubículo de escusado la barra de apoyo es diagonal. Los manerales en baños son de tipo chapetón.	
21	Teatro	No tiene ruta accesible a entrada.	


Foto 19


Foto 20


Foto 21

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó.	
22	Ruta de evacuación accesible	La salida de emergencia no tiene ruta accesible para PSdR.	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No se evaluó.	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	



Foto 22

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	La entrenadora del equipo de básquetbol es usuaria de silla de ruedas.	
	Atención al público PcD	Se tienen adecuaciones administrativas para atender a PcD: (las personas del área de inscripciones bajan a nivel de calle para atender a PSdR y tramitarles su inscripción, por ejemplo a la alberca).	
	Otros	Se busca el manual: “Criterios de Proyecto de Arquitectura para la accesibilidad de las PcD” en intranet. No se encuentra fácilmente el archivo dentro del sitio, al imprimirlo no es legible.	

IV. Asistencia social



Datos generales	
Fecha de recorrido	25 de enero 2018
Nombre del inmueble	SEDIF (Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia)
Administración	Administración pública (Gobierno del estado y Gobierno Federal)
Dirección	Paseo la Encantada 102, Zona A, La Encantada, 98088 Zacatecas, Zac.
Datos del contacto	José Manuel Pinedo, Subdirector de Servicios Generales y Mantenimiento.
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustín Ortiz Romero (SFP)

Modo de transporte	Peatonal Transporte público (una parada a 300 m, y otra a 600 m) Transporte privado (estacionamiento propio)

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Desde esquina más próxima	El ancho de la banqueta se reduce hasta 0.50 m por mobiliario urbano.	
2 3	Desde parada de transporte público	La parada de transporte está a unos 600 m. No se tienen cruces peatonales accesibles ni marcados.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD en vía pública	Ver (**II. Cajón de estacionamiento para PcD**).	
4	Mobiliario urbano	La altura del teléfono es de 1.37 m, no es accesible para una PSdR.	


Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
5 6	Dotación	2 en vía pública y 1 al interior del inmueble.	
7 8	Ruta entre banqueta y cajón	Para un cajón en vía pública, la ruta es por un chaflán de 1.10 m de ancho, sin embargo, su ubicación no es adecuada pues no tiene área de aproximación desde arroyo vehicular si hay un auto estacionado. Para los demás cajones en vía pública hay un chaflán que no está obstruido.	
	Franja peatonal	Inexistente	
	Dimensiones	2.6 * 5.7 M	
	Superficie del piso	Adecuada	✓
5 y 6	Señalización horizontal	Existente. Falta implementar el SIA.	
5 y 6	Señalización vertical	Existente. Falta implementar el SIA. Leyenda actual “EXCLUSIVO DISCAPACIDAD” Con pintura no reflejante.	
	Ubicación	Adecuada	✓
	Visibilidad e iluminación	Es visible	✓


Foto 5


Foto 6


Foto 7


Foto 8

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
9	Ruta hacia el interior del inmueble	Existe una ruta continua accesible.	✓
10	Rutas exteriores: Anchos de circulación	Algunas rutas tienen obstáculos temporales (cubeta y buzón SFP).	
11	Rutas exteriores: Anchos de circulación	Los extintores que sobresalen del paramento, pueden representar un obstáculo para PcDVis.	
12	Rutas exteriores: superficie del piso	Por lo general es adecuada, aunque en algunos casos no es uniforme.	
13	Rutas exteriores: rampas	Algunas rampas no están a todo lo ancho de la circulación.	
14	Rutas exteriores: rampas	Algunas rampas no tienen una unión entre la inclinación y la superficie horizontal.	
15	Rutas exteriores: rampas	Algunas rampas no tienen pasamanos continuo ni una inclinación adecuada. Se reporta que las rampas y pasamanos están contempladas en proyecto.	
16	Rutas exteriores: desniveles	En algunas escaleras hace falta un pasamanos continuo.	
17	Rutas exteriores: desniveles	El borde de algunos escalones no es visible (o contrastante).	
18	Ruta hacia puertas de edificios	En general, los edificios con atención al público tienen ruta accesible, hay edificios administrativos que no tienen ruta accesible.	
19	Puertas de edificios	Algunas tienen un ancho menor a 0.80 m, otras con adecuadas.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 9


Foto 10


Foto 11

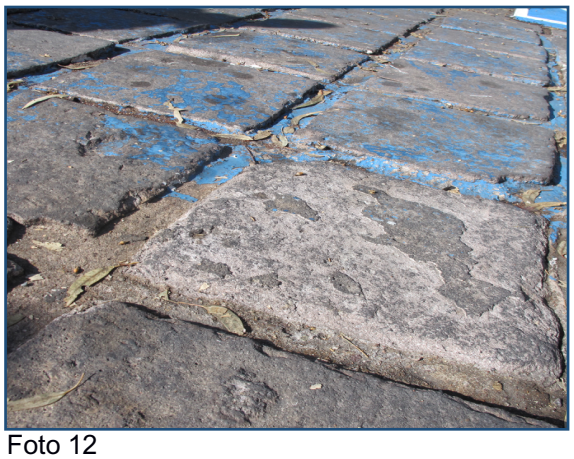
Foto 12


Foto 13


Foto 14


Foto 15


Foto 16


Foto 17


Foto 18


Foto 19

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	Inexistente	
20 21	Señalización visual	Color contrastante y tamaño adecuados. No hay un mapa que indique rutas y localización de edificios.	
	Información inmueble y servicios PcDVis	No hay información táctil (mapas y servicios).	
	Apoyos PcDAud	No se tiene personal capacitado en lengua de señas mexicana.	
	Apoyos PcDAud	Se apoya en llevar grupos de personas a la colocación de implantes cocleares a otros estados.	✓



Foto 20



Foto 21

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Oficinas	
22	Ruta ancho	Por lo general es adecuado. Se recomienda cuidar la colocación de objetos temporales, pues pueden representar un obstáculo a PcDVis.	✓
	Ruta superficie del piso	Por lo general es adecuada.	✓
	Ruta rampas	N/A	
23	Ruta desniveles	Algunas escaleras no tienen contraste en bordes de escalones.	
	Puertas	Por lo general son adecuadas.	✓
22	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación y visibilidad	Buena	✓


Foto 22


Foto 23

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
24 25 26 27	Sanitarios para el público	Los accesorios están a una altura de 1.20 m, fuera del alcance de PSdR o de talla baja. El cubículo de escusado no tiene barras de apoyo ni área de transferencia para una PSdR. La altura de uso del mingitorio es de 0.68 m.	
		Se reporta que los sanitarios accesibles están contemplados en proyecto.	


Foto 24

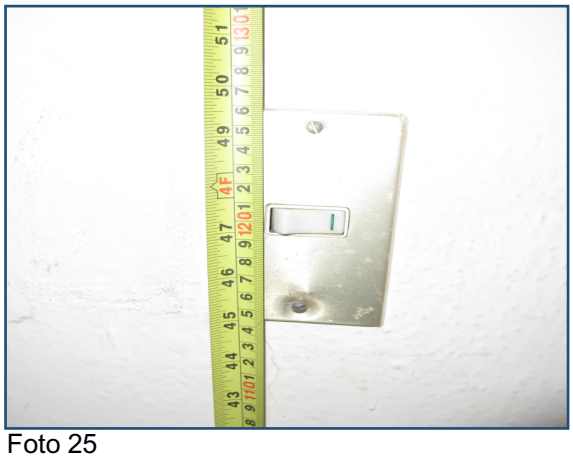
Foto 25


Foto 26


Foto 27

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se tienen contempladas a PcD en protocolos.	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No	
	Atención al público PcD	Se atienden a personas de todo el estado. Se tienen muy pocas visitas en silla de ruedas. Hay un proveedor en silla de ruedas de fibra de carbono. Se apoya al CREE en trasladar personas cada mes para trasplantes cocleares, a León, Querétaro, San Luis Potosí.	

IV. Asistencia social



Datos generales	
Fecha de recorrido	26 de enero 2018
Nombre del inmueble	CREE (Centro de Rehabilitación y Educación Especial)
Administración	Administración pública (Gobierno del estado y Gobierno Federal)
Dirección	Calle Glz. Ortega 13, Centro, 98600 Guadalupe, Zac.
Datos del contacto	Doctora Anahi León
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Ing. Silvia García Almaraz (SEDUVOT), Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustin Ortiz Romero (SFP)

Modo de transporte	Transporte público (en la esquina del inmueble) Transporte privado (futuro estacionamiento propio) Peatonal

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Desde esquina más próxima	Desniveles en banqueta, así como obstáculos: objetos que sobresalen del paramento (límite del inmueble).	
2 3 4	Desde parada de transporte público	La parada de transporte público no tiene una ruta accesible. Cruce peatonal: • No accesible (no tiene continuidad en rampa y los autos estacionados lo bloquean). • No tiene señal horizontal (dársena). • Encharcado con agua. • Rampas en esquina en mal estado.	
5	Desde parada de transporte público	La parada de transporte opuesta al inmueble no tiene ruta accesible.	
6	Desde cajones de estacionamiento PcD en vía pública	Hay ruta a banqueta sin embargo los coches estacionados la obstruyen.	
7	Desde cajones de estacionamiento PcD	En estacionamiento nuevo, no hay ruta continua desde el cajón hacia banqueta, ni hacia cruce peatonal.	
8	Otros	Hace falta estacionamiento para bicicletas.	
9	Otros	Algunas calles no tienen nombre.	


Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4


Foto 5


Foto 6


Foto 7


Foto 8


Foto 9

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
10	Dotación	Uno en vía pública.	
11	Ruta entre banqueta y cajón	No tiene área de aproximación (obstruida por auto estacionado).	
	Franja peatonal	Inexistente	
12	Superficie del piso	Accidentada	
10	Señalización horizontal	Existente. Falta implementar el SIA y dar mantenimiento.	
	Señalización vertical	Existente. Falta implementar el SIA. Leyenda no adecuada “EXCLUSIVO DISCAPACITADOS”. Con pintura no reflejante.	
12	Ubicación	El cajón está sobre un tope.	
	Visibilidad e iluminación	Es visible.	✓
13	Dotación	Tres en nuevo estacionamiento.	✓
13 14	Ruta entre banqueta y cajón	No tiene ruta accesible desde arroyo vehicular hacia banqueta.	
13	Franja peatonal	Tiene franja peatonal, sin embargo esta dirige a la circulación vehicular.	
	Dimensiones	4.30 * 5.40 m.	
	Superficie del piso	Adecuada.	✓
13	Señalización horizontal	Símbolo no homologado con SIA.	
	Señalización vertical	Inexistente	
	Ubicación	Adecuada	✓
	Visibilidad e iluminación	Son visibles.	✓



Foto 10


Foto 11


Foto 12


Foto 13


Foto 14

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
15	Ruta hacia el interior desde vía pública	Rampa para PSdR adecuada.	✓
16	Ruta hacia el interior desde vía pública	En puerta falta franja visual a la altura de ojos.	
17	Ruta hacia el mostrador	En puerta falta franja visual a la altura de ojos.	
18	Mostrador	Altura no adecuada para PSdR (1.10 m).	
	Ruta intuitiva	Si	
	Orientación cromática	Si	


Foto 15

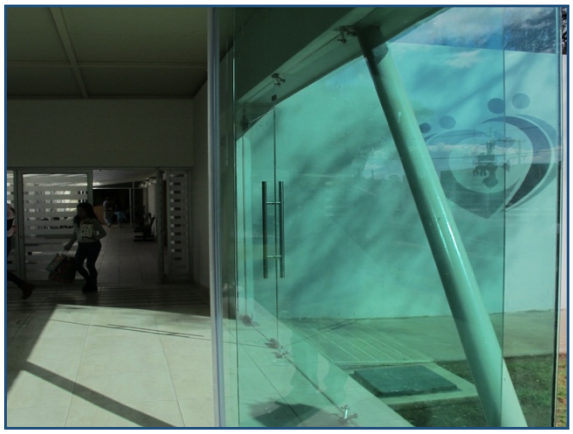
Foto 16


Foto 17


Foto 18

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Servicios PcD	Aula multisensorial	✓
19	Señalización visual	Color contrastante y tamaño adecuados.	✓
	Apoyos PcDAud	Terapias: comunicación con aparatos.	✓



Foto 19

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Consultorios	
	Ruta ancho	Adecuado	✓
	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
20	Ruta rampas	En algunas rampas hace falta pasamanos.	
21		La rampa se confunde con escalones, puede provocar accidentes.	
22	Ruta desniveles	Algunas áreas tienen escalón para entrar.	
23	Ruta desniveles	En algunas escaleras hacen falta pasamanos.	
24	Ruta pasamanos	Algunos pasamanos no son continuos y son muy anchos.	
25	Ruta pasamanos	Altura de pasamanos a 0.90 y a 0.50 m.	
26 y 27	Puertas	Algunos anchos de puertas son menores a 0.80 m.	
28	Puertas	Algunos umbrales tienen desnivel (rieles).	
29	Orientación cromática	Algunas áreas son monocromáticas.	
30	Iluminación y visibilidad	En algunas puertas hay paneles transparentes que permiten ver al interior.	✓


Foto 20


Foto 21


Foto 22


Foto 23


Foto 24


Foto 25



Foto 26


Foto 27


Foto 28


Foto 29



Foto 30

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
31 32 33	Sanitarios accesibles	Entre la puerta y el interior de sanitarios no hay suficiente área de maniobra para PSdR. Accesorios no adecuados para PSdR. El cubículo de escusado no tiene barras de apoyo.	
34	Sanitarios accesibles	Algunas áreas de sanitarios no están bien iluminadas.	
35	Sanitarios accesibles	La altura superior de algunos lavamanos es de 0.90 m y la inferior de 0.80 m.	✓
36	Sanitarios accesibles	La altura de uso del mingitorio es de 0.60 m.	
37 38	Tanque terapéutico	Falta primer pasamanos y segundo en rampa de acceso a tanque. Falta pasamanos en escalones de tanque.	
39 40 41	Baños y vestidores accesibles de tanque terapéutico	Altura de accesorios no adecuada para PSdR (ganchos a 1.80 m de altura). Barra de apoyo diagonal en cubículo de escusado y fuera del alcance para PSdR. Dispensario de papel fuera del alcance cuando sentado en escusado. Lavabo no adecuado para PSdR.	
42	Buzón de quejas	La altura de la ranura del buzón es de 1.60 m (no accesible a PSdR).	


Foto 31


Foto 32


Foto 33


Foto 34


Foto 35


Foto 36


Foto 37


Foto 38


Foto 39


Foto 40



Foto 41



Foto 42

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó.	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%.	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	Si, aproximadamente 15.	
	Atención al público PcD	Mayoritariamente a PcD motriz, en seguida PcDAud y PcD intelectual, como último lugar en afluencia reciben a PcDVis. Este año renovaron el distintivo Rincón Gallardo.	

IV. Asistencia social



Datos generales	
Fecha de recorrido	25 de enero 2018
Nombre del inmueble	La Casa del Abuelo
Administración	Administración pública (Gobierno del estado)
Dirección	Av Begonias 406, Zona A, Felipe Angeles, 98054 Zacatecas, Zac.
Datos del contacto	Directora de la casa del abuelo.
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustin Ortiz Romero (SFP).

Modo de transporte	Transporte privado (familiares) Transporte público Peatonal

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Desde esquina más próxima	No se evaluó.	
	Desde parada de transporte público	No se evaluó.	
	Desde cajones de estacionamiento	N/A	

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Dotación	Uno	
1	Ruta entre banqueta y cajón	Hay una rampa desde el cajón hacia la banqueta.	✓
2	Ruta entre banqueta y cajón	Se tiene un ancho de circulación 0.80 m.	
1	Franja peatonal	No está marcada.	
	Dimensiones	No se evaluó.	
1	Superficie del piso	Adecuada	✓
1	Señalización horizontal	Existente. Hace falta implementar el SIA.	
	Señalización vertical	Inexistente. Implementar el SIA.	
1	Ubicación	Es adecuada.	✓
	Visibilidad e iluminación	Es visible.	✓



Foto 1


Foto 2

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
3 4 5	Rampa de acceso	La rampa tiene una inclinación pronunciada y le hace falta pasamanos.	
6	Escaleras de acceso	En escaleras se tiene pasamanos, así como contraste entre huella y peralte.	✓
7 8	Acceso al edificio por puerta principal	La manija no es adecuada Hay rejillas con abertura 0.02 m, donde se pueden atorar bastones o las ruedas de una silla de ruedas.	
9	Módulo de recepción	La altura (1.10 m) no es adecuada para la atención de PSdR.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 3


Foto 4


Foto 5


Foto 6


Foto 7


Foto 8


Foto 9

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
10 11 12	Señalización visual	Se tiene contraste de color y el tamaño es adecuado, sin embargo el material de la señalización no es durable.	
	Información inmueble y servicios PSdR	No hay mapa de información (rutas y servicios).	
	Información inmueble y servicios PcDVis	N/A	
	Apoyos PcDAud	N/A	



Foto 10

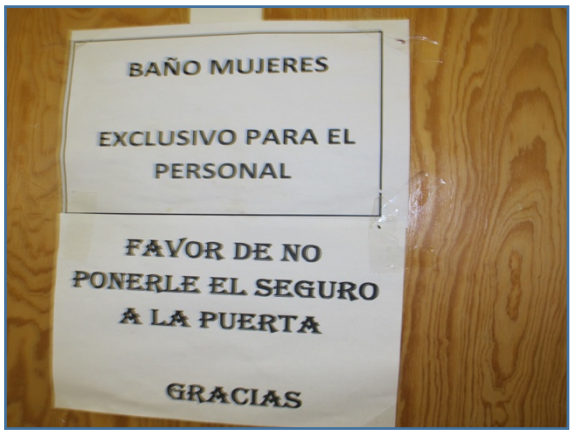

Foto 11



Foto 12

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
13	Actividad	Estiramientos	
14	Ruta ancho	Es adecuado.	✓
14	Ruta superficie del piso	Es adecuada.	✓
	Ruta rampas	N/A	
	Ruta desniveles	N/A	
15	Puertas	Se tienen algunos anchos de 0.87 m.	
16	Orientación cromática	Si	✓
13 14	Iluminación	Buena	✓


Foto 13


Foto 14


Foto 15


Foto 16

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
17 18 19	Sanitarios accesibles	Superficie del piso sin desnivel. Ancho de circulación adecuada. Barra de apoyo en escusado. Área de transferencia en escusado.	✓
17 20	Sanitarios accesibles	Se tiene manija de tipo bola. Hace falta barra de apoyo en minjitorios.	
21 22	Comedor	Máxima capacidad 80 personas. Se tienen circulaciones adecuadas.	✓
	Capilla	No se evaluó.	
23	Tina hidromasaje	No tienen todo lo necesario para poder brindar el servicio (personal).	



Foto 17


Foto 18


Foto 19


Foto 20


Foto 21


Fotos 22


Foto 23

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	Se hace simulacro 1 vez al año regularmente. Hay silbato que los adultos mayores identifican para salir. Tuvieron capacitación para cumplir con señalamientos.	✓
	Ruta de evacuación accesible	Al patio de estacionamiento.	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	Silbato	
	Alarma luminosa	No	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No se evaluó.	
	Atención al público PcD	Se atiende a adultos mayores.	

IV. Asistencia social



Datos generales	
Fecha de recorrido	21 de enero 2018
Nombre del inmueble	CAVIZ (Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar de Zacatecas)
Administración	Administración pública (Gobierno del estado)
Dirección	Roberto Cabral del Hoyo, Zona A, DIF, 98083 Zacatecas, Zac.
Datos del contacto	Amanda Ramírez Bolaños coordinadora del programa centro de atención a las familias
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustin Ortiz Romero (SFP)

Modo de transporte	Peatonal (la mayoría) Transporte privado (estacionamiento propio) Transporte público (cuadra y media)

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Desde esquina más próxima	Banqueta inexistente.	
2	Desde parada de transporte público	Obstáculos y cruce peatonal para PcDVis (“falta brazo en puente”).	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	Banqueta inexistente.	


Foto 1


Foto 2

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
3	Dotación	Uno	
	Ruta entre banqueta y cajón	No existe banqueta.	
	Franja peatonal	No	
	Dimensiones	No se evaluó.	
	Superficie del piso	Es adecuada.	✓
4	Señalización horizontal	Existente, falta implementar SIA y dar mantenimiento.	
5	Señalización vertical	Existente. Falta implementar el SIA. Leyenda actual “RESERVADO PARA”.	
	Ubicación	Es adecuada.	✓
	Visibilidad e iluminación	Buena	✓


Foto 3


Foto 4


Foto 5

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
6 7	Ruta hacia el interior	Escaleras: • Borde de escalones no perceptible. • En el lado abierto, no hay un elemento que avise el límite de la escalera. Rampa: • Tiene una inclinación muy pronunciada. • No tiene pasamanos continuo ni a ambos lados.	
	Módulo de información	N/A	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 6


Foto 7

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	No	
8	Señalización visual	Adecuada	✓
	Información inmueble y servicios PcDVis	No	
	Apoyos PcDAud	No	



Foto 8

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Oficinas	
	Ruta ancho	Adecuado	✓
	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
	Ruta rampas	Adecuada	✓
9	Ruta desniveles	Las escaleras no tienen pasamanos.	
	Puertas	No se evaluó.	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Buena	✓



Foto 9

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
10	Sanitarios accesibles	Hay ruta accesible a sanitarios.	✓
11	Sanitarios accesibles	Falta pasamanos en rampa y borde en limite.	
12	Sanitarios accesibles	La puerta no tiene manija.	
13	Sanitarios accesibles	La altura superior de los lavamanos es de 0.90 m y la inferior de 0.80 m.	
14	Sanitarios accesibles	El cubículo destinado a PcD no tiene barras de apoyo.	
15	Sanitarios accesibles	La altura de uso del minjitorio es de 0.57 m.	


Foto 10


Foto 11


Foto 12

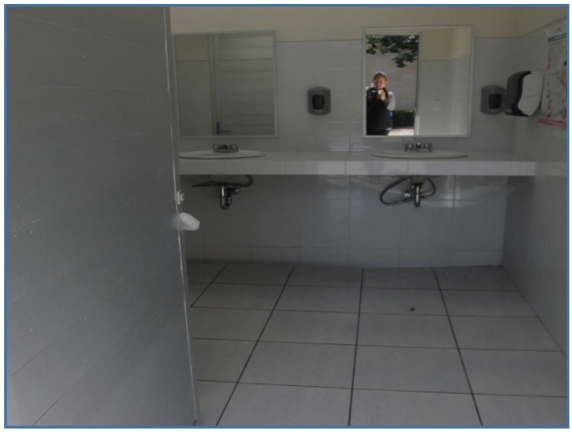
Foto 13


Foto 14


Foto 15

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó.	
	Ruta de evacuación accesible	No se evaluó.	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No se evaluó.	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	Una PcDVis en conmutador (José Luis), trabaja media jornada y se les paga la jornada completa.	
	Atención al público PcD	Si, en trabajo social se tienen los expedientes de cada familia.	

V. Comercio y abasto



Datos generales	
Fecha de recorrido	23 de enero 2018
Nombre del inmueble	Mercado Arroyo de la Plata
Administración	Administración pública (Gobierno del estado)
Dirección	Arroyo de La Plata, Zacatecas Centro, 98000 Zacatecas, Zac.
Datos del contacto	Aracelí Etechipía (Tienda el Canario Feliz).
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustin Ortiz Romero (SFP)

Modo de transporte	Peatonal Transporte público Transporte privado

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Desde cruce peatonal	Los cruces peatonales a banquetas opuestas no son accesibles.	
2 3 4 5 6 7	Desde esquina más próxima	En banqueta: • La toma siamesa sobrepasa el limite del inmueble. • No tiene ruta accesible continua. • Existen escalones sobre banqueta. • Banqueta obstruida por puestos ambulantes. • Diferentes elementos angostan la circulación (señales). Plaza de acceso: motocicletas como obstáculo (no hay estacionamiento para motos).	
8 9	Desde área de carga y descarga	No existe área de carga y descarga para el mercado. Puestos ambulantes obstruyen el área de carga y descarga en arroyo vehicular. Si bien existe área de carga liviana, esta no se respeta.	
	Desde parada de transporte público	No se evaluó.	
10	Desde cajones de estacionamiento PcD	Cajones de estacionamiento para PcD bloqueado sobre arroyo vehicular por puestos ambulantes.	
11	Desde estacionamiento	No tiene ruta accesible continua al mercado (horarios cortos, se reporta que los horarios no son suficientes y las tarifas excesivas).	
12	Conexión con inmuebles circundantes	Faltan rutas accesibles hacia plaza adyacente.	


Foto 1


Foto 2



Foto 3


Foto 4



Foto 5


Foto 6



Foto 7


Foto 8



Foto 9



Foto 10



Foto 11



Foto 12

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
13	Dotación	Uno en vía pública.	
	Ruta entre banqueta y cajón	No hay ruta accesible para PSdR de arroyo vehicular a banqueta.	
	Franja peatonal	No	
	Dimensiones	No se evaluó.	
13	Superficie del piso	Adecuada	✓
	Señalización horizontal	Existente. Falta implementar el SIA.	
	Señalización vertical	Existente. Falta implementar el SIA. Leyenda actual “EXCLUSIVO DISCAPACITADOS”. Con pintura no reflejante.	
13	Ubicación	Adecuada.	✓
	Visibilidad e iluminación	La visibilidad es obstruida por puestos ambulantes.	



Foto 13

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
14	Ruta hacia el interior	Algunas entradas no son accesibles a PSdR.	
	Módulo de información	N/A	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓



Foto 14

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	No	
15 16	Señalización visual	Con contraste de color. Tamaño adecuado.	✓
17	Señalización visual	Señalización no homologada.	
	Información inmueble y servicios PcDVis	N/A	
21	Apoyos PcDAud	No	



Foto 15



Foto 16



Foto 17

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Puestos comerciales planta baja.	
18 19	Ruta ancho	En algunas ocasiones se da reducción del ancho por mercancía.	
20	Ruta superficie del piso	En algunos lugares en mal estado.	
	Ruta rampas	No hay rampas en este nivel.	
	Ruta desniveles	No hay desniveles en este nivel.	
21	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Buena	✓
	Actividad	Puestos comerciales en sótano.	
22	Ruta ancho	En algunas ocasiones se da reducción del ancho por mercancía o hasta 0.50 m por mobiliario.	
	Ruta superficie del piso	En algunos lugares en mal estado.	
23	Ruta rampas	Inclinación muy pronunciada. No tiene pasamanos continuo. Pasamanos muy ancho. Superficie del piso derrapante.	
24	Ruta desniveles	No tiene pasamanos continuo en todo el tramo.	
25 26	Ruta desniveles	Superficie del piso: • Derrapante, se reporta que cuando llueve ponen cartones para evitar las frecuentes caídas. • En mal estado.	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	No hay iluminacion natural (se reporta que cuando truene el transformador, quedan a oscuras hasta 72 hrs).	
27	Otros	Se reportó que hay fugas de aguas negras.	
28	Actividad	Puestos comerciales planta alta (no están en uso).	
	Ruta ancho	Adecuado	✓
	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
	Ruta rampas	No hay rampas en este nivel.	
29	Ruta desniveles hacia planta alta desde entrada principal	No tienen pasamanos. Superficie del piso en mal estado.	
30 31	Ruta desniveles hacia planta alta en el interior	No tiene contraste en bordes de escaleras. Falta continuidad en pasamanos.	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Artificial	
	Atcividad	Puestos comerciales en planta alta.	
	Ocupación	A pesar de que en vía pública los puestos ambulantes obstruyen arroyo vehicular y banqueta, los puestos en planta alta están desaprovechados.	


Foto 18


Foto 19


Foto 20


Foto 21


Foto 22


Foto 23


Foto 24


Foto 25


Foto 26


Foto 27


Foto 28


Foto 29


Foto 30


Foto 31

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
32	Sanitarios accesibles públicos	En planta alta: desde planta baja hay escaleras. La entrada a sanitarios no es accesible a PSdR.	
33	Sanitarios accesibles de locatarios en sótano	Se construyen y mantienen con recursos propios de locatarios. No son accesibles a PSdR.	
34	Área de comensales	No existen espacios para PSdR.	
35	Teléfonos	Altura de accionamiento de teléfonos no accesible para PSdR (entre 1.10 y 1.37 m).	



Foto 32


Foto 33


Foto 34



Foto 35

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	En caso de apagón, se sienta a las personas, se espera a que los ojos se adecuen a la poca luz existentes y se les indica por donde salir.	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%.	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	
36	Dispositivos de emergencia	En mal estado.	



Foto 36

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	La hija de una locataria con frecuencia los visita (PML) y laboran personas mayores.	
	Atención al público PcD	Si, reciben visita frecuente de PcDVis y PSdR. No hay capacitación a locatarios, sin embargo ellos apoyan a PcD.	

V. Comercio y abasto



Datos generales	
Fecha de recorrido	23 de enero 2018
Nombre del inmueble	Hotel Quinta Real
Administración	Privada
Dirección	Arroyo de La Plata, Zacatecas Centro, 98000 Zacatecas, Zac.
Datos del contacto	Aldo Jiménez
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustin Ortiz Romero (SFP)

Modo de transporte	Transporte privado (estacionamiento de servicio) Transporte público Peatonal

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2 3 4	Desde 2da esquina más próxima	Obstáculos en circulación a PcDVis (rampas y escaleras de negocio). Superficie del piso no uniforme en algunos puntos. En cruce peatonal hay desniveles.	
5 6 7	Desde esquina más próxima	Banqueta: superficie continua. Ancho: adecuado.	✓
8	Desde parada de transporte público	No hay parada oficial, sin embargo circulan rutas de autobuses urbanos y de vans por la avenida.	
9	Desde cajones de estacionamiento PcD	No hay ruta accesible para PSdR de arroyo vehicular a banqueta. Cruce peatonal: existen desniveles.	


Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4


Foto 5


Foto 6


Foto 7


Foto 8


Foto 9

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
10	Dotación	Uno	
10	Ruta entre banqueta y cajón	Inexistente	
10	Franja peatonal	Inexistente	
	Dimensiones	2.60 * 1.30 m	
	Superficie del piso	Adecuada	✓
	Señalización horizontal	Existente. Falta implementar el SIA.	
	Señalización vertical	Existente. Leyenda: “EXCLUSIVO DISCAPACITADOS”. Con pintura no reflejante. Falta implementar el SIA.	
	Ubicación	Es necesario cruzar la calle.	
	Visibilidad e iluminación	No se observaron luminarias.	



Foto 10

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
11	Ruta hacia módulo de recepción	Ruta continua para PSdR desde banqueta y desde área de ascenso y descenso.	
12	Módulo de recepción	Tiene una altura no adecuada para la atención de PSdR (1.15 m).	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓



Foto 11



Foto 12

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	No se evaluó.	
	Información inmueble y servicios PSdR	No hay mapa de información de rutas ni servicios accesibles.	
13	Señalización visual	Sin color contrastante.	
	Información inmueble y servicios PcDVis	N/A	
	Apoyos PcDAud	Inexistente	

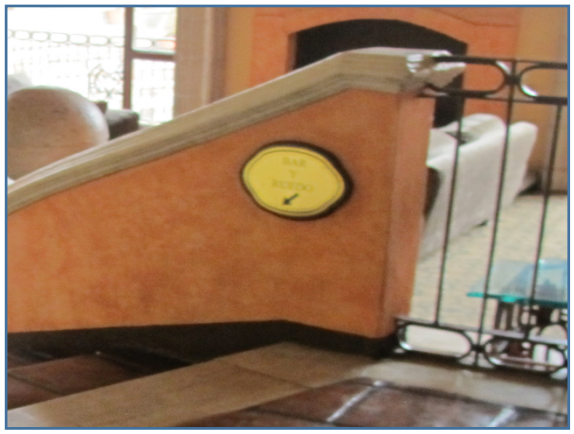
Foto 13

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
14	Actividad	Recepción	
15	Ruta accesible para PSdR	Hace falta habilitar ruta accesible para PSdR.	
	Ruta ancho	Adecuado	✓
	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
16	Ruta desniveles	Hace falta pasamanos en escaleras. Los escalones no tienen borde contrastante.	
	Actividad	Habitación accesible (1 de 49).	✓
	Ruta accesible para PSdR	Acceso para maletas con pendiente excesiva (requiere apoyo del personal).	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Si	✓


Foto 14


Foto 15


Foto 16

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Sanitario en habitación accesible	Superficie del piso sin desnivel. Ancho de acceso adecuado. Profundidad para aproximación inadecuada. Hay barra de apoyo en WC. En regadera hay 2 apoyos y silla de baño.	
17	Sanitarios públicos	Los lavabos no tienen suficienta área de aproximación para PSdR.	
18	Restaurante	Falta ruta accesible para PSdR.	
19	Ruedo	El elevador se complementa con 5 escalones aproximadamente y apoyo del personal o de familiares.	


Foto 17


Foto 18


Foto 19

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	Tienen plan que contempla la evacuación de PcD.	✓
	Ruta de evacuación accesible	No	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	Si	✓
	Alarma luminosa	En lugares ruidosos.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	Laboran dos personas con discapacidad intelectual.	
	Atención al público PcD	En eventos reciben visitas en silla de ruedas, los ayudan a desplazarse a través de escaleras y de una rampa no adecuada para PSdR. Rampas guardadas que se usan bajo previa solicitud. Reciben la visita habitual de personas mayores que han solicitado pasamanos en escaleras.	

V. Comercio y abasto



Datos generales	
Fecha de recorrido	25 de enero 2018
Nombre del inmueble	Walmart Campestre
Administración	Administración privada
Dirección	Calz. Fco. G. Salinas 203, Lomas del Campestre, 98064 Zacatecas, Zac.
Datos del contacto	Gerente General en turno
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustin Ortiz Romero (SFP)
Otros	Recurso federal, estatal o convenidos. Aplica SINFRA Instituto Zacatecano de Cultura

Modo de transporte	Transporte privado (estacionamiento propio) Transporte público (sobre avenida) Peatonal

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2	Desde esquina más próxima	Cruce peatonal: • La ruta continua se interrumpe por canaleta para paso de agua pluvial o de drenaje. • Existen postes que obstaculizan el ancho de circulación. En banqueta la superficie del piso irregular en algunas ocaciones.	
3 4	Desde esquina más próxima	En banqueta hay un ancho adecuado, así como un ruta continua hacia el exterior del inmueble.	✓
5 6	Desde parada de transporte público	El ascenso y descenso es sobre arroyo vehicular. No hay ruta continua desde arroyo vehicular a banqueta. Si hay señal vertical de parada. No hay señalización horizontal en parada.	
7	Desde cajones de estacionamiento PcD	La ruta desde el arroyo vehicular es continua. La banqueta no tiene un ancho adecuado y está obstaculizada por elementos temporales.	



Foto 1


Foto 2


Foto 3



Foto 4



Foto 5


Foto 6


Foto 7

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
8	Dotación	4 cajones más próximos a la tienda por cada hilera.	
9	Ruta entre banqueta y cajón	En algunos existe desnivel hacia banqueta.	
9	Franja peatonal	Tiene franja peatonal, sin embargo no tiene ruta a banqueta.	
	Dimensiones	Adecuadas	✓
	Superficie del piso	Adecuada	✓
10	Señalización horizontal	Existente. Tamaño no adecuado, falta homologar con SIA.	
11	Señalización vertical	Existente. Falta implementar el SIA y la señalización de acuerdo a la norma ISO 7001.	
	Ubicación	Si	✓
	Visibilidad e iluminación	Buena	✓


Foto 8


Foto 9


Foto 10


Foto 11

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
12	Ruta hacia el interior	Adecuada	
	Módulo de información	Altura no adecuada para la atención de una PSdR.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓



Foto 12

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	Únicamente estacionamientos exclusivos.	✓
13 14	Señalización visual	Contraste y tamaño adecuados.	✓
	Información inmueble y servicios PcDVis	N/A	
	Apoyos PcDAud	No	



Foto 13



Foto 14

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Compras	
	Ruta ancho	Adecuado	✓
	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
	Ruta rampas	N/A	
	Ruta desniveles	N/A	
	Puertas	Adecuadas	✓
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Buena	✓

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
15 17	Sanitarios accesibles	Lavabos altura inferior 0.63 m. Barra de apoyo en diagonal.	
16 17 18 19	Sanitarios accesibles	Ancho de puerta acubículo accesible adecuado. Área de transferencia adecuada. Altura de accionamiento de objetos 1.10 m.	✓
20	Teléfono exterior	Altura adecuada para accionamiento por PSdR.	✓


Foto 15


Foto 16


Foto 17


Foto 18


Foto 19


Foto 20

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó.	
	Ruta de evacuación accesible	Si	✓
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	Alrededor de 10 adultos mayores. Se tiene la apertura a público en general de bolsa de trabajo, ninguna PcD a llegado a pedir empleo.	
	Atención al público PcD	Si se brinda servicio a personas con discapacidad.	

A. Trabajo y empleo



Datos generales	
Fecha de recorrido	22 de enero 2018
Nombre del inmueble	Agencia Grupo Modelo
Administración	Privada
Dirección	Carretera Guadalajara Km 1, La Escondida, 98160 Zacatecas, Zac.
Datos del contacto	Luis Herrera Recendiz
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustin Ortiz Romero (SFP)

Modo de transporte	Transporte público Transporte privado (estacionamiento propio) Transporte para personal

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Desde esquina más próxima	No se evaluó.	
	Desde parada de transporte público	No se evaluó.	
1 2	Desde cajones de estacionamiento PcD	No hay cajones exclusivos para PcD. Si hay rampa del estacionamiento a la banqueta. Hace falta un área de ascenso y descenso para transporte. privado para la PSdR que labora en el inmueble.	


Foto 1


Foto 2

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	Hace falta cajón de estacionamiento para PcD.	
	Ruta entre banqueta y cajón	Rampa para PSdR que llega en transporte privado.	
	Franja peatonal	No hay	
	Dimensiones	N/A	
	Superficie del piso	N/A	
	Señalización horizontal	N/A	
	Señalización vertical	N/A	
	Ubicación	N/A	
	Visibilidad e iluminación	N/A	

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
3	Visitas: ruta hacia módulo de registro	Tres escalones y un escalón hacia la entrada principal. Falta ruta continua para PSdR desde las diferentes posibles áreas de llegada hasta el acceso al inmueble.	
4	Visitas: módulo de registro	Altura inadecuada para PSdR.	
	Personal	Si hay ruta continua para PSdR.	
	Visitas y personal: ruta intuitiva	Si	✓
	Visitas y personal: orientación cromática	Si	✓
	Personal: ruta hacia área de trabajo	Si	✓


Foto 3


Foto 4

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
5 6	Información inmueble	Información audiovisual de rutas y servicios.	✓
7 8	Información servicios PSdR	No está homologado el simbolo de accesibilidad en todo el inmueble en las señales verticales y horizontales para la ruta accesible y sanitarios accesibles.	
	Señalización visual	Señalización vertical de servicios y seguridad buena.	✓
	Información servicios PcDVis	N/A	
	Apoyos PcDAud	No en todo el audiovisual tiene subtitulos en español.	



Foto 5

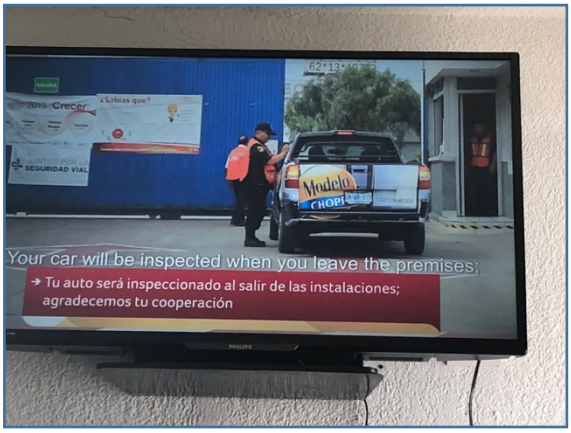

Foto 6



Foto 7



Foto 8

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Oficinas administrativas (fueron solucionadas para PSdR).	
9	Ruta ancho	Adecuado	✓
9	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
	Ruta rampas	Algunas rampas tienen lados abiertos.	
10	Puertas	Con ancho adecuado y algunas manijas no son de palanca.	
11	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Buena	✓



Foto 9



Foto 10



Foto 11

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
12 13	Sanitarios accesibles	Dimensiones adecuadas para PSdR. El maneral del lavabo no es de palanca.	✓
14	Cafetería	Falta área de aproximación entre rampa y puerta.	
15	Auditorio	No es accesible para PSdR.	


Foto 12


Foto 13


Foto 14


Foto 15

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	Se tiene acordado quién se hace cargo de apoyar a la PSdR laborando en el inmueble. Falta integrar en el Programa Interno de Protección Civil a visitantes.	✓
	Ruta de evacuación accesible	No desde todas las áreas.	
	Áreas de resguardo (refugio)	Si	✓
16	Alarma audible	Si	✓
16	Alarma luminosa	Si	✓



Foto 16

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	Una PSdR, tienen la disponibilidad de aumentar el personal con discapacidad ya que lo consideran más responsable. La empresa adaptó sus instalaciones pensando en la PSdR que labora en el inmueble. No se tenía conocimiento sobre las ferias del empleo a PcD.	✓
17	Servicio transporte personal	Tienen el servicio de vans.	✓
18	Servicios	Tiene una sala de lactancia con entrada accesible.	✓
	Atención al público PcD	No se tiene algún protocolo en específico para la atención a PcD. Tienen un proveedor con discapacidad.	
	Otros	Se sugiere a gobierno: iniciativa de ley que exiga a empresas la contratación de PcD.	



Foto 17



Foto 18

V. Comercio y abasto



Datos generales	
Fecha de recorrido	24 de enero 2018
Nombre del inmueble	Pietras
Administración	Administración privada
Dirección	Ramón López Velarde 319, Zacatecas Centro, 98000 Zacatecas, Zac.
Datos del contacto	Mónica Ferretiz
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustin Ortiz Romero (SFP)

Modo de transporte	Transporte público Peatonal Transporte privado

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Desde esquina más próxima	Hay banqueta en mal estado.	
	Desde parada de transporte público	No se evaluó.	
2	Desde cajones de estacionamiento PcD	Falta cajón de estacionamiento para PcD hacia hotel y PIETRAS.	
3	Área de ascenso - descenso	Inexistente.	
4	Otros	Hace falta destinar estacionamiento para motocicletas.	


Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	Cero (está en trámite).	
	Ruta entre banqueta y cajón	N/A	
	Franja peatonal	N/A	
	Dimensiones	N/A	
	Superficie del piso	N/A	
	Señalización horizontal	N/A	
	Señalización vertical	N/A	
	Ubicación	N/A	
	Visibilidad e iluminación	N/A	

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
5	Ruta hacia interior	No es accesible a PSdR (tiene 3 escalones).	
	Módulo principal	N/A	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓



Foto 5

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
6	Iluminación	Mala iluminación en circulaciones de la plaza.	
	Información inmueble y servicios PSdR	No	
	Señalización visual	Contraste y tamaño adecuado.	
	Información inmueble y servicios PcDVis	Una chica tomará curso de braille en UAZ.	
	Apoyos PcDAud	Una chica tomará curso de LSM en UAZ.	



Foto 6

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Tienda y oficina Pietras	
	Ruta ancho	Angosto	
	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
	Ruta rampas	N/A	
	Ruta desniveles	No hay desniveles, la superficie de piso es continua.	✓
	Puertas	El ancho angosto.	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Mala iluminación en circulaciones interiores.	

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Sanitarios accesibles	Ancho de puerta angosto.	
	Elevador hotel	Botón de llamado muy alto para un PSdR.	

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó.	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%.	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No se evaluó.	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	

VIII. Administración del inmueble (Pietras).			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	Su intención es la inclusión laboral. En maquiladora, en bodega y en redes sociales.	
	Atención al público PcD	8 personas sordas y 1 PSdR (que Mónica sepa). Su intención es adecuar su negocio para que sea inclusivo (físicamente y en cuanto a trato adecuado). En reclusorio emplea a 1 persona con discapacidad intelectual. En reclusorio emplea a 10 mujeres (2 PcD).	

VII. Comunicación



Fuente de foto <https://www.xataka.com.mx/otros-1/si-hay-una-falla-masiva-del-servicio-infinitum-de-telmex-en-mexico>

Datos generales	
Otros	Se envió Oficio a Telmex, solicitando la visita pero no se obtuvo una respuesta favorable.

VII. Transporte



Datos generales	
Fecha de recorrido	25 de enero 2018
Nombre del inmueble	Central de autobuses
Administración	Administración privada
Dirección	Jesús Reyes Heroles, Lomas de la Isabelica, Tecnologica, 98099 Zacatecas, Zac.
Datos del contacto	Lucía Díaz, Gerente General.
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustin Ortiz Romero (SFP)

Modo de transporte	Transporte privado (estacionamiento propio) Transporte público (taxis y autobuses urbanos) Peatonal

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2 3	Desde esquina más próxima	El ancho de banqueta se reduce a 0.76 m por postes de señalización. Superficie del piso irregular. Altura de bolardos de 0.54 m.	
4	Desde parada de transporte público	Taxis: Algunas veces no se respeta el límite de taxis.	
5	Desde parada de transporte público	Autobuses urbanos: Por fila de taxis, la bajada de pasajeros se desplaza a segunda fila de arroyo vehicular. Si hay señal vertical. No existe señal horizontal (dársena).	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	El cruce peatonal no está marcado.	
6	Desde estacionamiento	Hay orientación cromática	✓


Foto 1


Foto 2


Foto 3



Foto 4



Foto 5


Foto 6

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
7	Dotación	Uno en estacionamiento de personal	
8	Ruta entre banqueta y cajón	Inclinación de rampa pronunciada. Sin borde de protección. Ancho de 1.00 m.	
7 8	Franja peatonal	No está marcada.	
	Dimensiones	Ancho de 2.93 m	
	Superficie del piso	Adecuada	✓
7	Señalización horizontal	Existente. Falta implementar el SIA.	
7	Señalización vertical	Existente. Falta implementar el SIA. Con pintura no reflejante.	
	Ubicación	Adecuada	✓
	Visibilidad e iluminación	Es visible	✓
9	Dotación	Cuatro en estacionamiento público	
10	Ruta entre banqueta y cajón	No hay ruta accesible entre cajón y banqueta adyacente, ni cruce peatonal a banqueta opuesta. La rampa desde arroyo vehicular hacia banqueta de entrada a edificio, tiene marcada su área de aproximación, sin embargo, hay vehiculos bloqueando dicha área.	
	Franja peatonal	Inexistente	
	Dimensiones	2.90 * 6.00 m	✓
	Superficie del piso	Adecuada	✓
9 y 10	Señalización horizontal	Existente. Falta implementar el SIA y homologar.	
9	Señalización vertical	Existente en cajon frente a terminal. Falta implementar el SIA. Con pintura no reflejante. Altura superior 2.30, altura inferior 1.70 m. Inexistente en cajón más próximo a entrada de terminal.	
	Ubicación	Adecuada (dos cajones frente a cada puerta)	✓
	Visibilidad e iluminación	Son visibles	✓


Foto 7


Foto 8



Foto 9



Foto 10

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
11	Ruta hacia taquilla	Adecuada Las puertas tienen franja contrastante a nivel de ojos.	✓
12	Taquilla	No tienen una altura adecuada para PSdR.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
13	Orientación cromática	En algunas ocaciones hay monocromía.	



Foto 11


Foto 12


Foto 13

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	No hay mapa con rutas accesibles para PSdR. Adecuada en sanitarios.	
14 15	Señalización visual	Tamaño y contraste de color adecuado.	✓
	Información inmueble y servicios PcDVis	No hay información táctil.	
	Apoyos PcDAud	No	



Foto 14



Foto 15

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
16	Actividad	Área de espera	
	Ruta ancho	Adecuado	✓
17	Ruta superficie del piso	La superficie del piso puede ser reflejante.	
17	Ruta rampas	Adecuadas	✓
	Ruta desniveles	N/A	
	Puertas	N/A	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Si	✓



Foto 16


Foto 17

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
18 19 20	Sanitarios accesibles	Ancho de puerta de acceso a PSdR 0.90 m. Lavabo con altura no adecuada para la aproximación de una PSdR. Barra de apoyo diagonal. Área de transferencia adecuada.	
21	Área de espera en salas exteriores	Ancho de acceso adecuado. Si tiene rampa con inclinación adecuada y a todo lo ancho de la puerta.	✓
22	Área de venta de comida	Altura de mostrador para venta de comida es de 0.90 m.	
23	Comercios exteriores	Algunos comercios de conseción presentan desnivel en la entrada.	
24	Guardaequipaje	Altura adecuada para la atención de PSdR.	✓
25	Teléfonos	Altura adecuada para PSdR.	✓


Foto 18


Foto 19


Foto 20


Foto 21



Foto 22



Foto 23



Foto 24



Foto 25

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No.	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	
26	Otros	La altura superior de la señal de punto de reunión es de 1.73 m y la inferior es de 1.33 m.	



Foto 26

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No	
	Atención al público PcD	Se reporta que muy esporádicamente se reciben PcD. Se capacita a personal de seguridad para trato adecuado a todas las personas, sin embargo se reporta que existe mucha rotación en el servicio, por lo que las capacitaciones se pierden en estas situaciones.	

VIII. Recreación



Datos generales	
Fecha de recorrido	23 de enero 2018
Nombre del inmueble	Parque Sierra de Alica
Administración	Administración pública (Gobierno del estado)
Dirección	J. Jesús González Ortega 304, Sierra de Alica, 98050 Zacatecas, Zac.
Datos del contacto	N/A
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustin Ortiz Romero (SFP)

Modo de transporte	Peatonal Transporte público

VIII. Recreación

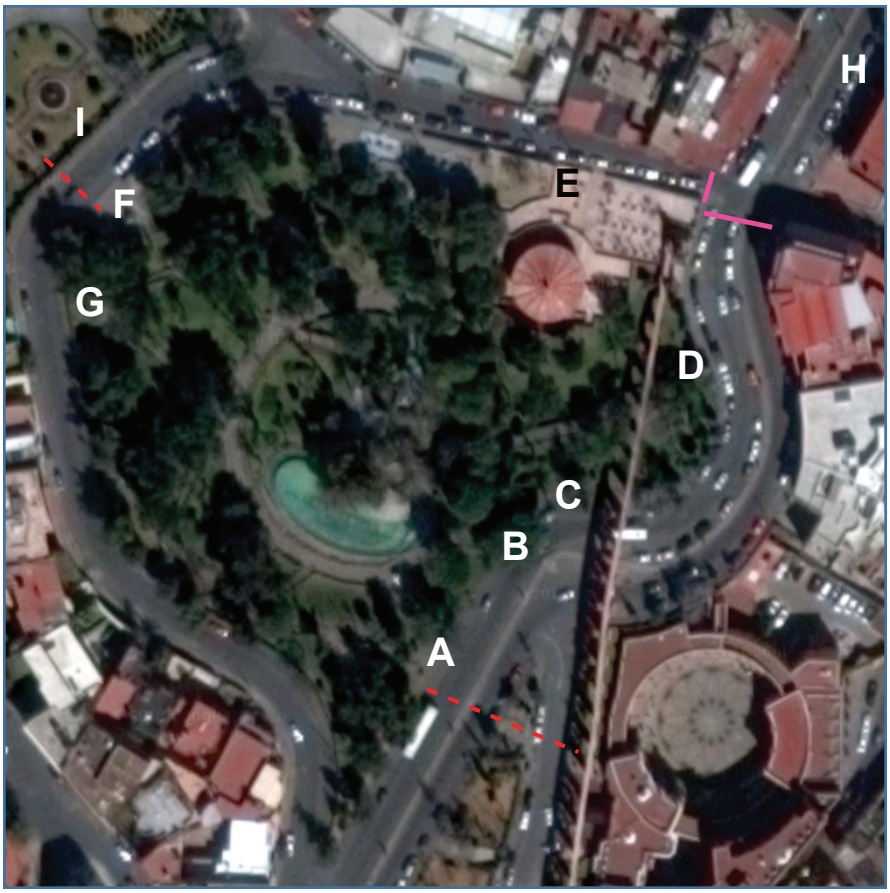

A Acceso con superficie continua
B Acceso con superficie continua
C Acceso con desniveles
D Acceso con desniveles
E Acceso con desniveles
F Acceso con desniveles
G Acceso con desniveles
H Cajón de estacionamiento PcD nor-oriente
I Cajón de estacionamiento PcD nor-poniente

Falta conexión con Museo Francisco Goitia y Hotel Quinta Real
Cruces peatonales evaluados

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2	Desde cruce peatonal	No hay marca de cruce peatonal. Superficie del piso no uniforme sobre arroyo vehicular. Algunas banquetas tienen rampas más no en todas (falta continuidad en cruces).	
3	Desde esquina más próxima	Banqueta circundante: rutas continuas, ancho adecuado, superficie del piso accidentada y rejillas abiertas.	
4 5	Desde esquina más próxima	En banqueta hay superficie del piso accidentada y rejillas donde se puede atorar un tacón o un bastón.	
6	Desde esquina más próxima	Mobiliario urbano en franja adyacente a guarnición y la señalización no boquea la circulación.	✓
	Desde parada de transporte público	No hay parada oficial.	
7 8	Desde cajones de estacionamiento PcD	No hay ruta continua desde arroyo vehicular hacia banqueta. Cruce peatonal con interrupciones.	
9 10	Conexión con inmuebles circundantes	Falta de rutas continuas accesibles para conectar con el museo Francisco Goitia y con hotel Quinta Real.	


Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4



Foto 5



Foto 6



Foto 7



Foto 8



Foto 9



Foto 10

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
11	Dotación	Uno al nor-oriente.	
12	Ruta entre banqueta y cajón	Rampa muy alejada del cajón.	
11	Franja peatonal	No	
	Dimensiones	No se evaluó.	
11	Superficie del piso	Adecuada	✓
11	Señalización horizontal	Existente. Falta implementar el SIA.	
12	Señalización vertical	Existente. Falta implementar el SIA. Leyenda actual “EXCLUSIVO DISCAPACITADOS”. Pintura no reflejante.	
	Ubicación	Hay de por medio un cruce peatonal con interrupciones.	
	Visibilidad e iluminación	Si	
13	Dotación	Uno al nor-poniente.	
13	Ruta entre banqueta y cajón	No hay ruta continua desde arroyo vehicular hacia banqueta.	
13	Franja peatonal	No	
	Dimensiones	No se evaluó.	
	Superficie del piso	Adecuada	✓
13	Señalización horizontal	Existente. Falta implementar el SIA.	
14	Señalización vertical	Existente. Falta implementar el SIA. Leyenda actual “EXCLUSIVO DISCAPACITADOS” Con pintura no reflejante.	
	Ubicación	Hay de por medio un cruce peatonal con interrupciones.	
	Visibilidad e iluminación	Si	✓



Foto 11


Foto 12



Foto 13



Foto 14

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
A B 15 16	Ruta hacia el ingreso	Dos ingresos al sur-oriente accesibles a PSdR.	
C D E F G 17 18 19 20	Ruta hacia el ingreso	Diversos ingresos, en su mayoría con desniveles.	
19	Ruta hacia el ingreso	Mobiliario bien ubicado (no sobresale al paramento).	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 15


Foto 16


Foto 17


Foto 18


Foto 19


Foto 20

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
21	Información inmueble y servicios PSdR	Faltan mapas de orientación. En rampa en banqueta falta implementar SIA.	
22	Señalización visual	El inmueble no está señalizado en via pública. La nomenclatura de calles no tiene contraste.	
23	Señalización visual	Información en mal estado. Falta señal que indique ubicación con Hotel Quinta Real y Museo Francisco Goitia.	
24	Señalización visual	Sobreseñalización en superficie del piso.	
	Información inmueble y servicios PSdR	Falta mapa de rutas accesibles para PSdR.	
	Información inmueble y servicios PcDVis	No hay información táctil (rutas y servicios).	
	Apoyos PcDAud	No	


Foto 21


Foto 22


Foto 23


Foto 24

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Veredas	
25	Ruta ancho	Adecuado	✓
26 27	Ruta obstáculos	Algunos objetos no están remetidos (basurero obstruye paso a PcDVis). Vegetación como obstáculo y sin cambio de textura en piso para advertencia a PcDVis.	
28 29 30	Ruta superficie del piso	Accidentada o deteriorada (falta continuidad). Rejillas abiertas donde pueden atorarse las ruedas de una silla de ruedas.	
31 32	Ruta continua	Desniveles durante todo el recorrido. Inexistencia de rampas. A pesar de que hay botes de basura, esta impide la circulación continua.	
33 34	Ruta desniveles	Escaleras faltas de mantenimiento. Superficie del piso accidentada. Falta pasamanos.	
	Actividad	Descanso o área de estar	
35 36	Mobiliario	Remetimiento de banca adecuado.	✓
35 36	Mobiliario	Falta cambio de textura en piso. Faltan apoyos o descansabrazos. Falta área de estar para PSdR.	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	No se evaluó	


Foto 25


Foto 26


Foto 27


Foto 28


Foto 29


Foto 30


Foto 31


Foto 32


Foto 33


Foto 34


Foto 35


Foto 36

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
37	Escenario	Espectadores: Cuenta con ruta accesible desde el sur-oriente para PSdR.	✓
38	Escenario	Presentadores: El acceso no es seguro para personas circulando de pie. No hay ruta accesible para PSsR.	


Foto 37


Foto 38

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No se evaluó	
	Alarma audible	No se evaluó	
	Alarma luminosa	No se evaluó	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No se evaluó.	
	Atención al público PcD	No se evaluó.	

IX. Deporte



Datos generales	
Fecha de recorrido	25 de enero 2018
Nombre del inmueble	INCUFIDEZ (Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas)
Administración	Administración pública (Gobierno del estado)
Dirección	Paseo la Encantada, Zona A, 5 Señores, 98089 Zacatecas, Zac.
Datos del contacto	Arq. Brenda García Velasco y el profesor Cesar David Inhiesta Ramírez
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustin Ortiz Romero (SFP)

Modo de transporte	Transporte público Transporte privado (estacionamiento propio) Peatonal

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Desde esquina más próxima	Banquetas a entrada principal con desniveles y obstáculos.	
2 3 4	Desde esquina más próxima	Banqueta circundante: • Rejillas abiertas. • Superficie del piso en mal estado. • Ancho angosto y obstruido por mobiliario urbano.	
5	Desde parada de transporte público	Se reporta que la más cercana se encuentra a aproximadamente 200-300 m de distancia.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	Ver (**III.Acceso al inmueble**).	


Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4



Foto 5

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
6	Dotación	Uno afuera del inmueble.	
	Ruta entre banqueta y cajón	Rampa	
	Franja peatonal	No está marcada.	
	Dimensiones	Adecuadas	✓
	Superficie del piso	Adecuada	✓
	Señalización horizontal	Existente, no homologada con SIA.	
	Señalización vertical	Existente, no homologada con SIA..	
	Ubicación	Adecuada	✓
	Visibilidad e iluminación	Visible	✓
7 8	Dotación	Dos dentro del estacionamiento propio.	
	Ruta entre banqueta y cajón	Rampa con inclinación muy pronunciada, sin pasamanos ni borde de protección para PSdR.	
	Franja peatonal	Existente, no está señalizada.	
	Dimensiones	Adecuadas	✓
	Superficie del piso	Existente, no homologada con SIA.	
	Señalización horizontal	Unos si tiene señal horizontal, el otro no. Señal no homologada con SIA.	
	Señalización vertical	No homologada (hay dos tipos). Leyenda “EXCLUSIVO DISCAPACITADOS”.	
	Ubicación	Adecuada	✓
	Visibilidad e iluminación	Visible	✓
9	Otros	En cajones se reporta falta de área de ascenso y descenso, particularmente en cursos de verano.	


Foto 6


Foto 7



Foto 8


Foto 9

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
10 11	Ruta hacia el interior	Ruta con ancho adecuado. Superficie de piso no uniforme.	
	Módulo de información	N/A	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 10


Foto11

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	No hay señalización de rutas accesibles a PSdR.	
12	Señalización visual	Color contrastante y tamaño adecuados.	
	Información inmueble y servicios PcDVis	No hay información táctil (mapas y servicios)..	
	Apoyos PcDAud	No se evaluó .	



Foto 12

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Circulaciones exteriores a diferentes espacios deportivos.	
	Ruta ancho	Adecuados	✓
	Ruta superficie del piso	Algunas superficies son accidentadas.	
13	Ruta rampas	Algunas no son adecuadas (inclinación pronunciada, sin bordes ni pasamanos).	
14	Ruta rampas	Si bien se ha tratado de adaptar rutas accesibles para PSdR, algunas no resultan seguras (falta de borde y pasamanos, pendiente muy inclinada).	
15	Ruta desniveles	Algunos escalones tienen borde de color contrastante.	✓
16	Ruta desniveles	Algunas escaleras no tienen pasamanos.	
	Puertas	Algunas puertas tienen un ancho inferior a 0.85 m (alberca).	
17	Otros	En la pista de atletismo las rejillas se prestan a que las ruedas de silla de ruedas se atoren.	
18	Otros	Algunas áreas no son accesibles para PSdR por la entrada principal.	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Buena	✓


Foto 13


Foto 14

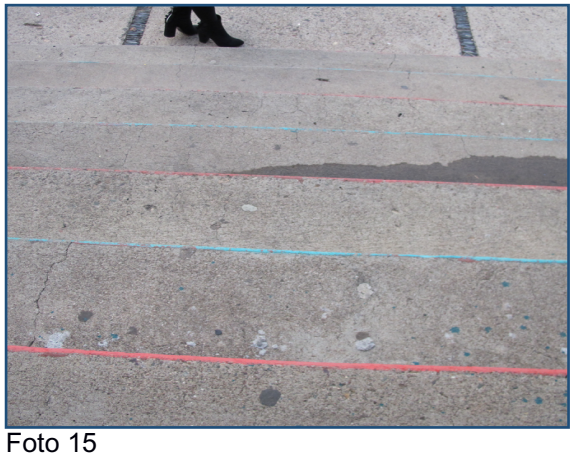
Foto 15


Foto 16


Foto 17


Foto 18

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
19	Sanitarios y baños en alberca	Lavabos con área adecuada para aproximación de PSdR, la altura inferior y superior no se evaluó.	✓
20	Sanitarios y baños en alberca	Baños y escusado sin barras de apoyo y con dimensiones no adecuadas para PSdR. Manerales en regadera de tipo chapetón.	
21	Sanitarios de la villa	Altura superior de lavabo 0.90 m e inferior .79 m.	
22	Sanitarios de la villa	Cubículo de escusado sin barras de apoyo y sin espacio suficiente para PSdR.	
23	Sanitarios en pista de atletismo	No accesibles para PSdR.	
24	Villa	Si bien se tiene orientación cromática, no hay acceso a PSdR a otros niveles.	
25 y 26	Auditorio	No tiene adecuaciones para PSdR. El estrado no es accesible a PSdR.	
27	Auditorio	Hay una rampa en salida de emergencia, sin embargo no tiene pasamanos a todo lo largo.	
28	Oficinas	Algunas entradas a oficinas administrativas, si bien tienen rampa, éstas no tienen bordes de seguridad ni pasamanos.	
29	Oficinas	Algunos anchos interiores menores a 0.80 m.	


Foto 19


Foto 20


Foto 21


Foto 22


Foto 23


Foto 24


Foto 25


Foto 26


Foto 27


Foto 28



Foto 29

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó.	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%.	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No se evaluó.	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No se evaluó	
	Atención al público PcD	Se practica deporte adaptado. La mayoría en atletismo de campo: disco, bala jabalina. Pocos deportistas especiales en atletismo de pista: síndrome de down y discapacidad intelectual. Natación: 8 nadadores Boccia: 8 deportistas Gol bol: 12 practicantes	
30 31	Otros	Tienen transporte para deportistas, sin embargo las unidades no están adaptadas.	



Foto 30


Foto 31

X. Administración pública



Datos generales	
Fecha de recorrido	22 de enero 2018
Nombre del inmueble	Ciudad Administrativa
Administración	Administración pública (Gobierno del estado)
Dirección	Blvd. Héroes de Chapultepec 1902, Ciudad Administrativa, 98160 Zacatecas, Zac.
Datos del contacto	Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustin Ortiz Romero (SFP)

Modo de transporte	Peatonal (la mayoría) Transporte privado (estacionamiento propio) Transporte público (cuadra y media)

X. Administración pública



Estado actual

A Puente peatonal
B Parada de transporte lado sur de la Av. Heroes de Chapultepec
C Parada de transporte lado norte de la Av. Heroes de Chapultepec
D Cruce peatonal ruta natural de paso
E Entrada principal
F Entrada alterna PSdR

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
A B 1 2	Desde parada de transporte público	Desde parada de transporte en lado sur de la av. Héroes de Chapultepec: • Puente peatonal atraviesa la av. Héroes de Chapultepec comunicando las paradas de transporte de ambos lados. • Los pasamanos en rampas de puentes no abarcan todo el largo de la rampa.	
C 3 4	Desde parada de transporte público	Desde parada de transporte en lado norte de la av. Héroes de Chapultepec: En banqueta hay obstáculos, por ejemplo (mobiliario urbano puestos ambulantes).	
D 5 6 7	Desde esquina más próxima	Cruce peatonal hacia entrada peatonal 1: • Puente peatonal: las inclinaciones en curva no brindan seguridad a PSdR. • Si bien hay un puente peatonal hacia esta entrada, la ruta natural de paso es por arroyo vehicular. • Por arroyo vehicular no hay un cruce seguro o accesible, aunado a la velocidad de los autos que por ahí transitan.	
E 8	Desde esquina más próxima	Sobre banqueta hacia entrada peatonal 2: • Superficie de piso y ancho adecuados.	
9 10	Desde esquina más próxima	Desde salida 1 (entrada/salida peatonal 3): No hay continuidad en banqueta hasta vialidad principal, ni a la parada de transporte público.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	(Ver **II.Cajón de estacionamiento para PcD**)	


Foto 1


Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5



Foto 6



Foto 7



Foto 8


Foto 9


Foto 10

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
11	Dotación	No se sabe la cantidad de estacionamientos exclusivos en ciudad administrativa, sin embargo valdría la pena realizar un estudio.	
	Dotación	Hay edificios destinados al estacionamiento (E), y estacionamientos al aire libre. Los edificios A y B, tienen estacionamientos subterráneos y al aire libre. Los edificios restantes, tienen estacionamientos en vialidades o en edificios E.	
12	Ruta entre banqueta y cajón	Por lo general hay ruta accesible desde arroyo a banqueta.	✓
12	Franja peatonal	Por lo general no se tiene marcada la franja peatonal.	
13	Dimensiones	Variables, algunos no cumplen con dimensiones requeridas. Revisar.	
	Superficie del piso	Generalmente es adecuada.	✓
14	Señalización horizontal	El símbolo no esta homologado en todo el conjunto.	
15 16	Señalización vertical	No está homologado el tablero en todo el conjunto. Algunos cajones no tienen señal vertical.	
17 18	Ubicación	Desde cajones en edificios E, no hay rutas accesibles cercanas hacia el conjunto de edificios. Algunas rutas no son accesibles a PSdR. Algunos cajones no tienen una ubicación adecuada (no están ubicados continuamente).	
	Visibilidad e iluminación	Son visibles.	✓
19 20 21	Otros	Los cajones de estacionamiento están ocupados por personas sin tarjetón. Hacen falta estacionamientos para motocicletas en áreas seguras, esto para no fomentar la obstaculización de cajones exclusivos o de circulaciones peatonales. No hay señalización desde entrada vehicular hacia cajones exclusivos. No hay indicaciones desde cajones hacia rutas accesibles de edificios. Señalizarlas.	



Foto 11



Foto 12



Foto 13



Foto 14



Foto 15



Foto 16



Foto 17



Foto 18



Foto 19



Foto 20



Foto 21

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
22 23 24	Entrada peatonal 1	Las escaleras no tienen pasamanos, laterales ni centrales. Falta contraste entre huella y peralte, o en borde de escalones. Algunos escalones están en mal estado. Algunos pasamanos superan la altura adecuada.	
25	Entrada peatonal 2	No hay un área asignada para el transporte interno adyacente a la entrada 2. El ancho del andador es adecuado.	
26 27 28 29	Rutas exteriores	Andadores: • Por lo general la superficie de piso es adecuada, aunque veces pandeadas, sin tapas o con elementos sobresalientes. • Algunos pasamanos no tienen remate.	
30 31 32	Rutas exteriores	Rampas: • Algunos pasamanos no continuos. • Mientras hay inclinaciones adecuadas en rampas, otras son pronunciadas. • Algunas muy largas y sin descansos.	
33 34 35 36	Rutas exteriores	Escaleras: • Algunas tienen peraltes abiertos. • En algunas escaleras faltan pasamanos. • Hay escaleras con pasamanos no continuos.	
	Rutas exteriores	Elevadores: • Se reporta que se descomponen seguido y que los arreglan rápido. • Valdría la pena revisar la ubicación de los elevadores en todo el conjunto.	
37	Rutas exteriores	Banquetas: algunas no tienen rutas continuas accesibles ni hacia cruces peatonales.	
38 39 40 41 42 43 44	Rutas exteriores	Cruces peatonales: • Algunos sin ruta accesible continua, por ejemplo en accesos vehiculares. • Algunos no dan continuidad a circulaciones. • En algunos no hay marcas peatonales. • En algunos las rampas no están alineadas. • Rampas en esquinas o diagonales no son seguras para PSdR.	
45	Rutas exteriores	A pesar de que en algunos cruces hay rampas, no hay espacio para aproximación de PSdR.	
	Otros	Se han estado construyendo andadores en rutas naturales de paso.	


Foto 22


Foto 23


Foto 24


Foto 25


Foto 26


Foto 27


Foto 28


Foto 29


Foto 30


Foto 31


Foto 32


Foto 33


Foto 34


Foto 35


Foto 36


Foto 37


Foto 38


Foto 39



Foto 40



Foto 41



Foto 43



Foto 44



Foto 45

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
46 47	Rutas a entradas a edificios	Ruta: • En algunos pasillos hay obstáculos. • Algunas veces, la ruta accesible no es intuitiva hacia la puerta de entrada del edificio.	
48 49 50 51	Rutas a entradas a edificios	Rampas: • En algunas entradas las rampas tienen el ancho mínimo, ha habido tropiezos. • En algunas rampas faltan pasamanos.	
52 53	Rutas a entradas a edificios	Puertas: • Algunas puertas no tienen franja contrastante a altura de ojos. • Algunas puertas automáticas no sirven. • En algunas puertas no hay señalización (puerta de acceso a Finanzas).	
54	Mostradores	Algunos mostradores tienen una altura no adecuada para la atención de PSdR o de talla baja.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 46


Foto 47


Foto 48


Foto 49



Foto 50



Foto 51



Foto 52



Foto 53



Foto 54

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
55 56	Información inmueble y servicios PSdR	En entrada principal (o ruta natural de paso), hacen falta sistemas de información y de orientación. No hay señal que indique la ruta alterna accesible a PSdR. No hay señalización de rutas accesibles a PSdR (rampas y elevadores) en puntos de decisión de andadores, vías y desde cajones de estacionamiento.	
56	Señalización visual	No hay señal que indique la parada del transporte interno a ciudad administrativa.	
57 58	Señalización visual	Mapa de orientación: • Algunos en mal estado. • No distingue las entradas peatonales de las vehiculares; tiene marcadas dos S1. • No esta actualizado en cuanto a nuevos andadores.	
59	Señalización visual	Señales vehiculares: • Podría indicarse dirección hacia edificios y sus dependencias (siglas). • Si bien en algunas rutas se señaliza la dirección hacia cajones exclusivos, esto no se da de manera continua.	
60	Señalización visual	Se tiene color y contraste adecuado.	✓
	Señalización visual	Falta homologar el SIA en todo el conjunto.	
	Información inmueble y servicios PcDVis	No existe mapa táctil de orientación en el conjunto.	
	Apoyos PcDAud	No	


Foto 55


Foto 56



Foto 57



Foto 58



Foto 59


Foto 60

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Circulaciones internas	
	Ruta ancho	Adecuadas	✓
61	Ruta superficie del piso	Generalmente es adecuada, en algunos casos puede ser reflejante.	
	Ruta rampas	N/A	
62 63 64	Ruta desniveles	Escaleras: • En algunas hace falta pasamanos a ambos lados. • En algunas hace falta un pasamanos continuo. • En algunas hace falta un pasamanos asible. • Algunos escalones no tienen borde contrastante.	
65	Puertas	Manijas de tipo palanca.	
66	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Buena	✓


Foto 61


Foto 62



Foto 63


Foto 64



Foto 65



Foto 66

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
67	Sanitarios en oficinas	Algunos accesorios no tienen una configuración adecuada para su uso por PSdR (barra de apoyo diagonal y dispensadora de papel).	
68	Elevadores	Algunos elevadores no tienen barras de apoyo en 3 lados.	
69 70	Comedor	Hace falta orientación cromática. La superficie de piso es reflejante.	
71 72 73	Sanitarios comedor	La puerta no tiene manija. Lavabos no accesibles a PSdR. Accesorios como la papelera en escusado, están fuera del alcance de PSdR.	
74	Buzón de quejas de la SFP	Fuera del alcance de PSdR.	



Foto 67



Foto 68



Foto 69



Foto 70


Foto 71


Foto 72


Foto 73


Foto 74

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó.	
	Ruta de evacuación accesible	Si	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
75	¿Laboran PcD?	Diversas personas, entre ellas se entrevista a una PSdR (Pedro Rodríguez Baltierra).	
76	Atención al público PcD	Préstamo de silla de ruedas: 1 Silla en edificio I. Se utiliza en ocasiones. Se requiere identificación.	
77	Atención al público PcD	Registros: Se lleva registro de edad y genero (por solicitud del INMUJER). En registros de dependencias no se solicita información sobre discapacidad.	
78	Atención al público PcD	Transporte interno para PcD y mayores. Cada edificio tiene el número celular de conductores. Sale a recorrido cuando se suben suficientes pasajeros. Se reporta que en ocasiones demora mucho. Se sugiere regularizar mediante horarios, o que haya más carritos. Se sugiere volver abatibles los descansabrazos de los carritos, pues se dificulta la transferencia de PSdR. Leyenda en letrero no adecuada (discapacitados). El guardado del transporte durante las noches es en servicios generales. El mantenimiento del vehículo se da en talleres mecánicos generales.	
	Atención al público PcD	Se reporta que al edificio B (SEDESOL) acuden muchas PcD.	
	Otros	No hay un sitio web con mapa de orientación del conjunto.	
	Otros	Se reportó que en la parte posterior al edificio A, se están construyendo nuevos edificios. Revisar la dotación de estacionamientos.	


Foto 75


Foto 76

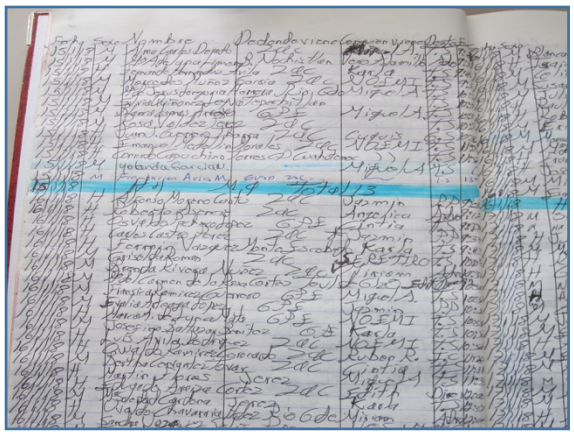

Foto 77



Foto 78



Foto 79



Foto 80

X. Administración Pública



Datos generales	
Fecha de recorrido	23 de enero 2018
Nombre del inmueble	Presidencia Municipal de Zacatecas
Administración	Administración pública (Gobierno del estado)
Dirección	Calz. Héroes de Chapultepec 1110, Frente Popular, 98040 Zacatecas, Zac.
Datos del contacto	Emanuel Castañón. Director de Servicios Generales
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustin Ortiz Romero (SFP)

Modo de transporte	Transporte público Peatonal Transporte privado (estacionamiento propio)

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2	Desde esquina más próxima lado norte	Cruce peatonal con ruta continua para PSdR. Superficie del piso adecuada.	✓
3 4	Desde esquina más próxima lado norte	El ancho de banqueta se reduce por vegetación (0.70 m).	
5 6 7	Desde esquina más próxima lado sur	En banqueta: ancho y superficie del piso adecuados.	
8	Desde esquina más próxima lado sur	Obstáculo en área de aproximación a rampa.	
9	Desde esquina más próxima lado sur-poniente	Rampa sin pasamanos ni protección que evite el rodamiento de una PSdR.	
10 11	Desde esquina más próxima lado sur-oriente	Puente peatonal con rampas: pasamanos con una superficie asible no continua, horizontales y abiertos.	
12	Desde parada de transporte público	Parada de autobuses urbanos. Anchos de banqueta adecuados. Superficie del piso adecuada.	✓
	Desde cajones de estacionamiento PcD	Si hay ruta continua desde arroyo vehicular hacia banqueta.	



Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4


Foto 5


Foto 6


Foto 7


Foto 8


Foto 9


Foto 10


Foto 11


Foto 12

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
13	Dotación	Cuatro	
14	Ruta entre banqueta y cajón	Hay una rampa.	✓
	Franja peatonal	Únicamente uno cuenta con franja y no está señalizada.	
	Dimensiones	No se evaluaron.	
13	Superficie del piso	Adecuada	✓
13	Señalización horizontal	Existente	✓
15	Señalización vertical	Existente. Falta implementar el SIA. Leyenda actual “EXCLUSIVO DISCAPACITADOS”. Con pintura no reflejante.	
	Ubicación	Adecuada	✓
	Visibilidad e iluminación	Visibles	✓
	Otros	Hacen falta cajones de estacionamiento para motocicletas.	


Foto 13


Foto 14



Foto 15

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
16 17 18 19	Ruta hacia módulo de información	Lado sur: no accesible para PSdR (hay desnivel).	
20 21	Módulo de información	Es accesible a PML y personas mayores, por estar en planta baja. Altura adecuada.	✓
22	Módulo de información	Leyenda en letrero inadecuada.	
	Ruta intuitiva	No, el acceso a PSdR no es por la avenida principal. Falta señal que indique que el acceso para PsdRestá por la parte de atrás.	
	Orientación cromática	Si	✓
23 24 25	Ruta hacia oficinas de atención	Lado norte: Existen rampas que libran desniveles. Ancho de circulación 0.87 m.	✓
26 27	Ruta hacia oficinas administrativas	Acceso a PSdR por entrada vehicular. Rampa desde arroyo vehicular hacia banqueta.	✓


Foto 16


Foto 17


Foto 18


Foto 19



Foto 20



Foto 21



Foto 22



Foto 23

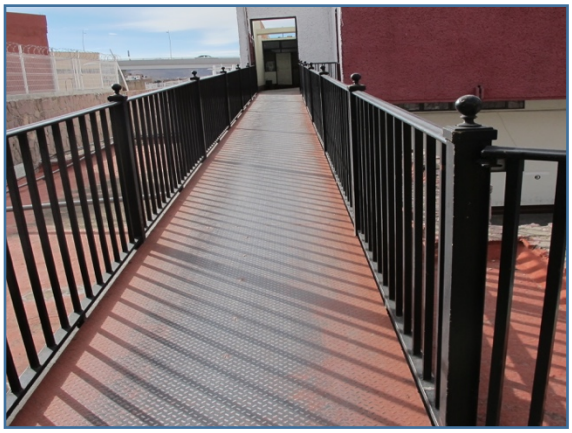

Foto 24



Foto 25



Foto 26



Foto 27

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Adecuada.	✓
28	Información inmueble y servicios PSdR	No existe señal que indique la ruta al acceso a PSdR por el lado norte. Leyendas inadecuadas.	
29	Señalización visual	Contraste adecuado.	✓
30	Señalización visual	Pictogramas y dimensiones no adecuados.	
	Información inmueble y servicios PcDVis	No hay mapa en alto relieve.	
31	Información	Caracteres en reloj adecuados.	
	Apoyos PcDAud	No	

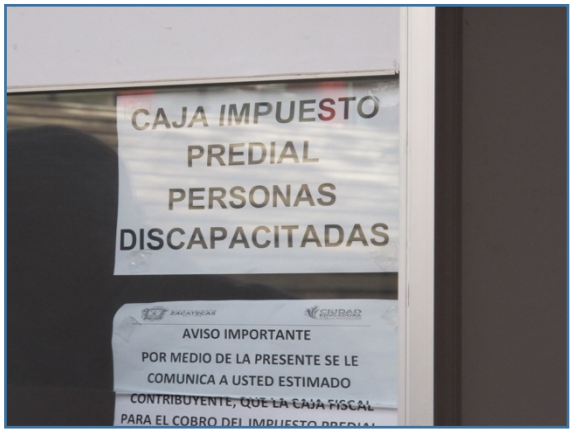

Foto 28



Foto 29


Foto 30


Foto 31

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Atención al público en oficinas de planta baja.	
32	Ruta ancho	Ancho adecuado.	✓
33	Ruta ancho	Objetos como obstáculo para PcDVis.	
	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
	Ruta rampas	Inexistente	
34 35 36	Ruta desniveles	Hacen falta pasamanos intermedios y adecuados. El pasamanos no tiene continuidad hacia el primer escalón. Altura pasamanos inadecuada (1.10 m).	
37	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Si	✓
	Actividad	Atención al público en oficinas de planta alta.	
38	Ruta ancho	Adecuada	✓
	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
	Ruta rampas	Inexistente	
	Ruta desniveles	N/A	
39	Puertas	Ancho adecuado	✓
40	Módulo de atención	Altura inadecuada para PSdR.	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Si	✓


Foto 32


Foto 33


Foto 34


Foto 35


Foto 36


Foto 37



Foto 38


Foto 39



Foto 40

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
41 42 43 44 45 46	Sanitarios accesibles planta baja	Superficie del piso sin desnivel. Ancho de acceso 0.78 m. Manijas no adecuadas. Altura de lavabo para aproximación de PSdR inadecuada (0.65 m). Altura de accesorios inadecuada (1.23 m). Cubículo escusado no adecuado para PSdR. Minjitorios sin barras de apoyo.	
47 48 49 50 51	Sanitarios accesibles planta alta	Ancho de acceso 0.95 m. Altura de lavabo para aproximación de PSdR adecuada (0.75 m). Ancho de acceso a cubículo para PSdR 0.80 m.	✓
52		Brarra de apoyo inadecuada (inclinada).	
53	Buzón de quejas y/o sugerencias	Altura de objetos inadecuada para PSdR (1.40 m).	
54 55	Teléfono	Altura de accionamiento adecuada (1.10 m).	
56	Cajero	Altura de accionamiento adecuada (1.00 m).	
	Área de estar	Hay desnivel hacia el área de espera.	



Foto 41


Foto 42

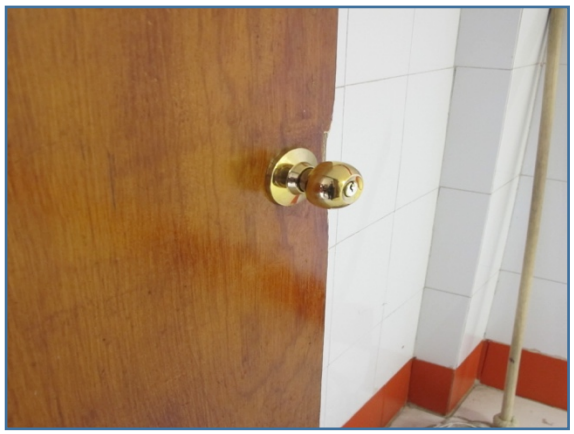
Foto 43


Foto 44



Foto 45



Foto 46



Foto 47



Foto 48



Foto 49



Foto 50



Foto 51



Foto 52



Foto 53



Foto 54



Foto 55



Foto 56

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se cuenta con plan. Falta abordar el tema de protección civil para PcD.	
57	Ruta de evacuación accesible	Escaleras con peraltes abiertos. Si bien se pusieron tiras antiderrapantes, éstas son delgadas para la superficie del piso, que es muy resbaladiza.	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	


Foto 57

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	Dos personas con visión baja.	
	Atención al público PcD	No se tiene registro. En caso de recibir PcD y de tener disponibilidad se les acompaña a donde las personas deben ir. Si no tienen disponibilidad se les indica la ruta a seguir. No se tiene capacitación para trato adecuado a PcD. Hace falta elevador que de servicio desde la entrada sur del inmueble, o señalizar que el acceso está del lado norte del inmueble.	

X. Administración pública



Datos generales	
Fecha de recorrido	26 de enero 2018
Nombre del inmueble	Presidencia Municipal de Guadalupe y Auditorio
Administración	Administración pública (Gobierno del estado y del municipio de Guadalupe)
Dirección	Av. H. Colegio Militar Ote. 96, Centro, 98600 Guadalupe, Zac.
Datos del contacto	Francisco Torres Castañón, Servicios Generales.
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Ing. Silvia García Almaraz (SEDUVOT), Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustin Ortiz Romero (SFP)

Modo de transporte	Transporte público (a 400 metros) Transporte privado (estacionamiento propio para trabajadores) Peatonal

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2	Desde esquina más próxima	Cruces peatonales: • Adecuados, sin embargo hacen falta en algunos tramos. • Hay rejillas abiertas.	
3 4	Desde esquina más próxima	En banqueta se tiene cambio de textura entre la franja peatonal y mobiliario urbano.	✓
5	Desde esquina más próxima	En banqueta, en ocasiones la superficie del piso no es uniforme.	
6	Desde esquina más próxima	Rampa en esquina y bloqueada por mobiliario urbano.	
7	Desde esquina más próxima	Las rampas a la entrada del inmueble por av. H Colegio Militar, son un obstáculo en banqueta para PcDVis.	
8 9 10 11	Desde parada de transporte público	La parada de transporte público es habitual y no tiene área de transferencia accesible de banqueta hacia la unidad. El ascenso y descenso es sobre arroyo vehicular. La ruta desde transporte público y sitio de taxis no es accesible. El cruce peatonal a parada de transporte público no es accesible ni está marcado.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	Ver (**II.Cajón de estacionamiento para PcD**).	
12 13	Otros	Se reportan que los estacionamientos públicos son pocos, no suficientes. Adecuar estacionamientos.	


Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4


Foto 5


Foto 6


Foto 7



Foto 8



Foto 9



Foto 10



Foto 11



Foto 12



Foto 13

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
14 15 16 17	Dotación	Cajones en vía pública.	
	Ruta entre banqueta y cajón	Hay rampas desde el cajón hacia banqueta. En ocasiones se encharcan.	
	Franja peatonal	No está marcada.	
	Dimensiones	2.60 m x 6.10 m y 2.8 m x 6.20 m.	✓
	Superficie del piso	Adecuada	✓
16	Señalización horizontal	Señal horizontal no homologada con SIA.	
17	Señalización vertical	Leyenda no adecuada “DISCAPACITADOS”. Homologar con SIA.	
	Ubicación	Adecuada	✓
	Visibilidad e iluminación	Son visibles.	✓
18	Dotación	En estacionamiento administrativo.	
18 19 20 21	Ruta entre banqueta y cajón	Sobre señalizada. Rampa sin pasamanos, sin borde y sin pasamanos.	
	Franja peatonal	No está marcada	
	Dimensiones	No se evaluaron.	
18	Superficie del piso	En ocasiones se encharca.	
20	Señalización horizontal	La orientación del SIA no corresponde a la posición para estacionar el vehículo. Falta homologar con SIA.	
	Señalización vertical	Inexistente	
	Ubicación	Adecuada	✓
	Visibilidad e iluminación	Visible	✓
22 23	Otros	Circulación en banqueta bloqueada por coches. En ocasiones hay desniveles.	✓


Foto 14


Foto 15



Foto 16



Foto 17



Foto 18



Foto 19



Foto 20



Foto 21



Foto 22


Foto 23

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
24 25	Ruta hacia el interior	Las rampas no tienen pasamanos, tienen la inclinación muy pronunciada, y no tiene bordes laterales. Las rampas pueden provocar tropezones pues están a la mitad de la circulación. En condiciones húmedas las rampas son derrapantes.	
26	Mostradores	Algunos no son accesibles para PSdR.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 24


Foto 25


Foto 26

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	No hay señalización de rutas y servicios para PSdR.	
27 28	Señalización visual	No está homologada.	
	Información inmueble y servicios PcDVis	Se tienen en existencia 501 libros en braille en biblioteca.	
29	Información	Información adecuada para turnos.	✓
	Apoyos PcDAud	No	



Foto 27



Foto 28



Foto 29

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Oficinas para trámites en planta baja.	
	Ruta ancho	Adecuados	✓
	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
30	Ruta rampas	Rampa hacia primer nivel con ancho mínimo para PSdR, bloqueada por fila hacia la oficina de recaudación de rentas.	
31 y 32	Ruta rampas	Rampa hacia primer nivel con inclinación pronunciada y sin pasamanos.	
33	Ruta rampas	Algunas rampas en circulaciones exteriores están en mal estado.	
34	Ruta rampas	Rampa que conecta con el mercado no tiene borde de protección ni tiene pasamanos.	
34	Ruta desniveles	Las escaleras que conectan con el mercado no tienen pasamanos y no tienen contraste entre huella y peralte.	
35	Ruta desniveles	Algunas escaleras exteriores no tienen pasamanos.	
36	Ruta desniveles	No todas las rutas exteriores son accesibles.	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Buena	✓


Foto 30


Foto 31


Foto 32


Foto 33


Foto 34


Foto 35


Foto 36

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Sanitarios accesibles hacia mercado	La entrada es accesible.	✓
37 38	Sanitarios accesibles hacia mercado	Los lavamanos no tienen altura suficiente para la aproximación de una PSdR. Barra de apoyo de escusado en diagonal.	
39	Sanitarios en biblioteca	No son accesibles.	
40 41 42 43	Auditorio	Acceso con escaleras sin pasamanos. En área de espectadores no hay espacios para PSdR. No hay acceso al estrado para PSdR. Escaleras con pasamanos no continuo.	
44 45	Registro civil	Rampa no adecuada para PSdR. Ancho de puerta 0.50 m. Área de atención reducida para la afluencia que se tiene.	
	Mostradores	Algunos mostradores no son accesibles para PSdR.	
	Sala de juntas	Las circulaciones son angostas.	
46 47	Biblioteca	Existe desnivel en la entrada. Circulaciones bloqueadas por objetos temporales.	
48	Ludoteca infantil	No accesible a PSdR.	
49	Cafetería	Existe monocromía. Superficie del piso reflejante.	
50	Buzón de quejas	Altura de ranura 1.50 m.	
51	Mobiliario de servicios	Con altura no adecuada para PSdR.	


Foto 37


Foto 38


Foto 39


Foto 40

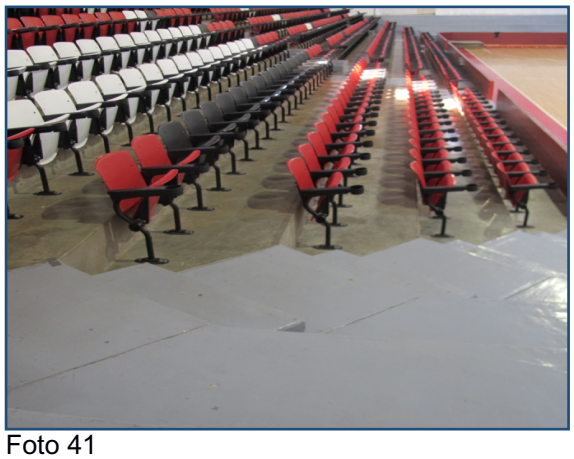
Foto 41



Foto 42


Foto 43



Foto 44


Foto 45


Foto 46


Foto 47

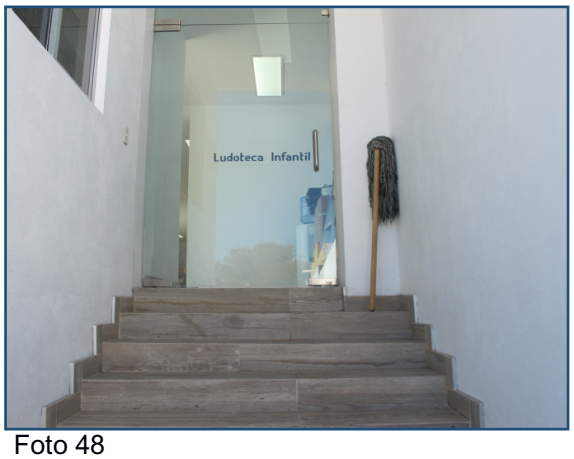

Foto 48


Foto 49

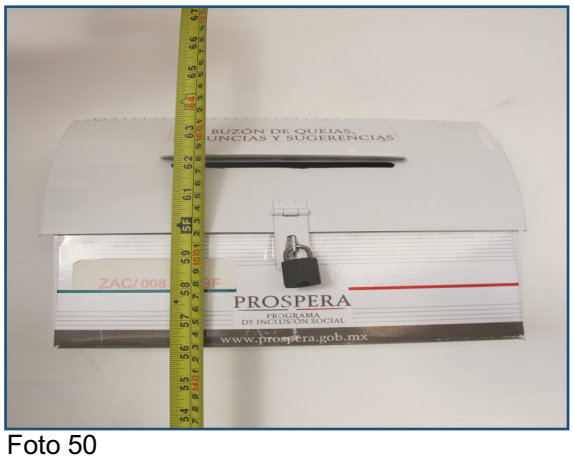

Foto 50



Foto 51

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó.	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%.	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	Una PcDVis en biblioteca, muchos compañeros con lentes, diabéticos, con baja audición.	
	Atención al público PcD	Se tiene atención por turnos en máquina interactiva.	
52	Otros	Se utiliza una terminología no adecuada “DISCAPACITADOS”.	
	Otros	Se tiene un sistema para dar el acceso a vehículos para estacionamiento exclusivo en estacionamiento propio.	



Foto 52

X. Administración pública



Datos generales	
Fecha de recorrido	22 de enero 2018
Nombre del inmueble	Palacio de Justicia de Zacatecas
Administración	Administración pública (Gobierno del estado)
Dirección	Blvd. Heroes de Chapultepec #2002, Ciudad Gobierno, 98160 Zacatecas, Zac.
Datos del contacto	N/A
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustin Ortiz Romero (SFP)

Modo de transporte	Vehicular (estacionamiento propio) Transporte público (autobús urbano) Peatonal (banqueta inexistente)

X. Administración pública

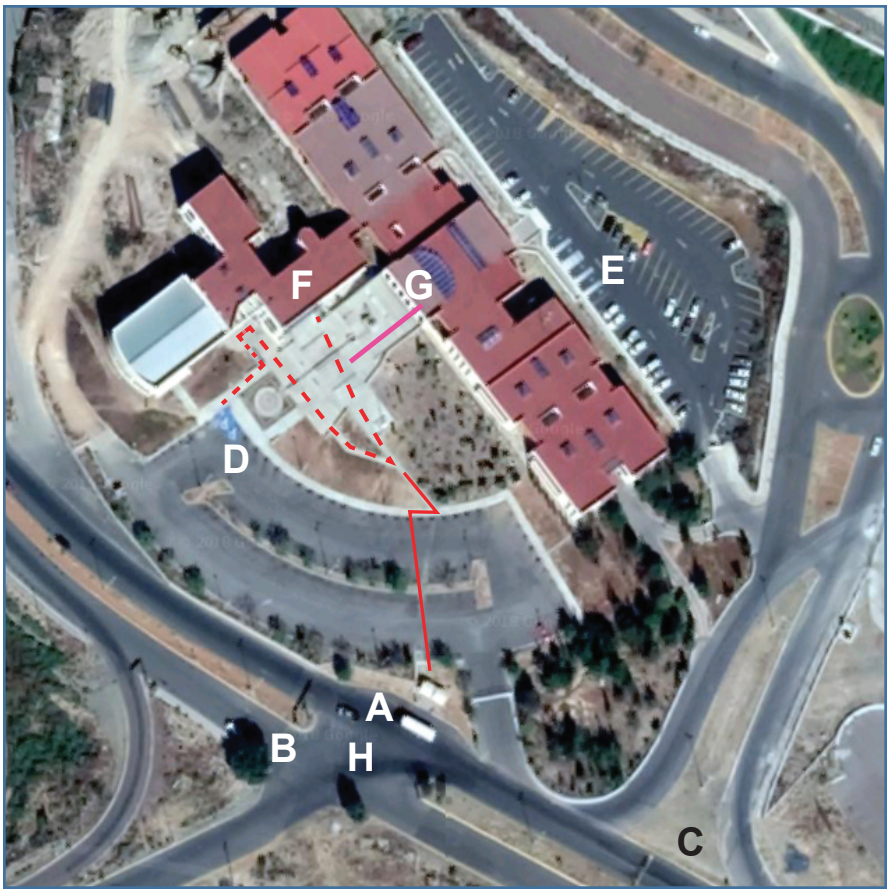

A Parada de transporte público con desniveles
B Parada no señalizada de transporte
C Cruce peatonal desde esquina más próxima
D 2 cajones de estacionamiento para PcD al sur-poniente
E 2 cajones de estacionamiento para PcD al nor-oriente
F Acceso por auditorio
G Acceso principal
H Cruce peatonal con desniveles desde transporte público

Ruta PSdR desde cajón de estacionamiento al sur-poniente hasta acceso auditorio
Ruta desde transporte público con desniveles
Ruta por escaleras hasta acceso principal

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
H 1 2 3 4 5	Cruces peatonales opuestos	No existe semáforo. Superficie no adecuada para PSdR. Hay desniveles.	
C 6 7	Desde esquina más próxima	Superficie no adecuada para PSdR. Hay desniveles.	
A 8 9 10 11	Desde parada de transporte público	La parada de transporte público no tiene una ruta accesible hacia y desde la esquina. Desniveles desde la parada hacia el acceso.	
F 12 13 14	Desde cajones de estacionamiento del sur-poniente	Ruta continua desde estacionamiento hacia banqueta. Sistema de rampas desde estacionamiento hacia el interior del inmueble por auditorio.	✓
15 16	Desde cajones de estacionamiento del nor-oriente	Inclinaciones pronunciadas y en curva. Falta pasamanos.	
16	Desde cajones de estacionamiento del nor-oriente	Superficie del piso adecuada.	✓


Foto 1



Foto 2


Foto 3


Foto 4


Foto 5


Foto 6


Foto 7


Foto 8



Foto 9


Foto 10



Foto 11


Foto 12


Foto 13


Foto 14


Foto 15


Foto 16

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
D 16	Dotación	Dos al sur-poniente del inmueble.	
E 17	Dotación	Dos próximos a habilitar al nor-oriente del inmueble.	
16 17	Ruta entre banqueta y cajón	Rampa existente en ambos.	✓
16	Franja peatonal	Al sur-poniente del inmueble no está marcada.	
17 18	Franja peatonal	Si tiene al nor-oriente del inmueble.	✓
	Dimensiones	Adecuadas	✓
16 17	Superficie del piso	Adecuada	✓
16 17	Señalización horizontal	Si	✓
16 17	Señalización vertical	Inexistente Falta implementar el SIA con material reflejante.	
D E	Ubicación	Lado nor-oriente y sur-poniente del inmueble.	✓
16 17	Visibilidad e iluminación	Buena	✓


Foto 16


Foto 17


Foto 18

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
19	Acceso al inmueble por auditorio	Se tiene una rampa que libra el desnivel.	✓
20	Acceso al inmueble desde estacionamiento nor-oriente	Ancho de puerta adecuado. Manija de palanca.	✓
	Ruta hacia módulo de atención	No se evaluó.	
	Módulo de atención	No se evaluó.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 19

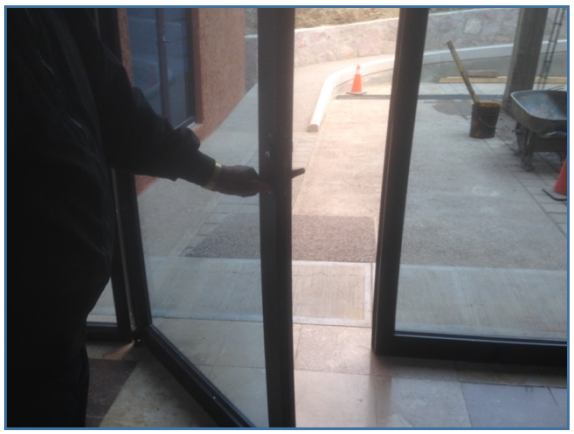
Foto 20

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
21 22	Información inmueble y servicios PSdR	Hay señalamientos indican ruta y servicios para PSdR.	✓
21 22	Información inmueble y servicios PSdR	Falta información de los servicios a los que se tiene acceso por cada estacionamiento.	
23	Señalización visual	Color contrastante adecuado. Altura adecuada.	✓
	Información inmueble y servicios PcDVis	No hay información táctil (mapas y servicios).	
	Apoyos PcDAud	No se evaluó.	



Foto 21



Foto 22



Foto 23

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Oficinas	
22	Ruta desde auditorio	Escaleras: hacen falta pasamanos.	
23	Ruta desde auditorio	Se tienen pasamanos a ambos lados y tiras antiderrapantes.	✓
23 24	Ruta desde auditorio	Las rampas tienen una inclinación pronunciada.	✓
24	Ruta desde auditorio	En algunas rampas hacen falta pasamanos.	
22 23 24	Orientación cromática	Si	✓
22 23 24	Iluminación	Buena	✓

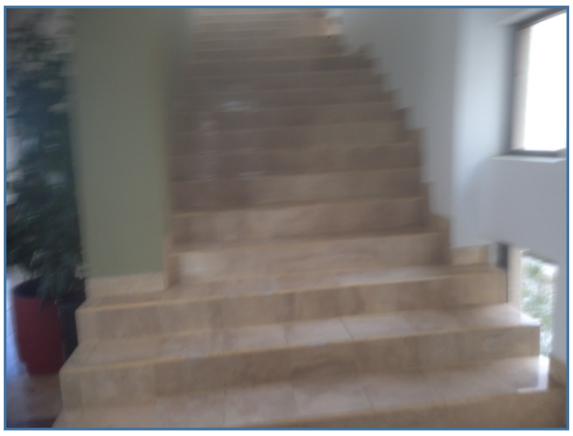
Foto 22


Foto 23



Foto 24

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
25 26 27	Sanitarios accesibles	Superficie del piso sin desnivel. Ancho de acceso estrecho (aprox 0.70 m). Barras de apoyo inexistentes. Área de aproximación adeuada, sin embargo existen obstáculos. Cubículo escusado no adecuado para PSdR.	
28 29	Auditorio	Ruta con ancho adecuado.	✓
28 29	Auditorio	Las rampas tienen pendientes pronunciadas. Algunas rampas sin pasamanos.	
28 29	Auditorio	Superficie del piso adecuada.	✓
28 29	Auditorio	Rampas: • Superficie del piso adecuada (tiras antiderrapantes). • Pendientes muy pronunciadas. • Faltan pasamanos.	

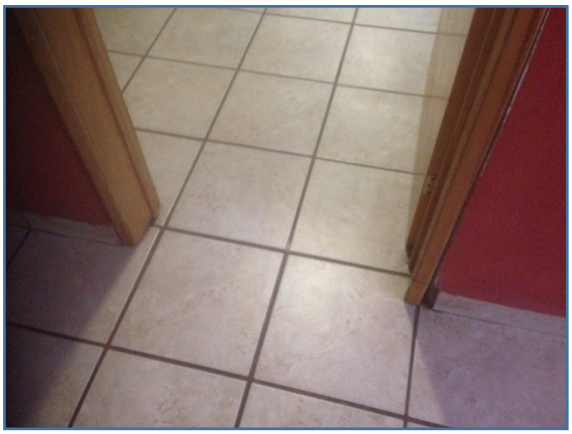
Foto 25


Foto 26

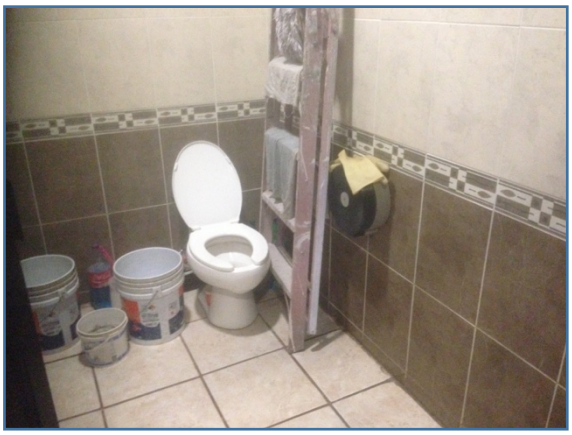
Foto 27


Foto 28



Foto 29

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó.	
	Ruta de evacuación accesible	No se evaluó.	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No se evaluó.	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No se evaluó.	
	Atención al público PcD	No se evaluó.	

X. Administración Pública



Datos generales	
Fecha de recorrido	23 de enero 2018
Nombre del inmueble	Servicio Nacional del Empleo
Administración	Administración pública (Gobierno del estado)
Dirección	Plaza bicentenario Zacatecas, Zac.
Datos del contacto	Monserrat Arteaga, Lic. Junior Zapata
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustin Ortiz Romero (SFP)

Modo de transporte	Peatonal Transporte privado (estacionamiento propio) Transporte público

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2 3 4 5	Desde esquina más próxima	Rampa hacia y desde plaza bicentenario. Rampa hacia el interior del inmueble. Escaleras hacia el interior del inmueble con peraltes abiertos desde calle.	✓
	Desde esquina más próxima	No tiene una ruta intuitiva para PcDVis.	
	Desde parada de transporte público	No se evaluó.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	No se evaluó .	


Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4

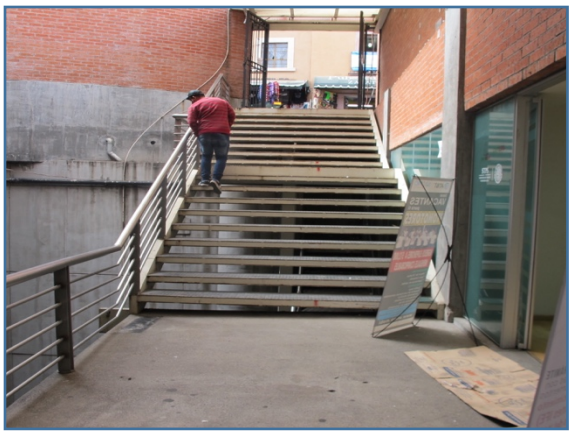

Foto 5

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	No se evaluó.	
	Ruta entre banqueta y cajón	No se evaluó.	
	Franja peatonal	No se evaluó.	
	Dimensiones	No se evaluó.	
	Superficie del piso	No se evaluó.	
	Señalización horizontal	No se evaluó.	
	Señalización vertical	No se evaluó.	
	Ubicación	No se evaluó.	
	Visibilidad e iluminación	No se evaluó.	

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
6 7 8	Ruta hacia módulo de información	Hay una ruta continua sin desniveles. Los anchos son adecuados.	✓
9	Módulo de información	Altura no adecuada para PSdR.	
	Ruta intuitiva	Hace falta señalamiento en plaza pública del SNE.	
10	Orientación cromática	Si	✓



Foto 6



Foto 7


Foto 8


Foto 9



Foto 10

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Señalización visual	Falta señalización desde el exterior del inmueble.	
11 12 13	Señalización visual	Color contrastante, tamaño y altura adecuados.	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	No hay mapa de rutas y servicios.	
	Información inmueble y servicios PcDVis	N/A	
14	Información	Los anuncios son visibles.	
	Apoyos PcDAud	N/A	



Foto 11



Foto 12



Foto 13



Foto 14

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
15	Actividad	Oficinas	
15	Ruta ancho	Adecuado	✓
15	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
	Ruta rampas	N/A	
15	Ruta desniveles	Existe desnivel hacia oficinas.	
	Puertas	No se evaluó.	
16	Elevador	En algunas ocasiones no funciona por problema de mantenimiento (desde estacionamiento). El estacionamiento es de paga.	
17	Elevador	Escaleras hacia el estacionamiento: falta pasamanos en ambos lados.	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Si	✓



Foto 15



Foto 16



Foto 17

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Sanitarios accesibles	No se evaluaron.	
18	Teléfonos	Altura adecuada para PSdR.	✓
19 20	Talleres	Anchos de circulación adecuados. Superficie del piso adecuada.	✓


Foto 18


Foto 19


Foto 20

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó.	
	Ruta de evacuación accesible	Si	✓
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	Si	✓
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	Dos PcD y personas mayores.	
	Atención al público PcD	Atienden a todas las discapacidades, quienes son empleables lo determinan los centros de evaluación. Canalizan al INCLUZAC a PcDAud. Están en la red de vinculación laboral a traves de la cual otras instituciones les canalizan personas. A través de la Feria laboral de grupos vulnerables reciben alrededor de 400 solicitudes.	

X. Administración pública



Datos generales	
Fecha de recorrido	23 de enero 2018
Nombre del inmueble	Secretaría de Turismo
Administración	Administración pública (Gobierno del estado)
Dirección	Miguel Hidalgo 403, Centro, 98000 Zacatecas, Zac.
Datos del contacto	Ampelia Rivero
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustin Ortiz Romero (SFP)

Modo de transporte	Transporte público Peatonal Transporte privado

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Desde esquina más próxima	Rampa en esquina con ampliación de banqueta para PSdR. Ancho adecuado. Superficie del piso regular.	✓
2	Desde esquina más próxima	Sobre banquetas circundantes no hay rutas accesibles ni banquetas continuas.	✓
	Desde parada de transporte público	No se evaluó.	
1	Desde cajones de estacionamiento PcD	La rampa del cajón a la banqueta no se encuentra adyacente al cajón, lo cual implica que la PSdR tenga que circular por el arroyo vehicular.	


Foto 1


Foto 2

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
3	Dotación	Uno	
3	Ruta entre banqueta y cajón	No hay una ruta accesible desde el cajón hacia la banqueta adyacente.	
	Franja peatonal	Inexistente	
3 4	Dimensiones	No son adecuadas.	
	Superficie del piso	No es uniforme.	
3	Señalización horizontal	Existente. Falta implementar el SIA.	
3	Señalización vertical	Existente. Falta implementar el SIA. Leyenda actual “EXCLUSIVO DISCAPACITADOS”. Con pintura no reflejante.	
	Ubicación	Adecuada	✓
	Visibilidad e iluminación	Visible	✓



Foto 3


Foto 4

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
5	Ruta hacia módulo de información desniveles	No hay una ruta accesible para PSdR. Escaleras no tienen pasamanos. Ancho y superficie del piso adecuadas.	
6	Puerta hacia módulo de información	En el umbral de la puerta tiene desniveles y un riel, que puede provocar tropiezo.	
	Módulo de información turistica	No tiene la altura adecuada para PSdR.	
5 7	Ruta hacia oficinas	La rampa exterior no tiene borde de protección ni pasamanos. Existe un escalón que obstruye la circulación en rampa. Las escaleras no tienen pasamanos.	
8	Puerta hacia oficinas	La puerta hacia oficinas tiene una rampa que no tiene el mismo ancho que el umbral y no tiene área de aproximación.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 5


Foto 6


Foto 7


Foto 8

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Módulo de información turística	
	Ruta ancho	Adecuada	
	Ruta superficie del piso	Adecuada	
	Ruta rampas	N/A	
	Ruta desniveles	N/A	
	Puerta	N/A	
	Orientación cromática	Si	
	Iluminación	Si	
	Actividad	Oficinas en segundo nivel	
	Ruta ancho	Adecuado	
	Ruta superficie del piso	Adecuada	
	Ruta rampas	No hay ruta accesible en circulación vertical.	
	Ruta desniveles		
	Puerta		
	Orientación cromática		

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No se evaluó.	
	Atención al público PcD	No se tiene registro de atención a PcD en módulo de información turística.	



Croquis de localización

Datos generales	
Fecha de recorrido	26 de enero del 2018
Calle-tramo	Fraccionamiento Las Quintas
Ciudad o municipio	Guadalupe
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Ing. Silvia García Almaraz (SEDUVOT), Enrique Berumen (SEDUVOT), Daniela Briseño.
Tipo de vialidad	Calle local
Entorno urbano	Núcleo moderno.
Actividad	Residencial

I. Banqueta			
Elemento	Estado actual	Foto	Cumple
Ancho	Algunos anchos de circulación son obstruidos por paramento sobresaliente (cocheras, automóviles estacionados).	1 2	
Superficie piso	En ocasiones no están en buen estado, pues no se tiene una superficie continua de piso.	3	
Obstáculos por objetos itinerantes	Algunas veces hay objetos que obstaculizan el ancho de la banqueta (cubetas, montes de arena).	4 5	
Obstáculos por vegetación	Algunas veces existe vegetación que puede ser un obstáculo para PcDVis.	6	
Desnivel/pendiente	Algunas banquetas tienen desniveles.	7	
Desnivel por entrada vehicular	Algunas banquetas tienen desniveles por entradas vehiculares.	8	
Desnivel/pendiente hacia inmuebles	Algunos accesos peatonales a predios tienen desnivel.	9 10	
Señales (calles)	La nomenclatura de algunas calles es correcta, sin embargo podría mejorar presentando los números oficiales de cada cuadra.	11	
Iluminación	No se evaluó de noche, sin embargo, se observaron luminarias.		
Guarnición	Las guarniciones con inclinación, no sustituyen rampas hacia banquetas.	12	


Foto 1


Foto 2



Foto 3


Foto 4


Foto 5


Foto 6



Foto 7



Foto 8



Foto 9



Foto 10



Foto 11


Foto 12

II. Cruce peatonal			
Elemento	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Ubicación: Ruta natural de paso	Por lo general, no hay cruces ubicados en rutas naturales de paso.	18	
Área de espera	N/A		
Transición sin desnivel	No se encontraron cruces peatonales accesibles.	19	
Ruta continua accesible	N/A		
Orientación para PcDVis	No se encontraron cruces peatonales accesibles.		
Protección peatón	No se encontraron elementos de protección al peatón.		
Guarnición	N/A		
Superficie de piso en paso peatonal (sobre arroyo vehicular).	No se encontraron cruces peatonales marcados.		
Señalamiento horizontal y vertical	No se encontraron cruces peatonales señalizados.		
Alineación entre rampas de banquetas opuestas	No se encontraron rampas en cruces peatonales.		
Semáforos peatonal	No se encontraron semáforos peatonales.		
Distancia del cruce	Es recomendable hacer un estudio de tiempos de cruce de acuerdo a la distancia entre banqueta y banqueta.	20	
Visible/iluminado	No se evaluó de noche, sin embargo, se observaron luminarias de paneles solares.	21	



Foto 18


Foto 19


Foto 20


Foto 21

III. Cajón de estacionamiento para Personas con Discapacidad			
Elemento	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Ruta entre cajón y banqueta	Se observaron 2 cajones, de los cuales uno (farmacia) tiene una rampa entre el cajón y la banqueta.	22 23 24	
Franja peatonal	Uno (farmacia) tiene franja peatonal.		
Dimensiones	No se evaluaron		
Superficie del piso	Adecuadas		
Señalización horizontal	Existente, homologar con SIA.		
Señalización vertical	Inexistente en ambos casos.		
Adecuadamente ubicado	Los cajones existentes en el fraccionamiento pertenecen a comercios.		
Visibilidad e iluminación	Son visibles		

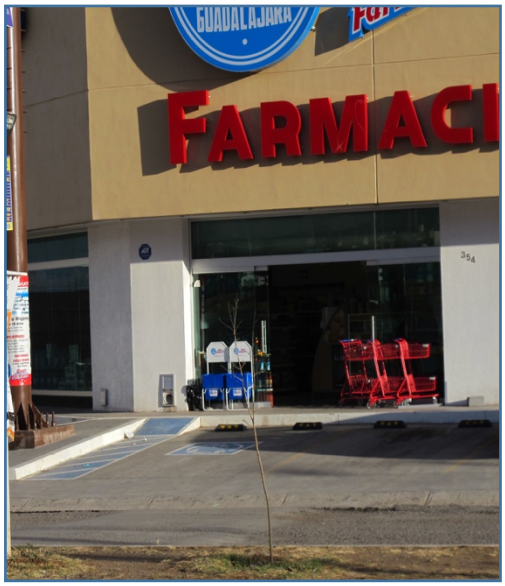

Foto 22


Foto 23



Foto 24

II. Cultura



Fuente de foto: < https://www.flickr.com/photos/roblestjorge/7587829516>

Datos generales	
Fecha de recorrido	25 de mayo 2017
Nombre del inmueble	Teatro Calderón
Administración	UAZ
Dirección	Calle Hidalgo s/n, Poblado de Plateros, 99000 Fresnillo, Zac.
Asistentes	Janett Jiménez y Roberto Zorrilla (Instituto).

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Desde esquina más próxima	No hay cruces peatonales accesibles y la circulación en banquetas tiene un grado aceptable de accesibilidad.	
	Desde parada de transporte público	La parada de transporte público es sobre arroyo vehicular, no tiene señalización horizontal.	

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Ruta hacia el interior del inmueble	Las escaleras tienen un mecanismo para que se replieguen y se habilite una rampa, sin embargo al momento de la visita este mecanismo estaba fuera de servicio.	



Foto 1

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Adecuada	
18	Información inmueble y servicios PSdR	Falta señalizar la ruta accesible para PSdR y los espacios para PSdR en el área de espectadores.	
18	Información inmueble y servicios PcDVis	No	
21	Apoyos PcDAud	No se evaluó.	

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Teatro	
	Ruta hacia el teatro	Hay una ruta continua a través de rampas hacia el teatro, sin embargo su ubicación no es intuitiva.	
2 3 4	Ruta ancho	Adecuado	✓
	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
2 3	Ruta rampas	Adecuadas	✓
4	Espectadores	Hay espacios para PSdR en el área de espectadores, sin embargo, éstos no están delimitados.	✓
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Buena	✓


Foto 2


Foto 3


Foto 4

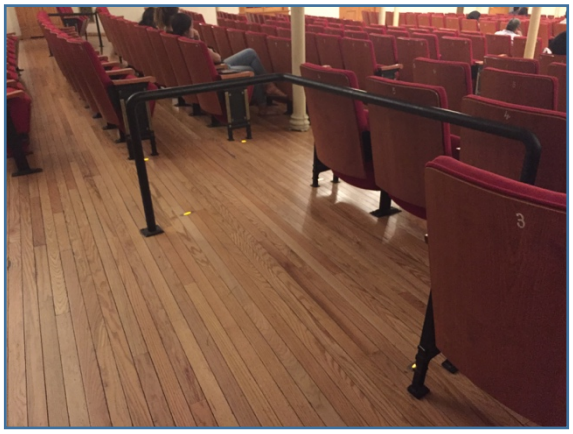
Foto 5

II. Cultura



Datos generales	
Fecha de recorrido	19 de diciembre 2017
Nombre del inmueble	Centro platero
Administración	Privada
Dirección	Interior del Casco de la Ex-Hacienda de Bernardez, Fracc. Lomas de Bernardez, CP. 98610, Guadalupe, Zacatecas, México
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño.

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Desde acceso vehicular	En uno de los accesos vehiculares, hay obstáculos en banqueta.	



Foto 1

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
2	Ruta hacia el interior	La inclinación de la rampa es pronunciada. No se tienen pasamanos en rampas ni escaleras. La superficie del piso es adecuada.	



Foto 2

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Señalización visual	No hay un mapa de información y orientación que indique las actividades del inmueble.	
3 4	Señalización visual	El tamaño y el contraste son adecuados. Existe comunicación visual que indica rutas y direcciones.	✓


Foto 3


Foto 4

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Ruta a tiendas y a escuela.	
	Anchos	Adecuado	✓
	Superficie del piso	Adecuada	✓
5	Rampas	No se tiene un borde de protección ni un pasamanos. Le hace falta un área de maniobra en el descanso. Visualmente se percibe que fue una adición posterior.	
6	Desniveles	En escaleras interiores no se tiene un pasamanos adecuadamente asible.	
7	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Es buena	✓



Foto 5


Foto 6


Foto 7

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
8 9 10	Sanitarios	Se tiene desnivel en la entrada. Los anchos de puertas son angostos. No se tiene sanitario accesible a PSdR. Se desconoce si existen otros sanitarios en inmueble.	
11	Teléfono	La altura del teléfono no es adecuada para el alcance de PSdR.	



Foto 8



Foto 9



Foto 10



Foto 11

VIII. Recreación



Datos generales	
Fecha de recorrido	19 de diciembre 2017
Nombre del inmueble	Cerro de San Simón
Administración	Plaza pública
Dirección	Guadalupe, Zacatecas.
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño.

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Desde esquina más próxima	La curvas de nivel topograficas del sitio son pronunciadas, por lo que la llegada para peatones es complicada.	

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
2 3 4	Rutas hacia la explanada	Las inclinaciones de las rampas son pronunciadas. En algunas no se tiene pasamanos ni borde de protección.	



Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Comercios	Se observaron comercios en desuso.	

VII. Recreación



Datos generales	
Fecha de recorrido	19 de enero 2018
Nombre del inmueble	Eco parque Centenario Toma de Zacatecas
Administración	Parque público
Dirección	Ecoparque Centenario Toma De Zacatecas, Zacatecas, Zac.
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño.

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2	Desde esquina más próxima	En banqueta existen obstáculos en el ancho de circulación. En puente peatonal sobre el camellón, tiene una rampa con inclinación y longitud pronunciada.	



Foto 1



Foto 2

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
10	Iluminación	Se tienen luminarias solares.	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	No existen señales de ruta hacia servicios para PSdR. No hay información sobre los horarios de servicios.	
3 4	Señalización visual	No existe un mapa de orientación. Letreros en rutas exteriores no tienen color contrastante. El color y contraste es adecuado en servicios sanitarios.	



Foto 3



Foto 4

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Rutas exteriores	
5 6	Anchos	Adecuados. Se tiene borde en senderos, esto contribuye a la orientación de PcDVis.	✓
	Superficie del piso	Adecuada	✓
7 8	Ejercitación PSdR	Existen áreas y dispositivos destinados al ejercicio de PSdR con rutas accesibles.	✓
9	Áreas de estar	Hay áreas de descanso y de reunión familiar accesibles.	✓



Foto 5



Foto 6



Foto 7



Foto 8


Foto 9


Foto 10

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
11 12	Sanitarios	En la ruta hacia los sanitarios la superficie de piso tiene rejillas con aberturas donde se pueden atorar las ruedas de una silla de ruedas, bastones o tacones. Al momento de la evaluación estaban cerrados; revisar horarios de servicio.	


Foto 11


Foto 12

X. Administración pública



Fuente de foto <https://www.zacatecas.gob.mx/instituto-zacatecano-de-ciencias-forenses-brinda-tramites-y-servicios-sin-costo-para-la-poblacion/>

Datos generales	
Fecha de recorrido	19 de enero 2018
Nombre del inmueble	Instituto Zacatecano de Ciencias Forenses
Administración	Estado de Zacatecas
Dirección	Instituto Zacatecano De Ciencias Forenses, Guadalupe, Zac.
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño.

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Módulo de atención	No tiene una altura adecuada para la atención de PSdR.	
2	Orientación cromática	En algunas zonas hay monocromía.	



Foto 1



Foto 2

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Otros	Se reportó que el Instituto de Atención e Inclusión de las PcD realizó recomendaciones de accesibilidad, sin embargo al momento de la visita se detectaron cambios al proyecto revisado, lo que modificó las condiciones de accesibilidad.	

V. Comercio



Datos generales	
Fecha de recorrido	26 de enero 2018
Nombre del inmueble	Nevería La Ermita de Jerez
Administración	Privada
Dirección	98600, Vialidad Arroyo de la Plata 28, Centro, 98600 Guadalupe, Zac.
Datos del contacto	Juan Trujillo García
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Silvia García Almaraz (SEDUVOT), Enrique Berumen (SEDUVOT), Agustín Ortiz Romero (SFP).

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Desde esquina más próxima	En entorno urbano estaba en obra.	

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2	Ruta hacia el interior del inmueble	Se tiene una rampa inclinada, sin borde y sin pasamanos. La rampa en la entrada no está a todo lo ancho de la puerta y puede producir tropiezos, no tiene un área de descanso para abrir la puerta.	


Foto 1


Foto 2

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
3 4	Sanitarios	Los sanitarios no son accesibles para PSdR, pues los anchos son angostos y no se tiene área de transferencia ni barras de apoyo.	


Foto 3


Foto 4

VIII. Administración del Inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Atención a PcD	Se puso la rampa de acceso a la nevería por iniciativa propia. Se atiende generalmente a una PcDVis, a un grupo de PcDAud y a PSdR.	✓

VII. Transporte



Datos generales	
Fecha de recorrido	14 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Instalaciones del teleférico turístico
Administración	Pública
Dirección	En estación 1: en Cerro de la Bufa En estación 2: en Hotel Baruk
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Silvia García Almaraz (SEDUVOT), Agustin Ortiz Romero y personal de la SFP, José Manuel Pinedo y personal de la SEDIF, y personal de la empresa contratista.

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Estación 1	En el área de comercios la inclinación de rampas en banquetas es pronunciada, y no tienen bordes de protección ni pasamanos. Algunas escaleras no tienen pasamanos. No hay rutas accesibles hacia todas las áreas en el conjunto.	
2	Estación 2	Las banquetas tienen una superficie del piso irregular y un ancho mínimo para el paso de una PSdR, no hay banquetas continuas pavimentadas.	
	Desde transporte público	No se observó parada de transporte público cercano en ninguno de los dos accesos.	


Foto 1


Foto 2

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
3	Dotación	En estación 1	
3	Ruta entre banqueta y cajón	En algunas circulaciones peatonales existe un tope.	
3	Franja peatonal	No está marcada.	
3	Superficie del piso	Adecuada.	✓
3	Señalización horizontal	Existente, hace falta homologar con SIA.	
3	Señalización vertical	Inexistente. Homologar con SIA.	
4	Dotación	En estación 2	
4	Ruta entre banqueta y cajón	La rampa desde cajón hacia banqueta está en mal estado.	
4	Franja peatonal	No está marcada.	
4	Superficie del piso	Es accidentada	
4	Señalización horizontal	No es adecuada, hace falta homologar con SIA.	
4	Señalización vertical	Inexistente. Hace falta homologar con SIA.	



Foto 3


Foto 4

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
5 6	Ruta desde el exterior hacia estación 1	No hay entrada accesible al inmueble y el mostrador no tiene la altura adecuada para PSdR.	
7	Ruta desde el exterior hacia estación 2	Las rampas tienen inclinaciones pronunciadas. Algunas rampas no tienen pasamanos ni bordes de protección. Se comentó la posibilidad de instalar un elevador.	
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 5


Foto 6


Foto 7

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
8 9 10	Señalización visual	Las señales tienen colores de contraste y tamaños adecuados, sin embargo están en mal estado. Hace falta un mapa de orientación del conjunto.	



Foto 8

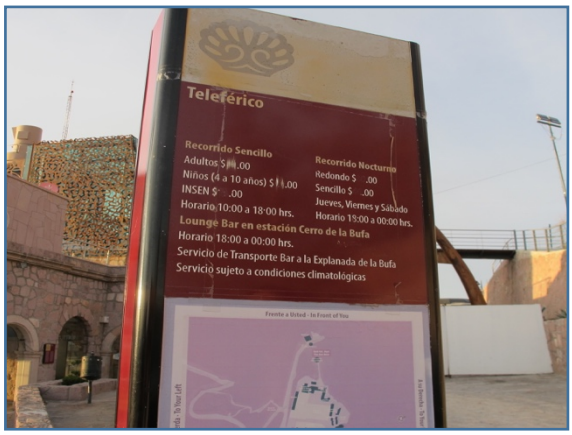

Foto 9



Foto 10

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
11 12 13 14	Sanitarios	La puerta es adecuada. La altura de la cubierta inferior del lavabo es de 0.60 m y la superior de 0.89 m. La altura de los accesorios es de 1.40 m. Se tienen barras de apoyo mal colocadas.	

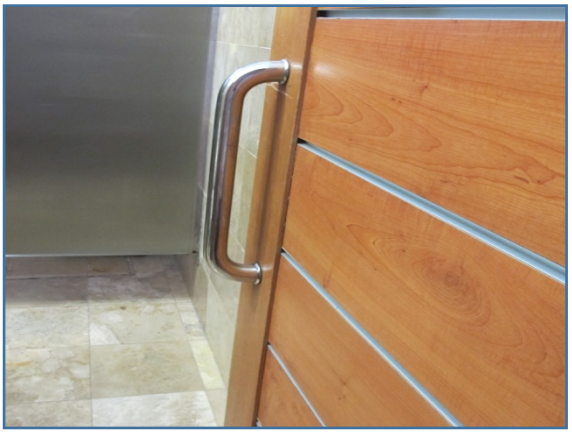

Foto 11



Foto 12



Foto 13



Foto 14

X. Administración pública



Datos generales	
Fecha de recorrido	23 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Procuraduría General de Justicia
Administración	Estatal
Dirección	Avenida Circuito Zacatecas No. 401, Col. Ciudad Gobierno Zacatecas, 98160 Zacatecas, Zac.
Datos del contacto	
Asistentes	Janett Jiménez, Daniela Briseño, Francisco Vargas de la Llata (SINFRA).

Modo de transporte	Transporte público (parada de transporte en las inmediaciones) Vehículo (estacionamiento propio)

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2	Desde parada de transporte público	La parada de transporte tiene señal vertical, sin embargo no tiene señal horizontal.	



Foto 1



Foto 2

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
3	Dotación	Se tienen cajones exclusivos para PcD y PML.	✓
4 5	Ruta entre banqueta y cajón	La ruta de circulación hacia el inmueble está a mismo nivel que el arroyo vehicular.	✓
	Franja peatonal	No está marcada.	
	Dimensiones	Adecuadas	✓
4	Superficie del piso	Se tiene cambio de color entre arroyo vehicular y circulación peatonal.	✓
5	Señalización horizontal	Hace falta mantenimiento.	
	Señalización vertical	Existente	✓
	Ubicación	Adecuada	✓
	Visibilidad e iluminación	Son visibles.	✓



Foto 3



Foto 4



Foto 5

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
6 7	Ruta hacia el interior del inmueble	Existe una ruta natural de paso que no estuvo contemplada en el diseño original de las rutas de acceso al inmueble. Los andadores pueden tener una inclinación pronunciada. Estos no tienen pasamanos, sin embargo tienen un límite que puede servir como orientación de PcDVis.	
8	Puerta a edificio	La puerta de entrada principal tiene una franja contrastante a nivel de ojos.	✓
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 6


Foto 7


Foto 8

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
9	Señalización visual	Se tiene señalización visual que informa al usuario en qué piso está y los servicios de cada piso, con orientación cromática y contraste adecuado.	✓
10	Información inmueble y servicios PcDVis	Los botones del elevador tienen botones de número de piso en braille.	✓



Foto 9



Foto 10

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Circulaciones interiores	
11	Ancho	Adecuado	✓
	Superficie del piso	Adecuada	✓
12	Desniveles	En algunas escaleras, el pasamanos no es continuo y se tienen peraltes abiertos.	
13	Puertas	Las manijas de algunas puertas son de tipo palanca.	✓
14	Orientación cromática	Si	✓
15	Elevador	El elevador es transparente, lo que facilita la orientación de PcDAud.	✓
16	Obstáculos PcDVis	En ocasiones, la parte baja de las escaleras puede ser un obstáculo para PcDVis.	
	Iluminación	Buena	✓


Foto 11


Foto 12


Foto 13


Foto 14



Foto 15



Foto 16

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
17 18 19	Sanitarios	La altura de las cubiertas inferiores de los lavabos no permite la aproximación de PSdR, sin embargo suele haber lavabos en los cubículos familiares (accesibles). Hay barras de apoyo en mingitorios. En cubículos accesibles hay barras de apoyo horizontales.	✓
20	Sanitarios	En algunos cubículos accesibles hay barras de apoyo diagonales.	
21	Puerta a espacios exteriores	Algunas puertas no tienen una franja de contraste a la altura de ojos.	
22	Buzón SFP	La altura de la ranura del buzón no es adecuada para su uso por PSdR.	


Foto 17


Foto 18


Foto 19


Foto 20



Foto 21



Foto 22

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
23	Qué hacer	Se tiene señal visual con pictogramas de qué hacer en caso de siniestros.	✓



Foto 23

I. Educación
Fres_I_1 Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo

II. Cultura
Fres_I_2 Teatro Echeverría
Fres_I_3 Ágora José González Echeverría (Museo)
Fres_I_4 Santuario del Santo Niño de Atocha

III. Salud
Fres_I_5 Obra del Hospital de la Mujer
Fres_I_6 Hospital General Fresnillo Dr. José Haro Ávila

IV. Asistencia Social
Fres_I_7 DIF Municipal (Oficinas)
Fres_I_8 UBR Fresnillo
Fres_I_9 Centro de Desarrollo Comunitario (CDC)

V. Comercio y Abasto
Fres_I_10 Mercado Hidalgo

VI. Comunicación
Fres_I_11 Correos de México

VII. Transporte
Fres_I_12 Central de Autobuses de Fresnillo

VIII. Recreación
Fres_I_13 Jardín Obelisco

IX. Deporte
Fres_I_14 Unidad Deportiva Solidaridad

X. Administración pública
Fres_I_15 Presidencia Municipal de Fresnillo

A. Vivienda
Fres_I_16 Colonia Esparza

Evaluaciones complementarias
Fres_I_17 Obra Presidencia Municipal

I. Educación



Datos generales	
Fecha de recorrido	19 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo
Administración	Federal y estatal
Dirección	Tecnológico 2000, Solidaridad, 99011 Fresnillo, Zac.
Datos del contacto	Doctora Mónica Jiménez López, Desarrollo Académico. Patricia Fernández, Subdirectora del Tecnológico. Arturo García Hernández, Director del Área de Vinculación.
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Adriana Torres López, Norman Campos Vázquez, Karen Montoya.

Modo de transporte	Transporte público (2 cuadras) Transporte privado (motocicleta, bicicleta, estacionamiento propio) Peatonal

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Desde esquina más próxima	En ocasiones no existe banqueta.	
2	Desde esquina más próxima	Algunas veces hay desniveles en banquetas.	
3	Desde esquina más próxima	Por lo general, no hay cruces peatonales marcados ni accesibles.	
4	Desde parada de transporte público	Hay una parada de transporte habitual.	
5	Desde parada de transporte público	En ocasiones no existe banqueta.	
6	Desde parada de transporte público	En ocasiones las raíces levantan la banqueta, provocando desniveles.	
7	Desde cajones de estacionamiento PcD al interior del inmueble	En ocasiones, alumnos se estacionan en lugares no asignados, bloqueando la circulación peatonal.	


Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4



Foto 5



Foto 6



Foto 7

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
8	Dotación	Dos al exterior del inmueble	
9	Ruta entre banqueta y cajón	Se tiene rampa.	✓
9	Ruta entre banqueta y cajón	Falta borde de protección en rampa.	
9	Franja peatonal	No está marcada.	
9	Dimensiones	No todos los cajones tienen las dimensiones adecuadas para el vehículo y la circulación de una PSdR.	
9	Superficie del piso	Adecuada.	✓
8	Señalización horizontal	Existente, falta homologar con el SIA.	
	Señalización vertical	Inexistente, homologar con el SIA.	
	Ubicación	Adecuada	✓
	Visibilidad e iluminación	Son visibles.	✓
10 11 12	Dotación	Tres al interior del inmueble.	
10 11 13	Ruta entre banqueta y cajón	Las circulaciones están en un mismo nivel.	✓
13	Franja peatonal	Si bien algunos cuentan con franja peatonal, ésta no conduce hacia la circulación peatonal principal.	
	Dimensiones	Por lo general son adecuadas.	✓
	Superficie del piso	Adecuada.	✓
	Señalización horizontal	Hace falta mantenimiento.	
	Señalización vertical	Inexistente, homologar con SIA.	
	Ubicación	Adecuadas.	✓
	Visibilidad e iluminación	Son visibles.	✓


Foto 8


Foto 9


Foto 10


Foto 11


Foto 12


Foto 13

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
14 15	Ruta hacia el interior del inmueble	Se tiene ruta accesible.	✓
16	Rutas exteriores	Por lo general, se cuenta con rutas continuas accesibles.	✓
17	Rutas exteriores: circulaciones	Por lo general, la superficie del piso es adecuada.	✓
17	Rutas exteriores: circulaciones	En algunas circulaciones con lados abiertos hace falta un borde de protección.	
18	Rutas exteriores: desniveles	En algunas escaleras hacen falta pasamanos.	
19	Rutas exteriores: rampas	En algunas rampas hacen falta pasamanos, así como un borde de protección.	
20	Rutas exteriores: pasamanos	La altura inferior de algunos pasamanos es de 0.70, y la superior de 0.88 m.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓



Foto 14


Foto 15


Foto 16


Foto 17



Foto 18


Foto 19



Foto 20

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
21 22	Ruta hacia puertas de edificios	Por lo general las entradas a edificios son accesibles para PSdR, aunque hay veces que no lo son, pues tienen desnivel.	
23	Ruta hacia puertas de edificios	En algunas ocasiones las rampas están a todo lo ancho de la circulación.	✓
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓



Foto 21



Foto 22



Foto 23

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	No hay mapas de rutas accesibles a PSdR.	
24	Señalización visual	El color de contraste y los tamaños son adecuados.	✓
	Información inmueble y servicios PcDVis	No se tiene información táctil.	
	Apoyos PcDAud	No	



Foto 24

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Salones de clases	
25	Ruta ancho	Por lo general, los anchos son adecuados.	✓
25	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
	Ruta rampas	N/A	
26	Ruta desniveles	Se tiene contraste entre huella y peralte.	✓
26	Ruta desniveles	No se tiene pasamanos a ambos lados de la escalera.	
27	Puertas	El ancho de las puertas es adecuado.	✓
28	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Buena	✓


Foto 25


Foto 26



Foto 27


Foto 28

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
29	Sanitarios para estudiantes	El ancho de la puerta es de 0.78 m. La altura inferior de los lavabos es de 0.72 m y la superior de 0.84 m.	
30 31		El ancho de la puerta del cubículo accesible es de 1.06 m. Se tiene de manera adecuada una barra horizontal y un área de maniobra para PSdR.	✓
32 33	Sanitarios en Ingeniería Ambiental	En ocasiones hay mingitorios y escusados con barras de apoyo adecuadamente colocadas y con suficiente área de maniobra.	✓
34	Centro de Innovación de Desarrollo Empresarial	Se tiene desnivel en la entrada.	
35 36	Sanitarios en Centro de Innovación de Desarrollo Empresarial	Por lo general, los sanitarios administrativos no son accesibles para PSdR.	
	Sanitarios en edificios nuevo	Se da en algunas ocasiones que los sanitarios no están en planta baja, haciéndose inaccesibles para PSdR. Prestar atención en este aspecto, sobre todo en nuevos edificios.	
37 38 39	Sala audiovisual	El ancho de la puerta es de 0.77 m. No existe un área destinada para PSdR. El estrado no es accesible para PSdR.	
40	Cómputo	La altura de las mesas es de 0.75 m.	✓
41	Biblioteca	Se tiene desnivel en la entrada.	
42	Objetos varios	La altura de accionamiento de algunos objetos no es adecuada para PSdR.	


Foto 29


Foto 30


Foto 31


Foto 32


Foto 33


Foto 34


Foto 35


Foto 36


Foto 37


Foto 38


Foto 39


Foto 40


Foto 41


Foto 42

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se contempla a PcD en protocolos.	
43	Ruta de evacuación accesible	Por lo general la ruta de evacuación es accesible. Se tiene un mapa que muestra las salidas de emergencia así como la ubicación de extintores en cada edificio.	✓
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
44	Alarma audible	Si	✓
44	Alarma luminosa	Si	✓
45	Botón de emergencia	La altura del accionamiento del botón no es accesible para PSdR.	

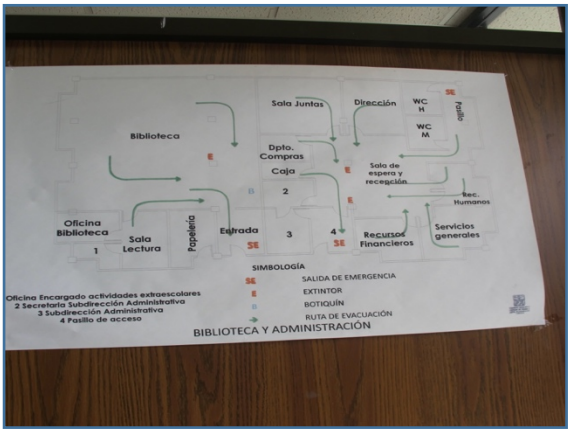

Foto 43


Foto 44



Foto 45

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	Se reportó 3 o 4 maestros con movilidad limitada.	✓
	Atención al público PcD	Únicamente se tiene registro de estudiantes con muletas. Se tienen inscritos aproximadamente 2mil estudiantes en un total de 8 carreras: Ingeniería Industrial Ingeniería en Gestión Empresarial Arquitectura Ingeniería en Minería Ingeniería en Sistemas Computacionales Ingeniería en Informática Ingeniería Electrónica Ingeniería Ambiental Se toma capacitación en temas de derechos humanos.	

II. Cultura

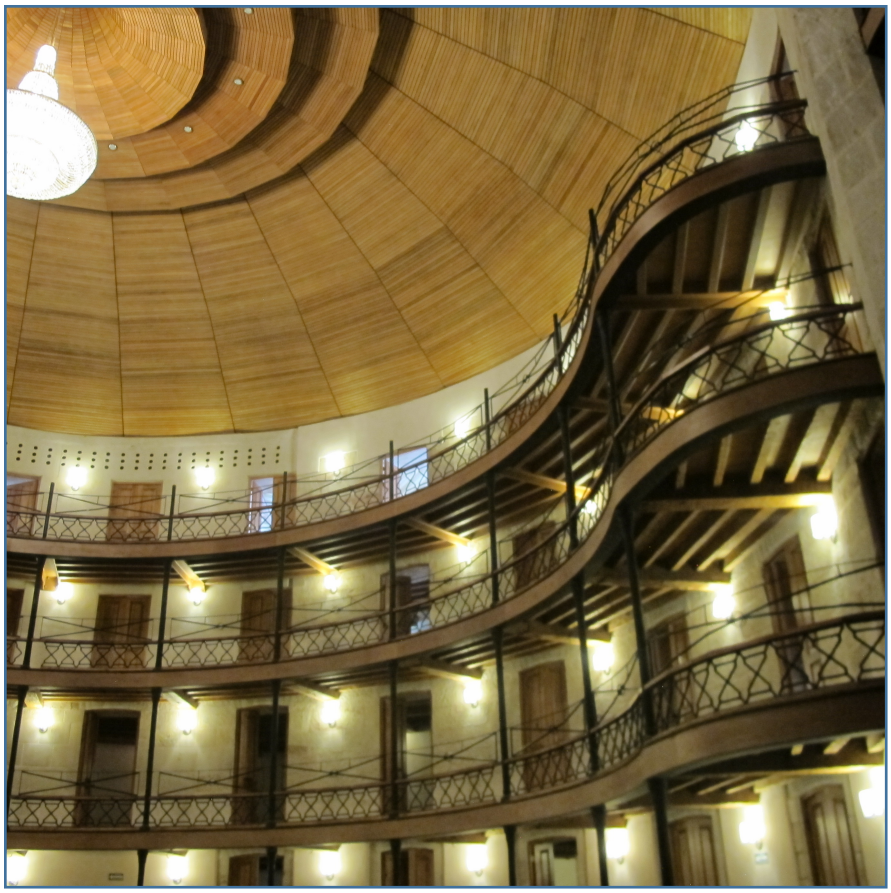

Datos generales	
Fecha de recorrido	21 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Teatro José González Echeverría
Administración	Ayuntamiento
Dirección	Allende, Centro, 99000 Fresnillo, Zac.
Datos del contacto	Juan Carlos Saucedo, encargado del teatro. Vanesa Fraire. Pedro Torres.
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Inocencio Martinez Prieto (SFP Fresnillo)

Modo de transporte	Transporte público (cuadra y media) Peatonal

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Desde esquina más próxima	Superficie del piso y ancho adecuado.	✓
2 3	Desde parada de transporte público	Sitio de taxis: • Cruce peatonal no marcado • Rampas desde arroyo vehicular muy inclinadas y sin área de aproximación suficiente.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	Comparte el acceso desde arroyo vehicular con sitio de taxis.	


Foto 1



Foto 2


Foto 3

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
4	Dotación	Tres en vía pública	
3	Ruta entre banqueta y cajón	Rampas desde arroyo vehicular muy inclinadas y sin área de aproximación suficiente.	
	Franja peatonal	Inexistente	
	Dimensiones	Adecuadas	✓
	Superficie del piso	Adecuada	✓
	Señalización horizontal	Existente. Falta implementar el SIA	
	Señalización vertical	Inexistente.	
	Ubicación	Adecuada	✓
	Visibilidad e iluminación	Son visibles, sin embargo, la pintura está próxima a borrarse	✓



Foto 4

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
5 6	Ruta hacia el interior del inmueble	Rampa: • Inclinación adecuada • Superficie de piso continua	✓
5 6	Ruta hacia el interior del inmueble	La rampa no tiene borde de protección lateral.	
	Ruta hacia taquilla temporal	Adecuada	✓
7	Taquilla	Aún no está habilitada, lo estará cuando realicen cuarta etapa. Altura no adecuada para PSdR	
	Ruta intuitiva	Si	✓
8	Orientación cromática	Si	✓


Foto 5


Foto 6


Foto 7


Foto 8

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	No se tiene mapa de ubicación de servicios a PSdR.	
9	Señalización visual	Color contrastante y tamaño adecuados.	✓
	Información inmueble y servicios PcDVis	No se tiene información táctil.	
	Apoyos PcDAud	Inexistentes.	



Foto 9

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Área de espectadores	
10	Ruta ancho	Ancho de acceso adecuado.	✓
11	Ruta ancho	Ancho angosto para circulación a pasillos internos al área.	
12	Ruta superficie del piso	La superficie del piso es adecuada, sin ambargo, el área destinada a PSdR presenta una ligera inclinación.	
	Ruta rampas	N/A	
13	Ruta desniveles	Las escaleras a otros niveles no cuentan con pasamanos.	
	Puertas	N/A	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Buena	✓

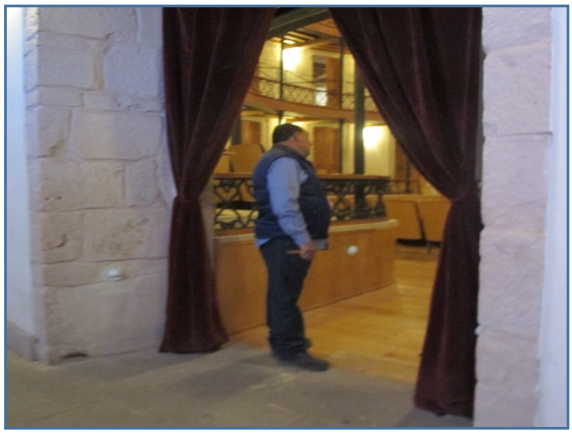
Foto 10


Foto 11


Foto 12


Foto 13

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
14	Sanitarios para público	Puerta abatible hacia ambos lados. Manija de la puerta adecuada, a una altura de 0.90-1.20 m.	✓
15 16 17	Sanitarios para público	Altura de superficie inferior de lavabos: 0.60 m. Altura de superficie superior de lavabos: 0.90 m. Cubículo con dimensiones no adecuadas para PSdR. Altura de minjitorio: 0.55 m.	✓
18 19	Sanitarios accesibles	Se tienen contemplados en la siguiente etapa de la remodelación del teatro (obra detenida).	
20 21	Área para presentadores	Acceso mediante escaleras sin pasamanos y sin borde contrastante (no hay ruta acesible).	
22 23 24	Camerinos y su sanitario	Ancho angosto de puerta. Manija tipo bola. Los sanitarios no son accesibles.	
25 26	Escaleras hacia camerinos	Pasamanos de escaleras delgados. Peraltes abiertos.	
27	Mobiliario	Altura de atril que se encontró al momento del recorrido: 1.30 m.	

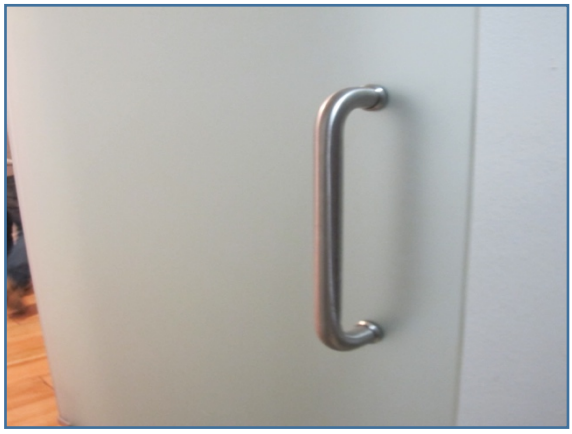
Foto 14


Foto 15


Foto 16


Foto 17


Foto 18


Foto 19


Foto 20


Foto 21


Foto 22


Foto 23


Foto 24


Foto 25

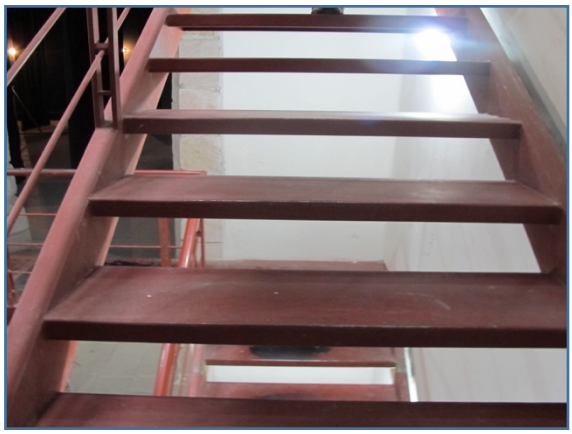
Foto 26


Foto 27

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se cuenta con plan	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó	
	Alarma luminosa	No se evaluó	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No	
	Atención al público PcD	Se tienen visitas de PSdR. Éstas no pueden hacer uso del servicio sanitario. Se tiene la visita de una pareja con discapacidad visual. Reciben visitas para espectáculos y para recorrido del teatro.	

II. Cultura



Datos generales	
Fecha de recorrido	20 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Museo Ágora José González Echeverría
Administración	Monumento histórico (INAH) Administración pública (Ayuntamiento de Fresnillo)
Dirección	(6) 86(6), Centro, 99000 Fresnillo, Zac.
Datos del contacto	Ing. José Rodríguez (Presidencia Municipal), Abelardo Llamas Rodríguez, José Alfredo Ramírez (Museo de Minería)
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Inocencio Martinez Prieto (SFP Fresnillo)
Otros	Al momento de la visita, el museo se encontraba en proceso de rehabilitación.

Modo de transporte	Transporte público (dos cuadras) Transporte privado (estacionamiento propio) Peatonal

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Desde esquina más próxima	Cruces peatonales: • No están marcados ni son accesibles (tienen desniveles).	
2 3 4		Banqueta: • Orden adecuado de franjas en banqueta (de circulación peatonal, de mobiliario urbano y vegetación, de guarnición). • Ancho de franja de circulación peatonal de 1.45 m.	✓
5		En banqueta, en algunos casos hay reducción del ancho libre.	✓
6 7	Desde parada de transporte público	No hay un cruce peatonal marcado ni accesible. La parada de transporte no tiene ruta accesible desde arroyo vehicular hacia banqueta. La parada de transporte tiene desniveles.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	No se evaluó.	
8	Acceso al museo de Minería para PSdR.	Se da por el acceso lateral.	


Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4


Foto 5


Foto 6



Foto 7


Foto 8

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
13	Dotación	El estacionamiento no está pavimentado, por lo que no hay destinados a PcD.	
13	Ruta entre banqueta y cajón	N/A	
	Franja peatonal	N/A	
13	Dimensiones	N/A	
13	Superficie del piso	N/A	
15	Señalización horizontal	N/A	
16	Señalización vertical	N/A	
14	Ubicación	N/A	
	Visibilidad e iluminación	N/A	

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
9 10 11	Ruta hacia taquilla	Escaleras en acceso principal: • Falta pasamanos. • Falta mantenimiento. Desnivel en umbral de acceso principal.	
	Taquilla	No se evaluó.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓



Foto 9


Foto 10


Foto 11

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	Al momento del recorrido no se observó.	
12 13	Señalización visual	Señalización en sanitarios con tamaño y contraste adecuados, sin embargo la leyenda no es correcta.	
	Información inmueble y servicios PcDVis	No hay información en alto relieve (rutas y servicios).	
	Apoyos PcDAud	No se evaluó.	



Foto 12



Foto 13

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Sala de exhibiciones	
14	Ruta ancho	Adecuado	
15	Ruta ancho	En algunas circulaciones exteriores el ancho libre se ve interrumpido por vegetación.	
16	Ruta superficie del piso	Se contempla que por restauración quede toda la superficie a un mismo nivel (levantar o rellenar pisos).	
	Ruta rampas	N/A	
17	Ruta desniveles	Hace falta pasamanos, borde de protección y borde contrastante.	
18	Puertas	Al momento de la evaluación se observaron anchos de 0.56 m (en puertas de doble hoja). Se contempla que queden lo suficientemente anchas para permitir el paso fluido de una PSdR.	
19	Orientación cromática	Si	
	Iluminación	Buena	
20	Otros	En patio hace falta un borde protector.	


Foto 14


Foto 15


Foto 16


Foto 17



Foto 18



Foto 19



Foto 20

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Sanitarios accesibles	Al momento del recorrido no se encontraron sanitarios accesibles para PcD. Anchos de puerta angostos. No tienen espacio suficiente para la aproximación de PSdR. Sin barras de apoyo. Se reporta que se contempla implementar sanitarios accesibles para PcD en la segunda etapa de remodelación del museo.	


Foto 21


Foto 22

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó	
	Alarma luminosa	No se evaluó	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No	
	Atención al público PcD	No se evaluó, pues el museo estaba siendo restaurado. En el museo de minería se reciben PSdR, entonces se les abre la puerta lateral al museo.	

II. Cultura



Datos generales	
Fecha de recorrido	18 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Santuario del Santo Niño de Atocha
Administración	Privada
Dirección	Calle Hidalgo s/n, Poblado de Plateros, 99000 Fresnillo, Zac.
Datos del contacto	N/A
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño

Modo de transporte	Peatonal (la mayoría) Transporte público (inmediaciones del mercado) Transporte privado (pensiones en alrededores)

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2 3	Desde glorieta por puestos comerciales	El cruce peatonal desde glorieta tiene desniveles. Muchos puestos en desuso. En algunos lugares la superficie del piso necesita mantenimiento. Si bien se tiene una ruta continua accesible a PSdR a todo lo largo, al final de los comercios existe un desnivel.	
4 5		Hay rampa desde arroyo vehicular hacia banqueta de pasillos de comercios. Pasillos con ancho adecuado.	✓
6 7	Desde calles laterales	En algunas rampas hace falta un borde de protección. En algunas circulaciones existen obstáculos.	
8		Algunos escalones si tienen borde contrastante.	✓
9 10 11 12	Desde parada de transporte público	Autobús urbano: • Hay una parada habitual. • El ascenso y descenso se hace sobre arroyo vehicular. • Lega la ruta 6 desde Fresnillo. • Solo 6 autobuses tienen plataforma, de los cuales sólo en 3 funciona. • Se mencionó que algunos conductores las descomponen para no hacer el servicio. • Algunos conductores no saben operar la plataforma. • Algunos conductores no saben si la plataforma funciona. Sitio de taxis: • No existe cruce peatonal marcado ni seguro. • En banquetas existe mobiliario que obstruye el paso libre. • Por lo general viajan a la central de autobuses de Fresnillo. • Taxistas han subido pasajeros con muletas, andador. • Las PSdR generalmente viajan acompañadas. • No han llevado a PcDVis ni PcDAud.	
13	Desde cajones de estacionamiento PcD	No existen cajones exclusivos para PcD. En los alrededores hay pensiones de autos, algunas de ellas con superficie no uniforme.	


Foto 1


Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5



Foto 6



Foto 7



Foto 8



Foto 9



Foto 10


Foto 11


Foto 12


Foto 13

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	Cero	
	Ruta entre banqueta y cajón	N/A	
	Franja peatonal	N/A	
	Dimensiones	N/A	
	Superficie del piso	N/A	
	Señalización horizontal	N/A	
	Señalización vertical	N/A	
	Ubicación	N/A	
	Visibilidad e iluminación	N/A	
14	Otros	Hace falta un estacionamiento para motocicletas.	



Foto 14

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
15 16 17 18	Ruta hacia el interior del inmueble	Rampas: • Inclinación adecuada. • Hacen falta pasamanos. • En algunas hace falta borde de protección. Escaleras: • Hacen falta pasamanos. • Contraste en borde de escalones. La superficie del piso es adecuada.	
19 20	Puerta	Existe una ranura en el umbral de la puerta que puede generar tropiezos. La superficie del piso interior puede ser resbalosa en condiciones de humedad.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 15


Foto 16


Foto 17


Foto 18


Foto 19


Foto 20

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	De día es adecuada. De noche no se evaluó.	
	Información inmueble y servicios PSdR	Desde glorieta, hace falta señalización visual sobre cuál es la ruta accesible a PSdR.	
21 22	Señalización visual	Color contrastante y tamaño adecuados de señal de sanitarios en puestos comerciales. En calles inmediatas, se tiene la iniciativa de vecinos de prevenir con pintura en piso levantado, se reportan varias caídas.	✓
	Información inmueble y servicios PcDVis	No se evaluó.	
	Apoyos PcDAud	No se evaluó.	



Foto 21



Foto 22

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Oración en santuario	
	Ruta ancho	No se evaluó	
	Ruta ancho	No se evaluó	
	Ruta superficie del piso	No se evaluó	
	Ruta rampas	No se evaluó	
	Ruta desniveles	No se evaluó	
	Puertas	No se evaluó	
	Orientación cromática	No se evaluó	
	Iluminación	No se evaluó	

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
23	Área de descanso fuera del santuario	Hacen falta áreas para sentarse dentro de la plaza del santuario.	
24 25 26 27	Sanitarios públicos en puestos comerciales	A la rampa le hace falta un borde de protección y un pasamanos. Su inclinación es pronunciada. No se tiene cubículo accesible a PSdR, pues no se tiene área de transferencia adecuada ni barras de apoyo. Los mingitorios no tienen barras de apoyo.	
28	Puestos comerciales	Algunos puestos tienen desnivel.	


Foto 23


Foto 24


Foto 25


Foto 26


Foto 27



Foto 28

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó	
	Ruta de evacuación accesible	No se evaluó	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No se evaluó	
	Alarma audible	No se evaluó	
	Alarma luminosa	No se evaluó	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No se evaluó	
	Atención al público PcD	“Al santuario viene poca gente en silla de ruedas, más bien con muletas y bastón. Ciegos no” -Vendedor. Se encontró a un peregrino en silla de ruedas.	



Foto 29

III. Salud



Datos generales	
Fecha de recorrido	20 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Obra del Hospital de la Mujer
Administración	Federal y estatal
Dirección	Hospital de la Mujer, Ejidal, Fresnillo, Zacatecas
Datos del contacto	Ing. Martin Murillo Sanchez, Ing. Raul Ortiz, Arq. Teresa Padilla, Ing. Sergio Villaneda.
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Inocencio Martinez Prieto (SFP Fresnillo)

Comentarios	El inmueble está en obra, se visitó y se revisaron los planos, de esto surge la información brindada en la presente evaluación.

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2	Desde esquina más próxima	Se contempla abrir una calle que de servicio al hospital. Se recomienda hacer accesible las banquetas de dicha vialidad.	
	Desde parada de transporte público	Se recomienda hacer paradero de transporte en la nueva vialidad. Se recomienda hacer un área de ascenso y descenso para vehículos particulares al interior del predio.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD al interior del inmueble	Se recomienda solucionar estacionamientos al exterior del predio.	


Foto 1



Foto 2

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	No se tenía determinada la dotación al momento de la evaluación.	
3	Ruta entre banqueta y cajón	Se hizo la observación de la necesidad de rutas accesibles desde los cajones de estacionamiento exclusivos, cruzando la vialidad y el camellón, esto para los 2 accesos, el de emergencias y el principal.	
	Franja peatonal	En planos era adecuada.	
	Dimensiones	En planos eran adecuadas.	
	Superficie del piso	No se evaluó, pues no se tenía la información requerida para ello.	
	Señalización horizontal	Se recomienda que la señal horizontal sea estandarizada.	
	Señalización vertical	Se recomienda que la señal vertical sea estandarizada.	
	Ubicación	En planos era adecuada.	
	Visibilidad e iluminación	No se evaluó, pues no se tenía la información requerida para ello.	
	Otros	Se recomendó destinar un área para estacionamiento de motos.	


Foto 3

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Ruta hacia las puertas del inmueble.	Se recomendó revisar los accesos principales, en cuanto a la accesibilidad de PSdR.	
	Ruta hacia las puertas del inmueble: desniveles	Se recomendó colocar pasamanos continuos en escaleras, en ambos lados, con un ancho adecuado para asir, y con un remate adecuado. Se recomendó colocar doble pasamanos, uno a 0.90 y el otro a 0.75 m.	
	Ruta hacia las puertas del inmueble: rampas	Se recomendó colocar pasamanos continuos en rampas.	
	Ruta intuitiva	Por lo que se vio en proyecto arquitectónico, sí.	
	Orientación cromática	No se evaluó, pues no se tenía la información requerida para ello.	

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	No se evaluó, pues no se tenía la información requerida para ello.	
	Información inmueble y servicios PSdR	No se evaluó, pues no se tenía la información requerida para ello.	
	Señalización visual	No se evaluó, pues no se tenía la información requerida para ello.	
	Información inmueble y servicios PcDVis	No se evaluó, pues no se tenía la información requerida para ello.	
	Apoyos PcDAud	No se evaluó, pues no se tenía la información requerida para ello.	

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Consultorios	
	Ruta ancho	No se evaluó, pues no se tenía la información requerida para ello.	
	Ruta superficie del piso	No se evaluó, pues no se tenía la información requerida para ello.	
	Ruta rampas	N/A	
	Ruta desniveles	La ruta es continua, no se tienen desniveles.	
	Puertas	En el proyecto arquitectónico, el ancho de las puertas estaba contemplado de 0.90 m o más. Se recomendaron manijas de tipo palanca, pues es más fácil su accionamiento.	
	Orientación cromática	No se evaluó, pues no se tenía la información requerida para ello.	
	Iluminación	No se evaluó, pues no se tenía la información requerida para ello.	
4	Otros	La altura de los apagadores está contemplada a 1.20 m al eje. Se sugiere que sea a 1.10 m.	



Foto 4

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
5 6	Sanitarios accesibles	Únicamente se observó un núcleo de sanitarios accesibles en todo el conjunto. La altura de la cubierta superior de lavabos era de 0.80 m, y la inferior de 0.68 m. El escusado puede ser accesible, esto a reserva de la colocación de las mamparas y los accesorios, tales como barras de apoyo y papelera. Se recomendó habilitar sanitarios accesibles en el área administrativa. Se recomendó revisar la altura de mingitorios.	

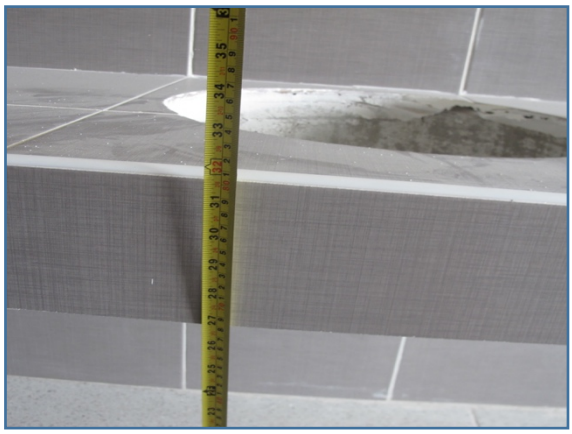
Foto 5


Foto 6

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó, pues no se tenía la información requerida para ello.	
	Ruta de evacuación accesible	Se reportó que se tiene contemplada señalización de protección civil (incluyendo la de salidas de emergencia).	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No se evaluó, pues no se tenía la información requerida para ello.	
	Alarma audible	No se evaluó, pues no se tenía la información requerida para ello.	
	Alarma luminosa	No se evaluó, pues no se tenía la información requerida para ello.	
	Otros	Se recomendó no colocar extintores de manera sobresaliente al paramento, esto para no obstaculizar la circulación de PcDVis.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No se evaluó, pues no se tenía la información requerida para ello.	
	Atención al público PcD	No se evaluó, pues no se tenía la información requerida para ello.	

III. Salud



Datos generales	
Fecha de recorrido	20 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Hospital General de Fresnillo Dr. José Haro Ávila
Administración	Administración pública (Ayuntamiento)
Dirección	Carretera Fresnillo-Valparaiso Km 3.45, Centro, 99000 Fresnillo, Zac.
Datos del contacto	Dr. Carlos Pérez. Gestor de Calidad.
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Inocencio Martínez Prieto (SFP Fresnillo)

Modo de transporte	Transporte público (Autobuses urbanos) Transporte privado (Estacionamiento propio) Peatonal

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2 3	Desde esquina más próxima	La ruta en banqueta es continua, sin embargo hay postes intermedios que interrumpen el ancho de circulación. No hay cruce peatonal marcado ni seguro. Hay ruta continua hasta el inmueble por estacionamiento, sin embargo, al no estar marcados los cajones de estacionamiento, los coches interrumpen el paso.	
4	Desde parada de transporte en autobús urbano	El autobús hace parada lejos de la banqueta, es decir, el ascenso y descenso se da sobre arroyo vehicular.	
5 6	Desde parada de transporte en autobús urbano	Hay una rampa para acceder al inmueble con superficie de piso adecuada, sin embargo, con inclinación pronunciada. Las marcas peatonales al interior son adecuadas, sin embargo faltas de mantenimiento.	
7 8	Desde sitio de taxis	Cruce peatonal con desniveles y no marcado. Ruta continua desde arroyo vehicular.	
9	Desde cajones de estacionamiento para PcD	Hay ruta continua.	✓
10 11	Desde estacionamiento para personal	Se tiene un estacionamiento compartido. Superficie del piso no adecuada. Los cajones de estacionamiento no están marcados, lo que genera desorden. Rampa sin pasamanos, con inclinación pronunciada.	


Foto 1


Foto 2





Foto 3



Foto 4



Foto 5



Foto 6



Foto 7



Foto 8



Foto 9

Foto 10



Foto 11

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	Seis	
	Ruta entre banqueta y cajón	No hay rampa a banqueta.	
	Franja peatonal	No	
12	Dimensiones	No se evaluaron (no están señalizados en piso).	
	Superficie del piso	Adecuada	✓
12	Señalización horizontal	No es visible. Falta dar mantenimiento e implementar el SIA.	
13	Señalización vertical	Existente. Falta implementar el SIA. Altura inferior 1.40 m, altura superior 2.13 m.	
	Ubicación	Adecuada	✓
14	Visibilidad e iluminación	Medianamente visibles.	


Foto 12


Foto 13


Foto 14

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
15 16	Ruta a puerta frontal del inmueble	La puerta frontal del inmueble está deshabilitada ya que no funciona el sensor de apertura. La superficie del piso en entrada frontal al inmueble requiere mantenimiento.	
16	Ruta a puerta frontal del inmueble	Se cuenta con rampa desde arroyo vehicular con inclinación adecuada.	✓
17	Ruta a puerta lateral del inmueble	El acceso principal está reubicado en la parte lateral del inmueble. La altura de la manija es de 1.20 m.	
17	Ruta a puerta lateral del inmueble	Se cuenta con rampa desde arroyo vehicular con inclinación adecuada.	✓
	Ruta a módulo de atención	Superficie de piso adecuada y continua.	
18	Módulo de atención	Altura no adecuada para PSdR (1.10 m).	
	Ruta intuitiva	No	
	Orientación cromática	Si	


Foto 15


Foto 16



Foto 17


Foto 18

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
19 20 21	Señal visual	Color contrastante y tamaños adecuados. Líneas en piso indican lugar destinado a fila.	✓
22	Mapas	Hay un mapa visual de orientación.	✓
23	Información inmueble y servicios PSdR	La leyenda en sanitarios para PSdR es inadecuada (discapacitados).	
	Información inmueble y servicios PcDVis	No hay información en alto relieve (mapas y señales de servicios).	
	Apoyos PcDAud	No	



Foto 19



Foto 20


Foto 21



Foto 22



Foto 23

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
23	Sala de espera	Ancho de circulación adecuado.	✓
	Superficie del piso	Adecuada	
	Ruta rampas	N/A	
	Ruta desniveles	N/A	
24 25	Módulos de atención	Algunas alturas de módulos de atención no son adecuadas para PSdR (1.20 m). Altura para toma de turno 1.63 m.	
26	Orientación cromática	Algunas áreas son monocromáticas.	
27	Iluminación	En algunas áreas hay poca iluminación	



Foto 23



Foto 24

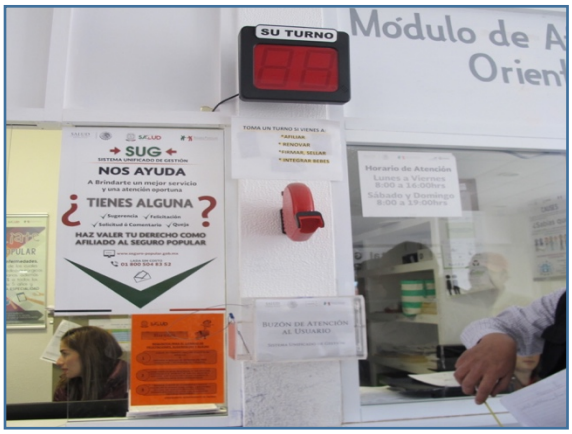

Foto 25



Foto 26



Foto 27

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
28	Consulta externa	La puerta tiene franja contrastante a altura de ojos.	✓
29		La caja en consulta externa no tiene una altura adecuada para PSdR.	
30 31	Sanitarios accesibles en consulta externa	El cubículo destinado a PcD no tiene barras de apoyo. La altura del dispensador del papel no es adecuada para PSdR ni personas de talla baja (1.64 m).	
32	Hospitalización	Se tiene un pasamanos a una altura de 0.88 m.	
33, 34	Baños en hospitalización	El ancho de la puerta es de 0.80 m. Manija de puerta tipo bola.	
35	Baños en hospitalización	El baño si tiene barra de apoyo.	✓
36	Banco de sangre	El ancho de puerta es de 0.79 m.	
37	Oficinas en planta alta	No tienen una ruta accesible a PSdR. Escaleras: Tienen pasamanos en un solo lado, en algunas ocasiones no es continuo.	
38	Oficinas en planta alta	Escaleras: se tiene borde de color contrastante. Huella antiderrapante.	✓
39 40 41	Sanitarios oficinas planta alta	Manijas en puerta tipo bola. El ancho de puertas a cubículos es de 0.57 m. La altura inferior de lavabos es de 0.74 m, la superior es de 0.95 m. Cubículos sin área de transferencia ni barras de apoyo.	
42 43	Sanitarios personal en psicología	Manija de tipo bola. La altura inferior del lavabo es de 0.75 m, la superior es de 0.95 m. El cubículo no es accesible a PSdR. Altura de mingitorio 0.64 m.	
44 45	Baños para residentes.	Regaderas sin barras de apoyo. Escusado sin barras de apoyo.	
46	Buzón de quejas	En general, los buzones de quejas, así como los de la Función Pública, no tienen una altura adecuada para PSdR (1.45 m).	



Foto 28



Foto 29


Foto 30



Foto 31


Foto 32


Foto 33


Foto 34


Foto 35


Foto 36


Foto 37


Foto 38


Foto 39


Foto 40


Foto 41

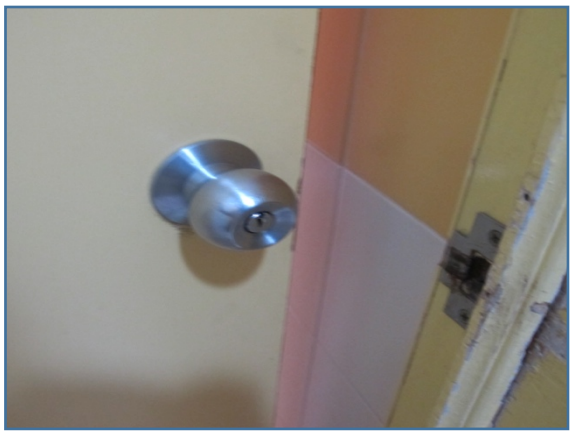
Foto 42


Foto 43

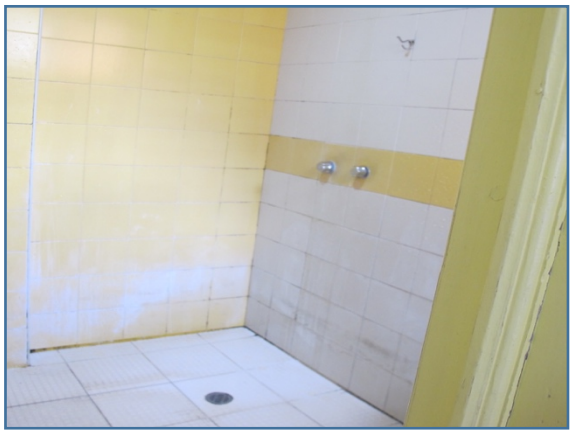
Foto 44


Foto 45



Foto 46

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	Al momento de la visita ya tenían observaciones entorno a un simulacro realizado. Brigadas de rescate, no se contemplan a PcD. Les recomendaron capacitación en este tema.	
49	Ruta de evacuación accesible	Se reportaron dos salidas de emergencia abiertas, y una tercera, siempre bajo llave.	✓
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No. Únicamente altavoces por teléfono.	
	Alarma luminosa	No	
50	Mapas	Hay mapas que indican la ubicación de los extinguidores.	✓


Foto 49



Foto 50

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No	
	Atención al público PcD	Administrativo: algunos trámites se hacen en el segundo nivel (no hay elevador). Banco de sangre: van en silla de ruedas y sobre la misma silla se les hacen las pruebas y la extracción de sangre. No han ido con discapacidad visual ni auditiva. Trabajo social: se atienden PcDVis y PcDAud. La comunicación es a través de familiares o acompañantes. Pediatría: Muchos niños con parálisis y con epilepsia. De toda la consulta un 8 a 10% es con parálisis. La mayoría es neurológica. Óseo-muscular es menos. No se tiene registro de cuantas personas con discapacidad van al hospital. Planificación familiar: 1o 2 PcD a la semana. Principalmente atienden personas con discapacidad visual y auditiva. Se les da preferencia. Mastografía: Se reacomoda el mobiliario cuando van PSdR. La mastografía se puede hacer sobre silla de ruedas. Al mes asisten unas 10-15 personas de talla baja, el equipo puede bajar y se hace con facilidad el estudio. La doctora se ajusta a la altura del aparato según la altura de la paciente. Tampoco se tiene problema con pacientes con obesidad. Al mes se atienden 2-3 PcDVis, por lo regular con acompañantes, si no, la doctora las maneja. Aproximadamente 2 PcDAud al año. Varias con discapacidad intelectual, más intelectual que auditiva. Se busca el modo de atender a todas las mujeres. Hemodiálisis: Se reportan visitas de PSdR.	

II. Asistencia social



Datos generales	
Fecha de recorrido	19 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Desarrollo Integral de la Familia
Administración	Administración pública (Ayuntamiento)
Dirección	Av Plateros 301, Centro, 99070 Fresnillo, Zac.
Datos del contacto	Maria Eugenia García: Coordinadora administrativa
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT)
Otros	Con apoyo de recusos estatales.

Modo de transporte	Transporte público (frente al inmueble) Transporte privado (no se tiene estacionamiento) Peatonal

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2	Desde esquina más próxima	Ruta continua a nivel de acceso (por entrada vehicular).	
3 4	Desde parada de transporte público	La parada tiene señalización vertical más no horizontal, esto provoca que haya coches estacionados y que el ascenso-descenso de pasajeros sea sobre arroyo vehicular.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	No se tiene estacionamiento para el público ni exclusivos.	



Foto 1



Foto 2


Foto 3



Foto 4

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	Cero	
	Ruta entre banqueta y cajón	N/A	
	Franja peatonal	N/A	
	Dimensiones	N/A	
	Superficie del piso	N/A	
	Señalización horizontal	N/A	
	Señalización vertical	N/A	
	Ubicación	N/A	
	Visibilidad e iluminación	N/A	

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
5	Ruta hacia módulo de registro	La ruta es continua por entrada vehicular, sin embargo, no es visible (se reporta que muchas veces las personas se pasan directamente a buscar la oficina a la que necesitan acudir).	
6	Módulo de registro	Hay dos módulos de registro, uno dentro de una caseta y otro en el patio, hay confusión pues se dedican a los mismo. La caseta tiene un desnivel en la entrada.	
	Ruta intuitiva	No	
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 5


Foto 6

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	No	
7	Señalización visual	Letreros de oficinas con contraste de color y tamaño adecuado.	✓
8 9 10	Señalización visual	En sanitarios para el público los letreros son muy pequeños (no son visibles). Señalización no homologada.	
	Información inmueble y servicios PcDVis	No hay información en alto relieve (mapas e información sobre servicios).	
	Apoyos PcDAud	No	



Foto 7


Foto 8



Foto 9

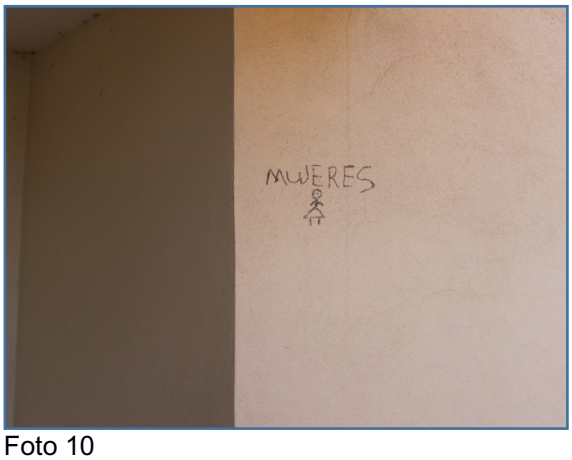

Foto 10

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Dirección	
	Ruta ancho	Adecuado.	✓
11	Ruta superficie del piso	Adecuada, ruta continua.	✓
11	Ruta rampas	Inclinación ligeramente pronunciada.	
12	Ruta desniveles	Hay un desnivel en el umbral de la entrada a la dirección.	
	Módulo de atención	La altura del módulo no es adecuada para PSdR (1.10 m).	
13	Circulaciones	En algunos pasillos exteriores hay mobiliario que obstruye la circulación.	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Buena	✓



Foto 11


Foto 12


Foto 13

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
14 15 16	Sanitarios públicos	Hay desnivel en la entrada. La altura inferior de lavabos es de 0.87 m y la superior de 0.98 m. Aunque hay área suficiente para la transferencia de una PSdR, no hay barras de apoyo.	
17 18	Oficinas	En algunas oficinas hay un desnivel en la entrada. Algunos anchos de puertas a oficinas son de 0.72 m, (anchos variables).	
19	Oficinas	Las manijas de algunas puertas a oficinas son de tipo palanca.	✓
20 21	Sanitarios oficinas	El cubículo de escusado no tiene barras de apoyo ni espacio suficiente para la transferencia de una PSdR. La altura de los accesorios no es adecuada para un PSdR, ni para una persona de talla baja.	
22	Despensas y apoyos	La entrada a la oficina de despensas y apoyos esta a nivel.	✓
23	Psicología	No hay ancho suficiente para la circulación de las personas. Hay poca iluminación en esta área.	


Foto 14


Foto 15


Foto 16


Foto 17

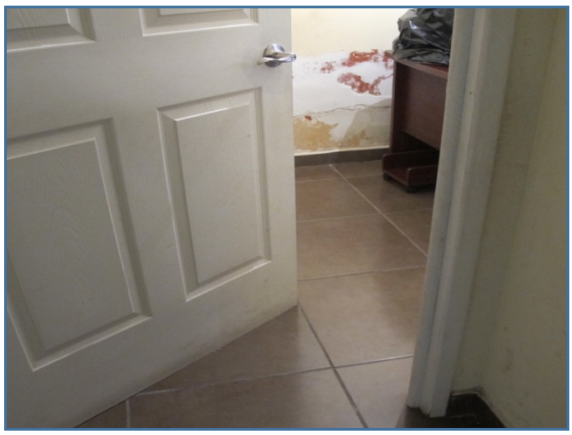
Foto 18


Foto 19


Foto 20


Foto 21


Foto 22

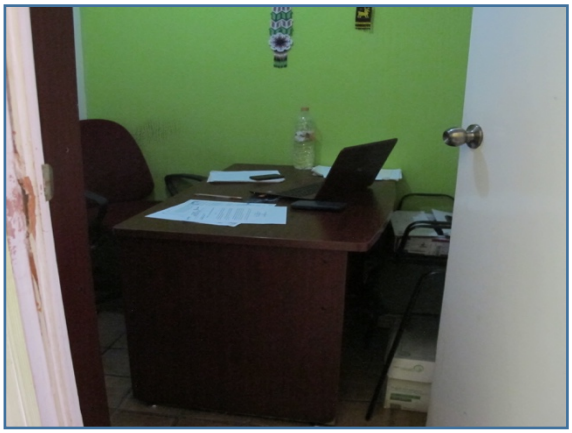
Foto 23

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se cuenta con plan	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó	
	Alarma luminosa	No se evaluó	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No	
25	Atención al público PcD	No se tiene registro Al año cuentan con 50 mil visitas de personas. Si hay visitas con discapacidad, en su mayoría PSdR. El personal en taquillas informa a visitantes en silla de ruedas que tienen elevador disponible, el cual debe ser operado por personal. No hay capacitación para personal en cuanto a la atención de personas con discapacidad visual.	


Foto 25

IV. Asistencia social



Datos generales	
Fecha de recorrido	20 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Unidad Básica de Rehabilitación
Administración	Administración pública (Ayuntamiento)
Dirección	Calle Manuel Acuña esquina con Calle Felipe Carrillo Puerto
Datos del contacto	Pablo Torres
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT)
Otros	Al momento de la visita, el tanque aún no estaba en uso.

Modo de transporte	Transporte público Transporte privado (estacionamiento propio) Peatonal

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2 3	Desde esquina más próxima	Existe una rampa como obstáculo al ancho libre de circulación, ésta no tiene área de aproximación desde banqueta. No hay cruce peatonal señalizado ni seguro hacia ninguna de las dos banquetas opuestas.	
4	Desde segunda esquina más próxima	Banqueta ruta continua, libre de obstáculos y ancho adecuado.	✓
5	Desde parada de transporte público	Hay una parada habitual. El ascenso y descenso se hace sobre arroyo vehicular.	
6 7	Desde cajones de estacionamiento PcD	Existe una ruta continua con ancho adecuado.	✓


Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4



Foto 5


Foto 6


Foto 7

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	Al momento del recorrido aún no estaban habilitados.	
	Ruta entre banqueta y cajón	N/A	
	Franja peatonal	N/A	
	Dimensiones	N/A	
	Superficie del piso	N/A	
	Señalización horizontal	N/A	
	Señalización vertical	N/A	
	Ubicación	N/A	
	Visibilidad e iluminación		

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
8 9	Ruta hacia módulo de recepción: circulaciones exteriores	Ancho y superficie del piso adecuadas. Puertas abatibles hacia ambos lados con color adecuado.	✓
	Módulo de recepción	Al momento de la evaluación aún no estaba habilitado.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓



Foto 8



Foto 9

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena.	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	Al momento de la evaluación aún no estaban habilitada la información, por lo que no se pudo evaluar.	
	Señalización visual		
	Información inmueble y servicios PcDVis		

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
10	Actividad	Tanque terapéutico	
	Ruta ancho	Adecuado	✓
	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
11	Ruta rampas	La altura del pasamanos es de 0.50 m.	
	Ruta desniveles	No se encontraron desniveles.	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Si	✓


Foto 10


Foto 11


Foto 12

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
13 14	Sanitarios accesibles	Altura inferior del lavabo 0.65 m, superior de 0.76 m, profundidad 0.45 m. Barra de apoyo en diagonal.	
15	Sanitarios accesibles	Altura de accesorios 1.10 m. Barra de apoyo horizontal en cubículo de escusado a una altura de 0.80 m. Altura de escusado a 0.50 m.	✓
16	Baños accesibles	Regaderas con barra frontal horizontal. Puertas corredizas.	✓
16	Baños accesibles	Regaderas con barra diagonal.	
17 18	Baños para terapeutas y personal	Ancho de puerta 0.72 m. El escusado no tiene barras de apoyo. Regadera de tipo teléfono adecuada, sin embargo, la altura de su accionamiento no es adecuada para PSdR. No tiene barras de apoyo.	
	Baños para terapeutas y personal	Altura inferior del lavabo 0.75 m, superior 0.85 m, ancho 0.50 m.	✓
19 20	Sanitarios recepción	Manijas de tipo palanca a una altura de 1.02 m. Altura inferior de lavabo 0.75 m, altura superior 0.85 m.	✓
		Altura de apagadores 1.15 m.	


Foto 13


Foto 14


Foto 15


Foto 16


Foto17


Foto 18


Foto 19


Foto 20

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó, pues el tanque aún no estaba en funcionamiento.	
	Ruta de evacuación accesible	Si	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No se evaluó, pues el tanque aún no estaba en funcionamiento.	
	Alarma audible	No se evaluó, pues el tanque aún no estaba en funcionamiento.	
	Alarma luminosa	No se evaluó, pues el tanque aún no estaba en funcionamiento.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	Al momento de la evaluación, aún no laboraba ninguna PcD.	
	Atención al público PcD	Se tiene lista de espera para cuando el tanque tenga su apertura.	

IV. Asistencia social



Datos generales	
Fecha de recorrido	21 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Centro de Desarrollo Comunitario Norte
Administración	Administración del ayuntamiento
Dirección	Calle José Marti 1000, Patria y Libertad, 99014 Fresnillo, Zac.
Datos del contacto	Adela Silva. Coordinadora del Centro de Desarrollo Comunitario Norte.
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Inocencio Martínez Prieto (SFP Fresnillo)

Modo de transporte	Peatonal (la mayoría) Transporte público Transporte privado

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Desde esquina más próxima	Las banquetas tienen rampas desde arroyo vehicular en cruces peatonales.	✓
2 3 4	Desde esquina más próxima	En algunas ocasiones, las rampas en banqueta están en esquina, o no dirigen a un punto seguro. Ancho de banqueta 1.06 m. En ocasiones, los postes se sitúan en medio de la banqueta, obstruyendo el ancho de banqueta.	
	Desde parada de transporte público	Circulan rutas de transporte por ahí, no se observó ninguna parada señalizada.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	Se menciona que se tiene un estacionamiento que no se llena.	


Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	No se evaluó.	
	Ruta entre banqueta y cajón	N/A	
	Franja peatonal	N/A	
	Dimensiones	N/A	
	Superficie del piso	N/A	
	Señalización horizontal	N/A	
	Señalización vertical	N/A	
	Ubicación	N/A	
	Visibilidad e iluminación	N/A	

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
5 6	Ruta hacia el interior	Se da por medio de escaleras y rampa sin pasamanos, seguidos de una rampa sin borde de protección. En escaleras no se tiene pasamanos.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 5


Foto 6

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena. Se registra la falla de un foco en el sanitario de mujeres, mismo que ya fue reportado a la presidencia.	✓
7	Información inmueble y servicios PSdR	Algunas rampas tienen una señalización no homologada con SIA.	
8	Señalización visual	Tiene color de contraste y tamaño adecuado.	✓
	Información inmueble y servicios PcDVis	No se requiere.	
	Apoyos PcDAud	No se requiere.	



Foto 7



Foto 8

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Salones talleres	
9	Ruta ancho	Adecuado	✓
9	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
10	Ruta rampas	Se tiene rampa sin borde de protección hacia salones de planta baja y a sanitario.	
11	Ruta desniveles	Las escaleras cuentan con pasamanos continuo en solo un lado.	✓
12	Puertas	Los anchos de puerta son adecuados.	✓
12	Puertas	Las manijas son de tipo bola.	
13	Orientación cromática	En algunos salones hay monocromía.	
	Iluminación	Buena.	✓


Foto 9


Foto 10


Foto 11


Foto 12



Foto 13

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
14 15 16 17	Sanitarios	Manija de puerta de tipo bola. Lavabos con manerales de tipo chapetón. Cubículo sin área suficiente para transferencia y sin barras de apoyo. Mingitorios sin barras de apoyo.	
18 19	Gimnasio	Hay un desnivel en la entrada. Hay monocromía.	

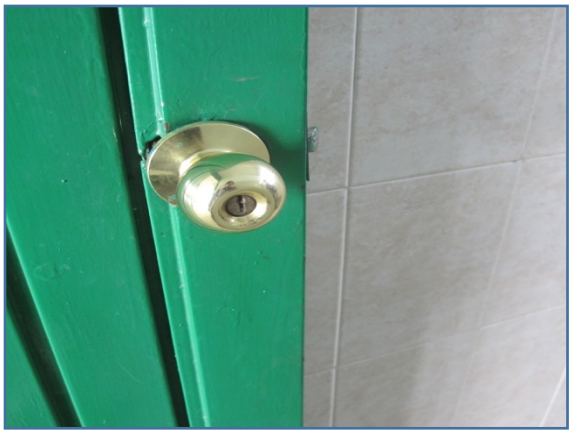
Foto 14


Foto 15


Foto 16


Foto 17


Foto 18


Foto 19

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se tiene.	
	Ruta de evacuación accesible	Si	✓
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No	
	Atención al público PcD	No les han tocado PcD, únicamente 2 personas que les dan ataques (1 de epilepsia, de unos 40 años, dice que le dan menos ataques en el centro que en su casa).	

III. Comercio y abasto



Datos generales	
Fecha de recorrido	18 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Mercado Hidalgo
Administración	Administración del ayuntamiento (conjunto a locatarios)
Dirección	Av M. Hidalgo 102, Centro, 99000 Fresnillo, Zac.
Datos del contacto	N/A
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), David Eduardo Paniagua Rodríguez IMPLAN

Modo de transporte	Peatonal Transporte público Transporte privado

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2	Desde esquina más próxima	Callejón 1º de Mayo: Franja de mobiliario urbano adecuadamente situada. Ancho de circulación en banqueta adecuada. Superficie de piso adecuada.	✓
1 2	Desde esquina más próxima	No hay un lugar para estacionamiento de motos oficialmente establecido. Un sistema de rampas brinda una ruta continua, sin embargo, sus inclinaciones son pronunciadas.	
3	Desde esquina más próxima	Calle Rosas Moreno: Las rampas en cruces peatonales están alineadas, sin embargo, no existen marcas de cruce peatonal.	
	Desde parada de transporte público	No se evaluó.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	No se observaron cajones exclusivos alrededor del inmueble.	


Foto 1


Foto 2



Foto 3

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	Cero	
	Ruta entre banqueta y cajón	N/A	
	Franja peatonal	N/A	
	Dimensiones	N/A	
	Superficie del piso	N/A	
	Señalización horizontal	N/A	
	Señalización vertical	N/A	
	Ubicación	N/A	
	Visibilidad e iluminación	N/A	

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
4 5	Ruta hacia en interior	Calle Prolongación Reforma: Escaleras con pasamanos. No es accesible a PSdR.	
6	Ruta hacia el interior	Calle Rosas Moreno: No es accesible a PSdR. No tiene borde contrastante en escalones.	
7 8	Ruta hacia en interior	Callejón 1º de Mayo: Rampa para PSdR, sin embargo su inclinación es muy pronunciada. No tiene pasamanos a ambos lados.	
	Ruta intuitiva	No, no está señalizado este acceso para PSdR desde las otras 3 calles que circundan el mercado.	
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 4


Foto 5


Foto 6


Foto 7



Foto 8

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
7	Iluminación	En algunas áreas es insuficiente.	
	Información inmueble y servicios PSdR	Inexistente.	
8	Señalización visual	El letrero para área de carga – descarga está vandalizado, además de que no se especifican horarios.	
	Información inmueble y servicios PcDVis	No se requiere.	
	Apoyos PcDAud	No.	



Foto 7



Foto 8

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Puestos	
9	Ruta ancho	Adecuado	✓
9	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
10, 11 y 12	Ruta rampas	Inclinación pronunciada en rampas. Superficie del piso no uniforme. Altura de pasamanos adecuada, sin embargo no a ambos lados de la rampa.	
	Ruta desniveles	En algunos escalones no se tiene borde contrastante.	
13	Ruta desniveles	En escalera de espiral se tiene borde contrastante, así como en algunos desniveles.	✓
14	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Buena	✓
	Otros	Hay muchos puestos en desuso.	


Foto 9


Foto 10


Foto 11


Foto 12



Foto 13



Foto 14

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
15	Sanitarios	Se entra por torniquetes, no son accesibles a PSdR.	
16 17	Estacionamiento bicicletas	A pesar de que se tiene un estacionamiento de bicicletas, las estacionan dentro del mercado.	
18	Estacionamiento motos	No se tiene un lugar oficialmente establecido para estacionar motocicletas.	



Foto 15


Foto 16


Foto 17



Foto 18

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó	
	Alarma luminosa	No se evaluó	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No se evaluó.	
	Atención al público PcD	No se evaluó.	

IV. Comunicación y transporte



Datos generales	
Fecha de recorrido	21 de enero 2018
Nombre del inmueble	Correos de México
Administración	Administración pública (gobierno del estado)
Dirección	Av. Juárez Poniente 9, Centro, Beleña, 99000 Fresnillo, Zac.
Datos del contacto	N/A
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT).

Modo de transporte	Transporte público Peatonal Transporte privado

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Desde esquina más próxima	Ver Fres_I_12 (Jardin Obelisco).	
1	Desde Jardín Obelisco	Existe ruta continua por rampas, sin embargo, algunas tienen inclinación pronunciada.	
2	Desde Jardín Obelisco	En banqueta, existen objetos sobresalientes al paramento, pueden representar un obstáculo para PcDVis.	
3	Desde Jardín Obelisco	En cruces peatonales a esquinas opuestas, hay rampas alineadas, marcadas por un cambio de textura en arroyo vehicular, sin embargo, en uno de ellos hay un auto estacionado que obstruye el paso.	✓
	Desde Jardín Obelisco	Al momento del recorrido, se encontró un auto estacionado que obstruía el paso.	
4	Desde parada de transporte público	La parada oficial más próxima es en Plaza del Obelisco, existe una habitual frente al inmueble. El área de ascenso-descenso de pasajeros se da sobre arroyo vehicular. Tiene rampa desde arroyo a banqueta.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	No se encontraron cajones en las inmediaciones del inmueble.	



Foto 1



Foto 2


Foto 3



Foto 4

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	No se observó cajón exclusivo próximo al inmueble.	
	Ruta entre banqueta y cajón	N/A	
	Franja peatonal	N/A	
	Dimensiones	N/A	
	Superficie del piso	N/A	
	Señalización horizontal	N/A	
	Señalización vertical	N/A	
	Ubicación	N/A	
	Visibilidad e iluminación	N/A	

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
5 6 7	Ruta hacia módulo de atención	Existen escalones hacia puerta de entrada. El mecanismo de abatimiento de la puerta requiere de esfuerzo. Los desniveles de entrada al inmueble tienen tiras antiderrapantes, sin embargo les falta mantenimiento o recolocación.	
8	Módulo de atención	Altura de 1.20 m, no accesible para PSdR ni para personas de talla baja.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 5


Foto 6


Foto 7


Foto 8

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	Inexistente	
	Señalización visual	Existen letreros que explican metodologías de funcionamiento de Correos de México.	✓
	Información inmueble y servicios PcDVis	No se requiere.	
	Apoyos PcDAud	No se requiere.	

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Correo postal	
	Ruta ancho	Adecuado	✓
	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
	Ruta rampas	N/A	
	Ruta desniveles	N/A	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Si	✓
9	Otros	La altura de los módulos del correo más baja es de 0.60 m, la más alta de 1.65 m.	✓



Foto 9

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
10	Buzón de correo al exterior	Altura del buzón: 1.67 m.	



Foto 10

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó.	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%.	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No	
	Atención al público PcD	No se evaluó.	

IV. Comunicación y transporte



Datos generales	
Fecha de recorrido	19 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Central de Autobuses
Administración	Privada
Dirección	Centro, 99000 Fresnillo, ZAC
Datos del contacto	Juan Camacho, Gerente General.
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT)

Modo de transporte	Transporte público (una cuadra) Transporte privado (estacionamiento propio) Peatonal

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2	Desde esquina más próxima	Paso a desnivel sobre av. Paseo del Mnieral: rampa con inclinación muy pronunciada. Cruce peatonal en calle Durango: no se tiene marca de cruce peatonal.	
3 4	Desde parada de transporte público	La ruta hacia la parada de transporte no es accesible. La guarnición de la parada de transporte tiene 0.45 m de altura, lo que hace que sea más próximo el autobus de la banqueta, siempre y cuando, el autobús se coloque de manera paralela a la banqueta, lo más cerca posible.	✓
5 6 7	Desde parada de transporte público	En banqueta: • Desniveles. • Ancho adecuado, sin embargo existen obstáculos, por ejemplo, postes. Cruce peatonal con desniveles y obstáculos en la circulación.	
8	Desde cajones de estacionamiento PcD	Cruces peatonales no marcados en arroyo vehicular.	


Foto 1


Foto 2



Foto 3


Foto 4


Foto 5



Foto 6


Foto 7


Foto 8

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	Cuatro	
9	Ruta entre banqueta y cajón	Hay rampa desde estacionamiento hacia banqueta, sin embargo, algunas veces los taxis obstruyen esta ruta.	
10	Franja peatonal	Existente, sin embargo no comunica con banqueta.	
	Dimensiones	Adecuadas	✓
	Superficie del piso	Adecuada	✓
11	Señalización horizontal	Existente. Falta implementar el SIA	
12	Señalización vertical	Existente. Falta implementar el SIA. Con pintura no reflejante.	
	Ubicación	Si	✓
	Visibilidad e iluminación	Son visibles	✓
13	Otros	Hace falta un estacionamiento para motos.	



Foto 9


Foto 10

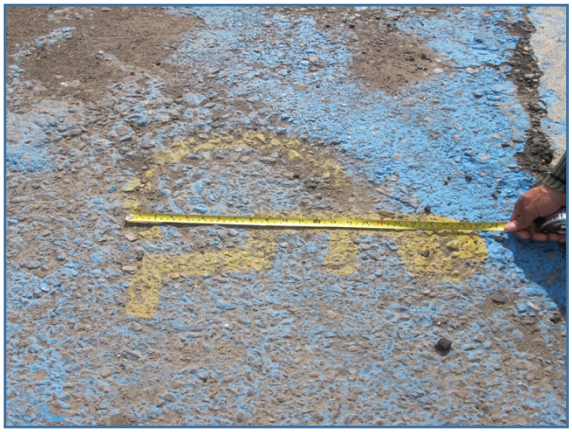
Foto 11


Foto 12



Foto 13

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
14 15	Ruta hacia taquillas	Se tienen rampas en las entradas al inmueble, sin embargo no son a todo lo ancho de las puertas.	
16	Taquillas	No son accesibles para PSdR	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓



Foto 14


Foto 15


Foto 16

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena.	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	No se cuenta con señalizadión sobre rutas alternas para PSdR.	
17 18 19	Señalización visual	Tamaño adecuado y color contrastante.	✓
	Información inmueble y servicios PcDVis	Inexistente.	
	Apoyos PcDAud	Inexistente.	



Foto 17



Foto 18



Foto 19

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Andenes	
	Ruta ancho	Adecuado	✓
	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
20 21 22	Ruta rampas	En la ruta intuitiva las rampas tienen inclinaciones muy pronunciadas, existe una ruta alterna con inclinaciones ligeras, sin embargo no está señalizada. Existen ligeros desniveles y anchos de pasillo angostos en las rutas alternas para PSdR.	
23	Ruta desniveles	Tienene color contrastante entre huella y peralte.	✓
	Puertas	N/A	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Si	✓

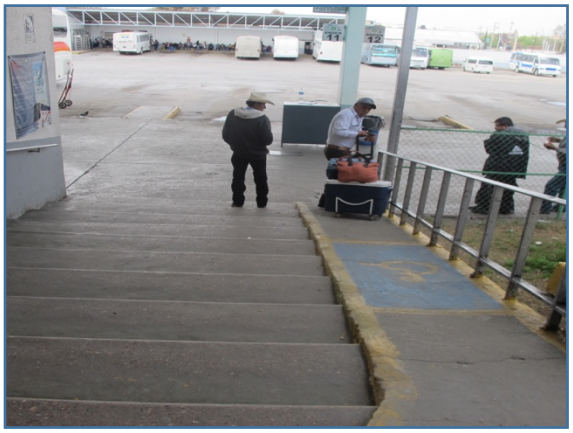
Foto 20


Foto 21


Foto 22


Foto 23

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
25 26 27 28 29	Sanitarios accesibles sur	Ancho de entrada para PcD, a abrir por el personal: 0.62 m. Altura de accesorios de 1.35 m. Lavabos con manerales tipo chapetón. Altura de uso de los minjitorios 0.73 m. Cubículo accesible: • Ancho de puerta 0.78 m. • No tiene área de transferencia. • Barras de apoyo no adecuadas (en diagonal).	
30 31 32	Sanitarios accesibles norte	Lavabos con manerales tipo chapetón. Altura de accesorios 1.35 m. Altura de uso de los minjitorios 0.58 m. El cubículo accesible tiene su barra de apoyo en diagonal.	
	Sanitarios accesibles norte	El cubículo accesible tiene área de transferencia.	✓
33	Teléfonos públicos	El teléfono destinado a PSdR o de talla baja tiene una altura de accionamiento de 1.25 m.	
34	Comercios	Algunos negocios tienen un desnivel en la entrada.	
35	Cabinas telefónicas	El ancho de entrada es de 0.66 m.	
36	Información turística	La altura del módulo es de 1.02 m.	


Foto 25


Foto 26


Foto 27


Foto 28


Foto 29


Foto 30


Foto 31


Foto 32



Foto 33


Foto 34



Foto 35



Foto 36

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se cuenta con plan que contemple a PcD.	
	Ruta de evacuación accesible	Si	✓
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No	
	Alarma luminosa	No	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No	
	Atención al público PcD	No se tiene registro elaborado.	

V. Recreación y deporte



Datos generales	
Fecha de recorrido	18 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Jardin Obelisco
Administración	Plaza pública
Dirección	Obelisco Centro 99000 Fresnillo, Zac.
Datos del contacto	N/A
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), David Eduardo Paniagua Rodríguez IMPLAN.

Modo de transporte	Transporte público Peatonal Transporte privado

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2	Desde esquina más próxima	Cruces peatonales: • Algunos cruces no tienen rampas alineadas en los dos lados del arroyo vehicular. • Algunos cruces tienen rampas alineadas, sin embargo, no están marcados en arroyo vehicular (color / textura)	
3	Desde esquina más próxima	Desde banqueta; hay un ancho adecuado y una ruta continua	✓
4	Desde parada de transporte público	Hay una parada habitual. La altura de la banqueta permite una aproximación amable al autobús, siempre cuando y este se coloque de manera paralela a la banqueta y lo más cerca posible.	
5	Desde cajones de estacionamiento PcD en vía pública.	Existe un sistema de rampas sin área de aproximación suficiente y con inclinaciones muy pronunciadas.	


Foto 1


Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	Cuatro	
	Ruta entre banqueta y cajón	Ver **I.Acercamiento al inmueble por vía pública** Desde cajones de estacionamiento para PcD	
	Franja peatonal	Inexistente	
	Dimensiones	Adecuadas	✓
	Superficie del piso	Juntas no uniformes	
6	Señalización horizontal	Existente. Falta implementar el SIA	
	Señalización vertical	Inexistente. Falta implementar el SIA	
	Ubicación	Si	✓
	Visibilidad e iluminación	Son visibles	✓
	Otros	Hace falta estacionamiento para bicicletas	


Foto 6

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
7 8	Ruta hacia el interior	Si bien existe un sistema de rampas que brinda acceso, sus inclinaciones son pronunciadas.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	No	



Foto 7



Foto 8

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena de día, en la noche no se evaluó.	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	No hay señalización de rutas accesibles a PSdR.	
	Señalización visual	No se observó.	
	Información inmueble y servicios PcDVis	N/A	
	Apoyos PcDAud	No	

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Descanso	
9 10	Ruta ancho	Adecuado, sin embargo existen obstáculos para PcDVis (objetos no remetidos en paramento).	
11	Ruta superficie del piso	En algunas zonas hace falta mantenimiento.	
	Ruta rampas	N/A	
11	Ruta desniveles	Las escaleras tienen contraste entre huella y peralte.	✓
11	Ruta desniveles	Las escaleras no tienen pasamanos.	
	Puertas	N/A	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Si	✓
12	Otros	Hacen falta lugares para sentarse con sombra.	


Foto 9


Foto 10


Foto 11


Foto 12

V. Deporte



Datos generales	
Fecha de recorrido	19 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Unidad Deportiva Solidaridad
Administración	Parque público.
Dirección	El Vergel, 99030 Fresnillo, Zac.
Datos del contacto	Leopoldo Plazola
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT)
Otros	El parque es utilizado como conector de dos colonias y centros de trabajo, por lo que permanece abierto toda la noche.

Modo de transporte	Peatonal Transporte público Transporte privado

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2	Desde esquina más próxima	Puente peatonal: • Inclinación muy pronunciada. • Pasamanos no adecuado.	
3 4		Banqueta: • Superficie de piso adecuada. • El ancho se reduce a 0.76 m por poste. • Ruta continua hasta las inmediaciones del inmueble.	✓
5 6	Desde esquina más próxima	En cruce peatonal hay desniveles. En banqueta la ruta se ve interrumpida por numerosos desniveles.	
	Desde parada de transporte público	No se evaluó.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	No existen cajones exclusivos.	


Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4


Foto 5


Foto 6

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	Cero	
	Ruta entre banqueta y cajón	N/A	
	Franja peatonal	N/A	
	Dimensiones	N/A	
	Superficie del piso	N/A	
	Señalización horizontal	N/A	
	Señalización vertical	N/A	
	Ubicación	N/A	
	Visibilidad e iluminación	N/A	
7	Otros	Hace falta un área destinada a estacionamiento de motos.	



Foto 7

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
8 9	Ruta hacia el interior	No hay un acceso seguro para PSdR. Escaleras sin pasamanos, les hace falta mantenimiento en superficie de piso y en color de contraste entre huella y peralte.	
10 11	Ruta hacia el interior	Rampa no segura para PSdR. Escaleras sin pasamanos y sin borde contrastante.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 8


Foto 9


Foto 10


Foto 11

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena en el día, en la noche no se evaluó, se reporta que permanece abierta toda la noche y que está bien iluminado.	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	No existe información para PSdR.	
12	Señalización visual	Tamaño adecuado con ligero contraste. No existe información visual sobre rutas y servicios.	
	Información inmueble y servicios PcDVis	N/A	
	Apoyos PcDAud	N/A	



Foto 12

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Corredores peatonales	
	Ruta ancho	Adecuado	✓
13	Ruta superficie del piso	En algunos casos hace falta mantenimiento. Levantada por raices de árboles.	
14	Ruta rampas	Existen pocas rampas, estas tienen inclinación pronunciada y no son seguras.	
15	Ruta desniveles	No tienen borde contrastante.	
	Puertas	N/A	
16	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Buena de día, de noche no se evaluó. Se reporta que la unidad permanece abierta toda la noche y que está bien iluminado.	✓
17	Otros	Ubicación de mobiliario adecuada, no representa obstáculo para PcDVis.	✓
18	Otros	No hay ruta continua accesible entre algunas canchas.	


Foto 13


Foto 14


Foto 15


Foto 16


Foto 17


Foto 18

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Sanitarios	Los sanitarios no están en función (conexión del agua). Desniveles en la entrada, cubículos no accesibles para PSdR.	
	Auditorio	Tiene desniveles en la zona de espectadores. Si bien el área de presentadores tiene rampas, éstas no son seguras para PSdR (inclinación muy pronunciada, sin borde y sin pasamanos).	
	Conexión entre colonias y fábrica	La unidad deportiva funge como un conector urbano para peatones, ciclistas y motociclistas.	



Foto 19



Foto 20



Foto 21



Foto 22


Foto 23


Foto 24

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	N/A	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%.	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	N/A	
	Alarma luminosa	N/A	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No	
	Atención al público PcD	No se tiene registro.	

VII. Administración pública



Datos generales	
Fecha de recorrido	21 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Presidencia Municipal de Fresnillo
Administración	Administración pública (Ayuntamiento)
Dirección	Calle Juan de Tolosa 100, Centro, 99000 Fresnillo, Zac.
Datos del contacto	N/A
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Ing. Inocencio Martínez Prieto (SFP Fresnillo)

Modo de transporte	Transporte público Peatonal Transporte privado (estacionamiento propio)

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2	Desde esquina más próxima	Se tiene ruta accesible continua para PSdR hacia ambos edificios.	✓
3 4 5 6	Desde esquina más próxima	Banqueta: • En general se tienen franjas de banqueta en orden y con textura, sin embargo algunas veces sobresalen escalones y mobiliario urbano invade la franja de circulación. • Rejillas abiertas (0.03 m). • Algunas veces los autos estacionados disminuyen el ancho de la franja de circulación.	
7		Cruces peatonales: • En ocasiones, las rampas están alineadas y se tiene marca de cruce (con textura) en arroyo vehicular.	✓
8 9 10 11		Cruces peatonales: • Las rampas están alineadas y se tiene marca de cruce (con textura) en arroyo vehicular. • En algunas ocasiones las rampas no están alineadas. • Rampa con terminación diagonal no adecuada. • El algunas ocasiones no se tiene marca de paso peatonal (color o textura). • Algunas veces no hay continuidad de ruta.	
12	Desde parada de transporte público	En parada de transporte público se tiene señalización vertical, pero no horizontal.	
13 14	Desde parada de transporte público	En sitio de taxis la señalización no está homologada.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	En algunas ocasiones la ruta es obstaculizada por una pipa de agua (ver **II.Cajón de estacionamiento para PcD**).	


Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4


Foto 5


Foto 6


Foto 7


Foto 8


Foto 9


Foto 10


Foto 11


Foto 12



Foto 13



Foto 14

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	Dos en vía pública	
15 16	Ruta entre banqueta y cajón	Tiene rampa, sin embargo ocasionalmente es obstaculizada por una pipa de agua.	
	Franja peatonal	Si	✓
	Dimensiones	Adecuadas	✓
	Superficie del piso	Adecuada	✓
	Señalización horizontal	Existente. Falta implementar el SIA.	
	Señalización vertical	Inexistente. Falta implementar el SIA.	
	Ubicación	Adecuada.	✓
	Visibilidad e iluminación	Son visibles	✓
17	Otros	Hace falta destinar un área a estacionamiento de motos.	


Foto 15


Foto 16


Foto 17

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
18	Ruta hacia el interior	Acceso 1: ruta continua desde plaza de acceso. Rampa al interior con ancho de 0.89 m.	✓
19	Ruta hacia el interior	Rampa sin pasamanos en ambos lados.	
20	Ruta hacia el interior	Acceso 2: ruta continua desde plaza de acceso.	✓
21 22	Ruta hacia el interior	Ligero desnivel en el umbral de la entrada. En desnivel, superficie del piso en mal estado.	
23	Ruta hacia el interior	Acceso 3: hay ruta continua hacia el interior.	✓
	Ruta hacia el interior	El ancho libre de circulación en ocasiones se ve interrumpido por manguera de pipa.	
24 25	Ruta hacia el interior	Anexo: escaleras sin pasamanos. Altura de pasamanos en rampa: 0.80 m.	
		Rampa con ancho adecuado.	✓
26	Módulo de información (Anexo)	Altura de módulo de información 1.10 m.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 18


Foto 19


Foto 20


Foto 21

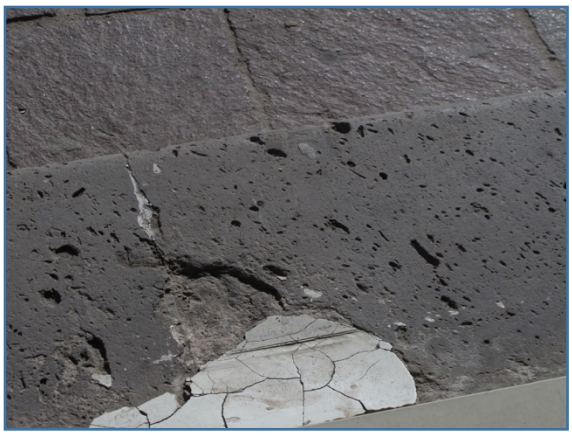
Foto 22


Foto 23


Foto 24


Foto 25


Foto 26

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
27	Iluminación	En algunas oficinas no hay buena iluminación.	
27 28	Información inmueble y servicios PSdR	Información visual en material no durable.	
28	Señalización visual	No está homologada.	
	Información inmueble y servicios PcDVis	No hay información táctil (mapas y servicios).	
	Apoyos PcDAud	N/A	


Foto 27


Foto 28

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Oficinas	
29	Ruta ancho	Exterior a oficinas adecuado.	✓
30	Ruta ancho	Interior, en algunas ocasiones se reduce a 0.57 m por mobiliario.	
31	Ruta superficie del piso	En algunas áreas es reflejante (acceso 3).	
	Ruta rampas	N/A	
32 33 34 35 36	Ruta desniveles	En algunas oficinas hay desnivel. En escaleras, el pasamanos no es continuo y no está a todo lo largo del tramo. Algunos escalones están faltos de mantenimiento.	
37	Puertas	Algunos anchos son hasta de 0.40 m (puertas de doble hoja).	
38	Módulos de atención	Algunas alturas de módulos son de 1.20 m.	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Si	✓
39	Actividad	Oficinas en Anexo	
	Ruta ancho	Adecuado	✓
	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
	Ruta rampas	N/A	
40	Ruta desniveles	La ruta a oficinas del segundo nivel es por medio de escaleras. El pasamanos en escalera es muy grueso para asir.	
	Puertas	Anchos adecuados.	✓
	Módulos de atención	La altura de los módulos no es accesible para PSdR.	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Si	✓


Foto 29


Foto 30



Foto 31



Foto 32

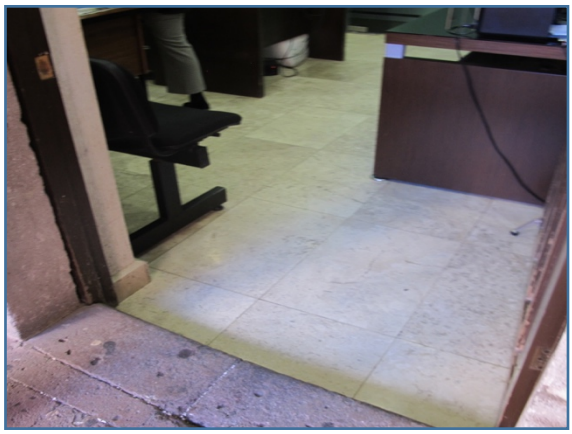

Foto 33



Foto 34



Foto 35



Foto 36



Foto 37



Foto 38



Foto 39



Foto 40

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
41 42 43	Sanitarios accesibles planta baja	El ancho de la puerta es de 0.73 m. La manija de la puerta es de tipo bola. La altura inferior de los lavabos es de 0.69 y la superior de 0.75 m.	
42 44	Sanitarios accesibles planta baja	Los manerales son de tipo palanca. Tiene área de transferencia adecuada. El cubículo destinado a PSdR tiene barras de apoyo horizontal a 0.80 m de altura.	✓
45 46 47 48 49	Sanitarios en Anexo	Manija de tipo bola. Altura de lavabo no adecuada para la aproximación de una PSdR. Manerales de lavabos de tipo bola. El cubículo de escusado no es accesible para PSdR (sin área de transferencia y sin barras de apoyo).	
50	Sanitarios planta alta caballeros	Ruta hacia cubículos de escusado por medio de desnivel.	
51 52	Sanitarios planta baja damas	Ancho de puerta 0.75 m. Altura de lavabo adecuada.	✓
53	Sanitarios planta baja damas	Si bien el cubículo tiene barras de apoyo y área de transferencia, la configuración no es adecuada, no hay usabilidad.	
54	Elevador	Al momento de la evaluación no funcionaba. Se reporta que lleva unos 3 meses sin funcionar.	
55 56	Buzón de quejas	Altura de accionamiento fuera del alcance de una PSdR. La ranura del buzón de quejas es cortante.	
57	Cajero automático	Ruta hacia el cajero por medio de desnivel.	


Foto 41


Foto 42


Foto 43


Foto 44


Foto 45

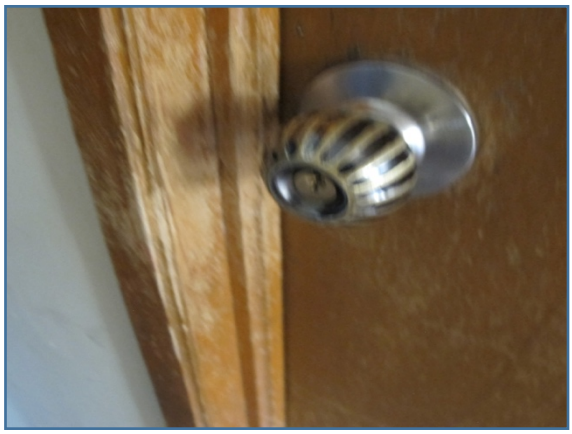
Foto 46


Foto 47


Foto 48


Foto 49


Foto 50


Foto 51


Foto 52


Foto 53



Foto 54



Foto 55



Foto 56



Foto 57

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó.	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%.	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	
58	Otros	Señalamientos y ubicación de extintores adecuada.	✓



Foto 58

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	Si, Gabriela Ochoa en módulo de Gestión Social.	
	Atención al público PcD	Personas mayores en su mayoría.	



Croquis de localización

Datos generales	
Fecha de recorrido	18 de febrero del 2018
Calle-tramo	Colonia Esparza
Ciudad o municipio	Fresnillo
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), David Eduardo Paniagua Rodríguez (IMPLAN), Daniela Briseño.
Tipo de vialidad	Calle local
Entorno urbano	Tradicional
Actividad	Habitacional
Otros	Es el tercer barrio más antiguo de fresnillo, con una edad de más de 400 años.

I. Banqueta			
Elemento	Estado actual	Foto	Cumple
Ancho	Los anchos de banqueta no son constantes, algunos son adecuados, mientras que otros se reducen por paramento sobresaliente, por ejemplo: escalones.	1 2	
Superficie piso	Por lo general, se presenta una superficie de piso adecuada, sin embargo, en algunos tramos no está pavimentado.	3	
Obstáculos por objetos	Cuando el mobiliario urbano no está en una misma franja, representa un obstáculo en la banqueta (ejemplo, postes). En ocasiones los autos invaden el ancho libre de circulación.	2 4	
Desnivel/pendiente	Algunas banquetas tienen desniveles.	5 6	
Señales (calles)	La nomenclatura de algunas calles es correcta, presentando los números oficiales de cada cuadra.	7	
Iluminación	No se evaluó de noche, sin embargo, se observaron luminarias.		
Guarnición	Son adecuadas.	5 8	


Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4


Foto 5


Foto 6



Foto 7


Foto 8

II. Cruce peatonal			
Elemento	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Ubicación: Ruta natural de paso	No se encontraron cruces peatonales marcados ni accesibles en rutas naturales de paso.	9	
Área de espera	N/A		
Transición sin desnivel	No se encontraron cruces peatonales marcados ni accesibles.	10	
Ruta continua accesible	No se encontraron cruces peatonales marcados ni accesibles.		
Orientación para PcDVis	No se encontraron cruces peatonales marcados ni accesibles.		
Protección peatón	Se reporta que se colocan bolardos para evitar que se estacionen sobre las banquetas (la altura de estos elementos es de 0.42 m).	11	
Guarnición	N/A		
Superficie de piso en paso peatonal (sobre arroyo vehicular).	No se encontraron cruces peatonales marcados ni accesibles.		
Señalamiento horizontal y vertical	En ningún caso se encontraron señales de cruce peatonal.		
Alineación de rampas entre banquetas	No se encontraron cruces peatonales marcados ni accesibles.		
Semáforos peatonal	No se observaron semáforos peatonales.		
Distancia del cruce	Es recomendable hacer un estudio de tiempos de cruce de acuerdo a la distancia entre banqueta y banqueta.	12	
Visible/iluminado	N/A		



Foto 9



Foto 10



Foto 11



Foto 12

III. Cajón de estacionamiento para Personas con Discapacidad			
Elemento	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Ruta entre cajón y banqueta	No se tiene una ruta adecuada.	13	
Franja peatonal	No está marcada.	13	
Dimensiones	No hay suficiente espacio para el vehículo y la circulación de una PSdR.	13	
Superficie del piso	Adecuada.	13	
Señalización horizontal	Existente, hace falta homologar con el SIA.	13	
Señalización vertical	Existente, hace falta homologar con el SIA.	13	
Adecuadamente ubicado	N/A		
Visibilidad e iluminación	Es visible.	13	✓
Motocicletas	Hace falta destinar un área para estacionamiento de motocicletas o bicicletas, esto para que no se obstaculicen banquetas.	14 15	



Foto 13


Foto 14



Foto 15

X. Administración pública



Datos generales	
Fecha de recorrido	21 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Obra de la Presidencia Municipal
Administración	Pública
Dirección	
Datos del contacto	Ing. Ernesto Cabrera Villalobos, supervisor de obra al momento de la visita.
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Inocencio Martínez Prieto (SFP Fresnillo)
Otros	Se visitó la obra de la Nueva Presidencia Municipal, se revisaron espacios terminados.

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2	Desde esquina más próxima	En ocasiones se observan obstáculos en el ancho libre de circulación de banquetas. No se observaron cruces peatonales marcados ni accesibles.	
3	Desde parada de transporte público	No se encontró una parada oficial, sin embargo, circulan rutas de transporte por la avenida perpendicular al inmueble.	


Foto 1


Foto 2


Foto 3

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
4	Ruta hacia edificios	Algunas circulaciones con lados abiertos no tienen borde de protección o cambio de textura en bordes.	
5	Ruta hacia edificios	Algunas rampas tienen una inclinación muy pronunciada.	
6	Puertas de edificios	Algunas puertas no tienen una franja contrastante a altura de ojos.	


Foto 4


Foto 5


Foto 6

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Circulaciones interiores.	
7	Ancho	Se observaron anchos adecuados.	
	Superficie del piso	Adecuada	✓
8	Rampas	Las rampas en curva no suelen ser seguras. La altura del pasamanos de la rampa es de 0.80 m.	
9	Desniveles	Se encontró un ancho de escaleras de 1.44 m. Aún no se habían colocado pasamanos.	
10	Desniveles	La altura de pasamanos en escaleras donde ya estaba colocado es de 0.90 m, y su diámetro de 0.45 m.	✓
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Si	✓
11	Orientación PcDVis	En algunas circulaciones con lados abiertos se tiene un cambio de textura en borde que avisa a PcDVis.	✓


Foto 7


Foto 8


Foto 9


Foto 10



Foto 11

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
12 13 14 15	Sanitarios accesibles	Los lavabos no suelen ser accesibles. No se recomiendan lavabos en triángulo pues el área de aproximación de una PSdR se reduce. Por lo general, no se cuenta con área de aproximación para PSdR a lavabos (altura libre inferior). Las manijas de los cubículos sanitarios son de difícil accionamiento.	
16	Puertas	Algunos umbrales cuyas puertas son de doble hoja se reducen hasta 0.56 m (cuando una hoja abierta).	
17	Puertas	Por lo general, las manijas de las puertas son de tipo palanca.	✓
18	Apagadores	Por lo general, la altura de apagadores es de 1.20 m, no alcanzable por PSdR.	✓


Foto 12


Foto 13


Foto 14


Foto 15



Foto 16



Foto 17



Foto 18

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
19	Alarma visual	Está contemplado habilitar una alarma visual.	✓
20	Colocación de extintores	En ocasiones, los extintores sobresalen del paramento, pudiendo representar obstáculos en la circulación de PcDVis.	


Foto 19


Foto 20

VIII. Administración del Inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Adecuaciones accesibilidad	Se reportó que se habían hecho observaciones al responsable de obra, se le dejó un manual de accesibilidad y el contacto del Instituto de Inclusión para que se comunicaran para cualquier duda, sin embargo, al momento del recorrido, se encontró que no se habían tomado en cuenta algunas observaciones hechas, además de que el responsable de obra no era el mismo, por lo que no se pudo dar seguimiento. La adecuación de la inclinación de la rampa recomendada si se llevó a cabo. Se propone una capacitación a los de SINFRA de proyectos en el tema de accesibilidad.	

I. Educación
Jer_I_1 Preparatoria N V de la U.A.Z. Universidad Autónoma de Zacatecas

II. Cultura
Jer_I_2 Museo Interactivo Casa “Ramón López Velarde”
Jer_I_3 Museo La Quemada y Chicomostoc (arqueológico)

III. Salud
Jer_I_4 Cruz Roja Mexicana Delegación Jerez

IV. Asistencia Social
Jer_I_5 Centro de Rehabilitación Infantil y Juvenil de Jerez

V. Comercio y Abasto
Jer_I_6 Hotel Posada San Miguel
Jer_I_7 Restaurante del Hotel El Jardín
Jer_I_8 Mercado Municipal Lic. Benito Juárez

VI. Comunicación y Transporte
Jer_I_9 Central de Autobuses

VIII. Recreación
Jer_I_10 Jardín Rafael Páez

X. Administración pública
Jer_I_11 Palacio Municipal de Jerez

Evaluaciones complementarias

Jer_I_12 Panteón de Dolores

I. Educación



Datos generales	
Fecha de recorrido	22 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Preparatoria UAZ
Administración	Publica (estatal)
Dirección	Unidad Deportiva SN, Villa Fontana, 99360 Jerez, Zacatecas
Datos del contacto	Lixmar Cedeño García
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Christian Hernández González (SFP), Jorge Echavarri Lizárraga (SECTUR).

Modo de transporte	Bicicleta y motocicleta Peatonal Transporte público Transporte privado

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Desde esquina más próxima	Algunas calles no tienen banqueta.	
2	Desde parada de transporte público	Hay una parada habitual en la esquina de la prepa por acceso a Unidad Deportiva. Se contempla una nueva ruta de autobús desde la central de autobuses. Habrá que contemplar la ruta accesible desde la parada del nuevo autobús. Tomar en cuenta rutas accesibles al construir banquetas.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	No se tienen cajones exclusivos.	


Foto 1


Foto 2

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	No se apreciaron cajones pues el estacionamiento no está pavimentado.	
	Ruta entre banqueta y cajón	N/A	
	Franja peatonal	N/A	
	Dimensiones	N/A	
3	Superficie del piso	No está pavimentada. Se tiene contemplado pavimentar estacionamiento.	
	Señalización horizontal	N/A	
	Señalización vertical	N/A	
	Ubicación	N/A	
	Visibilidad e iluminación	N/A	
4	Otros	Se tiene estacionamiento para bicis y para motos. Se contempla un nuevo estacionamiento para motos.	


Foto 3


Foto 4

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
5	Rutas exteriores	Se tiene ruta continua desde banqueta hacia el interior, con ancho y superficie de piso adecuados.	✓
6 7 8 9 10	Rutas exteriores	La altura de algunos pasamanos es de 1.05 m. En la rampa de acceso al nuevo edificio hace falta pasamanos a ambos lados. Hace falta pasamanos en escaleras. Hacen falta algunas rutas continuas que conecten zonas de estar, por ejemplo, cafetería.	
11	Puertas de edificios	Si bien se tiene rampa en algunas entradas, los anchos de una hoja de puertas de doble hoja son reducidos (0.66 m).	
12	Módulo de atención	Algunos módulos tienen altura de 1.10 m, no alcanzable para una PSdR.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 5


Foto 6


Foto 7


Foto 8


Foto 9


Foto 10


Foto 11

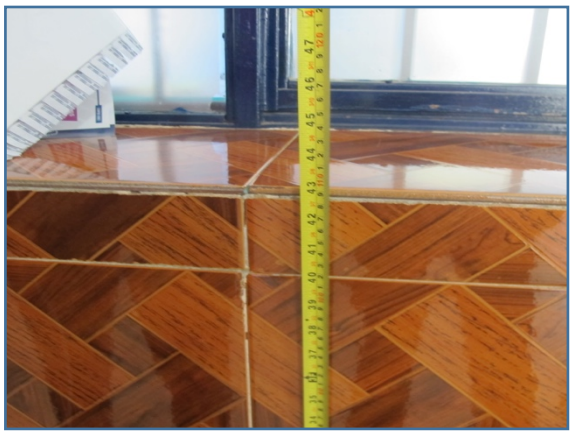
Foto 12

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	No se cuenta con señalización sobre rutas accesibles a PSdR.	
13 14	Señalización visual	Hace falta homologar algunos símbolos (por ejemplo, el letrero de sanitarios hombres).	
13 14	Señalización visual	Generalmente en señalización visual se tiene color contrastante y tamaño adecuados.	✓
	Información inmueble y servicios PcDVis	No hay información táctil.	
	Apoyos PcDAud	Se tuvo a un estudiante hace 4 años que tenía baja audición, con la atención de los maestros pudo terminar sus estudios.	



Foto 13



Foto 14

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Salones de clases	
	Ruta ancho	Adecuado	✓
15	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
	Ruta rampas	N/A	
	Ruta desniveles	N/A	
16 17	Puertas	En algunos umbrales de puertas se tiene ligero desnivel. Los anchos de las puertas por lo general son adecuadas. Las manijas de las puertas son de tipo bola.	
18	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Buena	✓


Foto 15


Foto 16


Foto 17


Foto 18

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
19 20 21 22	Sanitarios accesibles	El ancho de algunas puertas es de 0.68 m. Se tiene un escusado destinado a PSdR en el sanitario de hombres, éste cuenta con espacio suficiente para un área de transferencia, sin embargo no tiene barras de apoyo. En el sanitario de mujeres no se cuenta con cubículo destinado a PSdR.	
23 24 25 26 27 28	Sanitarios	El ancho de algunas puertas es de 0.86 m. Las manijas de tipo palanca en las puertas son adecuadas. La altura inferior de los lavabos es de 0.60 m y la superior de 0.96 m, lo que no permite la aproximación de una PSdR. Los manerales de lavabos son de tipo chapetón. La altura de accionamiento de algunos objetos no es alcanzable por una PSdR o de talla baja. Los cubículos no cuentan con área de transferencia ni barras de apoyo. Los mingitorios no tienen barras de apoyo.	
29	Comedor al exterior	Se tienen anchos de circulación adecuados.	✓
29 30	Comedor al exterior	Las mesas no son accesibles para PSdR, pues no consideran un espacio para ellas, ni tienen espacio inferior a la mesa para la aproximación de una PSdR en la cabecera de la misma. Los manerales de los bebederos son de tipo chapetón.	


Foto 19


Foto 20


Foto 21


Foto 22



Foto 23



Foto 24



Foto 25



Foto 26



Foto 27



Foto 28



Foto 29



Foto 30

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No Falta abordar el tema de protección civil para PcD.	
31	Ruta de evacuación accesible	Se tiene señalización que indica rutas de evacuación. Estas señales no indican la ruta de evacuación accesible a PSdR. Al momento del recorrido, los extintores se los habían llevado a rellenar.	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	



Foto 31

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No	
	Atención al público PcD	Va un muchacho en muletas al sistema semi-escolarizado (sábados).	
32	Otros	Se construyó un nuevo edificio para la licenciatura de turismo con el programa 3x1.	



Foto 32

II. Cultura



Datos generales	
Fecha de recorrido	22 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Museo Interactivo Casa Ramón López Velarde.
Administración	Pública (estatal)
Dirección	De La Parroquia 33, Zona Centro, 99300 Jerez de García Salinas, Zac.
Datos del contacto	Dolores Quiñones Morales
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Christian Hernandez Gonzalez (SFP), Jorge Echavarri Lizarraga (SECTUR)

Modo de transporte	Peatonal (la mayoría) Transporte público Transporte privado

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2	Desde esquina más próxima	En banqueta, las franjas urbanas son adecuadas (de fachada, de banqueta y de mobiliario urbano).	✓
	Desde parada de transporte público	No se evaluó, se reporta que pasan 2 rutas o más en esa calle, y hacen parada donde se les solicite.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	No se encontraron cajones exclusivos en las inmediaciones del museo.	


Foto 1


Foto 2

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	Cero	
	Ruta entre banqueta y cajón	N/A	
	Franja peatonal	N/A	
	Dimensiones	N/A	
	Superficie del piso	N/A	
	Señalización horizontal	N/A	
	Señalización vertical	N/A	
	Ubicación	N/A	
	Visibilidad e iluminación	N/A	

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Ruta hacia módulo de registro	Desnivel en la entrada.	
	Módulo de registro	Altura de 1.30 m, no adecuada para PSdR.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓



Foto 3



Foto 4

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	
	Información inmueble y servicios PSdR	No se cuenta con información de rutas para PSdR.	
5 6	Señalización visual	Información sobre la exposición con color de contraste y tamaño adecuado.	
7 8 9	Información inmueble y servicios PcDVis	No hay información táctil ni ruta táctil. Se tiene información sobre el museo en su recorrido a través de las salas.	
10	Apoyos PcDAud	Los audiovisuales tienen subtítulos, sin embargo éstos pueden ser no legibles para PcDAud.	



Foto 5

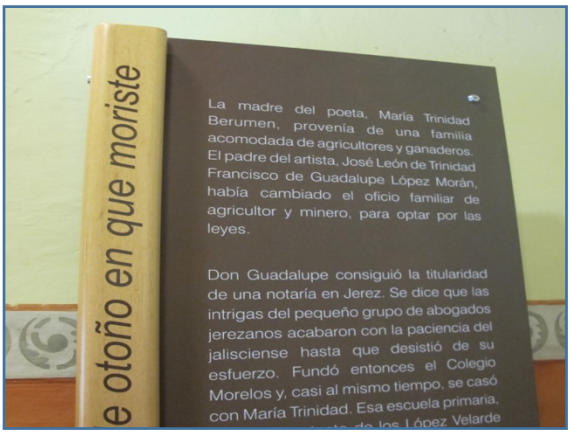

Foto 6


Foto 7



Foto 8



Foto 9



Foto 10

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Sala de exhibiciones	
	Ruta	No hay una ruta continua a todas las salas para PSdR.	
	Ruta ancho	Adecuado	✓
	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
	Ruta rampas	N/A	
	Ruta desniveles	N/A	
	Puertas	Algunos adecuados.	✓
11	Puerta	La mayoría de umbrales de puertas con desnivel.	
12	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Si	✓


Foto 11


Foto 12

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
26	Sanitarios accesibles	Superficie del piso con desnivel en la entrada. Ancho de entrada 0.71 m. Lavabo con altura no adecuada para la aproximación de una PSdR. Cubículos no accesobles para PSdR.	


Foto 13


Foto 14


Foto 15


Foto 16

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó. Falta abordar el tema de protección civil para PcD.	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%.	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No	
17	Atención al público PcD	PSdR, se empujan a través de desniveles, aprox 1 de cada 50. PcDVis si han ido, con bastón blanco, o con ayudante. PcDAud no se han visto. PcD Intelectual no se han visto. El registro del museo pregunta: Fecha, nombre, procedencia, edad, genero, cantidad de personas.	



Foto 17

II. Cultura



Datos generales	
Fecha de recorrido	24 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Zona Arqueológica La Quemada y Museo Arqueológico La Quemada
Administración	INAH
Dirección	México 54 Km 34, 99500 Villanueva, Zac.
Datos del contacto	Arqueólogo Carlos Torreblanca
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Enrique Berumen (SEDUVOT).
Otros	

Modo de transporte	Se recibe la visita de tours (operadoras turísticas). Taxi Auto

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Desde esquina más próxima	La carretera está a 2.2 km de la entrada principal, la ruta accesible sería sobre el arroyo vehicular ya que no existe banqueta. No hay un servicio de transporte desde la carretera hasta el sitio.	
1	Desde parada de transporte público	No llega a la entrada principal sino a la carretera.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	Ver (**II. Cajón de estacionamiento para PcD**).	



Foto 1

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
2 3	Dotación	El estacionamiento está al interior del predio. No hay cajones exclusivos, sin embargo, se cuenta con espacio suficiente para habilitarlos.	
	Ruta entre banqueta y cajón	N/A	
	Franja peatonal	N/A	
	Dimensiones	N/A	
	Superficie del piso	N/A	
	Señalización horizontal	N/A	
	Señalización vertical	N/A	
	Ubicación	N/A	
	Visibilidad e iluminación	N/A	


Foto 2


Foto 3

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
4	Ruta hacia el interior del inmueble	La entrada principal peatonal es accesible.	✓
5 6	Ruta hacia el interior del inmueble	La ruta natural de paso desde el estacionamiento no es accesible, se tiene que rodear el estacionamiento para ir por la ruta accesible. Cuidar que la vegetación en el ancho libre de circulación no sea un obstáculo a PcDVis.	
	Ruta intuitiva	No está señalizada la ruta accesible a PSdR.	
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 4


Foto 5


Foto 6

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	No se tiene información para PSdR (rutas y servicios).	
7	Señalización visual	Color de contraste adecuados. Está en 3 idiomas (español, inglés y francés).	✓
8	Señalización visual	Algunas veces no hay visibilidad de señales visuales.	
8	Señalización visual	En la información del sitio, hace falta color contrastante entre letras y fondo; hace falta algo más gráfico.	
		Hace falta un mapa de orientación (de la zona arqueológica).	
	Información inmueble y servicios PcDVis	No se tiene información táctil (rutas y servicios).	
	Apoyos PcDAud	Inexistente	



Foto 7



Foto 8

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Rutas exteriores	
9	Ancho	Cuidar el ancho mínimo requerido para el paso de una PSdR. Tener precaución con la altura libre de circulación de 2.10 m a todo el ancho mínimo (vegetación).	
10	Superficie del piso	Existen caminos con tierra compacta que pueden ser usados por PSdR.	✓
11	Superficie del piso	En algunos casos se puede mejorar para que sea firme, continua, nivelada y antideslizante.	
	Rampas	N/A	
12	Desniveles	En lugares donde existen escalones, colocar pasamanos en caso de ser posible.	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Si	✓
	Actividad	Zona arqueológica	
13 14	Ruta hacia la zona arqueológica	Si bien se tiene una ruta accesible hasta cierto punto, hay circulaciones que no están pavimentadas.	
15	Ruta hacia subzonas arqueológicas.	Existen rutas determinadas y accesibles para acceder a ciertos puntos.	✓
16	Desniveles	En casos donde el peralte de escalones es pronunciado, se habilitaron escalones medios de madera para reducirlo.	✓
	Actividad	Museo	
17 18	Ruta superficie de piso.	Al momento de la visita estaba en proceso de remodelación, si bien no se vio el proyecto, actualmente se tiene una combinación de superficies de piso.	
19	Desniveles	Hay escaleras con una buena solución de acuerdo al contexto, sin embargo no tiene pasamanos.	


Foto 9


Foto 10


Foto 11


Foto 12


Foto 13


Foto 14


Foto 15


Foto 16


Foto 17


Foto 18


Foto 19

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
21 22 23 24 25 26 27 28	Sanitarios	El ancho de las rutas hacia el sanitario cumplen los mínimos necesarios. El umbral a los sanitarios tiene lo mínimo indispensable (0.88 m), sin embargo falta un área de maniobrabilidad para PSdR. La altura de la cubierta superior de los lavabos es de 0.90 m. No existe un área libre inferior para la aproximación de una PSdR. Se tiene un cubículo de escusado accesible por género, sin embargo, la configuración de elementos no es adecuada: papelera y barra inalcanzable, la barra no es horizontal ni vertical. La manija puerta cubículos de escusado no es fácil de accionar. La altura de los accesorios en sanitarios tiene aprox. 1.50 m. El gancho para colgar está a 1.80 m de altura. NOTA: Se recorrieron solo 2 núcleos de sanitarios.	
29 30	Áreas de descanso	Si bien existen áreas de descanso, es recomendable pensar en brindar sombra, ya sea con una cubierta o con algún elemento.	
31	Terrazas	Es accesible.	✓
32	Terrazas	Hace falta un borde de seguridad en lados abiertos.	
33 34	Talleres	No hay ruta continua accesible, se tienen escalón. En rampas no se tienen pasamanos.	


Foto 21


Foto 22


Foto 23


Foto 24


Foto 25


Foto 26


Foto 27


Foto 28


Foto 29


Foto 30


Foto 31


Foto 32


Foto 33


Foto 34

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó.	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%.	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	
	Otros	En los equinoccios hay operativos de protección civil pues hay mayor afluencia.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No	
35	Atención al público PcD	En la información sobre la admisión se tiene el uso de un término no adecuado (capacidades diferentes).	
36	Atención al público PcD	En el registro de visitantes, se tiene la columna de PCD por iniciativa del director, ya que le interesa incluir la accesibilidad. Esto para saber cuántas PcD asisten al inmueble.	
37	Atención al público PcD	Se recibe la visita esporádica de niños de APAC, para atenderlos se tiene una solución administrativa: se usan vehículos para llevarlos a las faldas del sitio arqueológico, ruta que aún no está pavimentada. Se ha tenido la visita de PSdR independientemente a los grupos, a los cuales se les da permiso de llevar su vehículo lo más lejos posible. No se han visto PcDVis. No se han visto PcDAud.	
38	Atención al público PcD	Se piensa hacer senderos alternos para PML. El reto son los materiales. Hay propuesta de hacer senderos de madera, se están evaluando costos de creación pero sobre todo de mantenimiento, así como un circuito perimetral.	
	Transporte	En las visitas que se reciben de tours, las operadoras turísticas son las que se hacen cargo del transporte (no se trabaja en coordinación con agencias turísticas).	

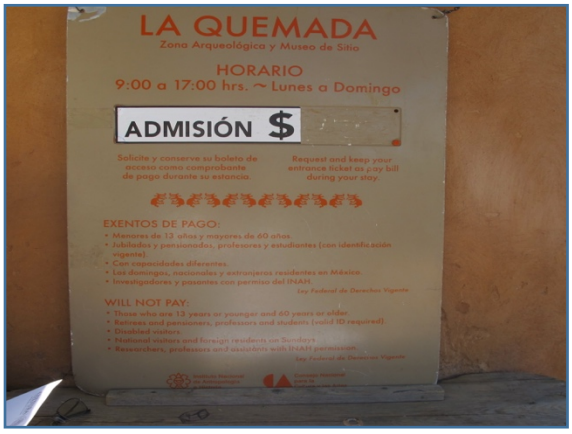

Foto 35

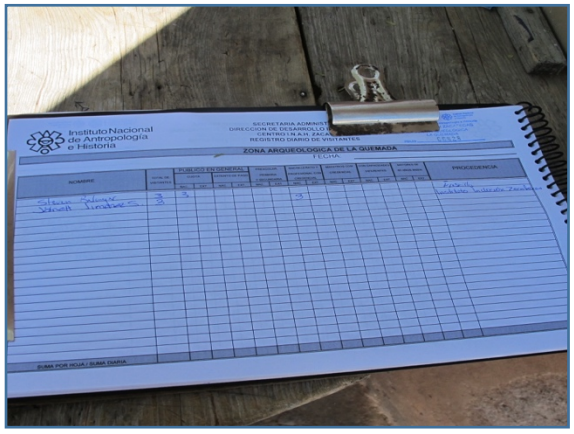

Foto 36


Foto 37


Foto 38

III. Salud



Datos generales	
Fecha de recorrido	22 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Cruz Roja
Administración	Privada
Dirección	Av. 20 de Noviembre S/N, Jardines de López Velarde, 99370 Jerez de García Salinas, Zac.
Datos del contacto	N/A
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Christian Hernández González (SFP), Jorge Echavarri Lizárraga (SECTUR)
Otros	Al momento del recorrido, la cruz roja estaba en estado de abandono, por lo que no se pudo llevar a cabo la evaluación.

Modo de transporte	No se evaluó

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2	Sanitarios	Si bien tienen área de aproximación, no tienen barras de apoyo.	



Foto 1



Foto 2

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No se evaluó.	
	Atención al público PcD	No se evaluó. Se desconoce si hay alguna ambulancia que aún funcione.	



Foto 3



Foto 4

IV. Asistencia social



Datos generales	
Fecha de recorrido	22 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Centro de Rehabilitación Infantil y Juvenil de Jerez
Administración	Administración pública (Municipio de Jerez).
Dirección	De La Parroquia 33, Zona Centro, 99300 Jerez de García Salinas, Zac.
Datos del contacto	C. Hilda Cid García, Directora del Centro.
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Christian Hernández González (SFP), Jorge Echavarri Lizárraga (SECTUR).

Modo de transporte	Transporte privado (la mayoría) Transporte público (a 2 cuadras) Peatonal

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2	Desde esquina más próxima	El ancho de la banqueta se reduce por vegetación. No hay cruces peatonales marcados. Las rampas en cruces peatonales no están alineadas. Las guarniciones en ángulo abierto no sustituyen rampas en banqueta para cruce peatonal.	
3	Desde esquina más próxima	Se tiene rampa desde arroyo vehicular a banqueta hacia el inmueble.	✓
	Desde parada de transporte público	La parada de transporte está a algunas cuadras y es habitual (no está señalizada).	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	(Ver **II.Cajón de estacionamiento para PcD**).	


Foto 1


Foto 2


Foto 3

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
4 5	Dotación	Dos.	
6	Ruta entre banqueta y cajón	Se tiene rampa que comunica el cajón de estacionamiento y la banqueta.	✓
	Franja peatonal	No está marcada en piso.	
	Dimensiones	Adecuadas.	
	Superficie del piso	Adecuada.	
	Señalización horizontal	Existente, falta implementar el SIA.	
	Señalización vertical	Inexistente.	
	Ubicación	Adecuada.	
	Visibilidad e iluminación	Son visibles.	


Foto 4


Foto 5


Foto 6

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
7 8	Rutas exteriores	Rutas continuas, superficies de piso adecuadas.	
9	Puerta del edificio	Ruta continua, con rampa a todo lo ancho de la puerta.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 7


Foto 8


Foto 9

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	
10 11	Información inmueble y servicios PSdR	Se cuenta con señalización adecuada.	✓
	Señalización visual	Tamaños y color de contraste adecuados.	✓
	Información inmueble y servicios PcDVis	No se requiere.	
	Apoyos PcDAud	No se requiere.	



Foto 10



Foto 11

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
12	Actividad	Consultorios para terapias	
	Ruta ancho	Adecuado	✓
	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
	Ruta rampas	N/A	
	Ruta desniveles	N/A	
13	Puertas	Manijas de puertas tipo palanca.	✓
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Si	✓


Foto 12


Foto 13

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
14 15 16	Juegos	La ruta hacia los juegos es continua. La superficie de piso es adecuada. En área de juegos los anchos permiten el paso de PSdR.	
17 18 19	Sanitarios accesibles	Se tiene rampa de acceso con pasamanos. Las manijas de las puertas son de tipo bola. Se tiene área de transferencia, sin embargo, la barra de apoyo está en diagonal y fuera del alcance.	
20	Tanque terapéutico	La rampa de acceso tiene una inclinación muy pronunciada.	
21 22 23	Baños y sanitarios tanque terapéutico	La altura de la superficie inferior del lavabo es de 0.70 m y la superior de 0.82 m. Los lavamanos tienen manerales de tipo palanca. Algunos cubículos de escusado tienen área de transferencia, sin embargo, no tienen barras de apoyo. Las regaderas son de tipo teléfono.	


Foto 14


Foto 15


Foto 16


Foto 17


Foto 18


Foto 19


Foto 20


Foto 21


Foto 22


Foto 23

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	Tuvieron un curso de protección civil, y están preparados para usar las puertas alternas, saben teléfonos de ambulancias y clínicas cercanas, tienen un enfermero para cualquier cosa que pase. Hace falta abordar el tema de protección civil para PcD.	
	Ruta de evacuación accesible	Si	✓
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No	
24	Atención al público PcD	Llegan niños con parálisis cerebral, autismo, la mayoría con problemas de lenguaje e intelectual. Se da terapia del lenguaje, terapia física, estimulación temprana, educación especial, equino terapia…	
	Otros	El CRIJJ se construye con fondos del programa 3x1.	



Foto 24

III. Comercio y abasto



Datos generales	
Fecha de recorrido	22 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Hotel Posada San Miguel
Administración	Administración privada
Dirección	De La Parroquia 24, Zona Centro, 99300 Jerez de García Salinas, Zac.
Datos del contacto	Alejandra Maldonado
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Christian Hernández González (SFP), Jorge Echavarri Lizárraga (SECTUR)

Modo de transporte	Transporte público Peatonal Transporte privado

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2	Desde esquina más próxima	Las franjas urbanas son adecuadas (franja de mobiliario urbano y de banqueta). En cruce peatonal, las rampas están alineadas, se tiene cambio de textura sobre arroyo vehicular para indicar el paso peatonal.	
1	Desde parada de transporte público	Rutas pasan por la avenida, no hay parada señalizada en las inmediaciones del inmueble.	
3	Desde cajones de estacionamiento PcD	No se tiene cajón exclusivo para PcD, sin embargo se tiene exclusivo para clientes y tiene rampa desde arroyo vehicular hacia banqueta.	



Foto 1



Foto 2



Foto 3

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	Cero	
	Ruta entre banqueta y cajón	N/A	
	Franja peatonal	N/A	
	Dimensiones	N/A	
	Superficie del piso	N/A	
	Señalización horizontal	N/A	
	Señalización vertical	N/A	
	Ubicación	N/A	
	Visibilidad e iluminación	N/A	

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
4	Ruta hacia recepción	La puerta de entrada al inmueble tiene color contrastante a la altura de ojos.	✓
5 6		Se cuenta con un desnivel en la entrada del inmueble. Ruta hacia recepción: mobiliario puede llegar a obstruir el paso de una PSdR.	
6	Recepción	No se evaluó.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓


Foto 4


Foto 5


Foto 6

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	Inexistente	
	Señalización visual	No se encontró señalización visual al momento del recorrido.	
	Información inmueble y servicios PcDVis	No se requiere.	
	Apoyos PcDAud	No se requiere.	

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Habitación	
	Ruta ancho	Adecuado	✓
7	Ruta superficie del piso	Se tiene desnivel hacia habitación. Hace falta habilitar una habitación accesible para PSdR.	
	Ruta rampas	N/A	
	Ruta desniveles	Se tienen ligeros desniveles en todo el hotel.	
8	Ruta desniveles	Escaleras al segundo nivel: • Falta continuidad en pasamanos. • Se tiene color contrastante en borde de escalones.	
9	Puerta	Ancho de 0.90 m.	
10	Cama	La altura de la cama es de 0.75 m.	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Si	✓


Foto 7


Foto 8


Foto 9


Foto 10

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
11 12 13 14	Sanitario en habitación	Se tiene desnivel en la entrada. No se tiene espacio suficiente para transferencia de PSdR. No se tienen barras de apoyo en escusado. La altura del lavabo en su superficie inferior: 0.73 m, en su superficie superior: 0.83 m. No se tienen barras de apoyo en regadera. Hace falta adecuar sanitario accesibles en habitación accesible a PSdR.	


Foto 11


Foto 12


Foto 13

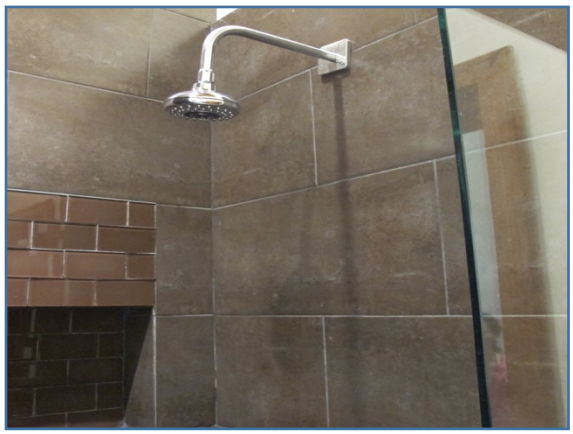
Foto 14

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó.	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%.	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No	
15	Atención al público PcD	Se recibe la visita de personas mayores (en silla de ruedas), por lo que se va a habilitar una rampa hacia patio interior.	


Foto 15

III. Comercio y abasto



Datos generales	
Fecha de recorrido	22 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Restaurante del Hotel Jardín
Administración	Administración privada
Dirección	Plaza Principal 5 Pte., Centro, Zona Centro, 99300 Jerez de García Salinas, Zac.
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Christian Hernandez Gonzalez (SFP), Jorge Echavarri Lizarraga (SECTUR)

Modo de transporte	Transporte público Peatonal Transporte privado

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2	Desde esquina más próxima	Si bien se tienen algunas rampas desde arroyo vehicular a banqueta, en cruce peatonal hacen falta.	
	Desde parada de transporte público	No se evaluó.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	No se evaluó.	


Foto 1


Foto 2

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
13	Dotación	Cero	
13	Ruta entre banqueta y cajón	N/A	
	Franja peatonal	N/A	
13	Dimensiones	N/A	
13	Superficie del piso	N/A	
15	Señalización horizontal	N/A	
16	Señalización vertical	N/A	
14	Ubicación	N/A	
	Visibilidad e iluminación	N/A	

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
3	Ruta hacia mesas	Existe un ligero desnivel en la entrada.	
	Mesas	No es accesible para PSdR.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓



Foto 3

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	No se tiene información para PSdR (rutas y servicios).	
4 5	Señalización visual	Tamaño y contraste adecuados.	✓
	Información inmueble y servicios PcDVis	No se requiere.	
	Apoyos PcDAud	No se requiere.	



Foto 4



Foto 5

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Comensales	
	Ruta ancho	Adecuado	✓
	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
	Ruta rampas	N/A	
	Ruta desniveles	N/A	
	Puertas	N/A	
	Puerta	N/A	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Si	✓

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Habitación	Se tiene desnivel en la ruta hacia la habitación y en la entrada a la habitación. La manija de la puerta es de tipo bola. Altura de apagadores 1.10 m.	
	Sanitarios en habitación	Se tiene desnivel en la entrada. La altura de la superficie inferior del lavamanos es de 0.60 y la superior de 0.90 m. No se tiene área suficiente para la transferencia de una PSdR. El escusado no tiene barras de apoyo. La regadera no tiene barras de apoyo.	
	Sanitarios en restaurante	Se tiene desnivel en la entrada. Ancho de puerta de entrada 0.57 m. Lavamanos no accesible para PSdR.	
	Escaleras a otros niveles	Si tienen pasamanos.	✓


Foto 6


Foto 7


Foto 8


Foto 9


Foto 10


Foto 11


Foto 12


Foto 13


Foto 14


Foto 15

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó.	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%.	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No	
	Atención al público PcD	No se evaluó.	

III. Comercio y abasto



Datos generales	
Fecha de recorrido	22 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Mercado Municipal Lic. Benito Juárez
Administración	Comité de locatarios
Dirección	99300, De Los Libres 3, Zona Centro, 99300 Jerez de García Salinas, Zac.
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Christian Hernandez Gonzalez (SFP), Jorge Echavarri Lizarraga (SECTUR)

Modo de transporte	Transporte público Peatonal Transporte privado

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2 3 4	Desde esquina más próxima	El ancho de banqueta es adecuado. Los cruces peatonales en general son adecuados, tienen cambio de textura sobre arroyo vehicular y rampas alinedas, así como área de maniobra próxima a la rampa.	✓
5	Desde esquina más próxima	Si bien el cruce peatonal tiene rampa, su inclinación está en curva. No hay continuidad entre 2 cruces peatonales de la misma esquina.	
6 7	Desde parada de transporte público	Desde sitio de taxis: Hay ruta accesible desde arroyo vehicular a banqueta por cruces peatonales próximos. La señal del sitio de taxis no está homologada.	
8	Desde cajones de estacionamiento PcD	Por medio de cruce peatonal (ver **II.Cajón de estacionamiento para PcD**).	



Foto 1



Foto 2



Foto 3


Foto 4



Foto 5



Foto 6



Foto 7



Foto 8

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
9	Dotación	Uno	
	Ruta entre banqueta y cajón	Tiene rampa	
	Franja peatonal	No está marcada la franja peatonal en piso.	
	Dimensiones	3.17 * 4.15 m	
	Superficie del piso	Adecuada	✓
	Señalización horizontal	Está señalizado, sin embargo, no se cumple con el SIA.	
	Señalización vertical	No tiene señalización vertical. Homologar con SIA.	
	Ubicación	Adecuada (frente al mercado).	✓
	Visibilidad e iluminación	Es visible.	✓



Foto 9

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
10	Ruta hacia el interior	En algunos casos está obstaculizada.	
	Módulo de recepción	N/A	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓



Foto 10

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	Inexistente	
11 12 13	Señalización visual	La señalización visual no está homologada. Tienen color contrastante y tamaño adecuados. En sanitarios, la leyenda “DISCAPACITADOS” no es adecuada.	
	Información inmueble y servicios PcDVis	No hay información táctil (mapa y servicios)	
	Apoyos PcDAud	Inexistente	



Foto 11



Foto 12



Foto 13

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Puestos	
14 15	Ruta ancho	Si bien los pasillos son amplios, en algunas veces la circulación es obstaculizada por objetos de locatarios.	
	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
	Ruta rampas	N/A	
	Ruta desniveles	N/A	
	Puertas	N/A	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Si	✓


Foto 14


Foto 15

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
16 17 18 19	Sanitarios	Ruta hacia sanitarios por pasillo de 0.86 m. Ancho de acceso a sanitarios por torniquete (0.37 m). Altura de cubierta inferior de lavabo 0.71 m, superior de 0.80 m. Manerales requieren esfuerzo para su accionamiento. Distancia del accionamiento para la salida del agua al límite de la cubierta del lavabo 0.52 m. Si bien el cubículo destinado a PcD tiene un área de transferencia adecuada, no se tienen barras de apyo. Hace falta adecuar sanitarios accesibles para PSdR.	


Foto 16


Foto 17


Foto 18


Foto 19

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
20	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó, sin embargo se tienen extintores.	
	Ruta de evacuación accesible	Si	✓
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	



Foto 20

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No se evaluó	
	Atención al público PcD	Se registra que al sanitario van personas con muletas, con bastón, los que van con silla de ruedas la tienen que dejar antes del torniquete para poder pasar. Los locatarios no pagan el servicio de sanitarios.	

IV. Comunicación y transporte



Datos generales	
Fecha de recorrido	22 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Central de Autobuses
Administración	Privada
Dirección	Calle Insurgentes, 8, Lagunita, Jerez, 99340 Zac.
Datos del contacto	Alfredo Márquez
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Christian Hernández González (SFP), Jorge Echavarri Lizarraga (SECTUR)

Modo de transporte	Transporte público (terminal de distintas rutas) Peatonal Transporte privado

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2 3	Desde esquina más próxima	No se tiene banqueta en ambos lados del arroyo vehicular. La banqueta existente tiene un ancho adecuado, sin embargo en algunas ocasiones se interrumpe por mobiliario urbano. Las banquetas no tienen rampas. Cruces peatonales no marcados ni seguros.	
4	Desde parada de transporte público	Autobús urbano: • La central es terminal de transporte urbano. • El ascenso y descenso se hacen sobre arroyo vehicular. Sitio de taxis: • Se tiene una rampa que conecta el arroyo vehicular y la banqueta hacia el inmueble.	
5	Desde cajones de estacionamiento PcD	No existen cajones exclusivos, sin embargo, la ruta del estacionamiento al inmueble se da mediante rampa de arroyo vehicular a banqueta.	


Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4



Foto 5

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	Cero	
	Ruta entre banqueta y cajón	N/A	
	Franja peatonal	N/A	
	Dimensiones	N/A	
6	Superficie del piso	La superficie del piso del estacionamiento no es regular.	
	Señalización horizontal	N/A	
	Señalización vertical	N/A	
	Ubicación	N/A	
	Visibilidad e iluminación	N/A	
7	Otros	Se tiene estacionamiento destinado a motos y bicicletas.	✓


Foto 6


Foto 7

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
8	Ruta hacia módulo de registro	Ruta continua. Rampa a todo lo ancho de la puerta. Franja contrastante en puerta a nivel de ojos.	✓
9	Taquilla	En una taquilla se registraron dos alturas: 0.89 m la inferior y 1.13 m la superior.	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓



Foto 8



Foto 9

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
10 11	Información inmueble y servicios PSdR	La señalización de Accesibilidad no está homologada.	
12 13	Señalización visual	Tamaño de letras y color de contraste adecuados.	✓
	Información inmueble y servicios PcDVis	No hay información táctil (mapas y servicios).	
	Apoyos PcDAud	No	



Foto 10



Foto 11



Foto 12



Foto 13

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
14	Actividad	Área de espera	
	Ruta ancho	Adecuado	✓
	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
	Ruta rampas	N/A	
	Ruta desniveles	N/A	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Buena	✓
15	Actividad	Andenes	
	Ruta ancho	Adecuada	✓
	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
16	Ruta rampas	Adecuada	✓
	Ruta desniveles	N/A	
	Puerta	El ancho es adecuado.	✓
	Orientación cromática	No	
	Iluminación	Buena	✓



Foto 14



Foto 15



Foto 16

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
17 18 19 20	Sanitarios accesibles	Ancho de la puerta por torniquete: 0.54 m. Ancho de la puerta junto a torniquete: 0.47 m. Ancho de la puerta al cubículo es adecuada. Ancho del área de transferencia al escusado: 0.40 m. Altura de la barra horizontal de apoyo: 0.80 m. El lavabo es adecuado para su uso por PSdR.	
21 22 23	Sanitarios para operador	Manija en puerta de tipo bola. Ancho de la puerta sanitarios caballero: 0.72 m. Ancho de la puerta sanitarios damas: 0.79 m. No tienen barras de apoyo. El maneral del lavamanos requiere esfuerzo para su accionamiento.	
24	Comercio	Los comercios tienen una superficie continua. Ancho de puerta adecuada para el paso de una PSdR.	
25	Teléfonos	Tienen teléfono destinado al uso por PSdR o de talla baja, (altura 1.10 m).	



Foto 17


Foto 18


Foto 19


Foto 20

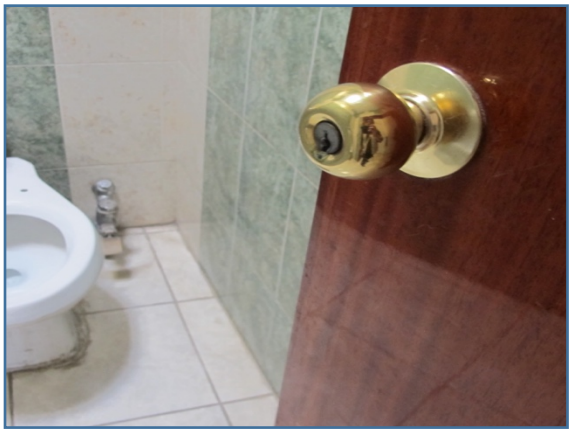
Foto 21


Foto 22


Foto 23



Foto 24


Foto 25

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No	
	Ruta de evacuación accesible	Si	✓
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No	
17	Atención al público PcD	"Casi no tenemos visitantes en silla de ruedas, muy pocos. En muletas si hay más, con andaderas también. Había unas PcDVis que venían en moto, una familia con discapacidad visual, que andaba por el pueblo. Hay pocas PcDAud, vienen cuando van a dar aparatos."	

VIII. Recreación y deporte



Datos generales	
Fecha de recorrido	22 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Jardín Rafael Páez
Administración	Ayuntamiento
Dirección	S. Luis, Zona Centro, 99300 Jerez de García Salinas, Zac. (plaza principal)
Datos del contacto	N/A
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Christian Hernandez Gonzalez (SFP), Jorge Echavarri Lizarraga (SECTUR)

Modo de transporte	Peatonal Transporte público Transporte privado

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2 3 4 5 6 7 8	Desde esquina más próxima	Calle Benito Juárez: • Sería complicada la circulación para una PcDVis, pues el mobiliario urbano no está colocado en una misma franja. • Algunas rampas tienen inclinación pronunciada. • A algunas rampas les hace falta pasamanos. Calle S. Luis: • Algunos cruces peatonales no son accecibles para PSdR • En cruce peatonal accesible a PSdR, las rampas están alineadas de manera adecuadas y hay cambio de textura en piso sobre arroyo vehicular. Calle del Santuario: • El cruce peatonal con semáforo no es accesible a PSdR. • El cruce accesible a PSdR no tiene semáforo. Calle Calendario Huizar: • Si bien se tienen rampas desde calle peatonal, sus inclinaciones son prununciadas. • Para el acceso al jardín hay escaleras desde calle peatonal, les hace falta pasamanos.	
9	Desde parada de transporte público	Sitio de taxis: Existe un sitio de taxis en las inmediaciones del jardín, la ruta desde banqueta es accesible, desde arroyo vehicular no hay rampa.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	No se encontraron cajones exclusivos en las inmediaciones del jardín.	


Foto 1


Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5



Foto 6



Foto 7



Foto 8



Foto 9

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	Cero	
	Ruta entre banqueta y cajón	N/A	
	Franja peatonal	N/A	
	Dimensiones	N/A	
	Superficie del piso	N/A	
	Señalización horizontal	N/A	
	Señalización vertical	N/A	
	Ubicación	N/A	
	Visibilidad e iluminación	N/A	

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Ruta hacia el interior	Ruta en superficie del piso continua.	
	Módulo de registro	N/A	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	No	
	Señalización visual	No se observó señalización visual.	
	Información inmueble y servicios PcDVis	No se tiene información táctil.	
	Apoyos PcDAud	No	

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
10	Actividad	Esparcimiento y descanso.	
11 12	Ruta ancho	En algunas ocasiones el ancho de circulaciones se reduce por mobiliario. En algunas ocasiones se tiene de manera adecuada el mobiliario en una misma franja (facilita el paseo a PcDVis).	
	Ruta superficie del piso	Adecuada	✓
	Ruta rampas	N/A	
	Ruta desniveles	N/A	
	Puertas	N/A	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Buena	✓


Foto 10


Foto 11


Foto 12

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
13 14	Kiosco	El kiosco no es accesible para PSdR. Las escaleras están en mal estado. Hace falta un pasamanos.	


Foto 13


Foto 14

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó.	
	Ruta de evacuación accesible	Si	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No se evaluó.	
	Atención al público PcD	No se evaluó. Al momento del recorrido, el jardín se encontraba cerrado por cuaresma.	

X. Administración pública



Datos generales	
Fecha de recorrido	22 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Palacio Municipal de Jerez.
Administración	Administración pública.
Dirección	Plaza Principal 11, Zona Centro, 99300 Jerez de García Salinas, Zac.
Datos del contacto	N/A
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Christian Hernandez Gonzalez (SFP), Jorge Echavarri Lizarraga (SECTUR)

Modo de transporte	Peatonal (la mayoría) Transporte público Transporte privado

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1	Desde esquina más próxima	Se tiene un ancho de banqueta adecuado.	✓
2	Desde parada de transporte público	Si bien hay un cruce peatonal con semáforo visual y señalizado, éste no es accesible a PSdR (ver archivo Jer_VP).	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	No se tiene estacionamiento.	



Foto 1



Foto 2

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	Cero	
	Ruta entre banqueta y cajón	N/A	
	Franja peatonal	N/A	
	Dimensiones	N/A	
	Superficie del piso	N/A	
	Señalización horizontal	N/A	
	Señalización vertical	N/A	
	Ubicación	N/A	
	Visibilidad e iluminación	N/A	
2	Otros	Hace falta un lugar destinado a albergar bicicletas, esto para que no ostruyan circulaciones.	



Foto 2

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
3	Ruta hacia el interior	Si bien hay rampa en la entrada, esta tiene el ancho mínimo. No tiene área de aproximación adecuada en su superficie superior.	
	Módulo de registro	N/A	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓



Foto 3

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena.	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	No se cuenta con información de rutas para PSdR.	
4	Señalización visual	Contraste y tamaño adecuado en señalización visual. Algunas oficinas de atención ciudadana no tienen nombre (Registro Civil).	
	Información inmueble y servicios PcDVis	No hay información táctil.	
	Apoyos PcDAud	No se evaluó.	



Foto 4

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Oficinas de atención ciudadana.	
	Ruta ancho	Adecuado.	✓
	Ruta superficie del piso	Adecuada.	✓
	Ruta rampas	N/A	
5 6 7 8 9 10	Ruta desniveles	No hay elevador a planta alta. En algunas escaleras hace falta pasamanos. En escaleras hace falta un pasamanos continuo, que se extienda a todo el tramo de la escalera y con remate. Algunas escaleras no tienen contraste en bordes de escalones. Las entradas a las oficinas tienen desnivel. Las alturas de los módulos de atención no son adecuadas para PSdR o de talla baja.	
	Puertas	Adecuadas.	✓
	Orientación cromática	Si.	✓
	Iluminación	Buena.	✓


Foto 5


Foto 6


Foto 7


Foto 8



Foto 9



Foto 10

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
11 12 13 14	Sanitarios accesibles	Los sanitarios no están bien iluminados. Altura inferior del lavabo 0.60 m, y superior de 0.75 m, no accesible para la aproximación de una PSdR. Los cubículos no tienen área suficiente para la transferencia de una PSdR, ni barras de apoyo. La altura de los accesorios no es adecuada para PSdR o de talla baja.	
15 16	Mobiliario de servicio	La altura de algunos objetos no es adecuada para PSdR o de talla baja (por ejemplo, buzón de la SFP .	



Foto 11



Foto 12



Foto 13



Foto 14

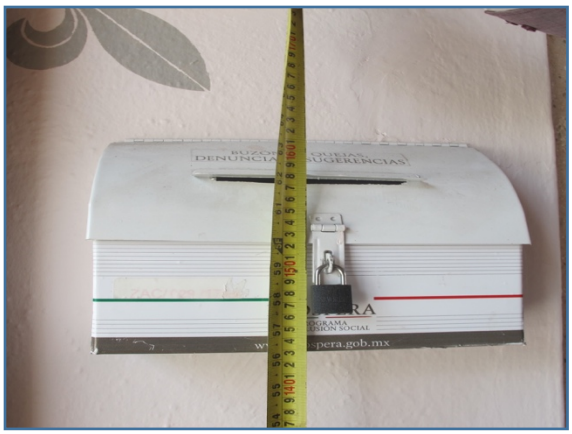

Foto 15



Foto 16

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó.	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No se evaluó.	
	Atención al público PcD	No se evaluó.	

XI. Servicios urbanos



Datos generales	
Fecha de recorrido	22 de febrero 2018
Nombre del inmueble	Panteón de Dolores
Administración	
Dirección	Dolores, Zona Centro, 99300 Jerez de García Salinas, Zac.
Datos del contacto	N/A
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Berumen (SEDUVOT), Christian Hernandez Gonzalez (SFP), Jorge Echavarri Lizarraga (SECTUR)

Modo de transporte	No se evaluó

I. Acercamiento al inmueble por vía pública			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
1 2	Desde esquina más próxima	Las banquetas tienen anchos adecuados, así como su superficie de piso.	✓
1 2	Desde esquina más próxima	Los cruces peatonales no son accesibles.	
	Desde parada de transporte público	No se observó parada de transporte oficial.	
	Desde cajones de estacionamiento PcD	El panteón no tiene estacionamiento.	


Foto 1


Foto 2

II. Cajón de estacionamiento para PcD			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Dotación	Al no haber estacionamiento para el público en general, no se requieren exclusivos.	
	Ruta entre banqueta y cajón	N/A	
	Franja peatonal	N/A	
	Dimensiones	N/A	
	Superficie del piso	N/A	
	Señalización horizontal	N/A	
	Señalización vertical	N/A	
	Ubicación	N/A	
	Visibilidad e iluminación	N/A	

III. Acceso al inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
3	Ruta hacia el interior	Es accesible.	✓
	Módulo de registro	N/A	
	Ruta intuitiva	Si	✓
	Orientación cromática	Si	✓



Foto 3

IV. Comunicación sensorial			
Ver foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Iluminación	Buena	✓
	Información inmueble y servicios PSdR	No se cuenta con información de rutas para PSdR.	
4 5 6	Señalización visual	Se tiene señalización visual con color contrastante y tamaño adecuado. Hace falta un mapa que indique la ubicación de servicios (por ejemplo, sanitarios). Existe señalización en mal estado.	
	Información inmueble y servicios PcDVis	No hay información táctil para PcDVis.	
	Apoyos PcDAud	No	



Foto 4



Foto 5



Foto 6

V. Actividad principal			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Actividad	Recorrido panteón	
7	Ruta ancho	Aunque algunos anchos son adecuados, otros son angostos.	
8	Ruta superficie del piso	En ocasiones, hay discontinuidad de pavimento en rutas.	
	Ruta rampas	N/A	
9	Ruta desniveles	Algunas rutas tienen escalón.	
	Puertas	N/A	
	Orientación cromática	Si	✓
	Iluminación	Buena	✓
	Otros	Es recomendable trazar una ruta accesible e informar sobre ella.	


Foto 7


Foto 8


Foto 9

VI. Actividad secundaria			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
10 11 12 13 14	Sanitarios	La ruta hacia los sanitarios no es accesible (hay escalones). No se cuenta con cubículo de escusado accesible (no hay área de transferencia ni barras de apoyo).	



Foto 10


Foto 11


Foto 12


Foto 13


Foto 14

VII. Protección civil			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	Plan de emergencia que contemple la evacuación de PcD	No se evaluó.	
	Ruta de evacuación accesible	No al 100%	
	Áreas de resguardo para PML (refugio)	No se evaluó.	
	Alarma audible	No se evaluó.	
	Alarma luminosa	No se evaluó.	

VIII. Administración del inmueble			
Foto	Elemento	Estado actual	Cumple
	¿Laboran PcD?	No se evaluó.	
	Atención al público PcD	No se evaluó.	

Zac_VP_Centro
Zac_VP_Feria
Zac_VP_Alrededores

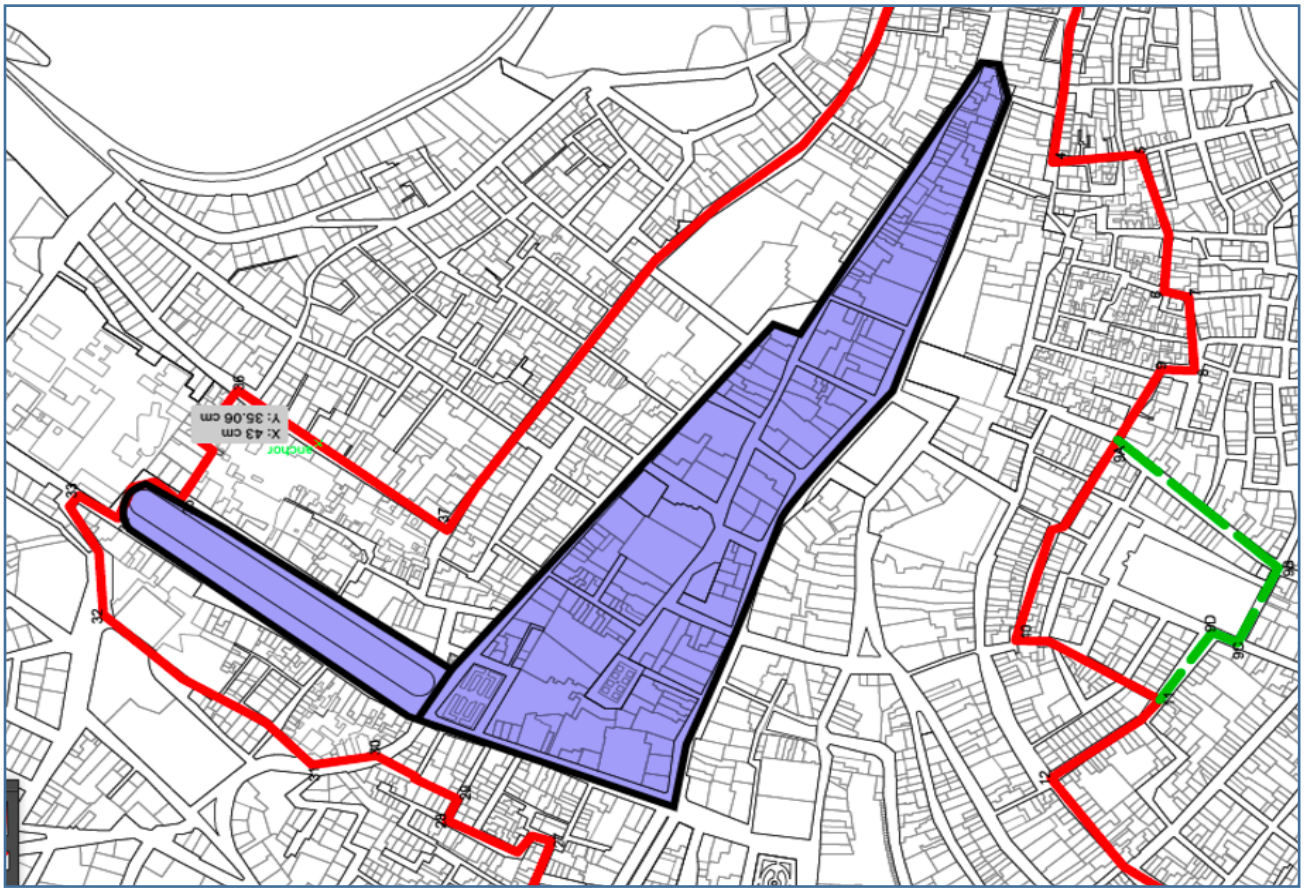

Croquis de localización

Al sur: Av Juarez
Al este: Av Hidalgo
Al oeste: Alameda Trinidad García de la Cadena, Fernando Villalpando y Fernando Codina

Datos generales	
Fecha de recorrido	21 de enero 2018
Calle-tramo	Perimetro en Centro Histórico
Ciudad o municipio	Ciudad de Zacatecas
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Enrique Barumen (SEDUVOT), Daniela Briseño.
Tipo de vialidad	Vía principal
Entorno urbano	Histórico
Actividad	Comercial
Otros	

I. Banqueta			
Elemento	Estado actual	Foto	Cumple
Ancho	Los anchos de banqueta no son constantes, algunos se reducen hasta 0.35 m por paramento sobresaliente, por ejemplo: tomas siamesas, medidores de luz CFE, escalones.	1 2 3 4	
Ampliación de banqueta en esquina	En algunas ocasiones hay ampliación de banquetas en esquinas, lo cual da mayor área de espera para el cruce peatonal y orden a la vía para los cajones de estacionamiento.	5	✓
Superficie piso	En algunas ocasiones no son uniformes. En algunas ocasiones, la superficie del piso está en mal estado.	6 7	
Superficie piso (tapas)	Algunas tapas de registros son inexistentes, o están en mal estado, en algunos casos provocan desniveles.	8 9 10 11	
Superficie piso (rejillas)	En algunas ocasiones hay rejillas cuya ranura es mayor a 0.02 m de ancho, por lo que se puede atorar un tacón, bastón o las ruedas de una silla de ruedas.	12	
Obstáculos por objetos	En ocasiones el mobiliario urbano representa un obstáculo en la banqueta (ejemplo, botes de basura, postes). En ocasiones los vehículos invaden el ancho libre de circulación.	13 14 15	
Obstáculos por construcción	Existen edificaciones apuntaladas por posible derrumbe, éstos puntales obstruyen la circulación, así como obras de construcción.	16 17	
Postes ubicación	En ocasiones los postes se encuentran adyacentes a la guarnición, así no representan un obstáculo.	18	✓
Obstáculos por objetos itinerantes	Objetos itinerantes de comercios obstruyen la ruta para PcDVis, la cual es el paramento de los edificios.	19 20	
Obstáculo por basureros	Hace falta recolección de basura.	21	
Desnivel/pendiente	Algunas banquetas tienen escalones. Si bien existen rampas para salvar desniveles, se recomienda colocarlas a todo lo ancho de la circulación. Algunas rampas no tienen funcionalidad. Faltan rutas continuas accesibles.	22 23 24	
Desnivel por entrada vehicular	No se tiene ancho suficiente para la inclinación hacia un acceso vehicular, por lo tanto, no se deja un ancho adecuado para el paso horizontal de una PSdR. Algunas entradas vehiculares generan desnivel en banqueta. Algunas entradas vehiculares están resueltas de modo que no generan desnivel en banqueta.	25 26 27	
Desnivel/pendiente hacia inmuebles	Algunos accesos peatonales a predios no tienen desnivel. Hay hoteles cuyas entradas tienen escalones.	28 29 30	

Señales	En algunos casos hay sobre señalización. Si bien unas calles tienen nomenclatura, otras no. Hace falta mantenimiento en señalizaciones viales de dirección.	31 32 33	
Señales	Señalizaciones peatonales turísticas en mal estado. Señalizaciones peatonales turísticas son perceptibles únicamente a través de un sentido.	34 35	
Iluminación	Por lo general, se sitúa en la superficie del piso. La iluminación no es constante, pues en algunos tramos no está bien iluminado.		
Teléfonos públicos	A pesar de que algunos teléfonos están a menor altura, siguen sin poder ser alcanzables por PSdR.	36	
Guarnición	El fin de algunas guarniciones no es estructural.	37	
Imagen urbana	Los cables de infraestructura distorsionan la imagen urbana.	38	
Otros	En ocasiones, las velocidades marcadas en señalizaciones no se respetan.		


Foto 1


Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5



Foto 6


Foto 7


Foto 8


Foto 9


Foto 10


Foto 11


Foto 12


Foto 13


Foto 14



Foto 15


Foto 16


Foto 17



Foto 18



Foto 19


Foto 20


Foto 21


Foto 22



Foto 23


Foto 24


Foto 25


Foto 26



Foto 27



Foto 28

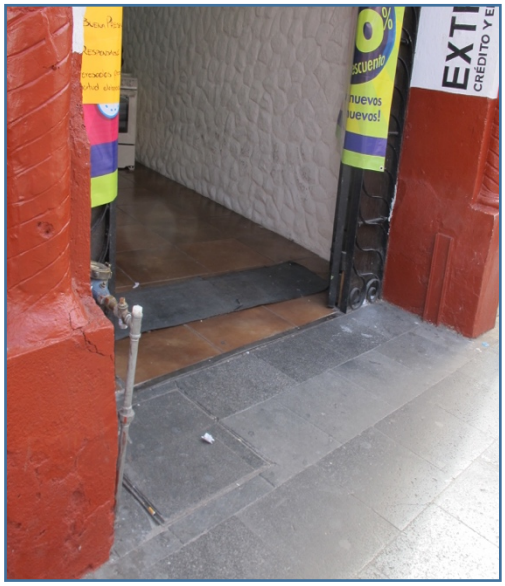

Foto 29



Foto 30



Foto 31


Foto 32



Foto 33


Foto 34



Foto 35


Foto 36


Foto 37


Foto 38

II. Cruce peatonal			
Elemento	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Ubicación: Ruta natural de paso	Algunos cruces no están ubicados en la ruta natural de paso para PSdR.	39 40	
Área de espera	En ocasiones no hay un área de espera adecuada a PSdR.	41	
Transición sin desnivel	Algunos cruces no son accesibles para PSdR.	42	
Transición sin desnivel	Una posible solución es que la banqueta baje al nivel el arroyo vehicular.	43	✓
Transición desagüe	Existe una canaleta en numerosos cruces que interrumpe la ruta continua accesible, en algunas ocasiones llega a medir hasta 0.09 m.	44 45 46	
Ruta continua accesible	Hace falta generar una conectividad hacia la alameda, la cual es accesible.	47	
Orientación para PcDVis	No se tiene ningún elemento para orientar a PcDVis en cruces peatonales, por ejemplo: cambios de textura.	48	
Protección peatón	En ocasiones, la distancia entre bolardos no permite el paso de una PSdR.	49	
Guarnición	Las guarniciones son de adoquín, por lo que no son estructurales.	50	
Superficie de piso en paso peatonal (sobre arroyo vehicular).	En ocasiones, los automóviles se estacionan sobre cruces peatonales. En ocasiones, hay rejillas con aberturas donde se puede atorar un tacón, un bastón o las ruedas de una silla de ruedas.	51 52	
Superficie de piso en paso peatonal (sobre arroyo vehicular).	En ocasiones, la superficie de piso es adecuada.	53	✓
Señalamiento horizontal y vertical	Si bien algunos cruces tienen señal horizontal, les hace falta mantenimiento. Algunos cruces no tienen marca de cruce peatonal o señal horizontal.	54 55	
Alineación de rampas entre banquetas	Algunas rampas en banqueta no están alineadas con las de la banqueta opuesta.	56	
Semáforos peatonal	En ocasiones, el semáforo está desfasado de la marca de cruce peatonal. Se recomienda semáforos peatonales cuyo peatón no esté en movimiento, así como con una luz verde en lugar de blanca.	57 58 59	
Distancia del cruce	Es recomendable hacer un estudio de tiempos de cruce de acuerdo a la distancia entre banqueta y banqueta.	60	
Visible/iluminado	En ocasiones, se tiene buena visibilidad por parte del conductor hacia el paso peatonal.	61	✓

Anchos variables de banquetas en lados opuestos.	Existen banquetas que varían de ancho de un lado del arroyo vehicular al otro.	62	
Inconsistencia en cruces	Hay rampas sobre banquetas que no corresponden a un cruce peatonal seguro.	63	
Inconsistencia en cruces	Algunas rampas no coinciden con la señal horizontal de cruce peatonal.	64	
Inconsistencia en cruces	En ocasiones y al no haber señal clara, hay invasión de vehículos en cruces peatonales de calles compartidas.		


Foto 39


Foto 40


Foto 41


Foto 42


Foto 43


Foto 44


Foto 45


Foto 46


Foto 47


Foto 48


Foto 49


Foto 50


Foto 51


Foto 52


Foto 53


Foto 54



Foto 55



Foto 56



Foto 57



Foto 58


Foto 59


Foto 60

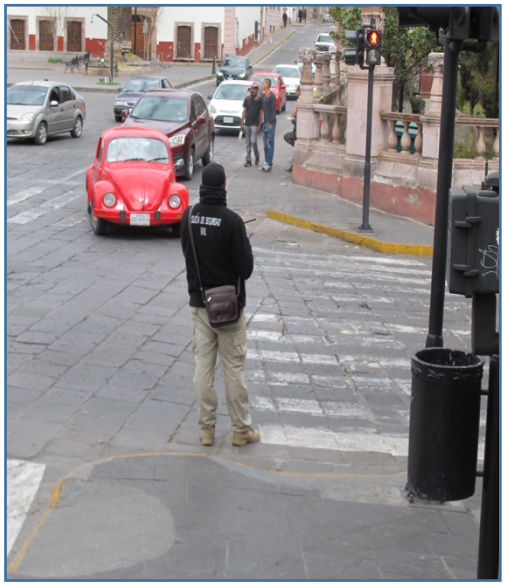
Foto 61


Foto 62



Foto 63



Foto 64

III. Cajón de estacionamiento para Personas con Discapacidad			
Elemento	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Ruta entre cajón y banqueta	En general, faltan rutas accesibles entre el cajón en el arroyo vehicular y banqueta.	65 66	
Franja peatonal	En ningún caso hay franja peatonal marcada en piso hacia la ruta entre el cajón de estacionamiento y la banqueta.	65 66 67 68	
Dimensiones	Las dimensiones en cajones no están estandarizadas, en ocasiones no se cumple con las dimensiones mínimas de 3.80 m x 5.00 m.	69	
Superficie del piso	En ocasiones no es uniforme.	70	
Señalización horizontal	En ocasiones la señal horizontal está duplicada. Hace falta homologar la línea límite del cajón (en algunas hace falta mantenimiento). Hace falta homologar señalización con el SIA.	71 72	
Señalización vertical	Hace falta homologar señalización con el SIA. Homologar la leyenda y evitar el uso del término “discapacitados”. Homologar el tamaño de los tableros, así como su soporte de colocación y su ubicación con respecto al cajón.	73 74	
Adecuadamente ubicado	En entrevistas se mencionó que ha habido quejas de vecinos sin discapacidad, ya que argumentan tener hasta 3 cajones exclusivos en su calle, por lo que les cuesta más trabajo encontrar estacionamiento, ya que los cajones exclusivos no están en uso. Revisar la dotación en el perímetro.		
Visibilidad e iluminación	Generalmente son visibles.		
Obstáculos	Algunos cajones están bloqueados por obstáculos.	75 76	
Tarjetón	Algunos vehículos estacionados en cajones exclusivos no tienen tarjetón.	77	
Áreas de carga y descarga	Si bien hay áreas de carga y descarga, en ocasiones están ocupadas por tiempo indeterminado.	78	
Cajones apartados por inmuebles privados	Los apartados de estacionamiento por inmuebles privados, tales como hoteles, deben regularizarse.	79 80	
Motocicletas	Hace falta destinar estacionamientos para motocicletas o cuatrimotos y bicicletas, para no fomentar que obstaculicen circulaciones peatonales.	81	
Estacionamiento público en predios	Si bien hay estacionamientos públicos, hay que regularizarlos. Se menciona en entrevistas que los horarios de apertura no son prácticos y que sus costos son elevados. Algunos tienen mala iluminación.	82 83 84	



Foto 65



Foto 66



Foto 67

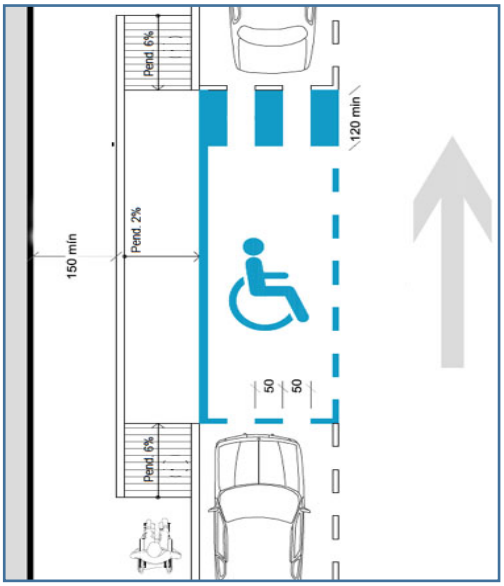

Foto 68


Foto 69


Foto 70


Foto 71


Foto 72



Foto 73


Foto 74



Foto 75


Foto 76



Foto 77


Foto 78



Foto 79


Foto 80



Foto 81



Foto 82



Foto 83



Foto 84

IV. Alameda			
Elemento	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Rutas continuas accesibles	Hace falta continuidad en cruce peatonal a entorno urbano inmediato.	85	
Rutas continuas accesibles	La escalera hacia el IMSS no tiene pasamanos a ambos lados ni central, esto a todo lo largo de la escalera.	86	
Rutas continuas accesibles	La ubicación del cruce peatonal no es intuitiva para PcDVis.	87	
Rutas continuas accesibles	No hay una ruta accesible hacia la calle de Torreón.	88	
Circulación peatonal	Las bancas están situadas sobre franja de mobiliario, con cambio de color y de textura. Se tiene una orientación para PcDVis a través de un borde de aviso de límite para la circulación.	89 90	✓
Obstáculos en circulación peatonal	Los escalones o rampas hacia entradas peatonales a inmuebles obstaculizan la banqueta. La ranura de algunas rejillas es mayor a 0.02 m, lo cual puede entorpecer la circulación de PSdR o en tacones.	91 92 93	
Circulación peatonal - desniveles	La superficie de la alameda está sobre un mismo nivel, a excepción de las escaleras que comunican con la Av. Torreón, éstas no tienen pasamanos.	88	
Rampas en circulación peatonal	A algunas rampas les hace falta pasamanos. En ocasiones, no se tiene una superficie horizontal para el área de aproximación.	94	
Cruces peatonales	La altura de algunos bolardos no es adecuada en cruces peatonales (0.90 m). En ocasiones, los autos bloquean cruces peatonales. Los bolardos no están alineados entre banquetas opuestas. Se reportó que los bolardos metálicos se los roban.	95 96 97	
Mobiliario	En ocasiones, el mobiliario urbano no está situado sobre una misma franja.	98	
Mobiliario	La altura de teléfonos no es adecuada para PSdR o de talla baja.		
Mobiliario	Falta un cambio de textura en la franja de mobiliario urbano.	99	
Cajones de estacionamiento	Revisar la dotación de cajones de estacionamiento así como la señalización horizontal y vertical (símbolo, leyenda y color).	100 101	
Cajones de estacionamiento	Se encontraron cajones en cordón, con dimensiones de 5 m x 2.70 m. Algunos cajones no tienen conectividad con la Alameda.		



Foto 85



Foto 86

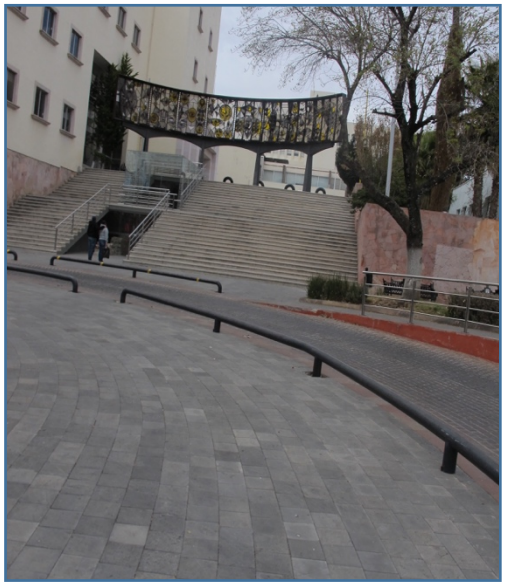

Foto 87



Foto 88


Foto 89


Foto 90


Foto 91


Foto 92


Foto 93


Foto 94


Foto 95


Foto 96


Foto 97


Foto 98


Foto 99


Foto 100



Foto 101

V. Callejones			
Elemento	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Rutas continuas accesibles	Hay callejones con potencial de ruta accesible que conecte a banquetas de avenida principal.	102	
Circulaciones	En ocasiones, la circulación es bloqueada por puestos ambulantes. En ocasiones, se tiene cambio de textura para avisar cambios de nivel o límite de circulaciones a PcDVis.	103 104 105	
Desniveles	Hay escaleras en mal estado. Algunos callejones con escaleras si tienen pasamanos. En caso de tener escalones a todo lo largo del callejón, colocar pasamanos.	106 107 108	
Rampas	Se ha hecho un esfuerzo por hacer accesibles los callejones, sin embargo algunos anchos de rampas son menores a 1 m. Si bien la rampa tiene el ancho mínimo, con rampas a todo lo ancho de las circulaciones, disminuirían los tropezones.	109 110	
Mobiliario	El área de aproximación al teléfono no tiene una superficie horizontal.	111	
Cajones de estacionamiento	Hay callejones donde no se puede circular en vehículo, en donde no se tienen banquetas ni suficiente estacionamiento para vehículos.	112	
Acceso a inmuebles	En situaciones complicadas, hará falta creatividad para implementar una buena solución. Acceso a restaurante por escalón.	113 114 115	


Foto 102


Foto 103


Foto 104


Foto 105


Foto 106


Foto 107


Foto 108


Foto 109


Foto 110


Foto 111


Foto 112


Foto 113


Foto 114


Foto 115



Croquis de localización

Datos generales	
Fecha de recorrido	19 de enero de 2017
Calle e inmueble	Calle Miguel Chávez y exterior de Templo de San Juan Bautista.
Ciudad o municipio	Zacatecas
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño.
Tipo de vialidad	Calle local
Entorno urbano	Histórico
Actividad	Mixto (comercial / habitacional)
Otros	Perímetro central de la feria tradicional que conmemora la batalla de “Moros contra Cristianos”

I. Vía pública y plaza			
Elemento	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Banquetas: ancho	En ocasiones son adecuados, en otras se reducen.	1 2	✓
Banquetas: rampas	Tienen inclinaciones pronunciadas y en ocasiones anchos angostos.	1 2	
Cruces peatonales	No se observaron cruces peatonales marcados o accesibles.	3 4	
Desniveles en plaza	No tienen pasamanos.	5 6	


Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4



Foto 5



Foto 6



Datos generales	
Fecha de recorrido	Enero y febrero 2018
Calle-tramo	Ciudad y Periferia de Zacatecas
Ciudad o municipio	Ciudad de Zacatecas y alrededores
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Enrique Berumen (SEDUVOT), Daniela Briseño.
Tipo de vialidad	Varios
Entorno urbano	Varios
Actividad	Varias
Otros	

I. Banqueta			
Elemento	Estado actual	Foto	Cumple
Rutas	No siempre hay rutas continuas, accesibles y seguras para todos los peatones.	1 2 3 4 5 6 7	
Obstáculos por objetos	En ocasiones el mobiliario urbano representa un obstáculo en la banqueta (postes).	8	
Desnivel/pendiente hacia inmuebles	En ocasiones, las rutas en banquetas son bloqueadas por entradas de vehículos a cocheras.	1	
Señal vertical	Hay señales que pueden representar un peligro pues no son confiables, ya que existe una señal que indica un cruce peatonal accesible en un lugar donde no lo hay. El SIA no tiene una orientación adecuada.	9	
Guarnición	En algunas ocasiones no es de color contrastante (el borde no es visible).	10	
Otros	No hay acotamientos para ciclistas.	11	


Foto 1


Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5



Foto 6



Foto 7



Foto 8



Foto 9



Foto 10



Foto 11

II. Cruce peatonal			
Elemento	Estado actual	Foto	Cumple
Puente peatonal	Inclinaciones pronunciadas / no seguras. El pasamanos no se extiende a todo el largo de la rampa.	8 12 13	


Foto 12


Foto 13

Guad_VP



Datos generales	
Fecha de recorrido	26 de enero 2018
Calle-tramo	Jardín Juárez Calles de Guadalupe
Ciudad o municipio	Guadalupe
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño.
Tipo de vialidad	Varios
Entorno urbano	Varios
Actividad	Mixto (comercial / habitacional)
Otros	

I. Banqueta			
Elemento	Estado actual	Foto	Cumple
Circulación peatonal	En distintas colonias del municipio no hay banquetas o circulaciones peatonales establecidas y seguras.	1	
Ancho	Por lo general es adecuado.	2	✓
Superficie piso	En ocasiones existe un cambio de textura en piso que puede marcar la franja de mobiliario urbano.	2	✓
Obstáculos por objetos	En ocasiones los vehículos invaden el ancho libre de circulación.	3	
Obstáculos por objetos itinerantes	Objetos itinerantes de casas obstruyen la ruta para PcDVis, la cual es el paramento.	4	
Rampa en banqueta	Si bien hay una intención por la accesibilidad, la inclinación de la rampa es pronunciada y hace falta la continuidad del pasamanos hasta el comienzo de la rampa.	5	
Señalización – Nombre de calles	En algunas ocasiones, la señalización se presenta en un material no durable.	6	
Iluminación	De día es adecuada. No se evaluó de noche.		
Guarnición	En ocasiones se tiene un color contrastante entre la guarnición y la circulación peatonal.	7 8	✓
Guarnición	Las guarniciones con inclinación no sustituyen a rampas.	7 8	
Cruces peatonales – rampas en esquinas	Las rampas (inclinación) en esquina no suelen ser seguras, pues no hay un área de espera adecuada (horizontal).	8	


Foto 1


Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5



Foto 6


Foto 7


Foto 8

IV. Jardín Juárez			
Elemento	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Rutas continuas desde el entorno urbano	Al momento de la evaluación, estaban en obra algunos cruces peatonales aledaños, se observó que se contemplan sin desnivel.	9	
Rutas continuas desde el entorno urbano	Algunas banquetas tienen inclinaciones muy pronunciadas, por lo que se recomienda colocar pasamanos. La terminación en desnivel no es segura para PSdR. La solución de algunos cruces requieren un estudio para implementar la accesibilidad – seguridad.	10 11	
Circulación peatonal	La plaza se encuentra toda a un mismo nivel.	12	
Circulación peatonal – superficie del piso	En ocasiones hay rejillas abiertas (hasta 0.06 m).	13 14	
Circulación peatonal – superficie del piso	Es recomendable colocar un borde de protección en lados abiertos.	15	
Bolardos	La altura de algunos bolardos no es adecuada (0.43 m).	16	
Mobiliario	En ocasiones, el mobiliario urbano no está situado sobre una misma franja.	17	


Foto 9


Foto 10



Foto 11



Foto 12



Foto 13



Foto 14

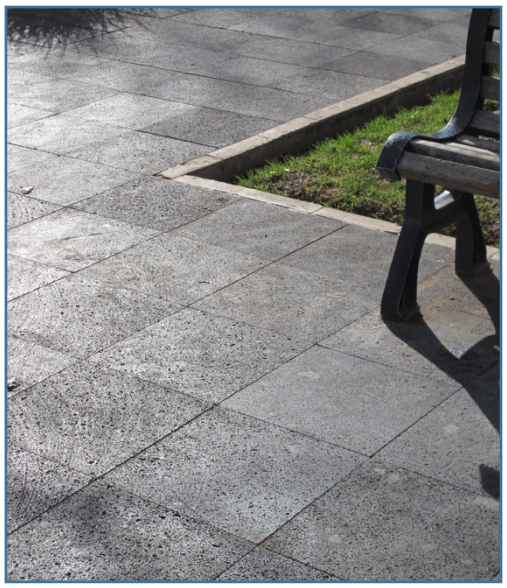

Foto 15



Foto 16



Foto 17

Fres_VP_Centro
Fres_VP_Alrededores

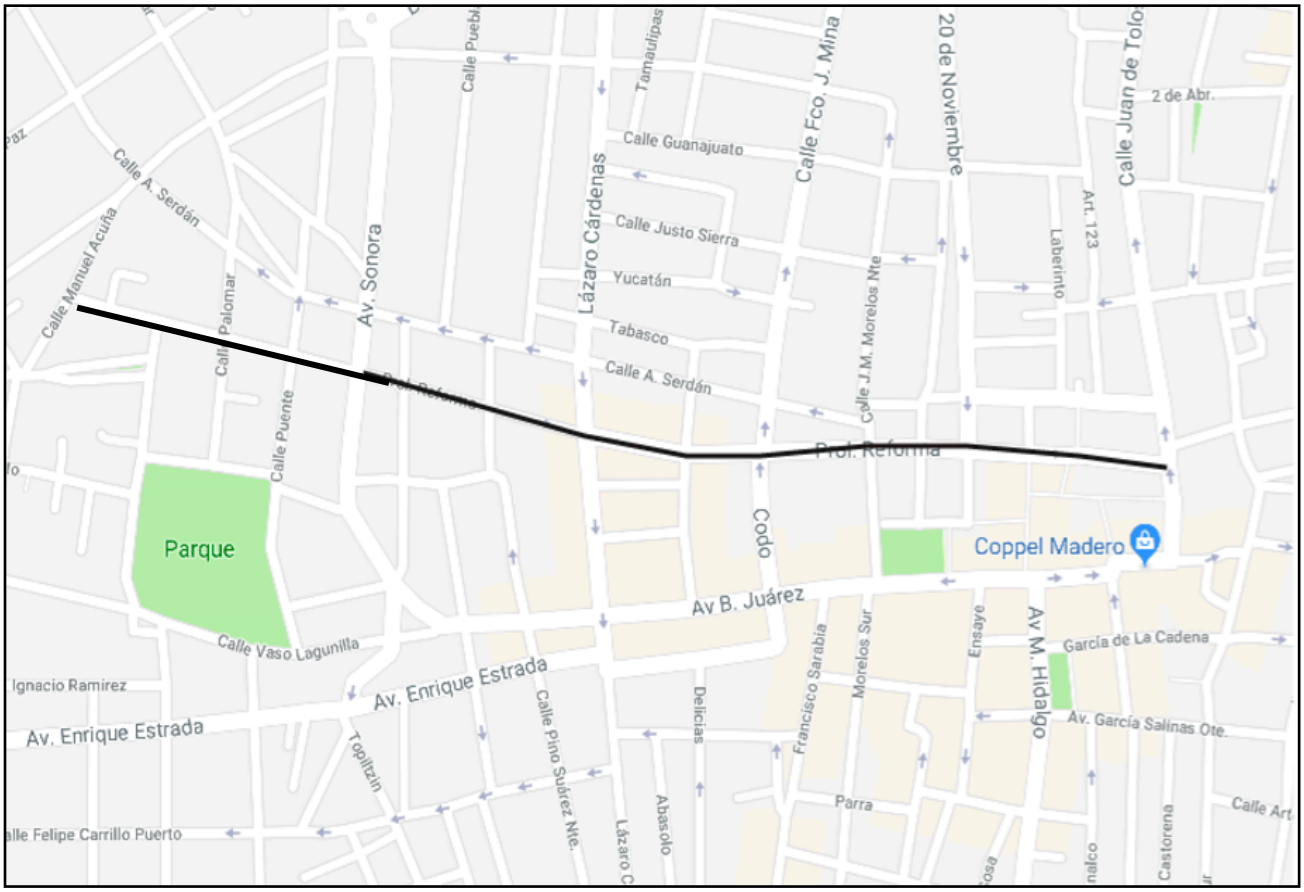

Croquis de localización

Datos generales	
Fecha de recorrido	18 de febrero del 2018
Calle-tramo	Calles Reforma y Prol. Reforma
Ciudad o municipio	Fresnillo
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), David Eduardo Paniagua Rodríguez (IMPLAN), Daniela Briseño.
Tipo de vialidad	Varios
Entorno urbano	Moderno
Actividad	Residencial / Comercial

I. Banqueta			
Elemento	Estado actual	Foto	Cumple
Banqueta	En ocasiones no existe banqueta por la cual circular de forma segura.	1	
Ancho	Algunas veces es adecuado.	2	✓
Ancho	Los anchos de banqueta no son constantes, algunos son adecuados, mientras que otros se reducen por paramento sobresaliente, por ejemplo: rejas de cocheras o vegetación.	3 4 5	
Superficie piso	Algunas veces es adecuado, presentando franjas en banqueta de mobiliario urbano o vegetación y de circulación peatonal.	6	✓
Superficie piso	Existen banquetas sin pavimento o con superficie del piso en mal estado.	5 7	
Obstáculos por objetos	Cuando el mobiliario urbano no está en una misma franja, representa un obstáculo en la banqueta (ejemplo, postes, botes de basura). En ocasiones hay vehículos que invaden el ancho libre de circulación.	8 8 10	
Obstáculos por objetos itinerantes	Objetos itinerantes de comercios obstruyen la ruta para PcDVis, la cual es el paramento de los edificios.	11 12 13	
Desnivel/pendiente	Algunas banquetas tienen desniveles, ya sea por entradas vehiculares o por escalones en banquetas.	14 15	
Desnivel por entrada vehicular	Algunas entradas vehiculares están resueltas de modo que no generan desnivel en banqueta.	16	✓
Desnivel/pendiente hacia inmuebles	Algunos accesos peatonales a predios tienen desnivel, mientras que otros no.	17	
Señales (calles)	La nomenclatura de algunas calles tiene color contrastante entre el texto y el fondo, tamaño adecuado, y presenta los números oficiales de cada cuadra.	18 19	✓
Señales verticales	Algunas indicaciones en puntos de decisión para peatones y para vehículos están en mal estado.	20 21	
Iluminación	En ocasiones en el centro, la iluminación se sitúa en la superficie del piso.	22	
Guarnición	Por lo general son adecuadas.	2	✓


Foto 1


Foto 2


Foto 3

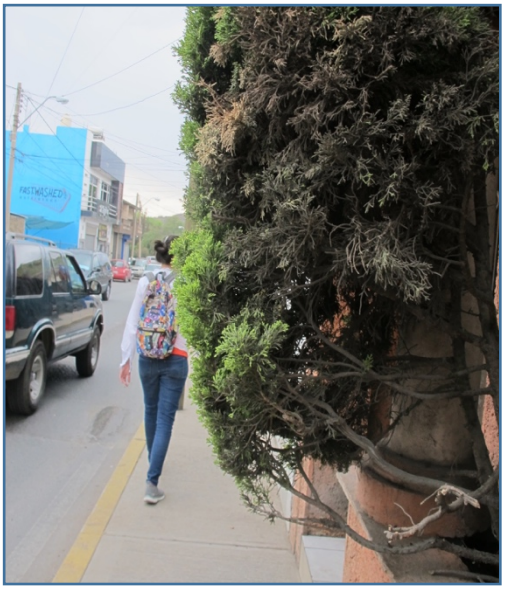
Foto 4


Foto 5


Foto 6


Foto 7


Foto 8


Foto 9


Foto 10


Foto 11

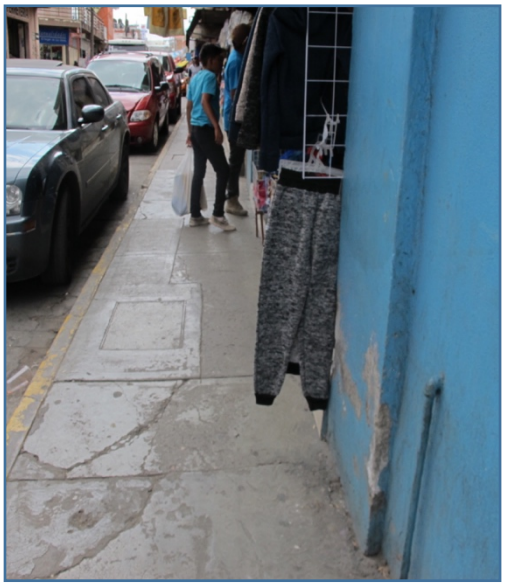
Foto 12



Foto 13


Foto 14


Foto 15


Foto 16



Foto 17



Foto 18



Foto 19



Foto 20



Foto 21


Foto 22

II. Cruce peatonal			
Elemento	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Ubicación: Ruta natural de paso	En ocasiones, hay cruces peatonales ubicados en la ruta natural de paso, en otras no.		
Área de espera	En ocasiones hay un área de espera segura para PSdR.	23	✓
Área de espera	En ocasiones no hay un área de espera segura para PSdR.	24	
Transición sin desnivel	Algunos cruces no son accesibles para PSdR.	25	
Ruta continua accesible	Algunos cruces no presentan una ruta continua accesible.	26 27	
Ruta continua accesible: obstáculos	Algunos cruces tienen obstáculos en su ruta, por ejemplo, postes.	28	
Orientación para PcDVis	En algunas ocasiones existe un cambio de textura en banqueta que avisa a PcDVis que hay un cruce peatonal próximamente.	23	✓
Protección peatón	En ocasiones los bolardos existentes no cumplen con su función, (colocados en arroyo vehicular cuando hay desnivel hacia banqueta). En otras ocasiones, los bolardos no están alineados con los de la banqueta opuesta.	29 30	
Guarnición	Por lo general son adecuadas.		✓
Superficie de piso en paso peatonal (sobre arroyo vehicular).	Por lo general es adecuada.		✓
Señalamiento horizontal	Algunos cruces presentan cambio de textura y/o color textura en arroyo vehicular.	31	✓
Señalamiento horizontal	Algunos cruces no presentan cambio de textura y/o color en arroyo vehicular.	27	
Alineación de rampas entre banquetas	Algunas rampas en banqueta no están alineadas con las de la banqueta opuesta.	32 33	
Semáforos peatonal	En ningún caso se encontró un semáforo peatonal. Se recomienda semáforos peatonales cuyo peatón no esté en movimiento, así como con una luz verde en lugar de blanca.		
Distancia del cruce	Es recomendable hacer un estudio de tiempos de cruce de acuerdo a la distancia entre banquetas.		
Visible/iluminado	En ocasiones, se tiene mala visibilidad (a causa de poste) por parte del peatón hacia el arroyo vehicular, y por parte del conductor hacia el peatón que realizará el cruce.	29	
Otros	En la Av. M Hidalgo, se encontraron buenas prácticas para la accesibilidad en los cruces peatonales.	34	✓



Foto 23



Foto 24



Foto 25



Foto 26



Foto 27



Foto 28

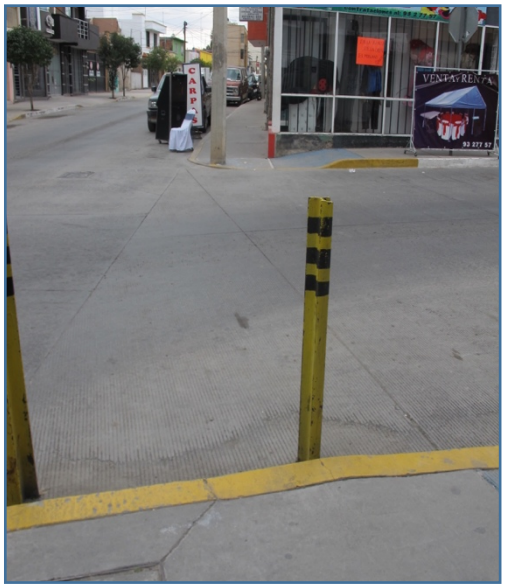

Foto 29



Foto 30


Foto 31


Foto 32


Foto 33

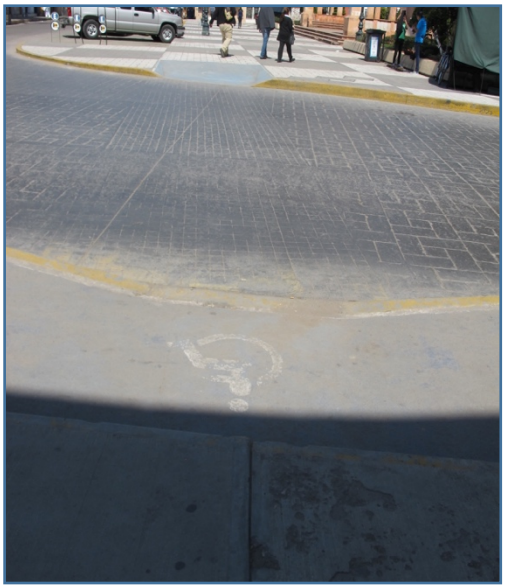
Foto 34

III. Cajón de estacionamiento para Personas con Discapacidad			
Elemento	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Ruta entre cajón y banqueta	Por lo general se cuenta con ruta entre el cajón y la banqueta (rampas).	35	✓
Franja peatonal	No se tiene franja peatonal marcada.	36 37	
Dimensiones	En algunas ocasiones no se tiene la dimensión adecuada para el vehículo y la circulación de la PSdR.	38	
Superficie del piso	En ocasiones, le hace falta mantenimiento.	37	
Señalización horizontal	Hace falta homologar señalización con el SIA.	35 36 38	
Señalización vertical	Por lo general es inexistente. En lugares donde hay señal visual vertical, hace falta homologarla con el SIA. Homologar el tamaño de los tableros, así como su soporte de colocación y su ubicación con respecto al cajón.	38	
Operatividad	En entrevistas se mencionó que se hace mal uso de los cajones, valiéndose de personas mayores en la familia para obtener espacios exclusivos de estacionamiento, siendo que las personas mayores no sean quien usen los vehículos.		
Visibilidad	Generalmente son visibles.		
Motocicletas	Hace falta destinar estacionamientos para motocicletas y bicicletas, esto para que no se estacionen en lugares no adecuados, obstruyendo la circulación peatonal.	36 39 40	


Foto 35


Foto 36


Foto 37


Foto 38


Foto 39


Foto 40



Datos generales	
Fecha de recorrido	26 de enero 2018
Calle-tramo	Calles de Fresnillo
Ciudad o municipio	Fresnillo
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño.
Tipo de vialidad	Varios
Entorno urbano	Varios
Actividad	Mixto (comercial / habitacional)
Otros	

I. Banqueta			
Elemento	Estado actual	Foto	Cumple
Camellón – superficie de piso.	Existe un cambio de textura entre el ancho de circulación y la franja de mobiliario urbano (vegetación).	1	✓
Banqueta	En ocasiones hace falta una banqueta por la cual circular de forma segura.	2	
Banqueta - superficie piso	En ocasiones hace falta mantenimiento en la superficie del piso.	3	
Banqueta - desniveles	Entrada vehicular no implica desnivel en banqueta.	3	✓



Foto 1



Foto 2



Foto 3

Jer_VP_Centro

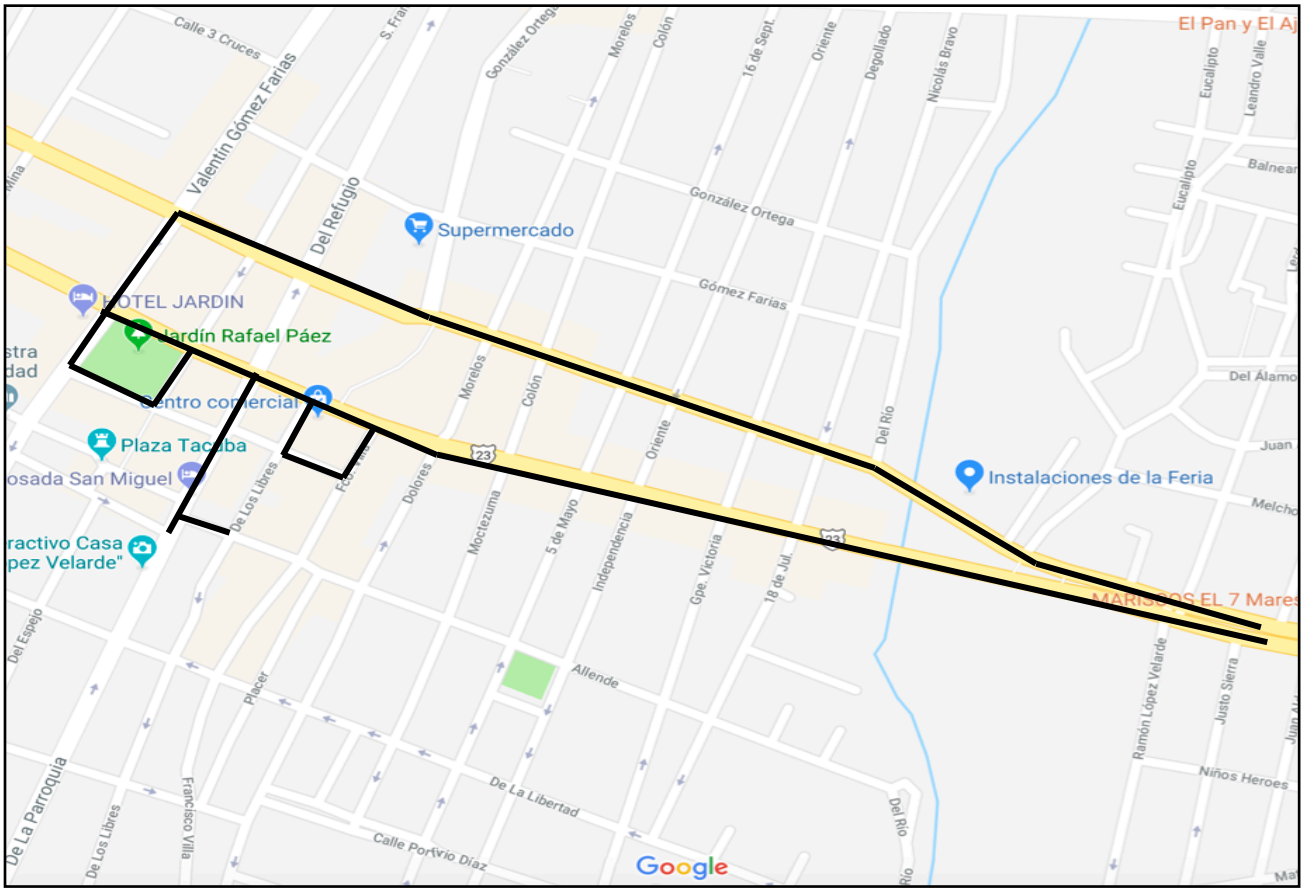

Croquis de localización

Datos generales	
Fecha de recorrido	22 de febrero del 2018
Calle-tramo	Calle San Luis, entre calle De los libres y Ramón López Velarde.
Ciudad o municipio	Jerez
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Daniela Briseño, Enrique Barumen (SEDUVOT), Christian Hernández Gonzalez (SFP), Jorge Echavarri Lizarraga (SECTUR)
Tipo de vialidad	Vía principal
Entorno urbano	Histórico
Actividad	Comercial / Turística
Otros	

I. Banqueta			
Elemento	Estado actual	Foto	Cumple
Ancho	Por lo general son adecuados.	1 2	
Superficie piso	Por lo general es adecuada, en algunas ocasiones hay rejillas abiertas (más de 0.03 m).	3	
Obstáculos por objetos itinerantes	Objetos itinerantes de comercios obstruyen la ruta para PcDVis en el paramento del alineamiento de los edificios.	4 5	
Desnivel/pendiente	Por lo general la superficie es continua.		
Señales (calles)	En algunos casos hay sobre señalización. La nomenclatura en algunas calles puede ser contradictoria, de manera que la misma calle tiene dos nombres distintos. En ocasiones hace falta contraste entre el texto y el fondo.	6 7 8	
Iluminación	No se evaluó.		
Guarnición	En ocasiones son de adoquín, cuyo fin no es estructural. Algunas guarniciones les hace falta mantenimiento.	9 10	


Foto 1


Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5

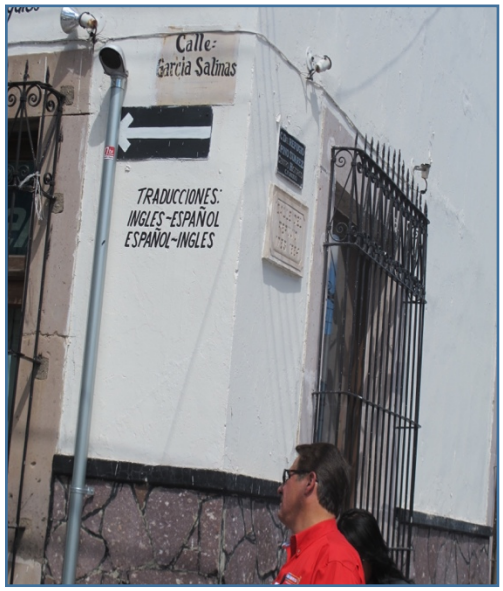

Foto 6



Foto 7



Foto 8



Foto 9



Foto 10

II. Cruce peatonal			
Elemento	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Ubicación: Ruta natural de paso	En ocasiones, no hay cruces accesibles en rutas naturales de paso.	11	
Ubicación: Cruce en esquina	Algunos cruces en esquina no son seguros, pues en ocasiones no dirigen hacia la rampa de la banqueta opuesta.	12	
Área de espera	Algunas veces no hay un área de espera segura para PSdR, en otras está bloqueada por postes de electricidad.	13 14	
Transición sin desnivel	Algunos cruces no son accesibles para PSdR.	15	
Ruta continua accesible	Algunas veces hay cruces a nivel de banqueta.	16	
Orientación para PcDVis	En ocasiones, las rampas tienen un borde que permite la orientación a PcDVis desde el arroyo vehicular.	17	
Protección peatón	Hay que revisar la separación y la altura de los bolardos.	18	
Guarnición	En ocasiones, la guarnición es de adoquín, por lo que no funge como elemento estructural.		
Superficie de piso en paso peatonal (sobre arroyo vehicular).	Por lo general es adecuada, presentando un cambio de textura con la de la banqueta y una superficie más lisa con respecto a la del arroyo vehicular.	19	✓
Señalamiento horizontal y vertical	Algunos cruces tienen señalización horizontal.	20	
Alineación de rampas entre banquetas	Por lo general están alineadas.	21	
Semáforos peatonal	En ocasiones se tiene semáforo peatonal. Procurar que se tengan los colores rojo y verde, no blancos. Procurar que la fase de desalojo peatonal no esté en movimiento.	22	
Distancia del cruce	Es recomendable hacer un estudio de tiempos de cruce de acuerdo a la distancia entre banqueta y banqueta.	23	
Visible/iluminado	Por lo general, son visibles.	24	


Foto 11


Foto 12


Foto 13


Foto 14



Foto 15



Foto 16



Foto 17



Foto 18

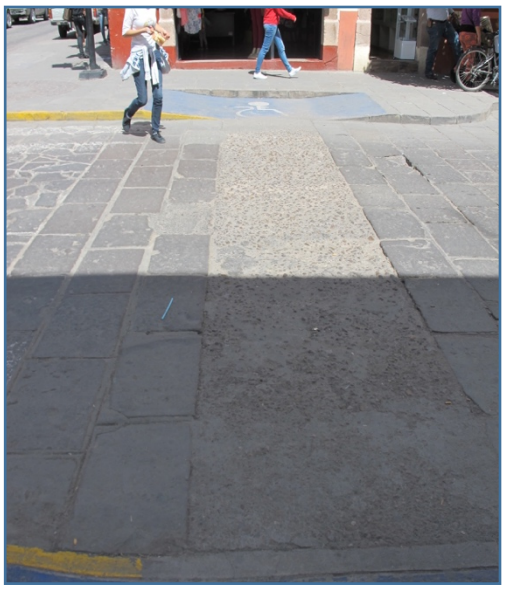
Foto 19


Foto 20


Foto 21


Foto 22



Foto 23



Foto 24

III. Cajón de estacionamiento para Personas con Discapacidad			
Elemento	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Ruta entre cajón y banqueta	En ocasiones no hay ruta entre el cajón y la banqueta.	25	
Franja peatonal	Generalmente no se tiene una franja peatonal marcada.	26	
Dimensiones	En algunas ocasiones no se tiene la dimensión adecuada para el vehículo y la circulación de una PSdR.	27	
Superficie del piso	Por lo general es adecuada.		
Señalización horizontal	Hace falta homologar señalización con el SIA.	26	
Señalización vertical	El diseño del poste que sostiene las señales verticales de la parada de autobús, taxi y estacionamiento contribuyen a generar una identidad del pueblo mágico, sin embargo, no todas las señales están homologadas.	27 28	
Adecuadamente ubicado	Por lo general, están bien ubicados.		
Visibilidad e iluminación	Generalmente son visibles.		
Bicicletas	Si bien hay estacionamientos para motocicletas, hacen falta para bicicletas, esto para que no se estacionen en lugares no adecuados, obstruyendo la orientación en la circulación de PcDVis (cuya referencia es el paramento de los edificios).	29 30	


Foto 25


Foto 26



Foto 27


Foto 28


Foto 29



Foto 30

Calera_VP_Ciclovía

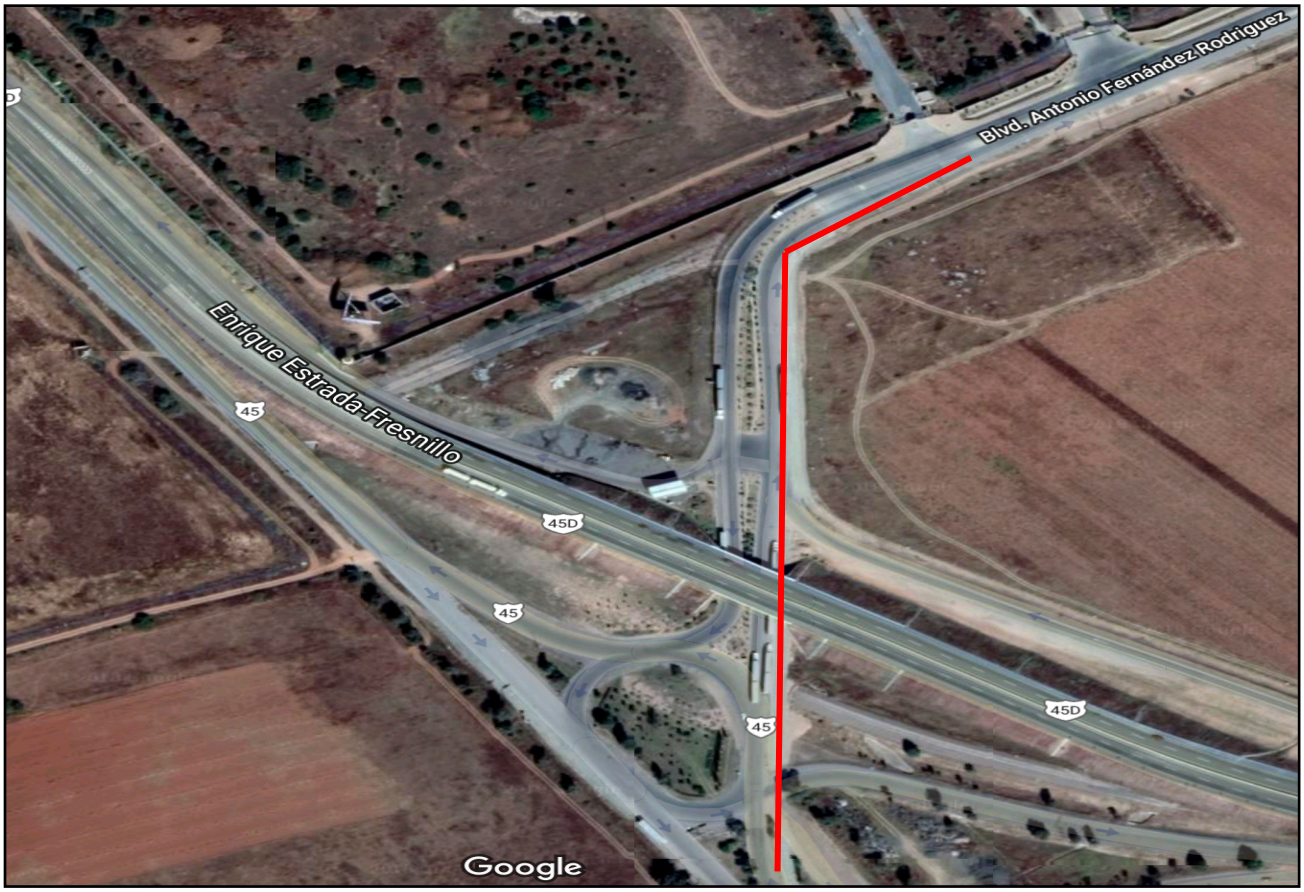

Croquis de localización

Datos generales	
Fecha de recorrido	21 de febrero del 2018
Calle-tramo	Puente Blvd. Antonio Fernández Rodríguez
Ciudad o municipio	La Calera
Asistentes	Janett Jiménez, Roberto Zorrilla (Instituto), Enrique Berumen (SEDUVOT), Daniela Briseño.
Tipo de vialidad	Vía rápida
Entorno urbano	Moderno
Actividad	Industrial

I. Ciclovía			
Elemento	Estado actual	Foto	Cumple
Ciclo pista: cruce peatonal	No está marcado el cruce de la ciclovía sobre el arroyo vehicular.	1	
Ciclo pista: protección al peatón	La altura de los bolardos es de 0.75 m. Se recomienda a 0.90 m.	2	
Ciclo pista: continuidad hacia la Corona	Se realizó el proyecto de una ciclovía que conectara la planta de Corona con el municipio de Calera, sin embargo surge un problema en cuanto a la continuidad de su ancho debajo del puente: sucede que no se puede ampliar ya que se utiliza ese espacio para estacionar los tráileres. En este tramo se pierde la continuidad de la ciclovía.	3 4	
Ciclo pista: continuidad hacia Calera	No hay continuidad de la ciclovía hacia el municipio de Calera.	5 6	
Circulación peatonal	No hay una circulación peatonal destinada.	7	
Iluminación	No se evaluó de noche. Se desconoce si las luminarias serán paneles solares.	8	



Foto 1


Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5



Foto 6


Foto 7


Foto 8

Zac_T
Zac_T_Periferia
Fres_T
Jer_T

I. Parada de autobuses			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Ruta accesible hacia parada	En ocasiones no hay una ruta accesible hacia parada de transporte (por existencia de desniveles en banqueta).	1 2	
Conectividad parada	En ocasiones no hay conectividad desde la parada hacia la banqueta, hacia el inmueble ni hacia el autobús.	3	
Ubicación	En ocasiones hay paradas oficiales (señalizadas), sin embargo sucede que el autobús no se detiene en dicha área. En ocasiones, hay paradas habituales, más no oficiales (no señalizadas).	4	
Ubicación	Algunas paradas de la ciudad son compartidas, es decir, se detienen autobuses urbanos y suburbanos.	10	
Capacidad	Hay lugares donde se requiere una parada con cobertizo y asientos por la demanda existente; en algunos casos hay espacio para hacerlo.	5	
Ancho circulación / área de espera	En ocasiones se tiene un ancho angosto para PSdR. En ocasiones, no se tiene suficiente espacio para albergar todas las actividades que allí se realizan (por ejemplo, máquina del checador y personal asignado).	6 7	
Área de espera: superficie del piso	Por lo general es adecuada.		✓
Área de espera: asientos	El cobertizo tiene asientos y espacio para PSdR.	8	✓
Información: nombre de parada	En ocasiones, la parada tiene su nombre.	9	✓
Información: rutas / próxima salida	Por lo general no hay información visual, sin embargo, en algunas ocasiones hay una persona (checador) que puede informar.	10	
Altura entre banqueta y piso autobús	Hay desniveles entre estas dos superficies, lo que puede producir un tropiezo.	11	
Acoplamiento del autobús con la banqueta	Generalmente, el autobús no se aproxima a la banqueta sino que el ascenso y descenso se hace sobre arroyo vehicular.	12 13	
Dispositivo de transferencia	Los autobuses accesibles son de cama alta, por lo tanto tienen plataforma.	14	
Área para el Dispositivo de transferencia	En la mayoría de las veces, no hay espacio para desplegar la plataforma sobre la banqueta (requiere una superficie horizontal, al mismo tiempo que un área de aproximación para la PSdR).	15	
Señal vertical de parada en banqueta	La altura libre es de 2.10 m (altura al borde inferior del tablero). La colocación no está homologada en la banqueta.	16 17 18 19	✓
Señal horizontal en arroyo vehicular	Generalmente es inexistente, aunque en algunas ocasiones si la tiene.	20 21	

Área adecuada para el autobús en arroyo vehicular	En ocasiones se tienen un área adecuada (bahía). En otras, no hay un área asignada para la parada.	22 23	✓
Obstáculos en arroyo vehicular	En ocasiones, las paradas de autobús son invadidas por vehículos o por taxis esperando pasaje.	24 25	
Iluminación	Hace falta iluminación por la noche.	26	


Foto 1


Foto 2


Foto 3



Foto 4


Foto 5



Foto 6



Foto 7



Foto 8



Foto 9



Foto 10



Foto 11



Foto 12



Foto 13


Foto 14


Foto 15


Foto 16


Foto 17


Foto 18


Foto 19


Foto 20


Foto 21


Foto 22


Foto 23



Foto 24



Foto 25


Foto 26

II. Autobús			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Puerta: ancho	Por lo general, el ancho es adecuado.	1	
Puerta: asideras	Por lo general se tiene asidera, regularmente una o dos.	2 3	
Escalones: superficie del piso	Por lo general es adecuada.	4	
Escalones: asideras	En ocasiones no se tienen asideras desde los primeros escalones. En otras sí.	5	
Ruta hacia asientos	En general tiene un ancho y una superficie de piso adecuadas.	6	
Asientos prioritarios	En algunas ocasiones se tienen 4 asientos asignados, en otras solo 2.	7	
Asientos prioritarios: señal	En algunas ocasiones se tiene señal que indica el uso de los asientos.	8	
Asideras	Por lo general, se tienen asideras.	7	
Botón de parada	Por lo general, se tiene un botón de parada próximo a los asientos prioritarios.	7	
Tipo de dispositivo	Los autobuses son de cama alta, por lo tanto tienen plataforma.	9	
Ruta hacia el espacio para PSdR	Es adecuada, pues es próxima a la entrada para PSdR.	10	
Espacio PSdR: dimensiones	No se evaluaron.		
Espacio PSdR: aseguramiento	No tiene aseguramiento (barra de apoyo horizontal o abatible).	10 11	
Espacio PSdR: respaldo	No se tiene un respaldo acolchonado en el que puedan atorarse las ruedas traseras de la silla.	10 11	
Espacio PSdR: asideras o barras	No se tienen asideras ni algo para sujetarse.	10 11	
Espacio PSdR: Botón de parada	Se tiene un botón de parada próximo al espacio.	11	
Espacio PSdR: señal	No se tiene señal al interior que indique que el espacio es destinado a PSdR.	10 11	
Información sobre la ruta al interior del autobús	No se evaluó.		
Información al exterior del autobús de accesibilidad	Algunas veces, los autobuses que son accesibles tienen señal al frente y a un costado.	12 13	
Información sobre la ruta al exterior del autobús	Por lo general se tiene información de la ruta al frente del autobús, a un costado y en la parte posterior.	14 15 16	
Información al exterior del autobús	En ocasiones se utiliza al autobús para hacer propaganda política.	17	

Otros	En un recorrido se tuvo un percance con un autobús (choque).	18 19	
Otros	Hay vehículos de carga pesada que circulan por el centro histórico de Zacatecas, sin embargo se reportó que en el subsuelo existe una bóveda que no resiste la carga de este tipo de vehículos.		
Otros	Se encontró que existe una iniciativa de brindar servicios en vehículos de carga ligera.	20	✓



Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4



Foto 5



Foto 6



Foto 7



Foto 8



Foto 9



Foto 10


Foto 11


Foto 12


Foto 13


Foto 14


Foto 15


Foto 16



Foto 17



Foto 18



Foto 19



Foto 20

III. Operación de Autobús			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Atención a PcD	En la ruta 17 dan servicio a aproximadamente 800 pasajeros, de los cuales alrededor de 6 son PSdR, 2 PcDVis y un usuario de perro guía.		
Parada	Las PcD se quejaron de que el conductor no hace la parada, entonces los reportan y sancionan, sin embargo, un conductor reportó que en ocasiones no sirve la plataforma, o el autobús viene muy lleno y no tiene espacio para la PSdR.		
Tarifas	La tarifa es variable para PcD, en ocasiones no se respeta el descuento y en otras no se cobra. Esto depende del criterio del conductor. Las tarifas son: $7.50 Pasaje normal $4.50 PcD (con credencial del Instituto de Inclusión o con credencial INAPAM) $9.00 Mayor distancia $5.50 PcD Mayor distancia (con credencial del Instituto de Inclusión o con credencial INAPAM)		
Horario de operación	Por lo general es de 5:30 am a 10:30 pm, sin embargo, no todas las rutas tienen el mismo horario. No hay servicio nocturno.		
Autobús: antigüedad	Autobuses de ruta 17 se reportan con una antigüedad de 1 a 4 años. Se observaron autobuses más viejos en otras rutas.		
Autobús de transporte: costo	Se reporta que más de millón y medio con plataforma. Se reporta que los concesionarios no pueden costear la instalación de la plataforma a los autobuses.		
Autobús de transporte: demanda	El número de unidades no responde a la alta demanda.		
Autobús con plataforma	Las rutas 14, 16 y 17 tienen autobuses con plataforma. En la ruta 17, aproximadamente el 50% del parque vehicular tiene plataforma.		
Plataforma: funcionamiento	En despliegue de rampa se hace en alto total. El conductor debe de bajarse a operar la plataforma para que el PSdR aborde.		
Plataforma: funcionamiento	Deben de entrar de espaldas, según las instrucciones del manual de operación de la plataforma, sin embargo los pasajeros suben de frente al autobús, esto porque no hay espacio en la vía pública y porque es más fácil dirigirse hacia el espacio para PSdR en el interior del autobús. Bajan de espaldas al autobús.		
Plataforma: tiempo de despliegue y guardado	De 4 a 5 minutos, lo cual se les hace demasiado tiempo a los administradores de la ruta.		

Plataforma: señal visual de despliegue	Un conductor de la ruta 17, con 14 años de experiencia, reportó que tiene que bloquear dos carriles en el arroyo vehicular para desplegar la plataforma, por lo que recomienda que haya alguna manera de dar aviso a los conductores que vienen detrás, esto para que no desesperen y toquen el claxon o rebasen por la derecha.		
Plataforma: señal audible de despliegue	Un conductor de la ruta 17, con 14 años de experiencia, reportó que en ocasiones, jóvenes se atraviesan por debajo de la plataforma cuando está en uso, por lo que recomienda una señal audible que alerte a las personas que transitan cerca.		
Plataforma: operación manual	En caso de emergencia, la plataforma puede funcionar manualmente mediante un mecanismo hidráulico, se menciona que no es seguro pues si se afloja de más, ésta puede caer repentinamente.		
Plataforma: operación manual	Un conductor de la ruta 17, con 14 años de experiencia, sugiere que se ponga iluminación en la zona del accionamiento manual de la plataforma.		
Plataforma: manual de uso (instructivo)	No se tiene el manual de uso de la plataforma (instructivo) a bordo del autobús. Reportan que antes algunos autobuses lo traían en una bolsa hermética.		
Plataforma: capacidad de carga	350 kg.		
Plataforma: mantenimiento	No hay un mantenimiento constante. Algunos desconocen cómo hacerlo (el conductor de la ruta 17 con 14 años de experiencia, sabe cómo hacerlo por experiencia propia). Este mantenimiento no lo ofrece el vendedor de la plataforma. Se desconoce si hay un servicio de mantenimiento o reparación de plataformas en Zacatecas. Se le lleva con un mecánico electricista local, que a veces puede resolver el problema.		
Autobús: freno de seguridad	No se cuenta con bloqueo de la marcha del autobús cuando la plataforma está en uso.		
Pasajeros: seguridad	Un conductor de la ruta 17, con 14 años de experiencia, reporta que los pasajeros no tienen claro cuál es el límite seguro en el borde de la plataforma en el interior del autobús. Cuando la plataforma es accionada, los pasajeros corren peligro de caer en el espacio abierto, cuando la ceja del acoplamiento de la plataforma no se ha unido con el piso del autobús, por lo que se sugiere una medida de seguridad.		
Conductor: capacitación	Se recibe curso en la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial una vez al año (de 9 a 3 pm), se sugirió incluir temas sobre pasajeros con discapacidad.		
Conductor: sueldo	Se tiene personal asignado (checador) que toma el tiempo de los viajes y se paga al conductor acorde al número de viajes realizados, además de comisiones. No hay un horario laboral fijo.		
Checador: servicio a PcD	Checador de la ruta 17, con 11 años de experiencia, reporta que el conductor le informa si dio servicio a PcD. La mayoría de los autobuses traen 2 cámaras internas que lo confirman, además de un GPS que detecta cuando el autobús está en movimiento o detenido.	19	

Operación del vehículo	El jefe de ruta se encarga de establecer los roles de los autobuses. Se tiene que cumplir con un horario, los roles cambian cada mes. Actualmente no se tiene el criterio de intercalar un autobús accesible con uno no accesible.		
Población: Sensibilización	Un conductor de la ruta 17, con 14 años de experiencia, recomienda brindar sensibilización a usuarios del transporte público con los siguientes temas: Respetar asientos prioritarios en autobuses. No abordar el autobús mientras el conductor está operando la plataforma. Y a automovilistas con los siguientes temas: No obstaculizar las paradas de transporte público. No tocar el claxon cuando se esté operando la plataforma ni rebasar por el carril derecho.		
Información	No existe información sobre las rutas de transporte de la ciudad, en la parada, ni en página web, ni en algún folleto.		

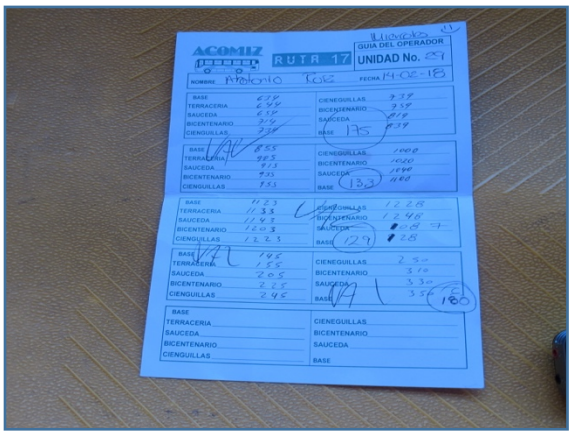

Foto 19

I. Sitio de Taxis			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Parada asignada a taxis	En ocasiones los taxis no tienen una parada asignada, generalmente los taxis que dejan a turistas en hoteles se paran en doble fila. Algunos taxis se estacionan en lugares destinados a la parada de autobuses.	20 21	
Señal vertical en sitio	Las señales no están homologadas.	22 23	
Ruta accesible desde sitio a banqueta	En ocasiones se tiene ruta accesible.	24	✓
Ruta accesible desde sitio a banqueta	En ocasiones no se tiene ruta accesible desde sitio hacia banqueta (las guarniciones con inclinación no sustituyen rampas).	25 26 27	


Foto 20



Foto 21


Foto 22



Foto 23


Foto 24


Foto 25


Foto 26


Foto 27

II. Vehículo de Taxi			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Vehículo	Únicamente se observaron vehículos NISSAN tipo Tsuru. No se encontraron taxis con rampa para el servicio a PSdR.	28	


Foto 28

III. Operación de Taxi			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Atención a PcD	En Zacatecas y Guadalupe el cobro es mediante taxímetro. En ocasiones se hace descuento a PcD.		

I. Parada de autobuses			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Ruta accesible hacia parada	En ocasiones no hay una ruta accesible hacia o desde la parada de transporte (por falta de rampa desde terracería hacia parada).	1	
Ubicación	Generalmente adecuada.	2	
Capacidad	En ocasiones no hay un área destinada a la espera de PSdR.	1 2	
Ancho circulación / área de espera	En ocasiones no es adecuada, en otras sí.	1 2	
Área de espera: superficie del piso	En ocasiones no es adecuada, en otras sí.	1 2	
Área de espera: asientos	Por lo general existentes.	1 2	
Información: nombre de parada	Algunas paradas tienen nombre, sin embargo esta información no esta señalizada.	3	
Información: rutas / próxima salida	No se observó información.	1 2	
Señal vertical de parada en banqueta	Generalmente existen, revisar que su ubicación esté homologada.	2 4	
Señal horizontal en arroyo vehicular	Generalmente inexistente.	4	
Área adecuada para el autobús en arroyo vehicular	En ocasiones se tienen un área adecuada (bahía).	4	
Iluminación	De día, las paradas son visibles. De noche no se evaluó la iluminación.		


Foto 1



Foto 2



Foto 3


Foto 4

I. Parada de autobuses La Quemada			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Ruta accesible hacia parada	Por lo general existente.	5 6	
Capacidad	Por lo general buena.	5 6	
Ancho circulación / área de espera	Por lo general buena, habría que pensar un área para PSdR bajo refugio para lluvia, pues la actual es mínima.	5 6	
Área de espera: superficie del piso	Por lo general es adecuada, ya que tiene conexión con puente peatonal.	5 6	
Área de espera: asientos	Por lo general existentes.	5 6	
Información: nombre de parada	No se observó información.	5 6	
Información: rutas / próxima salida	No se observó información.	5 6	
Señal vertical de parada en banqueta	En ocasiones, hay paradas no señalizadas.	5 6	
Señal horizontal en arroyo vehicular	Generalmente inexistente.	5 6	
Ruta accesible hacia paradero / terminal	No hay una ruta accesible / segura (área continua destinada al tránsito de peatones).	7 8	
Paradero / terminal: ubicación	El paradero / terminal está en un terreno privado que no está habilitado para ser una terminal de transporte público.	7 8 9	
Iluminación	De día, las paradas son visibles. De noche no se evaluó la iluminación.		
Ciclo vías	No hay un acotamiento ciclista, ni áreas destinadas al estacionamiento de bicicletas ni motocicletas.	10 11	


Foto 5


Foto 6


Foto 7


Foto 8


Foto 9


Foto 10


Foto 11

I. Parada de autobuses en carretera próxima a Jerez			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Ruta accesible hacia parada	Generalmente no se tiene rampa entre el arroyo vehicular y la parada de transporte (o rampa desde terracería hacia parada).	10 11	
Ubicación	Generalmente es adecuada ya que tiene conexión con puente peatonal.	12	
Ubicación	Se observaron paradas habituales, no señalizadas.	13	
Capacidad	Se bien las paradas tienen un refugio, y tienen un espacio suficiente para brindar un área destinada a PSdR, esto aun no se tiene contemplado.	14	
Ancho circulación / área de espera	Generalmente es adecuado.	14	
Área de espera: superficie del piso	Generalmente es adecuada.	14	
Área de espera: asientos	Generalmente se cuenta con asientos en las paradas.	10 11	
Información: nombre de parada	No se observaron paradas con nombre.		
Información: rutas / próxima salida	Por lo general no hay información visual.		
Altura entre banqueta y piso autobús	N/A		
Acoplamiento del autobús con la banqueta	Generalmente el ascenso y descenso se hace sobre arroyo vehicular.	15 16	
Dispositivo de transferencia	No se observaron autobuses con algún dispositivo para la transferencia de PSdR.		
Área para el Dispositivo de transferencia	Aunque no hay banquetas, se cuenta con espacio suficiente para habilitar un área destinada al ascenso y descenso de PSdR.	14	
Señal vertical de parada en banqueta	En algunas ocasiones se cuenta con señal vertical, en otras no.	10 11	
Señal horizontal en arroyo vehicular	Generalmente es inexistente.		
Área para el autobús en arroyo vehicular	Generalmente no está marcada.		
Obstáculos en arroyo vehicular	Puestos comerciales o vehículos estacionados pueden obstruir el área para el autobús en arroyo vehicular, ya que no está claro el limite de dicha área.	15 16	
Iluminación	De día, las paradas son visibles. De noche no se evaluó la iluminación.		
Otros	Hace falta un ciclocarril para la circulación de bicicletas en las periferias del estado.	15	

Estacionamientos para motocicletas y bicicletas	Hace falta destinar áreas de estacionamiento para motocicletas y bicicletas.		



Foto 10



Foto 11



Foto 12



Foto 13



Foto 14



Foto 15


Foto 16


Foto 17

II. Autobús			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Accesibilidad a PSdR	No se observaron autobuses accesibles a PSdR en la periferia, en lugar de esto, se observaron vehículos privados que transportaban PSdR en la caja.	18 19 20 21	
Información exterior	Se observaron autobuses con el letrero “Revocación de las nuevas concesiones”.	22	
Medio Ambiente	Se observaron autobuses con alta emisión de humo.	23 24	


Foto 18


Foto 19



Foto 20



Foto 21



Foto 22



Foto 23



Foto 24

III. Operación de autobús			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Atención a PcD	No se evaluó.		

I. Parada de Furgonetas Interurbanas			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Ubicación	Generalmente hay paradas habituales, no oficiales. En ocasiones se paran donde se les haga la parada.	23 24	



Foto 23


Foto 24

II. Furgoneta Interurbana			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Furgoneta	No se evaluó, sin embargo, no se observaron furgonetas interurbanas adaptadas para el servicio de PSdr.		

III. Operación de Furgonetas Interurbanas			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Atención a PcD	No se evaluó.		

I. Parada de autobuses			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Ruta accesible hacia parada	En ocasiones no hay una ruta accesible hacia parada de transporte (por existencia de desniveles en banqueta y por falta de cruces peatonales accesibles).	1	
Ruta accesible hacia parada	En ocasiones, la ruta hacia la parada es accesible desde banqueta.	2	✓
Ubicación	En ocasiones, hay paradas habituales, más no oficiales (no señalizadas).	3 4 5	
Capacidad	No se observaron problemas en este aspecto.	6	✓
Ancho circulación / área de espera	En ocasiones no se tiene contemplado albergar a una PSdR en la parada.	2 6 7	
Área de espera: superficie del piso	Por lo general es adecuada.		✓
Área de espera: asientos	Algunas paradas habituales con afluencia no tienen área de asientos.	8	
Información: nombre de parada	No se observaron paradas con nombre.		
Información: rutas / próxima salida	Por lo general no hay información visual, sin embargo, en algunas ocasiones hay una persona (checador) que puede informar.		
Altura entre banqueta y piso autobús	Hay desniveles entre estas dos superficies, lo que puede producir un tropiezo. En ocasiones, la banqueta es más alta de lo usual, por lo que hay mayor aproximación al piso del autobús.	9 10	
Acoplamiento del autobús con la banqueta	Generalmente, el autobús no se aproxima a la banqueta sino que el ascenso y descenso se hace sobre arroyo vehicular. En ocasiones, cuando la banqueta es más alta de lo usual, es recomendable que el autobús se aproxime de manera paralela, lo más posible a la banqueta.	11 12	
Dispositivo de transferencia	Los autobuses accesibles son de piso alto, por lo tanto tienen plataforma para PSdR.	13	
Área para el dispositivo de transferencia	En la mayoría de las veces, no hay espacio para desplegar la plataforma sobre la banqueta (requiere una superficie horizontal, al mismo tiempo que un área de aproximación para la PSdR).		
Señal vertical de parada en banqueta	Las señales no están homologadas.	14	
Señal horizontal en arroyo vehicular	Generalmente es inexistente.	2	
Área adecuada para el autobús en arroyo vehicular	En ocasiones se tienen un área adecuada (bahía), aunque por lo general, no hay un área asignada para la parada.	2 14 15	✓

Obstáculos en arroyo vehicular	En ocasiones, las paradas de autobús son invadidas por vehículos.	16	
Iluminación	De día, las paradas son visibles. De noche no se evaluó la iluminación.		


Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4



Foto 5



Foto 6


Foto 7



Foto 8



Foto 9


Foto 10


Foto 11



Foto 12



Foto 13


Foto 14



Foto 15


Foto 16

II. Autobús			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Puerta: ancho	Por lo general, el ancho es adecuado.	16	✓
Puerta: asideras	Por lo general se tienen asideras, regularmente una o dos.	17	✓
Escalones: superficie del piso	Por lo general es adecuada.	18	✓
Escalones: asideras	Por lo general, se observaron asideras desde los primeros escalones.	19	✓
Ruta hacia asientos	En general tiene un ancho y una superficie de piso adecuadas.		✓
Asientos prioritarios	En general se tienen asientos prioritarios asignados.		✓
Asientos prioritarios: señal	En algunas ocasiones se tiene señal que indica el uso de los asientos más próximos al conductor.	20	✓
Asideras	Por lo general, se tienen asideras.		✓
Botón de parada	No se evaluó.		
Tipo de dispositivo	Los autobuses accesibles son de piso alto, por lo tanto tienen plataforma.	21	
Espacio para PSdR	Existente		✓
Ruta hacia el espacio para PSdR	Es adecuada, pues es próxima a la entrada para PSdR.	22	✓
Espacio PSdR: dimensiones	No se evaluaron.		
Espacio PSdR: aseguramiento	No tiene aseguramiento (barra de apoyo horizontal o abatible).	22	
Espacio PSdR: respaldo	No se tiene un respaldo acolchonado en el que puedan atorarse las ruedas traseras de la silla.	22	
Espacio PSdR: asideras o barras	Únicamente se tiene una barra vertical para sujetarse (atrás del conductor).	22	
Espacio PSdR: botón de parada	No se evaluó.		
Espacio PSdR: señal	Por lo general, el espacio destinado a PSdR tiene señal.	22	✓
Información sobre la ruta al interior del autobús	No se evaluó.		
Información al exterior del autobús de accesibilidad	Por lo general, los autobuses que son accesibles tienen señal al frente, a un costado y algunas veces atrás del autobús, sin embargo en ocasiones, está en mal estado.	23 24	
Información sobre la ruta al exterior del autobús	Por lo general se tiene información de la ruta al frente del autobús y a un costado.	19 25	✓



Foto 17



Foto 18


Foto 19



Foto 20


Foto 21


Foto 22



Foto 23



Foto 24



Foto 25



Foto 26

III. Operación de autobús			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Atención a PcD	Se menciona que 6 camiones de la ruta 6 tienen plataforma, sin embargo, sólo sirven 3. Se registran 14 rutas en total.		
Ruta 6 Fresnillo/Plateros - Dotación	6 autobuses con plataforma, de los cuales sólo en 3 funciona.		
Tarifas	La ruta que va de Fresnillo a Plateros cobra dependiendo de la distancia, desde $7.50 hasta $10.00		
Horario de operación	Por lo general de 6:00 AM a 9:00 PM, sin embargo no todas las rutas tienen el mismo horario.		
Autobús: antigüedad	No se observaron flotillas nuevas.	27	
Autobús con plataforma	Algunos autobuses tienen plataforma. No se evaluó su funcionamiento.		
Plataforma: funcionamiento	Un conductor entrevistado menciona que algunos conductores no saben operar la plataforma, y que otros desconocen si la plataforma que traen funciona.		
Plataforma: funcionamiento	En entrevista, un conductor comenta que otros conductores descomponen la plataforma para no dar el servicio.		
Información digital	Existe información a manera de listado de las rutas en un sito web (URL <http://fresnillo.com.mx/turismo/>), sin embargo no se encontró un mapa con esta información ni información sobre cuáles son las rutas accesibles.		



Foto 27

I. Sitio de Taxis			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Señal vertical en sitio	En ocasiones es inexistente	28 29	
Señal vertical en sitio	Las señales existentes no están homologadas.	30 31 32	
Ruta accesible desde sitio a banqueta	En ocasiones no hay ruta accesible hacia el sitio de taxis, ya sea porque no hay banqueta, porque no hay rampas en banquetas, o porque hay desniveles en banqueta.	33 34 35 36	
Área de espera de taxi: ruta accesible	En ocasiones no se tiene ruta accesible hacia el área de espera.	32	
Área de espera de taxi: ubicación	En ocasiones, el área de espera está sobre arroyo vehicular en el lugar de un cajón de estacionamiento.	35	
Área de espera de taxi: espacio para PSdR	Por lo general no se tiene un espacio adecuado para PSdR dentro de los cobertizos de espera de taxi.	32 35 37	



Foto 28


Foto 29



Foto 30



Foto 31


Foto 32


Foto 33


Foto 34


Foto 35



Foto 36


Foto 37

II. Vehículo de Taxi			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Vehículo	Únicamente se observaron vehículos NISSAN tipo Tsuru. No se observaron taxis con rampa.		

III. Operación de Taxi			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Atención a PcD	No se encontró que se haga descuento a PcD.		
Atención a PcD	Un taxista comentó que da servicio a personas con muletas, o con andadera. Generalmente las PSdR viajan acompañadas. El taxista entrevistado no ha dado servicio a PcDVis ni a PcDAud. Otro taxista entrevistado reportó que cuando da servicio a PcDAud le escriben a donde quieren ir.		
Campaña de concientización	Algunos taxis tienen calcomanías con las leyendas *¿Quieres realmente mi lugar?* y *Yo sí respeto estos lugares,* como parte de una campaña de concientización en Fresnillo desde hace aproximadamente un año. Se reporta que Transito se los dio en una inauguración donde a todos los taxis presentes les pegaron las calcomanías.	38	✓



Foto 38

I. Parada de autobuses			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Ruta accesible hacia parada	Por lo general, hay ruta accesible hacia las paradas sobre banqueta.	1 2	✓
Ubicación	En ocasiones, hay paradas habituales, más no oficiales (no señalizadas).	3	
Protección de la intemperie	No se observaron paradas de transporte con cobertizo en el centro de Jerez.		
Protección de la intemperie	La parada terminal no tiene un cobertizo para albergar a usuarios.	4	
Ancho circulación / área de espera	Por lo general son adecuados.	1 2	✓
Área de espera: superficie del piso	Por lo general es adecuada.	1 2	✓
Área de espera: asientos	No se observaron paradas con áreas de asientos.		
Área de espera: asientos	La parada terminal no tiene asientos.		
Información: nombre de parada	No se observaron paradas con nombre.		
Información: rutas / próxima salida	Por lo general no hay información visual. En las paradas terminales hay una persona (checador) que puede informar sobre las rutas o la próxima salida.	5	
Altura entre banqueta y piso autobús	No se evaluó.		
Acoplamiento del autobús con la banqueta	Generalmente, el autobús no se aproxima a la banqueta sino que el ascenso y descenso se hace sobre arroyo vehicular.	6	
Dispositivo de transferencia	No se observaron autobuses con algún dispositivo para la transferencia de PSdR.		
Área para el Dispositivo de transferencia	N/A		
Señal vertical de parada en banqueta	La mayoría de las señales están homologadas más no todas. Existen paradas habituales que no están señalizadas.	1 2 7 8	
Señal vial vertical	El diseño del poste que sostiene las señales verticales de la parada de autobús, taxi y estacionamiento contribuyen a generar una identidad del pueblo mágico.		✓
Señal horizontal en arroyo vehicular	Generalmente es inexistente.		
Área adecuada para el autobús en arroyo vehicular	Generalmente no hay un área asignada para la parada.		

Obstáculos en arroyo vehicular	En ocasiones, las paradas de autobús son invadidas por vehículos, o por puestos comerciales ambulantes.	2 9	
Iluminación	De día, las paradas son visibles. De noche no se evaluó la iluminación.		


Foto 1


Foto 2



Foto 3


Foto 4



Foto 5


Foto 6



Foto 7



Foto 8



Foto 9

II. Autobús			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Puerta: ancho	Por lo general, el ancho no es adecuado para PSdR.	10	✓
Puerta: asideras	Por lo general se tiene asidera, regularmente una o dos.	10	✓
Escalones: superficie del piso	Por lo general es adecuada.	11	✓
Escalones: asideras	Por lo general, se observaron asideras desde los primeros escalones.	11	✓
Ruta hacia asientos	En general tiene un ancho y una superficie de piso adecuadas.	11	✓
Asientos prioritarios:	Se tienen asientos prioritarios.	12	✓
Asientos prioritarios: descansabrazos	No se tiene descansabrazos abatible.	12	
Asientos prioritarios: señal	La señal no es adecuada y está en mal estado.	12	
Asideras	El autobús evaluado no tenía suficientes asideras.	12	
Botón de parada	No se evaluó.		
Tipo de dispositivo	No se observaron autobuses con dispositivo de transferencia para PSdR.		
Ruta hacia el espacio para PSdR	No hay espacio para silla de ruedas.		
Información sobre la ruta al interior del autobús	No se evaluó.		
Información al exterior del autobús de accesibilidad	N/A		
Información sobre la ruta al exterior del autobús	Por lo general se tiene información de la ruta al frente del autobús y a un costado.	13 14	



Foto 10



Foto 11



Foto 12



Foto 13



Foto 14

III. Operación de autobús			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Atención a PcD	No se evaluó.		
Tarifas			
Horario de operación			
Autobús: antigüedad	No se observaron flotillas nuevas.		
Autobús con plataforma	No se observaron autobuses con plataforma para PSdR.		
Conductor: capacitación	No se evaluó.		

I. Sitio de Taxis			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Señal vertical en sitio	Las señales de sitio de taxis no están homologadas, y en algunas ocasiones hay sobre señalización.	15 16 17 18	
Señal vertical en sitio	Hay algunos postes homologados con los de señalización vial y parada de autobuses, esto fortalece la identidad del pueblo.	15	✓
Ruta accesible desde sitio a banqueta	No se observaron rampas desde el arroyo vehicular en sitio de taxis hacia la banqueta.	17 19 20	



Foto 15



Foto 16



Foto 17



Foto 18



Foto 19



Foto 20

V. Vehículo de Taxi			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Vehículo	Únicamente se observaron vehículos NISSAN tipo Tsuru. No se observaron taxis con rampa.		

V. Operación de Taxi			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Atención a PcD	No se evaluó.		

Zac_T_1 (CEBUAZ)
Zac_T_Escolar
Zac_T_Institucional
Zac_T_Turismo
Zac_T_Vehículo con Rampa

I. Parada de autobuses			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Ruta accesible hacia parada	No hay una parada establecida destinada al ascenso y descenso de pasajeros usuarios del CEBUAZ.	1	
Ubicación	La ubicación es adecuada.	1	✓
Capacidad	Hay espacio allí para habilitar un paradero.	1	
Ancho circulación / área de espera	No se tiene un espacio asignado para albergar las actividades que allí se realizan (por ejemplo, personal asignado o checador).	1	
Área de espera: superficie del piso	Por lo general es adecuada.		✓
Área de espera: asientos	No se tienen asientos en área de espera.		
Información: nombre de parada	No se tiene información.		
Información: rutas / próxima salida	Por lo general no hay información visual, sin embargo, hay una persona (checador) que puede informar. En ningún lugar ni en sitio web se encuentra esta información.		
Altura entre banqueta y piso autobús	Es adecuada cuando el autobús se aproxima lo más posible a la banqueta.	2 3	
Acoplamiento del autobús con la banqueta	Es variable.	2 4	
Área para el Dispositivo de transferencia	La banqueta tiene un ancho que permitiría el despliegue de una plataforma o de una rampa.		
Señal vertical de parada en banqueta	No se cuenta con señal.		
Señal horizontal en arroyo vehicular	No se tiene una señal marcada en el arroyo vehicular.		
Área adecuada para el autobús en arroyo vehicular	Si, se tiene una bahía.	1 5	
Obstáculos en arroyo vehicular	No se observaron obstáculos.		
Iluminación	No se evaluó de noche. De día es adecuada.		


Foto 1


Foto 2


Foto 3


Foto 4



Foto 5

II. Autobús			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Puerta: ancho	Por lo general, el ancho es adecuado.	6	
Puerta: asideras	Por lo general se tiene asidera, regularmente una o dos.	7	
Escalones: superficie del piso	Por lo general es adecuada.	8	
Escalones: asideras	Por lo general se tienen asideras.	9 10	
Ruta hacia asientos	En algunas partes el ancho se reduce hasta 0.33 m.	11	
Asientos prioritarios	No se tienen asientos prioritarios asignados.	12	
Asientos prioritarios: señal	N/A		
Asideras	Por lo general, se tienen asideras.	13	
Botón de parada	Se observó un botón de parada próximo a la puerta de salida del autobús.	13	
Tipo de dispositivo	Los autobuses no tienen ningún dispositivo para salvar desniveles, ni rampa ni plataforma.		
Ruta hacia el espacio para PSdR	No hay espacio para PSdR dentro de los autobuses.		
Espacio PSdR: dimensiones	N/A		
Espacio PSdR: aseguramiento	N/A		
Espacio PSdR: respaldo	N/A		
Espacio PSdR: asideras o barras	N/A		
Espacio PSdR: Botón de parada	N/A		
Espacio PSdR: señal	N/A		
Información sobre la ruta al interior del autobús	No se tienen mapas de la ruta del autobús.		
Información al exterior del autobús de accesibilidad	N/A, pues los autobuses no son accesibles a PcD.		
Información sobre la ruta al exterior del autobús	No se tiene información al respecto.		


Foto 6


Foto 7


Foto 8


Foto 9


Foto 10


Foto 11


Foto 12


Foto 13

III. Operación			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Atención a PcD	No se brinda atención a PSdR, únicamente y de vez en cuando a PML.		
Parada	Se tienen paradas establecidas: • Uaz • Tec • Centro saludo • Presidencia • Isste bajo al puente • Bicentenario • Ingeniería • Minas • Paradero de Soriana • Chevrolet • SEP • Odontología		
Tarifas	$5.00		
Horario de operación	6:00 am a 7:00 pm		
Autobús: antigüedad	Se desconoce la antigüedad de los autobuses, sin embargo, se reporta que son antiguos. Al momento de la evaluación hacía falta hacerles el servicio.		
Autobús: papeles en orden	Se reportó que los autobuses tienen un retraso en pago de tenencias, de hecho, las placas estaban vencidas.	14	
Autobús de transporte: costo	Se desconoce.		
Autobús de transporte: parque vehicular	Se tienen 10 autobuses, de los cuales 1 estaba fuera de servicio al momento de la evaluación.		
Autobús de transporte: demanda	Adecuada. Se reporta que hace falta arreglar el autobús descompuesto, pues de lo contrario, implicaría sobre trabajar los restantes y disminuir la oferta disponible en caso de falla de algún otro.		
Autobús con plataforma	Cero		
Conductor: capacitación	El patrón les da una plática en periodos vacacionales sobre trato adecuado a todas las personas.		
Conductor: sueldo	Se les paga un salario fijo por quincena, no tienen prestaciones, no reciben seguro médico, ni vacaciones pagadas.		
Operación del vehículo	El checador se encarga de establecer los roles de los autobuses.		
Información	No existe información sobre las rutas de transporte de la ciudad, en la parada, ni en página web, ni en algún folleto.		
Otros	Ver resumen de entrevista en Zac_E_1.		



Foto 14

Conclusiones:

Los autobuses no cuentan con dispositivo de transferencia, ni rampa ni plataforma.
Hace falta mantenimiento a autobuses.
No se tienen todos los papeles de los autobuses en regla.

II. Autobús DIF			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Dotación	Un autobús para 24 pasajeros + 4 PSdR modelo 2014 que usan para salidas recreativas. Se observó un autobús no accesible, se desconoce si está en funcionamiento.	1 2 3	
Puerta: ancho	Adecuado	3	
Puerta: asideras	Existentes	3	
Escalones: superficie del piso	Adecuada	3	
Escalones: asideras	Existentes	3	
Ruta hacia asientos	Se tiene un ancho y una superficie de piso adecuadas.	4	
Asientos prioritarios	Existentes	4	
Asientos prioritarios: señal	Tienen un color contrastante.	4	
Asientos: aseguramiento	Si bien los asientos tienen cinturones, hay asientos que no son seguros, pues se conforman de sillas aisladas a la estructura del autobús. Se reportó que hay más pasajeros que requieren el uso del autobús que espacios en el mismo.	4	
Asideras	No en todos los asientos pero si en la mayoría.	4	
Tipo de dispositivo	Plataforma	5	
Plataforma	Al momento de la evaluación, no se pudo accionar, sin embargo, después se observo otra unidad en funcionamiento.	5 6	
Ruta hacia el espacio para PSdR	Adecuada		
Espacio PSdR: dimensiones	Adecuadas	7	
Espacio PSdR: aseguramiento	No tiene aseguramiento (barra de apoyo horizontal o abatible).	7	
Espacio PSdR: respaldo	No se tiene un respaldo acolchonado en el que puedan atorarse las ruedas traseras de la silla.	7	
Espacio PSdR: asideras o barras	Se tiene una barra horizontal y una vertical, sin embargo, la configuración no es adecuada.	7	
Manual de uso de la plataforma	Se desconoce si se tiene a bordo del autobús.		



Foto 1


Foto 2



Foto 3


Foto 4


Foto 5



Foto 6



Foto 7

II. Furgoneta SEDIF			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Dotación	Se tienen 160 vehículos, de los cuales aproximadamente 8 son accesibles a PSdR. Cada municipio tiene un vehículo (con plataforma) para PSdR. La UBR contará con furgoneta con espacios para 2 PSdR. Se tiene una van exprés con capacidad para 6 PSdR modelo 2009. Se reportó que un vehículo no funciona porque al no darle un mantenimiento adecuado, se le puso liquido de frenos en lugar de aceite.	8	
Puerta: ancho	Por lo general, el ancho es adecuado.		
Capacidad	4 PSdR.		
Tipo de dispositivo	Plataforma hidráulica a la parte posterior del vehículo. Las plataformas son de diferentes marcas.	9	
Plataforma	No se evaluó, pues al momento de la evaluación, la plataforma no se pudo accionar.		
Ruta hacia el espacio para PSdR	Se tiene superficie de piso y ancho libre adecuado.	10	
Espacio PSdR: aseguramiento	Se tienen instalados cinturones para pasajeros en silla de ruedas, sin embargo no se evaluó la manera en que los utilizan.	11	
Espacio PSdR: retención de la silla	Se observaron dispositivos para ello, sin embargo no se evaluó en funcionamiento.	10 12	
Tipo de combustible	Todas usa gasolina (o diésel).		
Dotación en otras dependencias	Las unidades accesibles DIF dan servicio a diferentes dependencias: Casa del abuelo, CREE, Casa hogar Zacatecas, Casa de los Jóvenes, SEDIF Central. Entre otros.		
Dotación en COMODATO	A nivel municipal se tienen vehículos en COMODATO, aproximadamente 60 vehículos exclusivos para PcD *Nissan urban* 2015 (con plataforma). Cada municipio ve su mantenimiento. No se tiene registro de cuales de esas no están funcionando.		



Foto 8


Foto 9



Foto 10



Foto 11



Foto 12

III. Operación de furgoneta SEDIF			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Atención a PSdR.	Se reportó que atienden personas de todo el estado y que se tienen pocas visitas en silla de ruedas.		
Préstamo de servicio	Para el uso de vehículos con plataformas hay que solicitar a la presidenta o directora de cada dependencia.		
Mantenimiento de plataformas	Se reportó que uno de los principales problemas es el mantenimiento de las plataformas. En el estado de Zacatecas no hay proveedores directos que den mantenimiento, les dan mantenimiento en otros estados (Jalisco, México).		
Conductores	Se reportó que no se tiene entrenamiento sobre como utilizar plataformas o sobre como movilizar a PcD.		
Manual de uso	Se desconoce quien tiene el manual de fábrica de la plataforma. No es un requisito traer el manual de uso en el vehículo.		

II. Furgoneta DIF Fresnillo			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Puerta: ancho	Adecuada		
Antigüedad	Alrededor de 3 años	13	
Tipo de dispositivo	Plataforma	14	
Plataforma: funcionamiento	Se reporta que nunca se les ha descompuesto.		
Ruta hacia el espacio para PSdR	Los asientos se desmontan en caso de llevar a un pasajero en silla de ruedas.	15 16	
Espacio PSdR: aseguramiento	No se evaluó.		
Espacio PSdR: retención de la silla	Se observaron anclajes en piso para la retención de la silla de ruedas.	17	



Foto 13



Foto 14


Foto 15


Foto 16



Foto 17

III. Operación de furgoneta DIF Fresnillo			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Atención a PSdR.	Generalmente se transportan a niños con discapacidad con sus madres. Se reporta que generalmente son niños con discapacidad física o intelectual y con problemas de movilidad, se reporta que con el tiempo se les observa mejoría. Se reporta que no se le ha dado servicio a niños con discapacidad visual.		
Auxiliar	Hay un auxiliar que acompaña en todos los viajes.	18	
Conductores entrenamiento	Se reporta que no han dado entrenamiento a conductores ni a auxiliares sobre como mover a los niños, las mamás indican como. No se sabe cómo cargarlos sin lastimarse. En ocasiones trasladan a un niño de su cama al vehículo y viceversa.		
Logística	Se tiene un grupo de Whatsapp en el que se ponen de acuerdo un dia antes y en el que se confirma el número de asistentes, dependiendo de ello se opta por el vehiculo a llevar (furgoneta accesible o autobús de personal a partir de 6 personas). Se establece un punto de reunión, sin embargo, en el camino al punto de reunión se recogen a las personas que quedan de paso.		
Conductores rol	Cada semana se rota al chofer por que las jornadas son muy largas.		
Dotación suficiente	Se reporta que serían útiles más furgonetas, pues les han pedido el servicio de otros municipios, por ejemplo, Calera.		
Otros	Ver resumen de entrevista completa en Fres_E_7.		



Foto 18

II. Furgoneta DIF (para servicio de APAC)			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Puertas: ancho	Es adecuado.	20 21	✓
Tipo de dispositivo	Se tiene una plataforma hidráulica en la parte posterior del vehículo.	20 21	✓
Plataforma: superficie del piso	Es adecuada, horizontal y anti derrapante.	21 22	✓
Plataforma: limites color contrastante	Adecuados	22	✓
Plataforma: limites	Se tienen bordes y barreras que eviten que la PSdR ruede fuera durante el desplazamiento.	22	✓
Plataforma: pasamanos	La plataforma tiene pasamanos.	21	✓
Ruta hacia el espacio para PSdR	Se tiene un ancho adecuado.	20	✓
Espacio PSdR: aseguramiento de la persona	La persona en silla de ruedas no viaja con cinturón.		
Espacio PSdR: retención de la silla	Si bien se tiene un sistema de retención de la silla de ruedas, este no es adecuado, ya que los cinturones se colocan cruzados, disminuyendo la resistencia de los mismos, y por ende la seguridad.	23	
Acceso PML	Si bien se tiene un estribo, la profundidad de su huella es mínima.	24	
Operación	No todos los niños viajan sobre sus silla de ruedas porque no hay espacio en el vehículo, esto provoca que algunos niños tengan 2 sillas de ruedas, una en casa y otra en la institución.	25	
Operación	Hace falta una capacitación a los operadores que aseguran a las PSdR sobre el aseguramiento y la retención correctas.		
Visibilidad del conductor	En ocasiones esta puede disminuir por colocar calcomanías en la ventana posterior de la furgoneta.	26	
Otros	En algunos casos, las placas son distintas al número en el engomado.	27	



Foto 19


Foto 20


Foto 21



Foto 22


Foto 23


Foto 24



Foto 25



Foto 26



Foto 27

II. Autobús APAC			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Puerta: ancho	Los anchos de las puertas son adecuados.	28 29	
Escalones: superficie del piso	Adecuada. Se tienen limites en color contrastante.	30	
Escalones: asideras	Se tienen asideras.	30 31 32	
Ruta hacia asientos	En general tiene un ancho y una superficie de piso adecuadas.	33	
Asientos prioritarios	N/A		
Asideras	No se tienen asideras para que las personas viajen de pie. El autobús está pensado para personas que viajen sentadas.	33	
Botón de parada	N/A		
Tipo de dispositivo	Se tienen dos plataformas laterales, sin embargo una de ellas estaba fuera de servicio al momento de la evaluación.	28 29	
Ruta hacia el espacio para PSdR	Adecuada.		
Espacio PSdR: dimensiones	No es seguro que las PSdR viajen en un sentido perpendicular al de la dirección de desplazamiento del autobús. Este acomodo se hace para que quepan más PSdR, sin embargo es más seguro que las PSdR viajen en un sentido paralelo al de la dirección de desplazamiento del autobús.	33	
Espacio PSdR: aseguramiento	Si bien se tienen cinturones para las personas que viajan en sillas de ruedas, este tipo de aseguramiento para el tipo del vehículo no es el adecuado.	32 33	
Espacio PSdR: respaldo	No se tiene un respaldo acolchonado en el que puedan atorarse las ruedas traseras de la silla.		
Espacio PSdR: asideras o barras	No se tienen asideras ni algo para sujetarse en todos los lugares para PSdR.		
Espacio PSdR: Botón de parada	N/A		
Espacio PSdR: señal	N/A		
Información sobre la ruta al interior del autobús	N/A		
Información al exterior del autobús de accesibilidad	Se tiene señal lateral, al exterior de la puerta de acceso a PSdR.	34	
Información sobre la ruta al exterior del autobús	N/A		

Otros	Se tiene una leyenda de “PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES” al exterior del autobús.	34	
Operación	Hay una persona encargada de armar las rutas para todos los autobuses. En la hoja de control se tiene únicamente el nombre del alumno, la fecha de asistencia y una relación de pagos; si bien cada conductor conoce a sus pasajeros asignados, es vital que los controles de las rutas contengan información detallada sobre los alumnos.	35	



Foto 28



Foto 29



Foto 30



Foto 31



Foto 32



Foto 33



Foto 34



Foto 35

II. Furgoneta APAC			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Furgoneta	No se evaluó el interior de la furgoneta.	36 37 38	



Foto 36



Foto 37



Foto 38

II. Autobús CRIJJ			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Autobús	Se encontró un autobús donado por el club de migrantes: Raíces Zacatecanas de Los Ángeles California.	39	
Autobús: donaciones	Si bien existe la donación de autobuses, generalmente es de autobuses usados.		



Foto 39

I. Sitio de espera autobús DIF
No se evaluó.

II. Autobús DIF
Aseguramiento de asientos:
Si bien los asientos tienen cinturones, hay asientos que no son seguros, pues se conforman de sillas aisladas a la estructura del autobús. Se reportó que hay más pasajeros que requieren el uso del autobús que espacios en el mismo.

Espacio para PSdR:
No tiene aseguramiento (barra de apoyo horizontal o abatible).
No se tiene un respaldo acolchonado en el que puedan atorarse las ruedas traseras de la silla.
Se tiene una barra horizontal y una vertical, sin embargo, la configuración no es adecuada.

III. Operación autobús DIF
Se utiliza el autobús en casa del Abuelo para salidas recreativas.

I. Sitio de espera furgoneta DIF
No se evaluó.

II. Furgoneta DIF
Dispositivo para la transferencia de PSdR:
Se tiene una plataforma hidráulica a la parte posterior del vehículo que al momento de la visita no se pudo accionar.
Se tienen instalados cinturones para pasajeros en silla de ruedas, sin embargo no se evaluó la manera de asegurarlos, es decir, no se tiene conocimiento de si los utilizan o no.

III. Operación de furgoneta DIF
Apoya a transportar PcDAud a trasplante de implantes cocleares a otros estados.

I. Sitio de espera furgoneta DIF Fresnillo
No se evaluó.

II. Furgoneta DIF Fresnillo
No se evaluó la manera de asegurar a las PSdR ni la retención de silla de ruedas.

III. Operación de furgoneta DIF Fresnillo
Se reporta que no han dado entrenamiento a conductores ni a auxiliares sobre cómo mover a los niños, las mamás indican como.
No se sabe cómo cargarlos sin lastimarse.
En ocasiones trasladan a un niño de su cama al vehículo y viceversa.
Se reporta que serían útiles más furgonetas, pues les han pedido el servicio de otros municipios, por ejemplo, Calera.

I. Sitio de espera furgoneta DIF (para servicio de APAC)
No se evaluó.

II. Furgoneta DIF (para servicio de APAC)
Dotación:
Es brindada por el DIF, una institución pública de asistencia social.

Dispositivo para la transferencia de PSdR:
Se tiene una plataforma hidráulica a la parte posterior del vehículo.

Aseguramiento para PSdR:
Si bien se tiene un sistema de retención de la silla de ruedas, este no es adecuado, ya que los cinturones se colocan cruzados, disminuyendo la resistencia de los mismos, y por ende la seguridad.

III. Operación furgoneta DIF (para servicio de APAC)
No todos los niños viajan sobre sus silla de ruedas porque no hay espacio en el vehículo, esto provoca que algunos niños tengan 2 sillas de ruedas, una en casa y otra en la institución.
Hace falta una capacitación a los operadores que aseguran a las PSdR sobre el aseguramiento y la retención correctas.

I. Sitio de espera para autobús APAC
No se evaluó.

II. Autobús APAC
Dispositivo para la transferencia de PSdR:
Se tienen dos plataformas laterales, sin embargo una de ellas estaba fuera de servicio al momento de la evaluación, por lo que a algunos niños en silla de ruedas los suben cargando.

Espacio para PSdR:
No es seguro que las PSdR viajen en un sentido perpendicular al de la dirección de desplazamiento del autobús. Este acomodo se hace para que quepan más PSdR, sin embargo es más seguro que las PSdR viajen en un sentido paralelo al de la dirección de desplazamiento del autobús.
Si bien se tienen cinturones para las personas que viajan en sillas de ruedas, este tipo de aseguramiento para el tipo del vehículo no es el adecuado.
No se tiene un respaldo acolchonado en el que puedan atorarse las ruedas traseras de la silla.
No se tienen asideras ni algo para sujetarse en todos los espacios para PSdR.

III. Operación autobús APAC
En la hoja de control se tiene únicamente el nombre del alumno y la fecha de asistencia así como una relación de pago; si bien cada conductor conoce a sus pasajeros asignados, es vital que las hojas de controles de las rutas contengan información detallada sobre los alumnos.

I. Sitio de espera para autobús CRIJJ
No se evaluó.

II. Autobús CRIJJ
Donación de autobuses:
Si bien existe la donación de autobuses, generalmente es de autobuses usados.

III. Operación de autobús CRIJJ
No se evaluó.

Conclusiones:

En algunos autobuses hay asientos inseguros, pues no están sujetos a la estructura del autobús.
En autobuses no hay espacios para PSdR adecuados, esto es, no tienen sistemas adecuados de aseguramiento o las personas no viajan en la orientación adecuada.
Revisar los sistemas de retención de silla de ruedas y sujeción de pasajero en silla de ruedas de furgonetas, pues no se encontró que esto se haga de manera adecuada.
No se ha dado entrenamiento a conductores ni a auxiliares sobre como mover a los niños con discapacidad ni sobre cómo asegurarlos en las furgonetas o autobuses, ni sobre como retener las sillas de ruedas en las furgonetas.

En Estados Unidos hay estándares legales para la adquisición de vehículos para uso de transporte escolar que se pueden usar como referencia:

1. El vehículo debe de ser adquirido nuevo.
2. Debe tener una capacidad de mínimo 10 pasajeros.
3. Debe ser usado para transportar estudiantes desde y hacia la escuela, o hacia actividades relacionadas con la escuela.
4. No debe cumplir con requerimientos federales de seguridad que aplican para los autobuses escolares.
5. Generalmente estas leyes aplican para el vendedor del vehículo, no para el comprador.
6. Los estados que no cumplen son sometidos a una retención de fondos federales.

II. Autobús INCUFIDEZ			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Dotación	Se tiene un autobús para personal (ver fotos). Hay en existencia otro autobús con colchonetas, en el que han transportado a PcD acostados.		
Puerta: ancho	Adecuado	1	
Puerta: asideras	Inexistentes		
Escalones: superficie del piso	Adecuada	2	
Escalones: asideras	Inexistentes	2	
Ruta hacia asientos	Circulación con ancho libre de 0.50 m.	3	
Aseguramiento asientos	No se tienen cinturones de seguridad.	2	
Tipo de dispositivo	No se tiene dispositivo de transferencia para PSdR.		
Espacio PSdR	Inexistente		
Operatividad	Se reporta que solo se ha usado 2 veces para PcD, una de las cuales, con PcDVis. Hay 3 conductores, son más de 3 autobuses, dependiendo de la demanda, se escoge el autobús a usar.		
Otros	Ver resumen de entrevista en Zac_E_20.		


Foto 1


Foto 2



Foto 3



Foto 4

II. Autobús transporte de personal			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Accesibilidad a PSdR	No se observaron autobuses accesibles para el transporte de personal en silla de ruedas.	5 (ITSF) 6 (UAZ)	



Foto 5


Foto 6

II. Autobús Amarillo			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Donación de autobuses	Se observaron autobuses amarillos escolares tipo “Yellow bus” procedentes de Estados Unidos. Se recomienda que las donaciones sean de autobuses que cumplan con normas de seguridad y con estándares de accesibilidad.	7 8 9	



Foto 7



Foto 8



Foto 9

II. Furgoneta para transporte de personal			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Accesibilidad a PSdR	No se observaron vehículos adaptados para el transporte de personal en silla de ruedas.	10 (Modelo) 11 12 (ITSF) 13 (UAZ) 14 (UAZ)	



Foto 10



Foto 11



Foto 12



Foto 13



Foto 14

II. Furgoneta para transporte de personal DIF Fresnillo			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Accesibilidad a PSdR	No se observaron vehículos adaptados para el transporte de personal en silla de ruedas.	15 16 17 18	
Otros	Ver resumen de entrevista en archivo Fres_E_7.		


Foto 15


Foto 16



Foto 17


Foto 18

I. Lugares asignados a autobuses turísticos			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Permanencia de autobuses en el centro histórico	Si bien hay lugares asignados para el transporte turístico, éstos están en el centro histórico, contaminando la imagen urbana del mismo, obstruyendo las vialidades angostas e incrementando el peso sobre las calles (se reportó que en el subsuelo existe una bóveda que no resiste cargas pesadas).	1 2 3	
Permanencia de autobuses en el centro histórico	Los lugares asignados a autobuses turísticos no están reglamentados.		
Accesibilidad a PSdR	No todos los autobuses tienen accesibilidad a PSdR.	4 5	



Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5

II. Autobús turístico accesible			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Dotación	Los autobuses Maxibús, tienen 2 autobuses con plataforma para PSdR.	6	
Entrada por escaleras	Debido a que el peralte es pronunciado, se tiene la solución de colocar un cajón de madera que sirve para disminuir la altura al piso del autobús, sin embargo, la persona que lo coloca no siempre está ahí para hacerlo.	7	
Tipo de dispositivo	Los autobuses Maxibús tienen plataforma para PSdR.		
Área adecuada para dispositivo en banqueta	Anteriormente el sitio asignado era sobre la banqueta derecha, por ello tenían su plataforma de lado derecho. Después de que los cambiaron a la banqueta opuesta, las PSdR deben de hacer el ascenso y descenso desde y hacia el arroyo vehicular, para esto se colocan conos y se desvían a los vehículos. El siguiente autobús que adquirieron con plataforma, tiene el acceso a PSdR por el lado izquierdo.	8 9	
Espacio para PSdR	La PSdR viaja sobre su silla, sin embargo no hay un espacio adecuado para ello. Se reporta que en la unidad nueva están en el proceso de habilitar anclajes.	10	


Foto 6


Foto 7


Foto 8



Foto 9



Foto 10

III. Operación de autobús turístico accesible			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Atención a PSdR	Utilizan la plataforma en promedio 3 veces por semana.		
Atención a PSdR	Se colabora con APAC, llevando a niños a salidas de recreación aproximadamente 2 veces al año.		
Servicio turístico	El circuito es cerrado, es decir, las personas no se bajan en los puntos turísticos visitados.		
Información en la web	No se tiene información sobre la accesibilidad de los autobuses en la web. Se recomendó ponerla y se dijo la iban a actualizar. A la fecha no se ha observado que la hayan actualizado.		

II. Furgoneta transporte turístico			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Accesibilidad a PSdR	No se encontraron furgonetas adaptadas para el transporte de turistas en silla de ruedas.	11 12	
Camionetas de transporte	Una empresa turística reportó que tienen camionetas que dan servicio de transporte aeropuerto-hotel, restaurante-hotel, sin embargo estas no tienen rampa. Buscan espacio para estacionar esas unidades, ya que la demanda baja en temporada baja y a veces no se sabe que hacer con ellas.		



Foto 11


Foto 12

Resumen de entrevista con operador turístico que tiene 2 autobuses accesibles:

El conductor tiene entrenamiento de cómo accionar el dispositivo, ellos tienen cursos cada año por parte de Tránsito del Estado, obligatorios para vigencia de licencia de conducir, les dan: primeros auxilios, como manejar los dispositivos.
Antes el curso era de 8:00 AM a 2:00 PM, ahora será de miércoles jueves y viernes y de 12 a 3pm.
El tema de PcD se toca de una manera muy superficial. Les dicen algo de inclusión, es una pasadita.

Quizás conviene hacer la concientización a nivel de tránsito del estado.
Esa capacitación no tenía costo, pero nos dicen que ya tendrá costo, pero no sé de cuanto y si sí sea cierto.

¿problemas para circulación para poder operar la unidad?
Lo estrecho ahora de la calle. La colocación de rampas en autobús depende de qué lado nos estacionamos. Cuando hay necesidad de usar vehículo con plataforma del lado del arroyo vehicular, se utilizan conos y el apoyo de los agentes de tránsito con abanderamiento.

El circuito turístico es cerrado.

¿han pensado en unidad de cama baja?
-sí, pero por las características de aquí, con calles con ángulo de inclinación no permiten vehículos con cama baja. Los carroceros dicen que no es posible, pega adelante o atrás.
Para esto buscaron en Ayco, nova camper. Pero no quisieron responder a garantía de chasis.

Vinculación de agencias de viaje con hoteles: hay relación mutua, hay un congreso y buscamos a los hoteles, dependiendo de la temática del congreso. Este tema lo maneja Norma García.

Colaboramos con APAC, las autoridades nos piden servicio unas 2 o 3 veces al año, de pasear a niños, lo hacemos sin lucro. Hoy recibimos otra solicitud para atender a 35 niños, 8 papás (en autobuses). No lo anunciamos, nos lo piden, lo damos y no lo publicamos. (Se considerará publicarlo).

-No tenían en sitio web “la unidad es accesible”.

Se le recomendó hacer página web accesible a PcDVis, con altoparlantes…

-las camionetas de servicio aeropuerto-hotel, restaurante-hotel, no tienen rampa. Esas unidades buscan espacios. Aquí la demanda nos baja mucho en temporada baja, a veces no sabemos qué hacer con ellas.

Quedó de pasar contacto de Norma, y dar a conocer la actualización de puntos en la página web, les ha costado mantenerla arriba.

¿Qué le pedirían a la Secretaría de Turismo?
-que en coordinación con municipios, hubiera más accesibilidad física.
-semáforos peatonales audibles, más grandes, más funcionales (con advertencia de tiempo).
-que se concientizara más a la sociedad, para que fuera partícipe de estas acciones, una reeducación.

Conclusiones:

No todas las empresas que brindan recorridos turísticos tienen unidades de transporte accesibles. Si bien algunas dan el servicio de recorridos a PSdR, este servicio no es difundido.

De los dos autobuses con plataforma uno la tiene del lado derecho y otro del lado izquierdo, el ascenso y descenso de la persona en silla de ruedas se hace desde arroyo vehicular, esto porque:

- La banqueta del lado izquierdo es angosta.
- La puerta del lado derecho da hacia el arroyo vehicular.

Por las calles pequeñas del centro, no se hacen paradas en puntos visitados, sino que se ofrece el tour a modo de circuito cerrado.

La empresa turística que tiene autobuses accesibles también tiene camionetas de servicio aeropuerto-hotel, restaurante-hotel, sin embargo estas no tienen rampa. Se busca espacio para aparcar esas unidades, ya que la demanda es poca en temporada baja y a veces no se sabe que hacer con ellas.

II. Vehículo con rampa			
Concepto	Comentarios o especificación	Foto	Cumple
Dotación	Se registraron dos vehículos para servicio a PSdR. Actualmente se tiene un permiso para no utilizar las dos concesiones hasta el 31 de abril del 2019.	1 2 9 10	
Puerta: ancho en rampa	Es adecuado.	3 14	
Tipo de dispositivo	Rampa manual.	4 14	
Capacidad	Una persona en silla de ruedas por vehículo.	5	
Retención de silla de ruedas	Se tiene sistema de 4 puntos.	5 6 7 13	
Aseguramiento PSdR	El cinturón de seguridad para la PSdR es de 3 puntos.	11 15	
Cabrestante (winch)	Se tiene un cabrestante, cuyo cinturón sujeta a la silla de ruedas mientras la PSdR está siendo desplazada hacia el interior del vehículo. Este dispositivo previene que la PSdR regrese por la rampa repentinamente en caso de que el conductor pierda el control.	12	
Información al exterior del vehículo	En uno de los vehículos se tiene información sobre el número telefónico para solicitar el servicio.	1 2 8	



Foto 1



Foto 2


Foto 3


Foto 4


Foto 5


Foto 6


Foto 7



Foto 8



Foto 9



Foto 10



Foto 11



Foto 12



Foto 13



Foto 14



Foto 15

XIII
ANEXOS DIGITALES



Inmuebles
- Zac_I_1 Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” (UAZ)
  - Entrevista (13 Audios y Zac_E_1)
  - Fotos (426)
  - Fotos Vía Pública y Transporte (22)
  - Ley Orgánica UAZ
  - Zac_I_1
- Zac_I_2 CAM 1
  - Entrevista (1 Audio y Zac_E_2)
  - Fotos (165)
  - Fotos Vía Pública (7)
  - Zac_I_2
- Zac_I_3 Museo Rafael Coronel
  - Correspondencia (1)
  - Entrevista (4 Audios y Zac_E_3)
  - Fotos (44)
  - Fotos Vía Pública y Transporte (29)
  - Zac_I_3
- Zac_I_4 Museo de Guadalupe
  - Entrevista (9 Audios y Zac_E_4)
  - Fotos (146)
  - Fotos Vía Pública - plaza (4)
  - Zac_I_4
- Zac_I_5 Hospital General Zacatecas “Luz Gonzalez Cosio”
  - Entrevista (12 Audios y Zac_E_5)
  - Fotos (180)
  - Fotos Vía Pública y Transporte (25)
  - Zac_I_5
- Zac_I_6 Hospital de la Mujer
  - Entrevista (6 Audios y Zac_E_6)
  - Fotos (105)
  - Fotos Vía Pública y Transporte (12)
  - Zac_I_6
- Zac_I_7 Centro De Seguridad Social (IMSS)
  - Entrevista (10 Audios y Zac_E_7)
  - Fotos (108)
  - Fotos Vía Pública y Transporte (22)
  - Zac_I_7
- Zac_I_8 Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)
  - Entrevista (9 Audios y Zac_E_8)
  - Fotos (106)
  - Fotos Vía Pública y Transporte (29)
  - Zac_I_8
- Zac_I_9 Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)
  - Entrevista (16 Audios y Zac_E_9)
  - Fotos (155)
  - Fotos Vía Pública y Transporte (27)
  - Zac_I_9
- Zac_I_10 Casa del Abuelo
  - Entrevista (6 Audios y Zac_E_10)
  - Fotos (56)
  - Zac_I_10
- Zac_I_11 Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar de Zacatecas (CAVIZ)
  - Entrevista (3 Audios y Zac_E_11)
  - Fotos (33)
  - Fotos Vía Pública (4)

- Zac_I_11
- Zac_I_12 Mercado Arroyo de la Plata
  - Entrevista (5 Audios y Zac_E_12)
  - Fotos (84)
  - Fotos Vía Pública (39+10)
  - Zac_I_12
- Zac_I_13 Hotel Quinta Real
  - Correspondencia (1)
  - Entrevista (2 Audios y Zac_E_13)
  - Fotos (27)
  - Fotos Vía Pública y Transporte (14)
  - Zac_I_13
- Zac_I_14 Walmart Campestre
  - Entrevista (1 Audio y Zac_E_14)
  - Fotos (31)
  - Fotos Vía Pública y Transporte (16)
  - Zac_I_14
- Zac_I_15 Grupo Modelo México Corporativo (planta no)
  - Entrevista (2 Audios y Zac_E_15)
  - Fotos (42)
  - Zac_I_15
- Zac_I_16 Pietras
  - Contacto (1)
  - Entrevista (7 Audios y Zac_E_16)
  - Fotos (3)
  - Fotos Vía Pública y Transporte (9)
  - Zac_I_16
- Zac_I_17 Telmex
  - Zac_I_17
- Zac_I_18 Central de Autobuses de Zacatecas Roberto Díaz Herrera S.A. de C.V.
  - Entrevista (4 Audios y Zac_E_18)
  - Fotos (84+14+4)
  - Fotos Vía Pública y Transporte (19)
  - Zac_I_18
- Zac_I_19 Parque Sierra de Alica
  - Fotos (65)
  - Fotos Vía Pública y Transporte (24+3)
  - Zac_I_19
- Zac_I_20 Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas (INCUFIDEZ)
  - Entrevista (17 Audios y Zac_E_20)
  - Fotos (122)
  - Fotos Vía Pública y Transporte (10)
  - Zac_I_20
- Zac_I_21 Ciudad Administrativa de Zacatecas
  - Archivo (1)
  - Entrevista (7 Audios y Zac_E_21)
  - Fotos (2+8+289+2+4+42+2)
  - Fotos Tranporte Interno (6)
  - Fotos Vía Pública y Transporte (6+22+4+2)
  - Zac_I_21
- Zac_I_22 Presidencia Municipal de Zacatecas
  - Entrevista (12 Audios y Zac_E_22)
  - Fotos (135+10+3+4+4)
  - Fotos Vía Pública y Transporte (30+15+3+11+1)
  - Zac_I_22
- Zac_I_23 Presidencia Municipal de Guadalupe y Auditorio

- Entrevista (22 Audios y Zac_E_23)
- Fotos 1 Presidencia (163)
- Fotos 2 Auditorio (23)
- Fotos 3 Mercado (11)
- Fotos Vía Pública y Transporte (62)
- Zac_I_23

Zac_I_24 Palacio de Justicia
- Fotos (29)
- Fotos Vía Pública y Transporte (16)
- Zac_I_24

Zac_I_25 Servicio Nacional del Empleo
- Entrevista (5 Audios y Zac_E_25)
- Fotos (18)
- Fotos Vía Pública y Transporte (9)
- Zac_I_25

Zac_I_26 Secretaría de Turismo
- Entrevista (5 Audios y Zac_E_26)
- Fotos (5)
- Fotos Vía Pública (7)
- Zac_I_26

Zac_I_27 Fraccionamiento Las Quintas
- Fotos Transporte (6)
- Fotos Vía Pública (113)
- Zac_I_27

Zac_I_28 Teatro Calderón
- Fotos (6)
- Zac_I_28

Zac_I_29 Centro Platero
- Fotos (16)
- Zac_I_29

Zac_I_30 Cerro de San Simón
- Fotos (12)
- Zac_I_30

Zac_I_31 Ecoparque Centenario
- Fotos (26)
- Fotos Vía Pública (6)
- Zac_I_31

Zac_I_32 Instituto Zacatecano de Ciencias Forenses
- Fotos (3)
- Zac_I_32

Zac_I_33 Nieves La Ermita
- Entrevista (1 Audio y Zac_E_33)
- Fotos 9
- Zac_I_33

Zac_I_34 Teleférico
- Fotos Cabina (7)
- Fotos Estación 1 (46)
- Fotos Estación 2 (9)
- Zac_I_34

Zac_I_35 Procuraduría General de Justicia
- Fotos (60)
- Fotos Vía Pública y Transporte (8)
- Zac_I_35

- Vía Pública y Transporte
  - 1 Zacatecas
    - Feria (23)
    - Zacatecas (5+15)
    - Zacatecas Periferia (2+33+9+1+17)
    - Zacatecas Centro (3+10+456+277+13+20+12+2+2)
    - Parque Arroyo de la Plata (3)
    - Zac_T_Periferia
    - Zac_T
    - Zac_VP_Alrededores
    - Zac_VP_Centro
    - Zac_VP_Feria
  - 2 Guadalupe
    - Transporte (11)
    - Vía Pública (6+2+6+26)
    - Autobús
      - Fotos (35)
      - Entrevista (7 Audios)
    - Guad_VP
  - 3 Calera Ciclovía
    - Fotos (31)
    - Calera_VP_Ciclovía
  - 4 Transporte Especializado
    - APAC (29)
    - CEBUAZ (21)
      - Convenio UAZ Transporte
      - Entrevista (5 Audios y Zac_E_CEBUAZ)
      - Zac_T_1(CEBUAZ)
    - DIF
      - Noticia (1)
      - Fotos (15+5+6+2)
      - Entrevista (1 Audio y Zac_E_DIF Transporte)
    - Escolar
      - Noticia (1)
      - Zac_T_Escolar
    - Foráneo (1)
    - Institucional
      - Fotos (3+11)
      - Zac_T_Institucional
    - Turismo
      - Foto (1)
      - Maxibús
        - Entrevista (3 Audios y Zac_E_Maxibus)
        - Fotos (10)
      - Zac_T_Turismo
    - Vehículo con Rampa
      - Fotos (66)
      - Varios (3)
    - Zac_E_Vehículo Rampa
    - Zac_T_Vehículo Rampa

Inmuebles
- Fres_I_1 Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo
  - Entrevista (10 Audios y Fres_E_1)
  - Fotos (244+2)
  - Fotos Vía Pública y Transporte (17)
  - Fres_I_1
- Fres_I_2 Teatro Echeverría
  - Entrevista (3 Audios y Fres_E_2)
  - Fotos (86+6)
  - Fotos Vía Pública y Transporte (14)
  - Fres_I_2
- Fres_I_3 Ágora José González Echeverría (Museo)
  - Entrevista (8 Audios y Fres_E_3)
  - Fotos (77)
  - Fotos Instituto PcD (20)
  - Fotos Vía Pública y Transporte (16)
  - Fres_I_3
- Fres_I_4 Santuario del Santo Niño de Atocha
  - Entrevista (5 Audios y Fres_E_4)
  - Fotos (62)
  - Fotos Vía Pública y Transporte (107)
  - Fres_I_4
- Fres_I_5 Obra del Hospital de la Mujer
  - Entrevista (10 Audios y Fres_E_5)
  - Fotos (34)
  - Fres_I_5
  - Láminas (3)
- Fres_I_6 Hospital General Fresnillo Dr. José Haro Ávila
  - Entrevista (26 Audios y Fres_E_6)
  - Fotos (304)
  - Fotos Transporte (6)
  - Fres_I_6
- Fres_I_7 DIF Municipal (Oficinas)
  - Entrevista (12 Audios y Fres_E_7)
  - Fotos (92)
  - Fotos Transporte DIF (18)
  - Fotos Vía Pública y Transporte (15)
  - Fres_I_7
- Fres_I_8 UBR Fresnillo
  - Entrevista (6 Audios y Fres_E_8)
  - Fotos (82)
  - Fres_I_8
- Fres_I_9 Centro de Desarrollo Comunitario (CDC)
  - Entrevista (7 Audios y Fres_E_9)
  - Fotos (70)
  - Fotos Transporte (2)
  - Fres_I_9
- Fres_I_10 Mercado Hidalgo
  - Entrevista (2 Audios y Fres_E_10)
  - Fotos (66)
  - Fres_I_10
- Fres_I_11 Correos de México
  - Fotos (20+3)
  - Fres_I_11

- Fres_I_12 Central de Autobuses de Fresnillo
  - Entrevista (11 Audios y Fres_E_12)
  - Fotos (143)
  - Fotos Transporte (12)
  - Fres_I_12
- Fres_I_13 Jardín Obelisco
  - Entrevista (Fres_E_13)
  - Fotos (40+3)
  - Fotos Transporte (15)
  - Fres_I_13
- Fres_I_14 Unidad Deportiva Solidaridad
  - Entrevista (4 Audios y Fres_E_14)
  - Fotos (92)
  - Fotos Vía Pública (16)
  - Fres_I_14
- Fres_I_15 Presidencia Municipal de Fresnillo
  - Entrevista (5 Audios y Fres_E_15)
  - Fotos (236)
  - Fotos Transporte (13)
  - Fres_I_15
- Fres_I_16 Colonia Esparza
  - Entrevista (9 Audios y Fres_E_16)
  - Fotos (68)
  - Fotos Transporte (1)
  - Fres_I_16
- Fres_I_17 Obra Presidencia Municipal
  - Entrevista (2 Audios y Fres_E_17)
  - Fotos (124)
  - Fotos Transporte (3)
  - Fres_I_17

Vía Pública y Transporte
- Entrevista (9 Audios y Fres_E_VP)
- Fotos Vía Pública (215)
- Fotos Parada de Transporte (2)
- Fotos Vía Pública Alrededores (8)
- Fotos Vía Pública Antes y después (4)
- Fres_T
- Fres_VP_Alrededores
- Fres_VP_Centro

Inmuebles
- Jer_I_1 Preparatoria N V de la U.A.Z. Universidad Autónoma de Zacatecas
  - Entrevista (11 Audios y Jer_E_1)
  - Fotos (120)
  - Fotos Vía Pública y Transporte (14)
  - Jer_I_1
- Jer_I_2 Museo Interactivo Casa “Ramón López Velarde”
  - Entrevista (4 Audios y Jer_E_2)
  - Fotos (51)
  - Jer_I_2
- Jer_I_3 Museo La Quemada y Chicomostoc (arqueológico)
  - Entrevista (1 Audios y Jer_E_3)
  - Fotos (177)
  - Fotos Transporte (5)
  - Jer_I_3
  - Varios (2)
- Jer_I_4 Cruz Roja Mexicana Delegación Jerez
  - Fotos (7)
  - Jer_I_4
- Jer_I_5 Centro de Rehabilitación Infantil y Juvenil de Jerez
  - Entrevista (17 Audios y Jer_E_5)
  - Fotos (107)
  - Jer_I_5
- Jer_I_6 Hotel Posada San Miguel
  - Entrevista (1 Audio y Jer_E_6)
  - Fotos (47)
  - Jer_I_6
- Jer_I_7 Restaurante del Hotel El Jardín
  - Fotos (22)
  - Jer_I_7
- Jer_I_8 Mercado Municipal Lic. Benito Juárez
  - Entrevista (2 Audios y Jer_E_8)
  - Fotos (63)
  - Jer_I_8
- Jer_I_9 Central de Autobuses
  - Entrevista (8 Audios y Jer_E_9)
  - Fotos (97)
  - Fotos Transporte (12)
  - Jer_I_9
- Jer_I_10 Jardín Rafael Páez
  - Fotos (63)
  - Fotos Transporte (3)
  - Jer_I_10
- Jer_I_11 Palacio Municipal de Jerez
  - Fotos (70)
  - Fotos Transporte (2)
  - Jer_I_11
- Jer_I_12 Panteón de Dolores
  - Fotos (34)
  - Jer_I_12

Vía Pública y Transporte
- Fotos(133)
- Jer_T
- Jer_VP_Centro

Servicio SdR (Mina Eden) (2)

Protección Civil
- Entrevista (1 Audio y Zac_E_Protección Civil)

SNEmpleo
- Fotos (1)
- Entrevista (1 Audio y Zac_E_SNE)

Subsecretaría de Transporte
- Fotos (2)
- Entrevista (2 Audios y Zac_E_Sub Transporte)

SINFRA
- Construcción
  - Entrevista (1 Audio y Zac_E_SINFRA Construcción)
- Proyectos
  - Proyectos Director
    - Entrevista (5 Audios y Zac_E_ SINFRA Proyectos-2)
    - Fotos (1)
  - Proyectos
    - Entrevista (2 Audios y Zac_E_ SINFRA Proyectos-1)

Ciudad Administrativa - Cartel Encuentro (1)

Secretaría Vial
- Tránsito y Vialidad
  - Entrevista (3 Audios y Zac_E_Transito y Vialidad)
- Seguridad Vial
  - Entrevista (3 Audios y Zac_E_Seguridad Vial)
  - Fotos (2)

IMPLAN Fresnillo
- Entrevista (5 Audios y Zac_E_IMPLAN)

Enlaces Municipales
- Enlaces Función
  - Entrevista (1 Audio y Zac_E_Enlaces Instituto)
- Enlaces Fresnillo
  - Entrevista (1 Audio y Zac_E_Enlace)

SEDUVOT
- Entrevista (1 Audio y Zac_E_SEDUVOT)
- Varios (4)

Separación Basura
- Entrevista (1 Audio y Zac_E_Basura)

SFP - 5 al millar
- Entrevista (1 Audio y Zac_E_SFP 5 al Millar)

INAH
- Entrevista (1 Audio y Jer_E_INAH)

SFP
- Entrevista (1 Audio y Zac_E_SFP)

Turismo Agencia
- Entrevista (5 Audios y Zac_E_Turismo Agencia)

Instituto - Accesibilidad
- Instituto
  - Entrevista (2 Audios y Zac_E_Instituto Accesibilidad)
- Proyectos a Revisión
  - Entrevista (1 Audio y Zac_E_Fraccionamientos)
  - Fotos (2)

Fondo 3x1
- Entrevista (1 Audio y Zac_E_Fondo 3x1)

Instituto Expediente (12)

Instituto - Obras
- Entrevista (1 Audio y Zac_E_Instituto Obras)

Cajón Exclusivo Trámite

Parque y Zoológico la Encantada (Foto por DIF) (1)

Sitio Web Gobierno (8)

Varios (medios) (15)

Preparación
- DAZ_Zac_C-Talleres y entrevistas

2018.02.12
- 1 Entrevista Grupal (EG1-IG)
  - Fotos (7)
- 2 Entrevista Grupal (EG2-Mov)
  - Fotos (1)
- 3 Entrevista Grupal (EG3-IP)
  - Fotos (1)

2018.02.13
- 1 Taller niños con discapacidad (T1-NcD)
  - Fotos (15)
  - Mapas resultados (8)
- 2 Entrevista grupal jovenes con discapacidad (EG4-JcD)
  - Fotos (9)
- 3 Entrevista grupal personal escuela (EG5-PE)
  - Entrevista (1 Audio)
  - Fotos (2)

2018.02.14
- Entrevista (1 Audio)
- Presentación
- Taller Bloque A (TA)
  - Fotos (43)
  - Resultados mapas
    - Bloque A #1 Transporte (7)
    - Bloque A #2 Vía Pública (7)
    - Bloque A #3 Inmuebles (8)
- Taller Bloque B (TB)
  - Fotos (18)
  - Resultados mapas
    - Bloque B #1 Transporte (6)
    - Bloque B #2 Inmuebles (9)

2018.02.15
- Entrevista (7 Audios)

2018.02.16 (2)

Reporte_Talleres Xioma (borrador)